

DOCUMENTO ESTÁNDAR DE LICITACIÓN

Sistemas Informáticos

Diseño, Suministro e Instalación

(Proceso de licitación de dos sobres,
con o sin precalificación)

Solicitud de Ofertas (SDO) mediante Licitación Pública
Internacional N° 002-2024-PEJEP-PJ-BID

**“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, EQUIPOS DE
ALMACENAMIENTO, PLATAFORMA DE
VIRTUALIZACION Y SOLUCIONES DE RESPALDO DE
LA INFORMACION PARA LA IMPLEMENTACION
DEL NUEVO SISTEMA EJE PENAL, DEL PROGRAMA
DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE
JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”**

Banco Interamericano de Desarrollo



Firmado digitalmente por:
ALARCÓN CÁCERES PAUL EDUARDO FIR
43321378 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/06/2024 18:05:57-0500



Firmado digitalmente por:
GELDRES VILLEGAS JUAN CARLOS FIR
25608279 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 06/06/2024 18:01:41-0500



Firmado digitalmente por CORONEL
OLAECHEA Marcela Julissa FAU
20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2024 17:12:48 -05:00



Firmado digitalmente por DAVILA
DIAZ Mariela FAU 20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2024 18:14:10 -05:00



Firmado digitalmente por AGÜERO
ZARATE Frank David FAU
20159981216 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2024 22:11:27 -05:00

Documento Estándar de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes.....	4
Sección II. Datos de la Licitación (DDL)	52
Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (Sin Precalificación).....	63
Sección IV. Formularios de la Oferta	78
Sección V. Países Elegibles	146
Sección VI. Requisitos del Sistema Informático.....	149
Sección VII. Condiciones Generales del Contrato	225
Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato	327
Sección IX. Formularios del Contrato	347

Documento Estándar de Licitación

Índice de Instrucciones

A. Aspectos Generales	4
1. Alcance de la Licitación.....	4
2. Fuente de los Fondos	5
3. Prácticas Prohibidas	5
4. Licitantes Elegibles.....	11
5. Bienes y Servicios Elegibles.....	14
B. Contenido del Documento de Licitación	14
6. Secciones del Documento de Licitación	14
7. Aclaración Acerca del Documento de Licitación, Visita al Sitio y Reunión Previa	16
8. Enmienda del Documento de Licitación.....	17
C. Preparación de las Ofertas	17
9. Costo de la Oferta	17
10. Idioma de la Oferta	17
11. Documentos que Conforman la Oferta	18
12. Cartas de la Oferta y Formularios.....	20
13. Ofertas Alternativas	20
14. Precios de la Oferta y Descuentos	21
15. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Sistema Informático	23
16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante	24
17. Documentos que Establecen la Conformidad del Sistema Informático.....	24
18. Monedas de la Oferta y de Pago	26
19. Período de Validez de las Ofertas.....	26
20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.....	27
21. Formato y Firma de la Oferta.....	29
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	30
22. Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas	30
23. Plazo para la Presentación de Ofertas	31
24. Ofertas Tardías.....	31
25. Retiro, Sustitución y Modificación de Ofertas	32
E. Apertura Pública de las Partes Técnicas de las Ofertas	32
26. Apertura de las Partes Técnicas de las Ofertas	32
F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales	34
27. Confidencialidad	34
28. Aclaración de las Ofertas	34
29. Desviaciones, Reservas y Omisiones.....	34
30. Discrepancias No Significativas	35

G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas	35
31. Evaluación de las Partes Técnicas	35
32. Determinación del Cumplimiento de los Requisitos	37
33. Calificación del Licitante	38
34. Subcontratistas	39
H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas	39
35. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas	39
I. Evaluación de las Partes Financieras	41
36. Evaluación de las Partes Financieras	41
37. Corrección de Errores Aritméticos	42
38. Conversión a una Sola Moneda	43
39. Margen de Preferencia	43
40. Comparación de las Partes Financieras.....	43
41. Ofertas Anormalmente Bajas	43
J. Evaluación Combinada de las Ofertas Técnicas y Financieras	44
43. Evaluación Combinada Técnica y Financiera, cuando corresponde	44
44. Oferta Más Ventajosa	44
45. Negociaciones	45
46. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas.....	46
47. Plazo Suspensivo	46
48. Notificación de la Intención de Adjudicar	46
K. Adjudicación del Contrato.....	47
49. Criterio de Adjudicación.....	47
50. Derecho del Comprador de Modificar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación	47
51. Notificación de la Adjudicación	47
52. Explicaciones del Comprador	48
53. Firma del Contrato	49
54. Garantía de Cumplimiento.....	50
55. Conciliador.....	50
56. Quejas Relacionadas con Adquisiciones	51

PARTE 1: PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

SECCIÓN I. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

A. ASPECTOS GENERALES

1. Alcance de la Licitación

- 1.1 El Comprador, indicado en los Datos de la Licitación (**DDL**), o su Agente de Adquisiciones debidamente autorizado, si así se especifica **en los DDL** (ambos denominados “el Comprador” en forma intercambiable) publica este documento de licitación para el suministro y la instalación del Sistema Informático que se especifica en la Sección VI, “Requisitos del Sistema Informático”. El nombre, la identificación y la cantidad de lotes (contratos) de esta licitación se indican **en los DDL**. Si corresponde, el costo estimado se indica **en los DDL**.
- 1.2 Salvo que se indique lo contrario, en todo este Documento de Licitación, las definiciones e interpretaciones serán las que se establecen en la Sección VII, “Condiciones Generales del Contrato”.
- 1.3 En todo este documento de licitación:
 - (a) El término “por escrito” se entiende que será la comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo postal, correo electrónico e incluso, si así se especifica en la IAL 1.4, aquella enviada o recibida a través del sistema electrónico de adquisiciones utilizado por el Comprador) con prueba de recibo.
 - (b) Si el contexto así lo requiere, por “singular” se entenderá “plural” y viceversa.
 - (c) Por “día” se entiende día calendario, salvo que se especifique lo contrario mediante la expresión “Día Hábil”. Son días hábiles todos los días laborables del Prestatario. Se excluyen los feriados oficiales del Prestatario.
- 1.4 Si se especifica **en los DDL**, el Comprador tiene la intención de usar el sistema electrónico de adquisiciones, indicado **en DDL** y que será utilizado para gestionar los aspectos de la licitación indicados **en los DDL**.¹

¹ En tales casos el Banco debe encontrarse satisfecho con la funcionalidad de dicho sistema, según lo dispuesto en el párrafo 3.21 de las Políticas de Adquisiciones GN-2349-15.

2. Fuente de los Fondos

- 2.1 El Prestatario indicado en **los DDL** ha solicitado o recibido financiamiento (en adelante denominados “fondos”) del Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante denominado "el BID" o “el Banco”) en el monto indicado **en los DDL** para sufragar en parte el costo del proyecto especificado en **los DDL**. El Prestatario destinará una porción de dichos recursos para efectuar pagos elegibles en virtud del contrato o los contratos para el cual o los cuales se emite el presente documento de licitación.
- 2.2 El Banco efectuará el pago solamente a pedido del Prestatario y una vez que el Banco lo haya aprobado de conformidad con las estipulaciones establecidas en el Contrato de Préstamo.
- 2.3 El Contrato de Préstamo prohíbe todo retiro de fondos de la cuenta del Préstamo para efectuar cualquier pago a personas físicas o jurídicas, o financiar cualquier importación de bienes, planta, equipos o materiales, si dicho pago o dicha importación están prohibidos por una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.
- 2.4 Nadie más que el Prestatario podrá ejercer derecho alguno en virtud del Contrato de Préstamo ni reclamar los fondos del Préstamo.

3. Prácticas Prohibidas

- 3.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha

² En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

(a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:

- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
- (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una

investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o

- iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el IAL 3.1 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información;

(vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas

correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;

- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas" (las sanciones "arriba referidas" son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).
- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
- viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la IAL 3.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de

nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.

- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y

registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario.

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia

especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

3.2 Los Licitantes al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no han incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales son inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco;
- (e) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la IAL 3.1 (b).

4. Licitantes Elegibles

4.1 Un Licitante, todo el personal y todas las partes que integran y constituyen el Licitante, deberán ser originarios de países miembros del Banco. Los Licitantes originarios de países no miembros del Banco serán descalificados de participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. En la Sección V, "Países Elegibles" de este documento se indican los países miembros del Banco al igual que los criterios para determinar la nacionalidad de los Licitantes y el origen de los bienes y servicios. Los licitantes de un país miembro del Banco, al igual que los bienes suministrados, no serán elegibles:

- (a) si las leyes o la reglamentación oficial del país del Prestatario prohíben las relaciones comerciales con aquel país, a

condición de que se demuestre satisfactoriamente al Banco que esa exclusión no impedirá una competencia efectiva respecto al suministro de los bienes y servicios de que se trate; o

- (b) por un acto de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del Capítulo VII de la Carta de esa Organización, el país del Prestatario prohíba las importaciones de bienes de ese país o cualquier pago a personas o entidades en ese país

4.2 Un Licitante, incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes, no deberá tener conflictos de interés. Todo Licitante respecto del cual se determine la existencia de un conflicto de intereses será descalificado. Podrá considerarse que un Licitante tiene un conflicto de intereses a los fines de este proceso de Licitación si el Licitante:

- (a) controla de manera directa o indirecta a otro Licitante, es controlado de manera directa o indirecta por otro Licitante, o es controlado junto a otro Licitante por una persona natural o jurídica en común; o
- (b) recibe o ha recibido algún subsidio directo o indirecto de otro Licitante; o
- (c) comparte el mismo representante legal con otro Licitante; o
- (d) posee una relación con otro Licitante, directamente o a través de terceros en común, que le permite influir en la Oferta de otro Licitante o en las decisiones del Comprador en relación con este proceso de Licitación; o
- (e) cualquiera de sus afiliados ha participado como consultora en la preparación del diseño o las especificaciones técnicas del Sistema Informático que constituye el objeto de la Oferta; o
- (f) cualquiera de sus afiliados ha sido contratada (o se propone para ser contratada) por el Comprador o por el Prestatario como gerente de proyecto para la ejecución del Contrato; o
- (g) proveerá bienes, obras y servicios de no-consultoría resultantes de los servicios de consultoría, o directamente relacionados con ellos, para la preparación

o ejecución del proyecto especificado en la IAL 2.1 **de los DDL** que él haya provisto o que hayan sido provistos por cualquier filial que controle de manera directa o indirecta a esa firma, sea controlada de manera directa o indirecta por esa firma, o sea controlada junto a esa firma por una entidad en común; o

- (h) posee una relación familiar o financiera estrecha o de empleo previo o subsiguiente con algún profesional del personal del Prestatario (o del organismo de ejecución del proyecto, o de un receptor de parte del préstamo) que: (i) esté directa o indirectamente relacionado con la preparación del documento de licitación o de las especificaciones del Contrato, o el proceso de evaluación de la Oferta de ese Contrato, o (ii) pudiera estar relacionado con la ejecución o supervisión de ese Contrato, a menos que el conflicto derivado de tal relación haya sido resuelto de manera aceptable para el Banco durante el proceso de Licitación y la ejecución del Contrato.

- 4.3 No es elegible un Licitante si el mismo o sus subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del Contrato (incluidos, en todos los casos, los respectivos directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes) son objeto de una suspensión temporal o una inhabilitación impuesta por el BID, o de una inhabilitación impuesta por el BID conforme a un acuerdo para el reconocimiento de decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo. La lista de tales firmas e individuos inelegibles se indica **en los DDL**.
- 4.4 Las empresas estatales del país Prestatario serán elegibles solamente si pueden demostrar que (i) tienen autonomía legal y financiera; (ii) operan conforme a las leyes comerciales; y (iii) no dependen de ninguna agencia del Comprador.
- 4.5 Un Licitante no debe estar suspendido por el Comprador para presentar ofertas o propuestas como resultado del incumplimiento con una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o la Propuesta.
- 4.6 Los Licitantes deberán proporcionar al Comprador evidencia documental satisfactoria de su continua elegibilidad, cuando el Comprador razonablemente la solicite.
- 4.7 Esta Licitación está abierta a todos los Licitantes elegibles, salvo que se especifique lo contrario **en los DDL**.

- 5. Bienes y Servicios Elegibles**
- 5.1 Los Sistemas Informáticos que hayan de suministrarse de conformidad con el Contrato y que sean financiados por el Banco podrán tener su origen en cualquier país, según la Sección V, “Países Elegibles”.
- 5.2 A efectos de este documento de licitación, por “Sistema Informático” se entiende:
- (a) todas las tecnologías de la información requeridas, con inclusión de todos los equipos, software, suministros y bienes fungibles relativos al tratamiento de la información y a las comunicaciones, que el Proveedor deba suministrar e instalar en virtud del Contrato, además de toda la documentación correspondiente y todos los demás materiales y bienes que se han de suministrar, instalar, integrar y poner en funcionamiento;
 - (b) todos los servicios conexos de desarrollo de software, transporte, seguro, instalación, personalización, integración, puesta en servicio, capacitación, apoyo técnico, mantenimiento, reparación y de otro tipo necesarios para el buen funcionamiento del Sistema Informático que ha de suministrar el Licitante seleccionado en la forma que se especifica en el Contrato.
- 5.3 Para los fines de la IAL 5.1, por “origen” se entiende el lugar en el que los bienes y servicios que componen el Sistema Informático se producen o desde el cual se suministran. Se considera que un Sistema Informático se produce en un país determinado cuando, en el territorio de ese país, mediante el desarrollo, la fabricación o el ensamblado sustancial y significativo de software o la integración de componentes, se obtiene un producto que difiere de manera sustancial de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o a sus fines o usos.

B. CONTENIDO DEL DOCUMENTO DE LICITACIÓN

- 6. Secciones del Documento de Licitación**
- 6.1 El documento de licitación está compuesto por las Partes 1, 2 y 3, que incluyen todas las secciones indicadas a continuación, y debe leerse en conjunto con cualquier enmienda publicada en virtud de la IAL 8:

PARTE 1: Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

Sección II. Datos de la Licitación

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (con precalificación), o

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (sin precalificación)

Sección IV. Formularios de la Oferta

Sección V. Países Elegibles

PARTE 2: Requisitos del Comprador

Sección VI. Requisitos del Sistema Informático, incluidos los siguientes:

- Requisitos técnicos
- Programa de ejecución
- Cuadros del inventario del Sistema
- Información de referencia y material informativo

PARTE 3: Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Sección IX. Formularios del Contrato

- 6.2 El Anuncio Específico de Adquisiciones para esta Solicitud de Ofertas (SDO) publicado por el Comprador no forma parte de este documento de licitación.
- 6.3 Salvo que se hubieran obtenido directamente del Comprador, el Comprador no se responsabiliza por la integridad del documento de licitación, las respuestas a las solicitudes de aclaración, las minutas de las reuniones previas a la presentación de Ofertas, si las hubiere, o las enmiendas al documento de licitación de conformidad con la IAL 8. En caso de existir alguna contradicción, prevalecerán los documentos obtenidos directamente del Comprador.
- 6.4 Es responsabilidad del Licitante examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones del documento de licitación y proporcionar, junto con su Oferta, toda

la información o documentación que se requiera en el documento de licitación.

7. Aclaración Acerca del Documento de Licitación, Visita al Sitio y Reunión Previa

- 7.1 El Licitante que necesite alguna aclaración respecto del documento de licitación deberá comunicarse por escrito con el Comprador a la dirección del Comprador especificada **en los DDL** o plantear sus dudas durante la reunión previa a la Oferta, si se dispusiera su celebración de conformidad con la IAL 7.4. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas antes de la fecha límite para la presentación de Ofertas dentro del período especificado **en los DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas a todos los Licitantes que hubiesen adquirido el documento de licitación de conformidad con la IAL 6.3, incluida una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su procedencia. Si así estuviera especificado **en los DDL**, el Comprador también deberá publicar prontamente su respuesta en la página web identificada **en los DDL**. Si el Comprador considerara necesario enmendar el documento de licitación como resultado de una solicitud de aclaración, lo hará siguiendo el procedimiento que se describe en las IAL 8 y 23.2.
- 7.2 Se recomienda al Licitante que visite y examine el sitio en donde se instalará el Sistema Informático y sus alrededores, y que obtenga para sí, bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar la Oferta y celebrar un Contrato. El costo de la visita al sitio correrá por cuenta del Licitante.
- 7.3 El Comprador autorizará el ingreso del Licitante y cualquier miembro de su personal o agente a sus recintos y terrenos para los fines de dicha visita, pero solo con la condición expresa de que el Licitante, su personal y sus agentes liberarán y eximirán al Comprador y a su personal y sus agentes de toda responsabilidad a ese respecto, y se harán responsables de toda circunstancia que resulte en muerte o lesiones personales, pérdida o daños a la propiedad y cualquier otra pérdida, daño, costo y gasto resultantes de la inspección.
- 7.4 Se invitará al representante designado por el Licitante a asistir a una reunión previa a la Oferta o a realizar una visita al sitio, si así se establece **en los DDL**. La reunión tendrá por finalidad aclarar dudas y responder preguntas sobre cualquier asunto que pudiera plantearse en esa etapa.
- 7.5 Se solicita que los Licitantes hagan llegar sus preguntas por escrito al Comprador, a más tardar, una semana antes de la reunión.

- 7.6 El acta de la reunión previa a la Oferta, incluido el texto de las preguntas planteadas, sin identificar su procedencia, y las respuestas a estas, conjuntamente con las respuestas preparadas después de la reunión, se transmitirán sin demora a todos los Licitantes que hayan adquirido el documento de licitación de conformidad con la IAL 6.3. Cualquier modificación que fuera necesario introducir en el documento de licitación como consecuencia de la reunión previa a la Oferta será hecha por el Comprador exclusivamente mediante la publicación de una enmienda, conforme a la IAL 8, y no por intermedio del acta de la reunión.
- 7.7 La inasistencia a la reunión previa a la Oferta no será causal de descalificación de un Licitante.
- 8. Enmienda del Documento de Licitación**
- 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de Ofertas, modificar el documento de licitación mediante la publicación de enmiendas.
- 8.2 Todas las enmiendas formarán parte del documento de licitación y se comunicarán por escrito a todos aquellos que hayan recibido el documento de licitación del Comprador de conformidad con la IAL 6.3. El Comprador también deberá publicar sin demora la enmienda en su página web de conformidad con la IAL 7.1.
- 8.3 A fin de dar a los posibles Licitantes un plazo razonable para que puedan tener en cuenta la enmienda al preparar sus Ofertas, el Comprador podrá, a su criterio, prorrogar el plazo de presentación de Ofertas, de conformidad con la IAL 23.2.

C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

- 9. Costo de la Oferta** 9.1 El Licitante asumirá todos los costos asociados a la preparación y presentación de su Oferta, y el Comprador no tendrá responsabilidad ni obligación alguna respecto de tales costos, independientemente del desarrollo o resultado del proceso de Licitación.
- 10. Idioma de la Oferta** 10.1 La Oferta, y toda la correspondencia y los documentos relativos a ella que intercambien el Licitante y el Comprador, deberán redactarse en el idioma que se indica **en los DDL**. Los documentos de respaldo y el material impreso que formen parte de la Oferta podrán estar escritos en otro idioma, siempre y cuando vayan acompañados de una traducción fidedigna de las secciones pertinentes al idioma que se especifica **en los DDL**, en cuyo caso la traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la Oferta.

11. Documentos que Conforman la Oferta

- 11.1 La Oferta estará conformada por dos partes, a saber: la Parte Técnica y la Parte Financiera. Estas dos partes deberán presentarse simultáneamente en dos sobres sellados distintos (proceso de licitación con mecanismo de dos sobres). Uno contendrá solo la información vinculada con la Parte Técnica y el otro, solo la información relacionada con la Parte Financiera. Estos dos sobres deberán colocarse en un sobre exterior, que deberá marcarse con la leyenda “OFERTA ORIGINAL”.
- (a) **Carta de la Oferta-Parte Técnica** preparada de conformidad con la IAL 12;
 - (b) **Garantía de Mantenimiento de la Oferta o Declaración de Mantenimiento de la Oferta** de conformidad con la IAL 20;
 - (c) **Oferta Alternativa-Parte Técnica.** Cuando se permita, de conformidad con la IAL 13;
 - (d) **Autorización.** Confirmación por escrito en la que se autorice al signatario de la Oferta a comprometer al Licitante, de conformidad con la IAL 21.3;
 - (e) **Elegibilidad del Sistema Informático.** Prueba documental, establecida de conformidad con la IAL 15.1, de la elegibilidad del Sistema Informático ofrecido por el Licitante en su Oferta o en cualquier Oferta alternativa, cuando esta esté permitida;
 - (f) **Elegibilidad del Licitante.** Prueba documental, establecida de conformidad con la IAL 16, de la elegibilidad y las calificaciones del Licitante para ejecutar el Contrato en caso de que se acepte su Oferta;
 - (g) **Conformidad.** Prueba documental, establecida de conformidad con la IAL 17, de que el Sistema Informático ofrecido por el Licitante cumple con lo establecido en el documento de licitación;
 - (h) **Subcontratistas.** Lista de subcontratistas, de conformidad con la IAL 17.4;
 - (i) **Propiedad intelectual.** Una lista de propiedad intelectual según se define en la Cláusula 15 de las CGC):
 - (i) Todo el software incluido en la Oferta, en la que cada partida se asigne a una de las categorías de software definidas en la Cláusula 1.1 (c) de las CGC:

- a. software del Sistema, de propósito general y de aplicación;
- b. software estándar y personalizado.

(ii) Todos los materiales personalizados que se definen en la cláusula 1.1 (c) de las CGC incluidos en la Oferta.

Todos los materiales que no sean identificados como materiales personalizados se considerarán materiales estándar, según la definición que aparece en la Cláusula 1.1 (c) de las CGC.

Todo cambio de categoría del software y los materiales que sea necesario hacer se realizará durante la ejecución del Contrato, conforme a la Cláusula 39 de las CGC (Cambios al Sistema Informático); y

(j) Cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.2 La Parte Financiera deberá contener los siguientes documentos:

- (a) **Carta de Oferta-Parte Financiera**, preparada de conformidad con las IAL 12 y 14;
- (b) **Listas de Precios** completadas de conformidad con las IAL 12 y 14;
- (c) **Oferta Alternativa, Parte Financiera**: si se permite de conformidad con lo dispuesto en la IAL 13, la Parte Financiera de cualquier Oferta Alternativa;
- (d) cualquier otro documento exigido **en los DDL**.

11.3 Además de los requisitos establecidos en la IAL 11.1, las Ofertas presentadas por una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación ("APCA") deberán incluir una copia del acuerdo de APCA celebrado por todos los miembros, en el que se indiquen, al menos, las partes del Sistema Informático que ejecutarán los respectivos miembros. De lo contrario, en caso de que la Oferta resulte seleccionada, se deberá presentar junto con la Oferta una carta de intención de celebrar un acuerdo de APCA firmada por todos los miembros y una copia del acuerdo propuesto, en el que se indiquen, al menos, las partes del Sistema Informático que ejecutarán los respectivos miembros.

11.4 En la carta de la Oferta, el Licitante deberá brindar información sobre comisiones y gratificaciones, si las hubiere, que se hayan

pagado o se vayan a pagar a los agentes o a cualquier otra parte relacionada con esta Oferta.

12. Cartas de la Oferta y Formularios

12.1 La Carta de Oferta-Parte Técnica, la Carta de Oferta-Parte Financiera y los Programas de Actividades con estipulación de precios o la Lista de Cantidades se prepararán utilizando los modelos pertinentes suministrados en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”. Los formularios se deben completar sin alterar el texto, y no se admitirá que sean reemplazados por otros, salvo lo dispuesto en la IAL 20.3. Todos los espacios en blanco se completarán con la información requerida.

13. Ofertas Alternativas

13.1 **En los DDL** se indica si se permiten Ofertas alternativas. Si se permiten, en los **DDL** también se indicará si se permiten de conformidad con la IAL 13.3 o si se invitan de conformidad con las IAL 13.2 o 13.4.

13.2 Cuando se soliciten expresamente cronogramas alternativos, se incluirá **en los DDL** un enunciado en este sentido, y la metodología para la evaluación de los diferentes cronogramas se describirá en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

13.3 Excepto en los casos previstos en la IAL 13.4, los Licitantes que deseen ofrecer alternativas técnicas a los requisitos del Comprador que se exponen en el documento de licitación deberán, además, suministrar: (i) el precio (solamente en el sobre financiero) al que estén dispuestos a ofrecer un Sistema Informático que cumpla con los requisitos del Comprador, y (ii) toda la información necesaria para que el Comprador efectúe una evaluación completa de las soluciones alternativas, con inclusión de planos, cálculos del diseño, especificaciones técnicas, desglose de precios (solamente en el sobre financiero) y metodología de instalación propuesta, así como cualquier otro detalle pertinente. El Comprador solo considerará las soluciones técnicas alternativas, si las hubiere, del Licitante cuya Oferta se ajuste a los requisitos técnicos básicos y haya sido evaluada como la Oferta Más Ventajosa.

13.4 Cuando **en los DDL** se invita a los Licitantes a presentar soluciones técnicas alternativas para partes específicas del sistema, tales partes se describirán en la Sección VI, “Requisitos del Sistema Informático”. Las alternativas técnicas que cumplan con los criterios técnicos y de rendimiento especificados para el Sistema Informático serán consideradas por el Comprador sobre la base de sus propios méritos, de conformidad con la IAL 31.

14. Precios de la Oferta y Descuentos

- 14.1 Los precios y los descuentos cotizados por el Licitante en la Carta de Oferta - Parte Financiera deben incluir todos los bienes y servicios indicados en los cuadros de costos de suministro e instalación según el inventario del Sistema incluidos en la Sección VI, "Requisitos del Sistema Informático". Además, todos los demás bienes y servicios propuestos por el Licitante para cumplir los requisitos del Sistema Informático deben cotizarse por separado y resumirse en los cuadros de costos correspondientes que figuran en los Formularios de la Oferta de la Sección IV, "Formularios de la Oferta" de conformidad con las instrucciones provistas en los cuadros y de la manera que se especifica a continuación.
- 14.2 Salvo disposición en contrario **en los DDL**, el Licitante también debe cotizar las partidas de gastos recurrentes especificadas en los requisitos técnicos, el cuadro parcial de gastos recurrentes de los cuadros del inventario del Sistema incluidos en la Sección VI, "Requisitos del Sistema Informático" (si los hubiere). Dichas partidas deben cotizarse por separado y resumirse en los cuadros de costos correspondientes que figuran en Formularios de la Oferta de la Sección IV, "Formularios de la Oferta" de conformidad con las instrucciones provistas en los cuadros y de la manera que se especifica a continuación:
- (a) si así se especifica **en los DDL**, el Licitante también debe ofrecer un contrato ejecutable separadamente para las partidas de gastos recurrentes no incluidas en el Contrato principal;
 - (b) los precios de los gastos recurrentes incluyen todos los costos de los bienes, por ejemplo, repuestos, renovaciones de licencias de software, mano de obra, etc., necesarios para el funcionamiento continuo y adecuado del Sistema Informático y, si corresponde, la reserva propia del Licitante para los aumentos de precios;
 - (c) los precios de los gastos recurrentes no comprendidos en el alcance de los servicios de garantía en que se incurrirá durante el período de garantía, según se define en la Cláusula 29.4 de las CGC, y los precios de los gastos recurrentes en que se incurrirá durante el período de servicios posgarantía, según se define en la cláusula 1.1 (e) (xiii) de las CEC, se cotizarán detalladamente como precios de servicios en el cuadro parcial de gastos recurrentes, y en el resumen de gastos recurrentes en los montos totales.
- 14.3 Los precios unitarios se deben cotizar con suficiente detalle para calcular cualquier entrega parcial o pago parcial contemplado en

el Contrato, de conformidad con el programa de ejecución incluido en la Sección VI, "Requisitos del Sistema Informático" y con la Cláusula 12 de las CGC y las CEC, "Condiciones de Pago". Se podrá exigir que los Licitantes hagan un desglose de cualquier suma compuesta o global de un artículo que aparezca en los cuadros de costos.

14.4 Se supondrá que el precio de los artículos que el Licitante ha dejado en blanco en los cuadros de costos provistos en los Formularios de la Oferta de la Sección IV, "Formularios de la Oferta" están incluidos en el precio de otros artículos. Se supondrá que los artículos que se omitan totalmente de los cuadros de costos han sido omitidos de la Oferta y, siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, durante la evaluación se ajustará el precio de la Oferta de conformidad con la IAL 30.3.

14.5 Los precios de los componentes de bienes del Sistema Informático se deberán expresar, definir y regir conforme a las normas establecidas en la edición de Incoterms especificada en **los DDL**, de la siguiente manera:

(a) en el caso de bienes suministrados desde fuera del país del Comprador:

Salvo disposición en contrario en **los DDL**, los precios se cotizarán sobre la base CIP (lugar de destino convenido), excluidos todos los impuestos, timbres, derechos, cargos y aranceles impuestos en el país del Comprador. El lugar de destino convenido y las instrucciones especiales para el contrato de transporte serán los que se especifiquen en la Cláusula 1.1 (e) (iii) de las CEC o las CGC. Al cotizar el precio, el Licitante tendrá la libertad de usar para el transporte empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible. De igual modo, el Licitante podrá contratar servicios de seguros de cualquier país de origen elegible.

(b) bienes suministrados en el país:

Los precios unitarios de bienes ofrecidos desde el país del Comprador se cotizarán sobre una base EXW (puesto en fábrica, en taller, en bodega, o en existencia, según sea el caso), con inclusión de todos los derechos de aduana, cargos, aranceles e impuestos de venta y de otro tipo en que se incurra hasta la entrega de los bienes, pero sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), los impuestos de venta u otros impuestos y cargos o aranceles en que se incurra

por los bienes en el momento de la facturación o la transacción de venta, si se adjudica el Contrato.

(c) el transporte interno.

14.6 Salvo disposición en contrario **en los DDL**, el transporte interno, el seguro y otros costos locales relacionados con la entrega de los bienes a los sitios del Proyecto designados se cotizarán por separado como una partida de servicios de conformidad con la IAL 14.5, ya sea que los bienes se suministren localmente o desde fuera del país del Comprador, excepto cuando estos costos ya estén incluidos en el precio de los bienes, como ocurre, por ejemplo, cuando en la IAL 14.5 (a) se especifica CIP, y los lugares de destino convenidos son los sitios del Proyecto.

14.7 El precio de los servicios deberá indicarse por separado para los componentes en moneda nacional y moneda extranjera y, cuando corresponda, desglosarse según los precios unitarios. Los precios deben incluir todos los impuestos, derechos, cargos y aranceles, a excepción del IVA u otros impuestos indirectos, o sellos fiscales, que puedan declararse o aplicarse en el país del Comprador sobre el precio de los servicios facturados al Comprador, si se adjudica el Contrato.

14.8 Salvo disposición en contrario **en los DDL**, los precios deben incluir todos los costos relacionados con la prestación de los servicios en que incurra el Proveedor, por ejemplo, traslados, viáticos, apoyo administrativo, comunicaciones, traducción, impresión de materiales, etc. Los costos relacionados con la prestación de los servicios en que incurra el Comprador o su personal, o terceros, deben incluirse en el precio solo en la medida en que tales obligaciones se indiquen explícitamente en estos Documentos de Licitación (por ejemplo, en el caso de que se exija que el Licitante incluya los costos de traslado y viáticos de las personas que reciben capacitación).

14.9 Salvo disposición en contrario **en los DDL**, los precios cotizados por el Licitante se mantendrán fijos durante la ejecución del Contrato por parte del Licitante y no serán objeto de ningún aumento por ningún concepto. Las Ofertas presentadas que estén sujetas a reajuste de los precios serán rechazadas.

15. Documentos que Establecen la Elegibilidad del Sistema Informático

15.1 Para establecer la elegibilidad del Sistema Informático de conformidad con la IAL 5, los Licitantes deberán diligenciar las declaraciones de país de origen en los formularios de la lista de precios que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de la Oferta".

- 16. Documentos que Establecen la Elegibilidad y las Calificaciones del Licitante**
- 16.1 A fin de establecer su elegibilidad y sus calificaciones para ejecutar el Contrato según la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, el Licitante suministrará la información solicitada en las correspondientes hojas informativas incluidas en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.
- 16.2 En caso de que se haya realizado la precalificación de los posibles Licitantes según se establece en IAL 4.8 **de los DDL**, solo las Ofertas de los Licitantes precalificados se considerarán para la adjudicación del Contrato. Estos Licitantes calificados deberán presentar, junto con sus Ofertas, toda información necesaria para actualizar sus solicitudes de precalificación originales, o bien, confirmar en sus Ofertas que la información presentada originalmente para la precalificación continúa siendo, en esencia, correcta a la fecha de la presentación de la Oferta.
- 17. Documentos que Establecen la Conformidad del Sistema Informático**
- 17.1 De conformidad con lo dispuesto en la IAL 11.1 (g), el Licitante suministrará, como parte de su Oferta, documentos que establezcan la conformidad con el documento de licitación del Sistema Informático que el Licitante propone diseñar, suministrar e instalar en virtud del Contrato.
- 17.2 Las pruebas documentales de la conformidad del Sistema Informático con el documento de licitación, incluido lo siguiente:
- (a) el plan preliminar del Proyecto, en el que se describen, entre otros aspectos, los métodos que empleará el Licitante para cumplir sus responsabilidades generales de gestión y coordinación en el caso de que se le adjudique el Contrato, así como los recursos humanos y de otro tipo que el Licitante se propone utilizar. En el plan preliminar del Proyecto se deben abordar también los demás temas especificados **en los DDL**. Además, en dicho plan se deberá incluir la evaluación hecha por el Licitante de lo que este espera que el Comprador y cualquier otra parte que participe en la implementación del Sistema Informático suministren durante la ejecución del Contrato, así como la manera en que el Licitante propone coordinar las actividades de todas las partes involucradas.
 - (b) una confirmación por escrito de que el Licitante aceptará la responsabilidad de la integración y la interoperabilidad correctas de todos los componentes del Sistema Informático, tal como se exige en el documento de licitación.

- (c) un comentario pormenorizado, punto por punto, sobre los requisitos técnicos del Comprador, en el que se demuestre que el Sistema Informático ofrecido se ajusta sustancialmente a esos requisitos. Para demostrar la conformidad, se recomienda al Licitante que utilice la lista de comprobación técnica (o modelo de lista de comprobación) incluida en los Formularios de la Oferta de la Sección IV, "Formularios de la Oferta" En el comentario se deben incluir referencias cruzadas explícitas a las páginas pertinentes de los materiales de apoyo incluidos en la Oferta. En caso de discrepancia entre el referido comentario y algún catálogo, especificación técnica u otros materiales preimpresos presentados junto con la Oferta, prevalecerá el comentario pormenorizado;
 - (d) material de respaldo (por ejemplo, publicaciones o notas sobre el producto, o descripciones de tecnologías o enfoques técnicos), según se exija y corresponda;
 - (e) cualquier contrato ejecutable separadamente de gastos recurrentes, si la IAL 14.2 **de los DDL** requiere que los Licitantes ofrezcan tal contrato.
- 17.3 Las referencias a marcas comerciales, números de modelos o normas nacionales o de patentes señaladas por el Comprador en el documento de licitación son a título descriptivo y no restrictivo. Salvo prohibición explícita **en los DDL** en el caso de rubros o normas específicos, el Licitante puede indicar en su Oferta nombres comerciales o modelos o normas alternativos, siempre y cuando demuestre a satisfacción del Comprador que el uso del o de los sustitutos permitirá que el Sistema Informático funcione a un nivel sustancialmente equivalente o superior al especificado en los requisitos técnicos.
- 17.4 Con respecto a los artículos principales del Sistema Informático que el Licitante se proponga adquirir o subcontratar a partir de la lista suministrada por el Comprador en la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación", el Licitante deberá especificar en cada caso el nombre y la nacionalidad de los subcontratistas propuestos para cada uno de esos artículos, incluidos los fabricantes. Además, deberá incluir en su Oferta información que permita determinar si se cumplen los requisitos dispuestos por el Comprador para los citados artículos. Se considerará que las tarifas y precios cotizados se aplican a cualquier subcontratista que se escoja, y no se permitirá ningún ajuste de tarifas o precios.

17.5 Será responsabilidad del Licitante asegurar que todos los subcontratistas propuestos cumplan los requisitos de la IAL 4 y que todos los bienes o servicios que haya de proveer el subcontratista cumplan los requisitos de las IAL 5 y 16.1.

18. Monedas de la Oferta y de Pago

18.1 Las monedas de la Oferta y de los pagos deberán ser las mismas. El Licitante deberá cotizar en la moneda del país del Comprador la parte del precio de la Oferta correspondiente a los gastos que se efectúen en la moneda del país del Comprador, salvo disposición en contrario **en los DDL**.

18.2 El Licitante podrá expresar el precio de la Oferta en cualquier moneda. Si el Licitante desea recibir el pago en una combinación de montos en diferentes monedas, podrá cotizar su precio en las monedas que correspondan; sin embargo, no podrá incluir más de tres monedas extranjeras además de la del país del Comprador.

19. Período de Validez de las Ofertas

19.1 Las Ofertas se deberán mantener válidas por el período especificado **en los DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de Ofertas establecida por el Comprador de conformidad con la IAL 23.1. Una Oferta con un período de Validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.

19.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la Oferta, el Comprador podrá solicitar a los Licitantes que prorroguen el período de validez de sus Ofertas. La solicitud y las respuestas deberán formularse por escrito. Si se ha solicitado una garantía de mantenimiento de la Oferta de conformidad con la IAL 20.1, esta también deberá prorrogarse por un plazo de veintiocho (28) días a partir de la fecha límite del período de validez prorrogado. Un Licitante podrá rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su garantía de mantenimiento de la Oferta. A los Licitantes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá modificar su Oferta, a excepción de lo dispuesto en la IAL 19.3.

19.3 Si la adjudicación se retrasase por un período mayor de cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del período de validez inicial de la Oferta, el precio del Contrato se determinará de la siguiente forma:

- (a) en el caso de los contratos con precio fijo, el precio del Contrato será el precio de la Oferta con un ajuste por el factor o los factores especificados **en los DDL**;
- (b) en el caso de los contratos con precio ajustable, no se realizarán ajustes;
- (c) en todos los casos, la evaluación se basará en el precio de la Oferta sin tener en cuenta la corrección aplicable antes mencionada.

20. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

20.1 El Licitante proporcionará, como parte de su Oferta, una Declaración de Mantenimiento de la Oferta o bien una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, según lo especificado **en los DDL**, en un formulario original y, en el caso de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, por el monto y en la moneda establecidos **en los DDL**.

20.2 Para la Declaración de Mantenimiento de la Oferta se utilizará el formulario pertinente incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

20.3 Si, según lo especificado en la IAL 20.1, se debe presentar una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, esta debe ser una garantía pagadera a primer requerimiento que tendrá cualquiera de las formas siguientes, a opción del Licitante:

- (a) una garantía incondicional emitida por una institución bancaria o financiera no bancaria (tales como una compañía de seguros, fianzas o avales);
- (b) una carta de crédito irrevocable;
- (c) un cheque de caja o cheque certificado;
- (d) otra garantía especificada **en los DDL**,

emitida por una institución de prestigio de un país elegible. Si una garantía incondicional es emitida por una institución financiera no bancaria situada fuera del país del Comprador, la institución emisora deberá tener una institución financiera corresponsal ubicada en el país del Comprador que permita hacer efectiva la garantía, salvo que el Comprador conviniera por escrito, antes de la presentación de la Oferta, que no requiere tal institución financiera corresponsal.

- 20.4 Si se trata de una garantía bancaria, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se presentará utilizando el formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta incluido en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”, o en otro formato sustancialmente similar aprobado por el Comprador con anterioridad a la presentación de la Oferta. En cualquier caso, el formulario debe incluir el nombre completo del Licitante. La garantía de mantenimiento de la Oferta será válida por un período de veintiocho (28) días posterior al período de validez original de la Oferta, o de cualquier período de prórroga, si este se hubiera solicitado de conformidad con la IAL 19.2.
- 20.5 Si en la IAL 20.1 se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, todas las Ofertas que no estén acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta que se ajusten sustancialmente a los requisitos de la garantía serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 20.6 Si en la IAL 20.1 se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de los Licitantes no seleccionados será devuelta tan pronto como sea posible, después de que el Licitante seleccionado provea la garantía de cumplimiento de conformidad con la IAL 54.
- 20.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta del Licitante seleccionado será devuelta tan pronto como sea posible una vez que dicho Licitante haya firmado el Contrato y suministrado la Garantía de Cumplimiento.
- 20.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta podrá ejecutarse:
- (a) si un Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta establecido por el Licitante en la carta de la Oferta;
 - (b) si el Licitante seleccionado:
 - (i) no firma el Contrato de conformidad con la IAL 53;
 - (ii) no suministra la Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 54.

20.9 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta de una APCA se emitirán en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si esta última no se ha constituido formalmente como una entidad jurídica al momento de la Licitación, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberán emitirse en nombre de todos los futuros miembros de la APCA tal como figuren en la carta de intención a que hace referencia la IAL 11.3.

20.10 Si **en los DDL** no se exige una Garantía de Mantenimiento de la Oferta y

(a) si el Licitante retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta estipulado por él en la carta de la Oferta, con excepción de lo dispuesto en la IAL 19.2;

(b) si el Licitante seleccionado no firma el Contrato de conformidad con la IAL 53, o no proporciona una Garantía de Cumplimiento de conformidad con la IAL 54,

el Comprador podrá, si así se dispone **en los DDL**, declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un Contrato por parte del Comprador durante el período que se establezca **en los DDL**.

21. Formato y Firma de la Oferta

21.1 El Licitante preparará un juego original de los documentos que constituyen la Oferta, según se señala en la IAL 11, identificándolo claramente como “ORIGINALES”. Las Ofertas alternativas, si se permiten en virtud de la IAL 13, se identificarán claramente como “ALTERNATIVA”. Además, el Licitante presentará el número de copias de la Oferta que se indica **en los DDL** e identificará claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de que se presenten discrepancias entre el texto original y las copias, el primero prevalecerá sobre las segundas.

21.2 Los Licitantes deberán marcar como “CONFIDENCIAL” la información incluida en sus Ofertas que sea de carácter confidencial para sus empresas. Esto puede incluir información de dominio privado, secretos comerciales o información delicada de índole comercial o financiera.

21.3 El original y todas las copias de la Oferta deberán ser mecanografiados o escritos con tinta indeleble y deberán estar firmados por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Licitante. Esta autorización consistirá en una confirmación escrita, según se especifica **en los DDL**, la cual deberá adjuntarse a la Oferta. El nombre y el cargo de cada una de las personas que firman la autorización debe

mecanografiarse o escribirse en letra de imprenta debajo de cada firma. Todas las páginas de la Oferta donde se hayan incorporado entradas o enmiendas deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

21.4 En el caso de que el Licitante sea una APCA, la Oferta deberá estar firmada por un representante autorizado de la APCA en nombre de esta y con el fin de que sea legalmente vinculante para todos los integrantes según lo evidenciado por un poder firmado por sus representantes legalmente autorizados.

21.5 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solo si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.

D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

22. Presentación, Cierre e Identificación de las Ofertas

22.1 El Licitante deberá presentar la Oferta en dos sobres cerrados separados (la Parte Técnica y la Parte Financiera). Estos dos sobres se colocarán en un sobre exterior sellado que tendrá la leyenda "Oferta Original".

22.2 Además, el Licitante deberá presentar copias de la Oferta en la cantidad especificada en IAL 21.1 **en los DDL**. Las copias de la Parte Técnica se colocarán en un sobre sellado separado marcado con la leyenda "Copias: Parte Técnica". Las copias de la Parte Financiera se colocarán en un sobre sellado separado marcado con la leyenda "Copias: Parte Financiera". El Licitante colocará ambos sobres en un sobre exterior sellado marcado con la leyenda "Copias de la Oferta". En caso de discrepancia entre el original y las copias, prevalecerá el original. Si se permiten las Ofertas Alternativas, de acuerdo con la IAL 13, estas se presentarán de la siguiente manera: el original de la Parte Técnica de la Oferta Alternativa se colocará en un sobre sellado marcado con la leyenda "Oferta Alternativa - Parte Técnica" y la Parte Financiera se colocará en un sobre sellado marcado con la leyenda "Oferta Alternativa - Parte Financiera"; estos dos sobres sellados y separados se colocarán en un sobre exterior sellado marcado con la leyenda "Oferta Alternativa - Original". Las copias de la Oferta Alternativa se colocarán en sobres sellados separados marcados con las leyendas "Oferta Alternativa - Copias de la Parte Técnica" y "Oferta Alternativa - Copias de la Parte Financiera", que se introducirán en un sobre exterior sellado separado, marcado con la leyenda "Oferta Alternativa - Copias".

22.3 Los sobres marcados "Oferta original" y "Copias de la Oferta"(y, si corresponde, un tercer sobre marcado "Oferta

Alternativa") deben ser colocados en un sobre para la entrega al Comprador.

22.4 Los sobres interiores y el sobre exterior:

- (a) llevarán el nombre y la dirección del Licitante;
- (b) estarán dirigidos al Comprador de conformidad con la IAL 23.1;
- (c) llevarán la identificación específica de este proceso de Licitación según se indica en la IAL 1.1;
- (d) llevarán la advertencia de no abrir antes de la fecha y hora de apertura de las Ofertas.

22.5 Los sobres marcados con las leyendas "OFERTA ORIGINAL" y "COPIAS DE LA OFERTA" (y, si corresponde, un tercer sobre marcado con la leyenda "OFERTA ALTERNATIVA") se colocarán en un sobre exterior sellado separado que se hará llegar al Comprador.

22.6 Si los sobres no están cerrados e identificados según lo requerido, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la Oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

23. Plazo para la Presentación de Ofertas

23.1 El Comprador debe recibir las Ofertas en la dirección y a más tardar en la fecha y hora que se indican **en los DDL**. Cuando así se especifique **en los DDL**, los Licitantes tendrán la posibilidad de presentar sus Ofertas en forma electrónica. Los Licitantes que opten por esta modalidad deberán ajustarse a los procedimientos de presentación electrónica de Ofertas que se indican **en los DDL**.

23.2 El Comprador podrá, a su criterio, prorrogar el plazo para la presentación de Ofertas mediante una enmienda del documento de licitación, de conformidad con la IAL 8, en cuyo caso, todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Licitantes quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

24. Ofertas Tardías

24.1 El Comprador no considerará ninguna Oferta que llegue con posterioridad al término del plazo para la presentación de Ofertas, de conformidad con la IAL 23. Toda Oferta que reciba el Comprador después de finalizado ese plazo será declarada tardía, rechazada y devuelta al Licitante remitente sin abrir.

- 25. Retiro, Sustitución y Modificación de Ofertas**
- 25.1 Un Licitante podrá retirar, sustituir o modificar su Oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, la cual deberá estar debidamente firmada por un representante autorizado e incluir una copia de dicha autorización de conformidad con la IAL 21.3 (a excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la Oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:
- (a) preparadas y presentadas de conformidad con las IAL 21 y 22 (a excepción de la comunicación de retiro, que no requiere copias), y los respectivos sobres deberán identificarse claramente como “RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”; y
 - (b) recibidas por el Comprador antes del término del plazo establecido para la presentación de Ofertas, de conformidad con la IAL 23.
- 25.2 Las Ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la IAL 25.1 se devolverán sin abrir a los Licitantes.
- 25.3 Ninguna Oferta podrá retirarse, sustituirse ni modificarse durante el intervalo comprendido entre la fecha límite del plazo para la presentación de Ofertas y el vencimiento del período de validez de las Ofertas indicado por el Licitante en la carta de la Oferta o cualquier prórroga, si la hubiese.

E. APERTURA PÚBLICA DE LAS PARTES TÉCNICAS DE LAS OFERTAS

- 26. Apertura de las Partes Técnicas de las Ofertas**
- 26.1 Excepto en los casos previstos en las IAL 24 y 25.2, el Comprador llevará a cabo la apertura de las Ofertas públicamente, en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de todas aquellas personas que deseen asistir, en la dirección, la fecha y la hora que se especifican **en los DDL**. Cualquier procedimiento específico para la apertura de Ofertas presentadas electrónicamente, si fueron permitidas de conformidad con la IAL 23.1, se realizará según se especifica **en los DDL**.
- 26.2 Primero se abrirán los sobres identificados con el rótulo “Retiro”, que se leerán en voz alta sin abrir el sobre con la Oferta correspondiente, la cual se devolverá al Licitante. No se permitirá el retiro de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de retiro contenga una autorización válida para

solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.

- 26.3 Seguidamente se abrirán y se leerán en voz alta los sobres identificados con el rótulo “Sustitución”, y se intercambiarán por la Oferta correspondiente que está siendo sustituida; la Oferta sustituida se devolverá sin abrir al Licitante. No se permitirá la sustitución de ninguna Oferta a menos que la respectiva comunicación de sustitución contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 26.4 Los sobres identificados con el rótulo “Modificación” se abrirán y se leerán en voz alta con la Oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación de Ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas. Solo se considerarán en mayor detalle las Ofertas que se hayan abierto y leído en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas.
- 26.5 Todos los demás sobres se abrirán de a uno, y se leerá en voz alta la siguiente información: el nombre del Licitante, si se trata de Ofertas alternativas e indicación de cualquier eventual modificación; la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, si correspondiera, y todo otro detalle que el Comprador juzgue pertinente.
- 26.6 Las Cartas de Oferta deben ser firmadas con las iniciales de los representantes del Comprador que asistan al acto de apertura de las Ofertas según lo especificado **en los DDL**.
- 26.7 El Comprador no discutirá los méritos de ninguna Oferta ni tampoco rechazará ninguna Oferta (excepto las Ofertas tardías, de conformidad con la IAL 24.1).
- 26.8 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las Ofertas que incluirá, como mínimo:
 - (a) el nombre del Licitante y si hay retiro, sustitución o modificación;
 - (b) cualquier Oferta alternativa;
 - (c) la existencia o no de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta o de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

- 26.9 Se solicitará a los representantes de los Licitantes presentes que firmen el acta. La omisión de la firma de un Licitante en el acta no invalidará su contenido ni efecto. Todos los Licitantes recibirán una copia del acta.

F. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. DISPOSICIONES GENERALES

- 27. Confidencialidad**
- 27.1 La información vinculada con la evaluación de las Ofertas y las recomendaciones sobre la adjudicación del Contrato no se divulgará a los Licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en el proceso de Licitación hasta que se emita a todos los Licitantes la notificación de adjudicación adjudicar el Contrato de conformidad con la IAL 45.
- 27.2 Cualquier intento por parte de un Licitante de influenciar al Comprador en las decisiones relacionadas con la evaluación de las Ofertas o la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su Oferta.
- 27.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 27.2, si, durante el plazo transcurrido entre el acto de apertura de las Ofertas y la fecha de adjudicación del Contrato, un Licitante desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de Licitación, deberá hacerlo por escrito.
- 28. Aclaración de las Ofertas**
- 28.1 Con el fin de facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas y la calificación de los Licitantes, el Comprador, a su criterio, podrá solicitar a cualquier Licitante aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones presentadas por un Licitante cuando estas no respondan a una solicitud del Comprador. Tanto la solicitud de aclaración del Comprador como la respuesta correspondiente deberán hacerse por escrito. No se solicitarán, ofrecerán ni permitirán cambios en la esencia de la Oferta.
- 28.2 El plazo otorgado al Licitante para brindar las aclaraciones solicitadas de conformidad con IAL 28.1 debe ser razonable. Si un Licitante no proporciona aclaraciones de su Oferta en la fecha y hora establecidas en la solicitud de aclaración del Comprador, su Oferta podrá ser rechazada.
- 29. Desviaciones, Reservas y Omisiones**
- 29.1 Durante la evaluación de las Ofertas, se aplicarán las siguientes definiciones:
- (a) Por “*desviación*” se entiende un apartamiento respecto de los requisitos especificados en el documento de licitación.

- (b) Por “*reserva*” se entiende la imposición de condiciones limitativas o la negativa a aceptar plenamente los requisitos que se especifican en el documento de licitación.
- (c) Por “*omisión*” se entiende la falta de presentación de parte o de la totalidad de la información o la documentación exigidas en el documento de licitación.

30. Discrepancias No Significativas

- 30.1 Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos, el Comprador podrá dispensar cualquier discrepancia en la Oferta que no constituya una desviación, reserva u omisión significativa.
- 30.2 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos, el Comprador podrá solicitar al Licitante que presente, dentro de un plazo razonable, la información o documentación necesaria para rectificar discrepancias no significativas identificadas en la Oferta en relación con los requisitos de documentación. La solicitud de información o documentación relativa a tales discrepancias no podrá vincularse en modo alguno con el precio de la Oferta. Si el Licitante no cumple con la solicitud, su Oferta podrá ser rechazada.
- 30.3 Siempre y cuando una Oferta se ajuste sustancialmente a los requisitos, el Comprador corregirá las discrepancias no significativas cuantificables relativas al precio de la Oferta. A estos efectos, el precio de la Oferta será ajustado, solo con propósitos comparativos, para reflejar el precio de un artículo o componente faltante o con discrepancia de la forma que se especifica en los DDL.

G. EVALUACIÓN DE LAS PARTES TÉCNICAS DE LAS OFERTAS

31. Evaluación de las Partes Técnicas

- 31.1 El Comprador utilizará los criterios y las metodologías enumerados en estas IAL y en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología. Mediante la aplicación de los criterios y metodologías establecidos, el Comprador determinará cuál es la Oferta Más Ventajosa.

Examen Preliminar

- 31.2 El Comprador examinará las Ofertas para determinar si han sido debidamente firmadas, si se han presentado las garantías exigidas, si contienen errores de cálculo técnico y si están sustancialmente completas (por ejemplo, que no faltan partes esenciales de la Oferta o no se proporcione información en porciones excesivamente grandes de los requisitos técnicos).

En el caso de que se hubiera realizado un proceso de precalificación para el o los Contratos para los cuales se han publicado este documento de licitación, el Comprador se asegurará de que cada Oferta corresponda a un Licitante precalificado y, en el caso de una APCA, de que los miembros y la estructura de la APCA se hayan mantenido sin cambios con respecto a los de la precalificación.

Evaluación Técnica

31.3 El Comprador examinará la información provista por los Licitantes de conformidad con las IAL 11 y 17, y en respuesta a otros requisitos estipulados en el documento de licitación, teniendo en cuenta los siguientes factores:

- (a) la integridad general de la Oferta y su grado de cumplimiento de los requisitos técnicos, como también las desviaciones respecto de esos requisitos;
- (b) la adecuación del Sistema Informático ofrecido en relación con las condiciones del sitio; y la adecuación de los servicios de ejecución y de otra índole propuestos, según se describen en el plan preliminar del Proyecto incluido en la Oferta;
- (c) la conformidad del Sistema Informático con los criterios especificados de rendimiento;
- (d) el cumplimiento del cronograma exigido por el programa de ejecución y de los cronogramas alternativos ofrecidos por los Licitantes, conforme lo acredite un cronograma de hitos provisto en el plan preliminar del Proyecto incluido en la Oferta;
- (e) el tipo, la cantidad y la disponibilidad a largo plazo de los servicios de mantenimiento y bienes fungibles importantes necesarios para la operación del Sistema Informático;
- (f) las calificaciones y la experiencia del representante técnico propuesto por el Licitante;
- (g) otros factores técnicos pertinentes que el Comprador considere necesario o prudente tener en cuenta;
- (h) toda desviación propuesta en la Oferta de las disposiciones contractuales y técnicas estipuladas en el documento de licitación.

- 31.4 Si así se especifica **en los DDL**, al evaluar las Ofertas que se ajustan al documento de licitación, además del costo, el Comprador tendrá en cuenta los aspectos técnicos. Para cada Oferta que cumpla con los requisitos, se calculará un puntaje de Oferta evaluada (B) utilizando la fórmula especificada en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación.
- 31.5 Si se han autorizado soluciones técnicas alternativas de conformidad con la IAL 13, y estas han sido ofrecidas por el Licitante, el Comprador realizará una evaluación similar de las alternativas. Se hará caso omiso de las alternativas que se hayan ofrecido sin estar autorizadas.
- 32. Determinación del Cumplimiento de los Requisitos**
- 32.1 Para determinar si la Oferta se ajusta al documento de licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia Oferta, según se define en la IAL 11.
- 32.2 Una Oferta que se ajusta sustancialmente al documento de licitación es aquella que satisface los requisitos establecidos en dicho documento, sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que,
- (a) en caso de ser aceptada,
 - (i) afectaría de modo sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento del Sistema Informático especificado en el Contrato;
 - (ii) limitaría de modo sustancial, contrario al documento de licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Licitante en virtud del Contrato propuesto;
 - (b) en caso de ser rectificadas, afectaría de manera injusta la posición competitiva de otros Licitantes que presenten Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación.
- 32.3 El Comprador examinará los aspectos técnicos de la Oferta para confirmar que se hayan cumplido, sin desviaciones, reservas ni omisiones significativas, todos los requisitos establecidos en la Sección VI, “Requisitos del Sistema Informático”.
- 32.4 Para que puedan ser consideradas para la adjudicación del Contrato, los Licitantes deben haber presentado Ofertas que:
- (a) según la evaluación detallada de la Ofertas basada en las mismas normas de determinación de cumplimiento

indicadas en las IAL 29 y 32.3, se haya confirmado que se ajustan comercial y técnicamente al documento de licitación, y que incluyen los equipos informáticos, el software, los equipos conexos, los productos, los materiales y otros componentes de bienes y servicios del Sistema Informático básicamente en las cantidades totales necesarias para todo el Sistema Informático o, si se permite en la IAL 36.3 **de los DDL**, para el Subsistema individual, lote o porción de la Oferta; y que el Comprador considere que se ajustan comercial y técnicamente al documento de licitación;

- (b) ofrezcan tecnologías de la información con un rendimiento comprobado que se ajuste a las normas prometidas en la Oferta tras haber aprobado de modo satisfactorio las pruebas de rendimiento, referencia o funcionalidad que el Comprador pueda exigir, de conformidad con la IAL 33.3.

33. Calificación del Licitante

- 33.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si cada Licitante se ajusta sustancialmente al documento de licitación y cumple con los criterios de calificación especificados en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.
- 33.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Licitante que presente, de conformidad con la IAL 16.
- 33.3 Salvo que se especifique lo contrario **en los DDL**, el Comprador NO realizará pruebas durante la poscalificación para determinar que el rendimiento o la funcionalidad del Sistema Informático ofrecido se ajustan a lo especificado en los requisitos técnicos. Sin embargo, si así se especifica **en los DDL**, el Comprador podrá realizar tales pruebas según se detalla **en los DLL**.
- 33.4 Una determinación afirmativa será requisito previo para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la Oferta, en cuyo caso el Comprador pasará al siguiente costo evaluado más bajo o a la Oferta mejor calificada, según corresponda, para tomar una determinación similar acerca de las calificaciones de dicho Licitante para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.
- 33.5 También se evaluará la capacidad de los fabricantes y subcontratistas que el Licitante cuya Oferta haya sido evaluada como la Oferta Más Ventajosa proponga utilizar para los principales artículos de suministros o servicios, a fin

de determinar su aceptabilidad de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”. La participación de dichos fabricantes y subcontratistas deberá confirmarse mediante el intercambio de una carta de intención entre las partes, según proceda. En caso de determinarse que un fabricante o subcontratista es inaceptable, no se rechazará la Oferta, sino que se solicitará al Licitante que lo reemplace por un fabricante o subcontratista aceptable, sin modificación alguna en el precio de su Oferta. Previamente a la firma del Contrato, deberá completarse el correspondiente Apéndice al Convenio Contractual, en el que se establecerá una relación de los fabricantes o subcontratistas aprobados para cada artículo en cuestión.

33.6 En el caso de que haya ocurrido una precalificación, como indicado en IAL DDL 4.8, el Comprador determinará a su entera satisfacción si el Licitante continua siendo elegible y sigue cumpliendo los criterios de calificación.

34. Subcontratistas

34.1 Salvo que **en los DDL** se indique otra cosa, el Comprador no tiene la intención de ejecutar ningún elemento específico del sistema informático con subcontratistas que él haya seleccionado con antelación.

34.2 Los Subcontratistas propuestos por los Licitantes de conformidad con IAL 17.4 deberán estar plenamente calificados para ejecutar las partes de los sistemas que les correspondan.

H. APERTURA PÚBLICA DE LAS PARTES FINANCIERAS DE LAS OFERTAS

35. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas

35.1 Después de que se complete la evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas y el Banco emita su no objeción (si corresponde), el Comprador notificará por escrito a los Licitantes que no hayan logrado cumplir los criterios de calificación y/o cuyas Ofertas no se hayan ajustado a los requisitos del documento de licitación, y les comunicará lo siguiente:

- (a) las razones por las cuales la Parte Técnica de su Oferta no cumplió los requisitos del documento de licitación;
- (b) que el sobre con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” se les devolverá sin abrir una vez finalizado el proceso de selección y firmado el Contrato;

- (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”.
- 35.2 Simultáneamente, el Comprador deberá notificar por escrito a los Licitantes cuyas Partes Técnicas cumplieron sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación en las evaluaciones, y les comunicará lo siguiente:
 - (a) que su Oferta ha sido evaluada y ha cumplido sustancialmente los requisitos del documento de licitación y los criterios de calificación;
 - (b) que sus sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” se abrirán durante la apertura pública de las Partes Financieras;
 - (c) que se les informa la fecha, hora y lugar de la apertura pública de los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”, según se especifica **en los DDL**.
- 35.3 La fecha de la apertura se anunciará con suficiente antelación como para que los Licitantes puedan hacer arreglos para asistir al evento. La Parte Financiera de la Oferta se abrirá públicamente en presencia de los representantes designados por los Licitantes y de toda persona que desee estar presente.
- 35.4 En esta apertura pública, el Comprador abrirá las Partes Financieras en presencia de los Licitantes o sus representantes designados y de toda persona que desee estar presente. Los Licitantes que cumplan los criterios de calificación y cuyas Ofertas respondan sustancialmente a los requisitos accederán a la segunda apertura pública, en la que se abrirán los sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”. Cada uno de estos sobres será inspeccionado para confirmar que continúen sellados y no hayan sido abiertos. Luego, el Comprador procederá a abrirlos y leerá en voz alta los nombres de cada Licitante y los precios totales de las Ofertas por lote (contrato), si correspondiera, incluidos los descuentos y la Oferta Alternativa-Parte Financiera, así como cualquier otro detalle que considere apropiado.
- 35.5 Únicamente se considerarán en la siguiente etapa de evaluación los sobres de las Partes Financieras de las Ofertas, las Partes Financieras de las Ofertas Alternativas y los descuentos que se hayan abierto y leído en la apertura de las Partes Financieras de las Ofertas. La Carta de Oferta-Parte Financiera y los Programas de Actividades con estipulación

de precios deberán ser inicialadas por los representantes del Comprador presentes en el acto de apertura de Ofertas de acuerdo con lo especificado **en los DDL**.

- 35.6 El Comprador no analizará las características de las Ofertas ni rechazará sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera”.
- 35.7 El Comprador preparará un registro de la apertura de las Partes Financieras de las Ofertas que deberá incluir, como mínimo:
- (a) el nombre del Licitante que presentó la Parte Financiera de la Oferta que fue abierta;
 - (b) el Precio de la Oferta, por lote (contrato), si corresponde, incluidos los descuentos;
 - (c) si corresponde, las Ofertas Alternativas-Parte Financiera.
- 35.8 Se solicitará a los Licitantes cuyos sobres marcados con la leyenda “Segundo sobre: Parte Financiera” hayan sido abiertos, o a sus representantes, que firmen el registro. La ausencia de la firma de un Licitante en el registro no invalidará su contenido ni efecto. Se entregará una copia de dicho registro a todos los Licitantes. Una copia del registro se debe enviar al Banco.

I. EVALUACIÓN DE LAS PARTES FINANCIERAS

- 36. Evaluación de las Partes Financieras**
- 36.1 Al evaluar la Parte Financiera de la Oferta, el Comprador considerará lo siguiente:
- (a) el precio de la Oferta, excluidos los montos provisionales y la reserva para imprevistos, de haberla, que se indican en las listas de precios;
 - (b) el ajuste de precios por corrección de errores aritméticos, de conformidad con la IAL 37.1;
 - (c) el ajuste de precios debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la IAL 26.6;
 - (d) la conversión del monto resultante de la aplicación de los puntos (a) a (c) anteriores, si corresponde, a una sola moneda de conformidad con la IAL 38;
 - (e) el ajuste del precio debido a discrepancias cuantificables no significativas de conformidad con la IAL 30.3;

- (f) el cálculo del valor neto actualizado de los gastos concurrentes, si los hubiera, a la tasa de descuento anual especificada **en los DDL**;
- (g) el uso del método de la Mejor Oferta Final si se especifica en los DDL en referencia a IAL 42.1; y
- (h) los factores de evaluación que se indican en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

36.2 Si se ha autorizado un ajuste de precios de conformidad con la IAL 14.9, no se tomará en cuenta en la evaluación de la Oferta el efecto previsto de las disposiciones sobre ajuste de precios que se hayan especificado en las condiciones del Contrato, aplicadas durante el período de ejecución del Contrato.

36.3 El Comprador evaluará y comparará las Ofertas que, según se haya determinado, se ajusten sustancialmente al documento de licitación de conformidad con la IAL 32. La evaluación se realizará partiendo del supuesto que:

- (a) el Contrato se adjudicará a la Oferta Más Ventajosa de conformidad con IAL 43 para la totalidad del Sistema Informático;
- (b) si se especifica **en los DDL**, los Contratos se adjudicarán a los Licitantes de cada Subsistema individual, lote o porción definido en los requisitos técnicos cuyas Ofertas representen la(s) Ofertas Más Ventajosa(s) para la totalidad del Sistema,

en este último caso, en las Ofertas se pueden ofrecer descuentos que dependan de la adjudicación de más de un Subsistema, lote o porción. Tales descuentos se considerarán en la evaluación de las Ofertas según se especifica **en los DDL**.

37. Corrección de Errores Aritméticos

37.1 Siempre y cuando la Oferta se ajuste sustancialmente al documento de licitación, el Comprador corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) si se constatan errores al comparar el total de los montos consignados en la columna correspondiente al desglose de precios y el monto que se consigna como precio total, prevalecerán los primeros y se ajustará este último según corresponda;
- (b) si se constatan errores al comparar el total de los montos de las listas n.º 1 a 5 y el monto anotado en la lista n.º 6

(Resumen global), prevalecerán los primeros y se ajustará este último según corresponda;

- (c) si existe una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, a menos que este último corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los apartados (a) y (b) precedentes.

37.2 Los Licitantes deberán aceptar la corrección de los errores aritméticos. En caso de no aceptar dicha corrección de conformidad con la IAL 37.1, la Oferta será rechazada.

38. Conversión a una Sola Moneda 38.1 A los efectos de la evaluación y la comparación, la moneda o las monedas de la Oferta se convertirán a una moneda única conforme se especifica **en los DDL**.

39. Margen de Preferencia 39.1 No se aplicará margen de preferencia nacional.

40. Comparación de las Partes Financieras 40.1 El Comprador comparará los costos evaluados de todas las Ofertas que se ajusten al documento de licitación y cumplan con los requisitos de calificación, para determinar cuál es la Oferta con el costo evaluado más bajo.

41. Ofertas Anormalmente Bajas 41.1 Una Oferta Anormalmente Baja es aquella en la que el precio de la Oferta en combinación con otros elementos que forman parte de la Oferta resulta tan bajo que despierta serias dudas en el Comprador sobre la capacidad del Licitante para ejecutar el Contrato al precio cotizado.

41.2 En caso de identificarse una posible Oferta Anormalmente Baja, el Comprador deberá solicitar una aclaración por escrito de parte del Licitante, que incluya análisis detallados del precio de la Oferta presentado en relación con el objeto del Contrato, su alcance, la metodología propuesta, el cronograma, la asignación de riesgos y responsabilidades, y todo otro requisito establecido en el documento de licitación.

41.3 Tras la evaluación de los análisis de precios, en caso de que el Comprador determine que el Licitante no ha logrado demostrar su capacidad de cumplir con el Contrato al precio de la Oferta indicado, el Comprador procederá a rechazar la Oferta.

42. Mejor Oferta Final 42.1 Si **en los DDL** se establece que Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final, los Licitantes que alcanzaron el puntaje mínimo y presentaron Ofertas sustancialmente ajustadas a los requisitos serán invitados a presentar su Mejor Oferta Final

reduciendo los precios, aclarando o modificando su Oferta o suministrando información adicional, como corresponda.

- 42.2 Los Licitantes no están obligados a presentar una Mejor Oferta Final. No habrá ninguna Negociación después de la Mejor Oferta Final.
- 42.3 Para observar e informar la aplicación de la Mejor Oferta Final el Comprador podrá nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.
- 42.4 El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para la presentación de la Mejor Oferta Final **en los DDL**. Las instrucciones en IAL 22 y sucesivas, como correspondan, aplicarán a la presentación, apertura y aclaraciones de la Mejor Oferta Final.
- 42.5 Una vez recibidas la Mejor Oferta Final el Comprador procederá nuevamente con la evaluación y comparación de las Ofertas de conformidad con las IAL 36 a IAL 41 y luego procederá con la IAL 43 y siguientes.

J. EVALUACIÓN COMBINADA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y FINANCIERAS

43. Evaluación Combinada Técnica y Financiera, cuando corresponde

- 43.1 Cuando de conformidad con DDL en referencia a IAL 31.4 se establece que la evaluación técnica se realizará con puntajes y factores de ponderación, la evaluación del Comprador de las Ofertas tendrá en cuenta factores técnicos, además de los factores de costo de conformidad con la Sección III, "Criterios de Evaluación de Calificación." El peso que se asignará a la factores y costos se especifica **en los DDL**. El Comprador clasificará las propuestas basadas en el puntaje de la propuesta evaluada.
- 43.2 Cuando de conformidad con DDL en referencia a IAL 31.4, la evaluación técnica con puntaje solamente se emplea para determinar si la Oferta Técnica alcanza el puntaje mínimo aceptable, la evaluación combinada no aplica.

44. Oferta Más Ventajosa

- 44.1 Tras comparar los costos evaluados de las Ofertas, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante seleccionado. El Licitante seleccionado es aquel cuya Oferta haya sido considerada la Oferta Más Ventajosa. La determinación de la Oferta Más Ventajosa se realizará según una de las dos opciones que se definen **en los DDL**. Las opciones de metodologías son las siguientes:

- (a) **Cuando se utiliza puntaje como criterios de evaluación:** el Licitante que cumple los criterios de calificación y respecto de cuya Oferta se ha determinado que:
 - (i) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (ii) es la mejor calificada de la evaluación (es decir, la Oferta que obtuvo el máximo puntaje combinado en los aspectos técnicos de calidad y de precio).
- (b) **Cuando no se utiliza puntaje como criterios de evaluación:** el Licitante que cumple con los criterios de calificación y respecto de cuya Oferta se ha determinado que:
 - (i) se ajusta sustancialmente al documento de licitación; y
 - (ii) tiene el costo evaluado más bajo;

45. Negociaciones

- 45.1 Si el Comprador no ha utilizado el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas y **en los DDL** se establece que Comprador utilizará Negociaciones con el Licitante de la Oferta Más Ventajosa, el Licitante seleccionado será invitado a entablar Negociaciones antes de la adjudicación final del Contrato.
- 45.2 Una vez determinado el Licitante con la Oferta Más Ventajosa, el Comprador notificará prontamente al Licitante de la Oferta Más Ventajosa el plazo para iniciar Negociaciones. Las Negociaciones podrán incluir términos y condiciones, precios o aspectos sociales, ambientales, innovadores y de ciberseguridad siempre y cuando no modifiquen los requisitos mínimos de la Oferta.
- 45.3 Para observar e informar la aplicación de las Negociaciones, el Comprador deberá nombrar a la Autoridad Independiente de Probidad que se indica **en los DDL**.
- 45.4 El Comprador establecerá un nuevo plazo y detalles para para iniciar Negociaciones y para la presentación de la Oferta negociada **en los DDL**, como corresponda. Las instrucciones en IAL 22 y sucesivas aplicarán como corresponda, a la presentación, apertura y aclaraciones de la Oferta negociada.
- 45.5 El Comprador negociará primero con el Licitante que haya presentado la Oferta Más Ventajosa. Si el resultado no es satisfactorio o no se alcanza un acuerdo, el Comprador

notificará al Licitante que las Negociaciones concluyeron sin acuerdo y podrá entonces notificar al Licitante con la siguiente Oferta Más Ventajosa de la lista, y así sucesivamente hasta lograr un resultado satisfactorio.

46. Derecho del Comprador a Aceptar Cualquier Oferta y Rechazar Alguna o Todas las Ofertas

46.1 El Comprador se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular la Solicitud de Ofertas (SDO) y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna frente a los Licitantes. En caso de anularse el proceso, el Comprador devolverá prontamente a los Licitantes todas las Ofertas y, específicamente, las Garantías de Mantenimiento de la Oferta que hubiera recibido.

47. Plazo Suspensivo

47.1 El Contrato no se adjudicará antes de la finalización del Plazo Suspensivo. El Plazo Suspensivo será de diez (10) días hábiles salvo que se extienda de conformidad con IAL 52. El Plazo Suspensivo comenzará cuando el Comprador haya transmitido a cada Licitante la Notificación de Intención de Adjudicación del Contrato. Cuando solo se presente una Oferta, o si este contrato es en respuesta a una situación de emergencia reconocida por el Banco, no se aplicará el Plazo Suspensivo.

48. Notificación de la Intención de Adjudicar

48.1 El Comprador transmitirá a todos los Licitantes la Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato al Licitante seleccionado. La Notificación de Intención de Adjudicar el Contrato deberá contener, como mínimo, la siguiente información:

- (a) el nombre y la dirección del Licitante que presentó la Oferta seleccionada;
- (b) el precio del Contrato de la Oferta seleccionada;
- (c) los nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas y los precios de sus Ofertas, tal como se leyeron en voz alta en la apertura de las Ofertas;
- (d) una declaración donde se expongan las razones por las cuales no fue seleccionada la Oferta del Licitante no seleccionado a quien se remite la notificación, a menos que la información sobre el precio incluida en el subpárrafo (c) anterior ya revele la razón;
- (e) si la evaluación utilizó el método de la Mejor Oferta Final, si corresponde;
- (f) la fecha de vencimiento del Plazo Suspensivo; y

- (g) instrucciones sobre cómo solicitar explicaciones y/o presentar una queja durante el Plazo Suspensivo

K. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 49. Criterio de Adjudicación** 49.1 Sujeto a lo dispuesto en la IAL 46, el Comprador adjudicará el Contrato al Licitante seleccionado. El Licitante seleccionado es aquel cuya Oferta haya sido considerada la Oferta Más Ventajosa, de acuerdo con lo establecido en la IAL 44, y en el caso de que se establezca en los DDL en referencia la IAL 45.1 la utilización de Negociaciones, que éstas hayan concluido con un acuerdo.
- 50. Derecho del Comprador de Modificar las Cantidades en el Momento de la Adjudicación** 50.1 Al momento de la Adjudicación del Contrato, el Comprador se reserva el derecho de aumentar o reducir las cantidades de artículos en el porcentaje que se indica **en los DDL**.
- 51. Notificación de la Adjudicación** 51.1 Antes del vencimiento del período de validez de las Ofertas, o cualquier prórroga de este, el Comprador notificará al Licitante seleccionado, por escrito, que su Oferta ha sido aceptada. En la notificación de adjudicación (denominada adelante y en los Formularios del Contrato, la "Carta de Aceptación") se especificará el monto que el Comprador pagará al Proveedor en contraprestación por la ejecución del Contrato (en adelante y en las condiciones del Contrato y los formularios del Contrato, "el Precio del Contrato").
- 51.2 Al mismo tiempo, el Comprador publicará la notificación de la Adjudicación del Contrato, que contendrá, como mínimo, la siguiente información:
- (a) nombre y dirección del Comprador;
 - (b) nombre y número de referencia del Contrato adjudicado y método de selección utilizado;
 - (c) nombres de todos los Licitantes que presentaron Ofertas, y los precios de las Ofertas como fueron leídos en voz alta en el acto de apertura de las Ofertas y como fueron evaluados;

- (d) cuando corresponde, puntaje obtenido de los Licitantes en la combinación de puntajes técnicos y financieros;
- (e) nombres de los Licitantes cuyas Ofertas se rechazaron y las razones de dicho rechazo;
- (e) nombre del Licitante seleccionado, precio total y final del Contrato, duración del Contrato y resumen de su alcance;
- (f) si la adjudicación final incluyó Negociaciones, si corresponde; y
- (g) Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva del Licitante seleccionado, si se especifica **en DDL IAL 53.1**

51.3 La notificación de la Adjudicación del Contrato se publicará en la página web de acceso gratuito del Comprador, si se encontrara disponible, o en al menos un periódico de circulación nacional del país del Comprador o en el boletín oficial. Asimismo, el Comprador publicará la notificación de la Adjudicación del Contrato en la página web de la publicación *Development Business* de las Naciones Unidas.

51.4 Mientras se prepara y perfecciona el contrato formal, la notificación de Adjudicación constituirá un Contrato vinculante.

52. Explicaciones del Comprador

52.1 Tras recibir de parte del Comprador la Notificación de Intención de Adjudicar a la que se hace referencia en la IAL 48.1, los Licitantes no favorecidos tendrán un plazo de tres (3) días hábiles para presentar una solicitud de explicaciones por escrito dirigida al Comprador sobre las razones por la cuales su Oferta no fue seleccionada. El Comprador deberá brindar las explicaciones correspondientes a todos los Licitantes cuya solicitud se reciba dentro del plazo establecido.

52.2 Cuando se reciba un pedido de explicación dentro de este plazo, el Comprador deberá proporcionarla dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores, a menos que decida, por razones justificadas, hacerlo fuera de ese período. En ese caso, el Plazo Suspensivo se extenderá automáticamente hasta los cinco (5) días hábiles posteriores al envío de la mencionada explicación. Si se produce una demora de este tipo en más de una explicación, el Plazo Suspensivo no podrá finalizar antes de los cinco (5) días hábiles posteriores a la última explicación proporcionada. El Comprador informará sin demora y por el

medio más rápido disponible a todos los Licitantes acerca de la extensión del Plazo Suspensivo.

- 52.3 Cuando el Comprador reciba un pedido de explicaciones después de concluido el plazo de tres (3) días hábiles, deberá hacer llegar dicha explicación tan pronto como le sea posible y normalmente a más tardar a los quince (15) días hábiles después de la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato. Las solicitudes de explicaciones recibidas una vez concluido el plazo de tres (3) días hábiles no dará lugar a la prórroga del Plazo Suspensivo.
- 52.4 Las explicaciones a los Licitantes no seleccionados podrán darse por escrito o mediante una reunión de información, o ambas, a opción del Contratante. Los gastos incurridos para asistir a la reunión a recibir las explicaciones correrán por cuenta del Licitante.

53. Firma del Contrato

- 53.1 El Comprador enviará al Licitante seleccionado la Carta de Aceptación, incluido el Convenio Contractual, y, si se especifica **en los DLL**, una solicitud para presentar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva que proporciona información adicional sobre su titularidad real. El Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, si así se solicita, deberá enviarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la recepción de esta solicitud.
- 53.2 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción del Convenio Contractual, el Licitante seleccionado deberá firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.
- 53.3 No obstante lo dispuesto en la IAL 53.2 precedente, en caso de que la firma del Convenio Contractual se vea impedida por restricciones a las exportaciones atribuibles al Comprador, al país del Comprador o al uso del Sistema Informático que se ha de suministrar, cuando tales restricciones a las exportaciones se originen en reglamentaciones comerciales de un país que suministra dicho Sistema Informático, el Licitante no estará obligado por su Oferta, siempre y cuando, no obstante, el Licitante sea capaz de demostrar, a satisfacción del Comprador y del Banco, que la firma del Convenio Contractual no ha sido impedida por una falta de diligencia de parte del Licitante en cuanto al cumplimiento de las formalidades, tales como la solicitud de permisos, autorizaciones y licencias necesarios para la exportación del Sistema Informático en virtud de las condiciones del Contrato.

54. Garantía de Cumplimiento

- 54.1 Dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la recepción de la carta de aceptación enviada por el Comprador, el Licitante seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las Condiciones Generales utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección X, “Formularios del Contrato” u otro formulario aceptable para el Comprador. Si el Licitante seleccionado suministra una fianza como Garantía de Cumplimiento, dicha fianza deberá haber sido emitida por una compañía de fianzas o seguros que, a criterio del Licitante seleccionado, sea aceptable para el Comprador. Toda institución extranjera que proporcione una Garantía de Cumplimiento deberá tener una institución financiera corresponsal en el país del Comprador.
- 54.2 El incumplimiento por parte del Licitante seleccionado de sus obligaciones de presentar la Garantía de Cumplimiento antes mencionada o de firmar el Contrato será causa suficiente para anular la adjudicación y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente Oferta Más Ventajosa.

55. Conciliador

- 55.1 Salvo indicación en contrario en **los DDL**, el Comprador propone que se designe como Conciliador a la persona nombrada **en los DDL** conforme al Contrato para que actúe como mediador oficioso en cualquier controversia relativa al Contrato, según se describe en la Cláusula 43.1 de las CGC. En este caso, se adjunta **a los DDL** un currículum de la persona nombrada. **En los DDL** se especifican los honorarios por hora que se pagarán al Conciliador. Además, **en los DDL**, se especifican los gastos que se considerarán reembolsables al conciliador. Si un Licitante no acepta al Conciliador propuesto por el Comprador, deberá manifestarlo en el formulario de Oferta y proponer otro Conciliador y los correspondientes honorarios por hora, y adjuntar un currículum de la persona propuesta. Si el Licitante seleccionado y el Conciliador designado **en los DDL** son del mismo país, y este no es el país del Comprador, el Comprador se reserva el derecho de cancelar el conciliador designado **en los DDL** y de proponer uno nuevo. Si, para el día en que se firme el Contrato, el Comprador y el Licitante seleccionado no han logrado ponerse de acuerdo sobre el nombramiento del Conciliador, este último será nombrado, a solicitud de cualquiera de las partes, por la autoridad nominadora indicada en la cláusula de las CEC correspondiente a la Cláusula 43.1.4 de las CGC, o bien, si no

se especifica una autoridad nominadora en dicha cláusula, el Contrato se ejecutará sin un Conciliador.

**56. Quejas
Relacionadas con
Adquisiciones**

- 56.1 Los procedimientos para presentar una queja relacionada con el proceso de adquisiciones se especifican en **los DDL**.

SECCIÓN II. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los siguientes datos específicos del Sistema Informático que se adquirirá complementan, suplementan o modifican las disposiciones establecidas en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). Toda vez que exista un conflicto entre las disposiciones de estos DDL y las disposiciones de las IAL, prevalecerán las disposiciones de estos DDL.

Referencia a las IAL	A. Aspectos Generales
IAL 1.1	<p>El número de referencia de la licitación es: <i>LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N°002-2024-PEJEP-PJ-BID</i></p> <p>El Comprador es: <i>Unidad Ejecutora N° 002: Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, a través del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú</i></p> <p>El nombre de la licitación es: <i>ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO, PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION Y SOLUCIONES DE RESPALDO DE LA INFORMACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA EJE PENAL, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ</i></p> <p>El número y la identificación de los lotes (contratos) que comprenden esta licitación son: <i>Lote único</i></p> <p>Modalidad de Contratación: A Suma Alzada</p>

<p>IAL 1.4 Sistema electrónico de adquisiciones</p>	<p>El Comprador <i>no usará ningún</i> sistema electrónico de adquisiciones para gestionar esta Solicitud de Ofertas (SDO).</p> <p>No obstante, el Contratante utilizará medios digitales para gestionar los siguientes aspectos: las comunicaciones dirigidas del Contratante a los oferentes, enmiendas, presentación de las ofertas, sesiones de apertura técnica y financiera, etc. se realizarán desde el correo electrónico contratacionespejep@pj.gob.pe</p> <p>Asimismo, los oferentes dirigirán todas sus comunicaciones al Contratante al mencionado e-mail.</p>
<p>IAL 2.1</p>	<p>El Prestatario es: <i>La Republica del Perú</i></p> <p>El Comprador es: <i>Unidad Ejecutora N° 002: Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, a través del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú</i></p> <p>Monto del Convenio de Préstamo o Financiamiento: <i>US\$ 40'000,000.00</i></p> <p>El nombre del Proyecto es: <i>Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú</i></p>
<p>IAL 4.3</p>	<p>En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre las empresas y personas sancionadas.</p>
<p>IAL 4.7</p>	<p>Esta Licitación está abierta únicamente para Licitantes elegibles <i>interesados. Se empleará la Sección III, "Criterios de Evaluación y Calificación"</i>.</p>
<p>B. Documento de Licitación</p>	
<p>IAL 7.1</p>	<p>Exclusivamente a los efectos de la <u>aclaración de la Oferta</u>, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: <i>Comité de Evaluación</i></p> <p>Las aclaraciones deben enviarse en archivo PDF con la firma correspondiente del Representante y en formato editable (Word) al correo electrónico: contratacionespejep@pj.gob.pe</p> <p>No se recibirán aclaraciones fuera de fecha.</p> <p>Nota: el oferente que envíe aclaraciones deberá solicitar confirmación de recibo de su correo enviado.</p> <p>El Comprador recibirá solicitudes de aclaraciones hasta: <i>hasta las 23.59 horas (Hora Local) del 01 de julio de 2024</i></p>
<p>IAL 7.1</p>	<p>Página web: https://www.gob.pe/institucion/pmsjp-pj/informes-publicaciones</p>

IAL 7.4	<p>Se realizará una reunión previa a la presentación de Ofertas en la fecha, hora y lugar siguientes:</p> <p>Fecha: 17 de junio del 2024</p> <p>Hora: 16:00 horas (hora local).</p> <p>Esta reunión se realizará por video conferencia. Para tal fin, un día antes de dicha reunión, el Comprador enviará a las empresas interesadas que solicitaron los Documentos de Licitación, el enlace (link) de acceso a la reunión virtual a sus correos electrónicos.</p> <p>Se efectuará una visita al sitio organizada por el Comprador</p> <p>Los licitantes interesados solicitarán la fecha y hora al correo: contratacionespejep@pj.gob.pe</p>
C. Preparación de las Ofertas	
IAL 10.1	<p>El idioma de la Oferta es: <i>“español”</i></p> <p>Todo intercambio de correspondencia deberá ser en idioma <i>“español”</i>.</p> <p>El idioma utilizado para la traducción de los documentos justificativos y el material impreso es <i>“español”</i>.</p>
IAL 11.1 (j)	<p>La Oferta será presentada en dos archivos, uno contendrá solo la información y formularios de la Parte Técnica; y el otro, solo la información relacionada con la Parte Financiera (Ver índice de Formularios de la “Sección IV. Formularios de la Oferta”). Estos dos archivos deberán ser distintos colocarse en archivos separados.</p> <p><i>En el caso que en una oferta la parte económica esté a la vista, es decir no esté en un archivo distinto a la Parte Técnica, la oferta será descalificada.</i></p> <p>El Licitante presentará, junto con su Oferta, los siguientes documentos adicionales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li data-bbox="424 1462 1420 1603">a. <i>Copia simple de constitución social de la empresa vigente e inscrita en los Registros Públicos o su equivalente en el país de origen del Oferente. La legalización de este requisito podrá ser exigible al(os) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s)</i> <li data-bbox="424 1603 1420 1883">b. <i>Copia simple del (o de los) poder(es) legal(es), de ser el caso, vigente otorgado por escritura pública, e inscrito en los Registros Públicos, o su equivalente en el país del Oferente, correspondiente al Representante Legal, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta de la Sección IV, para firmar la propuesta y el contrato. La legalización de este requisito podrá ser exigible al Oferente que resulte adjudicado. La vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 60 días calendarios a la fecha de presentación de ofertas.</i>

	<p>c. <i>Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano (El formato será libre)</i></p> <p>d. <i>De ser el caso, "Promesa Formal de Consorcio", suscrita por el Representante Legal de cada uno de los Consorciados, detallando el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio y designación del Representante Legal del Consorcio.</i></p> <p>e. <i>Declaración de Mantenimiento de Oferta</i></p> <p>f. <i>Autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias de los Oferentes.</i></p> <p>g. <i>Declaración Jurada de compromiso de contar con el personal no clave para la firma de contrato, en caso ser adjudicados.</i></p>
IAL 13.1	<i>No se permitirá presentar Ofertas alternativas</i>
IAL 13.2	Cronogramas alternativos <i>“no son”</i> permitidos.
IAL 13.4	<i>No aplica</i>
IAL 14.2	El Licitante <i>“debe”</i> cotizar partidas de gastos recurrentes <i>definidos en el Anexo B: Prestación Accesorio de las especificaciones técnicas.</i>
IAL 14.2 (a)	El Licitante <i>“debe”</i> presentar Ofertas para contratos de partidas de gastos recurrentes que no se incluyen en el Contrato principal, <i>definidos en el Anexo B: Prestación Accesorio de las especificaciones técnicas.</i>
IAL 14.5	La edición de Incoterms es <i>DDP 2020 (Delivered Duty Paid).</i>
IAL 14.5 (a)	El lugar de destino convenido es: <i>De acuerdo a lo indicado en el numeral 14 de las especificaciones técnicas.</i> <i>Además del precio CIP especificado en la cláusula 14.5 (a) de las IAO el precio de los bienes de origen fuera del país del comprador deberá ser cotizado: Precio DDP (entregado con derechos pagados, lugar de destino convenido).</i>
IAL 14.6	El lugar de destino final convenido (o sitio del Proyecto) es: <i>De acuerdo a lo indicado en el numeral 14 de las especificaciones técnicas</i>
IAL 14.8	<i>No se han realizado modificaciones a la IAL 14.8</i>
IAL 14.9	Los precios cotizados por el Licitante <i>no estarán</i> sujetos a ajuste durante la ejecución del Contrato.
IAL 17.2 (a)	Además de los temas descritos en la IAL 17.2 (a), en el plan preliminar del Proyecto se deben abordar los siguientes temas: plan de organización y gestión del Proyecto, que incluya las autoridades a cargo de la gestión, sus responsabilidades e información de contacto, así como calendarios en los que se

	especifiquen las tareas, los plazos y los recursos (en formato de diagrama de GANTT);
IAL 17.3	<p>En aras de una integración efectiva, un apoyo técnico eficaz en función de los costos y una reducción de los costos de la nueva capacitación y la dotación de personal, se exige a los Licitantes que ofrezcan marcas y modelos determinados para el siguiente número limitado de artículos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chasis de Servidores Blade Dell PowerEdge MX7000 o equivalente • Servidores Blade para Base de Datos + QA BD: PowerEdge MX760c o equivalente" • Servidores Blade para Aplicaciones: PowerEdge MX760c o equivalente" • Almacenamiento All-NVMe: Dell PowerStore 9200 o equivalente • Switches SAN: Dell PowerSwitch S5232F-ON o equivalente • Switches SPINE: Dell PowerSwitch Z9432F-ON o equivalente • Switches Front-End: Dell PowerSwitch S5248F-ON o equivalente • Servidor de Respaldo: Dell PowerEdge R series <p>Estandarización</p> <p>Los servidores, almacenamiento y switches en el Poder Judicial se encuentran estandarizados con la marca DELL EMC mediante Resolución Administrativa (RA.) No. 000134-2023-GG-PJ, emitida con fecha 04-04-2023.</p> <p>La plataforma de virtualización en el Poder Judicial se encuentra estandarizada con la marca Vmware con RA. No.000159-2024-GG-PJ, emitida con fecha 01-03-2024.</p> <p>Los sistemas operativos Windows Server se encuentran estandarizados con la marca Microsoft mediante RA. No. 000350-2023-GG-PJ, emitida con fecha 31-07-2023.</p> <p>Los sistemas operativos Linux Enterprise se encuentran estandarizados con la marca Red Hat con la RA. 000058-2022-GAF-GG-PJ, emitida con fecha 30-05-2022.</p>
IAL 18.1	El Licitante <i>“no está”</i> obligado a cotizar en la moneda del país del Comprador la parte del precio de la Oferta correspondiente a los gastos incurridos en dicha moneda.
IAL 19.1	El período de Validez de la Oferta será de 280 días.
IAL 19.3 (a)	El precio de la Oferta se ajustará usando los siguientes factores: <i>No aplica</i>
IAL 20.1	<i>“Se exigirá” una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.</i>

IAL 20.3 (d)	Otros tipos de garantías aceptables: <i>Ninguna</i>
IAL 20.10	Si el Licitante ejecuta cualquiera de las acciones mencionadas en las instrucciones (a) o (b) de esta disposición, el Comprador declarará al Licitante no elegible como adjudicatario de Contratos del Comprador por un período de 02 años .
IAL 21.1	<i>El licitante presentará solo una propuesta en versión digital PDF, con todas las hojas numeradas en forma correlativa, encriptada, vía correo electrónico a contratacionespejep@pj.gob.pe conforme a las formalidades indicadas en el IAL. 23.1</i>
IAL 21.3	La confirmación escrita de la autorización para firmar en nombre del Licitante consistirá en: <i>Carta del Representante Legal delegando la facultad o autorizando para firmar la oferta y la copia simple del (o de los) poder(es) legal(es), con una antigüedad no mayor de 60 días de emitida, otorgado por escritura pública e inscrito en los Registros Públicos, o su equivalente en el país del Licitante, correspondiente al Representante Legal, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta de la Sección IV, para firmar la propuesta y el contrato.</i>
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	
IAL 23.1	Para la presentación de la Oferta únicamente, la dirección del Comprador es: contratacionespejep@pj.gob.pe Atención: Comité de Evaluación Asunto: LPI N° 002-2024-PEJEP-PJ-BID País: Perú La fecha límite para la presentación (y/o retiros, sustituciones o modificaciones) de las Ofertas es: Fecha: 22 de julio de 2024 Hora: hasta las 16:00 horas (Hora local)
IAL 23.1	Los Licitantes “tendrán” la opción de presentar sus Ofertas en forma electrónica en dos archivos separados (la Parte Técnica y la Parte Financiera). Los procedimientos de presentación de Ofertas por vía electrónica serán los siguientes: Los Licitantes a través de un correo electrónico, el que será designado como único canal para todas las comunicaciones y los envíos formales de documentación durante las diversas etapas del proceso, presentarán sus Ofertas en dos archivos separados (la Parte Técnica y la Parte Financiera), al correo:

	<p>contratacionespejep@pj.gob.pe, debidamente firmada (manual o digital) en un solo archivo digital o carpeta encriptada cada parte, la cual solo podrá ser abierta con una clave que el licitante mantendrá secreta, no pudiendo divulgar ésta, hasta la fecha fijada para la apertura de las ofertas (la Parte Técnica y la Parte Financiera, de ser el caso), fecha en que el Presidente del Comité de Evaluación, encargado del apertura de oferta la solicite. Se sugiere a los Licitantes que las claves de seguridad cumplan con los lineamientos de complejidad recomendados (8 o más caracteres, con combinaciones alfanuméricas).</p> <p>El Comprador, realizará el acuse de recibo al correo electrónico de los Licitantes que enviaron sus ofertas, indicando que se recibió el correo electrónico y en ese mismo correo se enviará un link de acceso para la reunión virtual de apertura.</p> <p>Los Licitantes no tendrán la opción de presentar las Ofertas en físico.</p> <p>El tamaño del archivo digital (PDF o carpeta comprimida) en caso tenga como máximo 20 megabytes, deberá ser enviado mediante correo electrónico para ser descargado; o en el caso sea superior a los 20 megabytes, podrá enviarse a través de un servicio de transferencia de archivos como por ejemplo: WeTransfer, Google Drive, etc, disponible para la descarga de la oferta de la Parte Técnica y la Parte Financiera .</p> <p>El oferente deberá verificar antes de su envío virtual, bajo su propia responsabilidad, que los archivos puedan ser descargados y su contenido sea legible.</p> <p>Los Licitantes participantes son responsables de la calidad de los archivos electrónicos remitidos o cargados en servicio de nube. El Contratante hará su mejor esfuerzo para descargar estos, mas no se responsabiliza por errores de origen</p> <p>NOTA: Se tomará en cuenta la hora de registro en el buzón del presente correo electrónico, se recomienda tomar las previsiones ya que la transferencia de archivos pesados podría demorar y afectar la hora de llegada al buzón del correo indicado.</p>
<p>IAL 26.1</p>	<p>La apertura (y lectura de los retiros, sustituciones o modificaciones a las Ofertas, si hubiera) de las Ofertas se realizará en la fecha y el lugar siguientes: a través de la plataforma Google Meet, donde se les invitará a participar a todos los Licitantes que remitieron propuestas al correo electrónico indicado en las IAL 23.1.</p> <p>Fecha: <u>22 de julio de 2024</u></p> <p>Hora: <u>16:30 horas (Hora local)</u></p> <p>En caso de no contar con la contraseña y como consecuencia de esto el Comité de evaluación no pueda abrir la oferta durante el correspondiente acto, se dará a la oferta como no presentada. El oferente es responsable de garantizar la integridad del archivo. En caso de que este resulte corrupto, parcial o totalmente, dicha responsabilidad recae en el oferente. El Contratante no asume</p>

	responsabilidad por errores o fallas tecnológicas que estén dentro o fuera de su control razonable.
IAL 26.1	<p>Los procedimientos de apertura de Ofertas por vía electrónica serán los siguientes:</p> <p><i>Recibidas las ofertas encriptadas al correo electrónico señalado en las IAL 23.1, el Presidente del Comité señalará la relación de oferentes en el orden de recepción de cada una de las ofertas e iniciará el proceso de apertura la Parte Técnica con la más antigua, para lo cual, el Presidente del Comité solicitará la clave de encriptación al Licitante, luego de ello, se verificará el contenido de la oferta y el Presidente del Comité señalará en voz alta la existencia o no de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta</i></p> <p><i>Las Ofertas al ser electrónicas, luego de ser leídas a los participantes, serán archivadas para su posterior evaluación por el Comité, lo que será precisado en el “Acta de Apertura de Ofertas”, la misma que será remitida vía correo electrónico a los Licitantes presentes.</i></p>
IAL 26.6	La Carta de la Oferta y la Oferta (incluida la Lista de Precios), como se mencionó anteriormente, deberán estar firmadas por el representante legal o los representantes del APCA, según sea el caso.
F. Evaluación de las Ofertas. Disposiciones Generales	
IAL 30.3	El ajuste se basará en el precio <i>“promedio”</i> del artículo o componente cotizado en otras Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación. Si no es posible determinar el precio del artículo o componente a partir de otras Ofertas que se ajusten sustancialmente al documento de licitación, el Comprador utilizará un cálculo aproximado. Si los bienes y servicios faltantes son una característica técnica que ha de recibir un puntaje, dicho puntaje será cero.
G. Evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas	
IAL 31.4	<p>En la evaluación realizada por el Comprador de las Ofertas que se ajusten al documento de licitación <i>“se”</i> tendrán en cuenta los factores técnicos, además de los relativos a los costos, de conformidad con lo dispuesto en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.</p> <p><u>Nota:</u></p> <p>Para proceder a la apertura del sobre financiero los Licitantes deben obtener como mínimo 70 puntos de la evaluación de la parte técnica, según los “Criterios y Sub-criterios de evaluación”. Los Licitantes que tengan un puntaje inferior a 70 puntos quedarán descalificados. Se adjudicará la oferta con mejor puntaje de evaluación combinada (técnico y financiero).</p>
IAL 31.4	Si se utilizan criterios de calificación:

	<p>La ponderación total “X” de las características técnicas en el puntaje de Oferta evaluada es: 50 %.</p> <p>Las características técnicas a evaluar y el puntaje respectivo se detallan en la “Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación”.</p> <p>Los Requisitos Mínimos tanto del Oferente, como del Personal Clave, son criterios de calificación del tipo “Cumple/ No Cumple”. En el caso de que no cumplan con este mínimo, la Oferta quedaría descalificada.</p>
IAL 33.3	<i>No aplica</i>
IAL 34.1	El Comprador “ <i>no tiene</i> ” la intención de ejecutar elementos específicos del sistema informático con subcontratistas que él haya seleccionado con antelación.
H. Apertura Pública de las Partes Financieras de las Ofertas	
IAL 35.2 (c)	<p>Luego de finalizada la evaluación de las Partes Técnicas de las Ofertas, el Comprador notificará a todos los Licitantes el lugar, la fecha y la hora de la apertura pública de las Partes Financieras.</p> <p>En dicho acto, el Comité de Evaluación solicitará la clave de acceso al archivo de la oferta financiera para proceder a abrirla y detallarla a los participantes de dicha reunión.</p> <p>Toda parte interesada que desee estar presente en esta apertura pública puede ponerse en contacto al correo electrónico contratacionespejep@pj.gob.pe, y solicitar ser notificada del lugar, la fecha y la hora de la apertura pública de las Partes Financieras. La solicitud debe realizarse antes de la fecha límite de presentación de las Ofertas, que se especifica más arriba.</p> <p>Indicar en el asunto: LPI N° 002-2024-PEJEP-PJ-BID – “Apertura pública de las Partes Financieras”</p>
IAL 35.5	<i>No aplica</i>
I. Evaluación de las Partes Financieras	
IAL 36.3 (b)	<i>No aplica. Es Lote Único.</i>
IAL 36.1 (f)	<i>No aplica.</i>
IAL 38.1	<p>La(s) moneda(s) de la Oferta se convertirá(n) a una moneda única de la siguiente forma: Dólares Americanos</p> <p>La moneda que se utilizará a efectos de la evaluación y comparación de las Ofertas para convertir todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas a una sola moneda es: Dólares Americanos</p>

	<p>La fuente del tipo de cambio será: <i>Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de la República del Perú.</i></p> <p>La fecha del tipo de cambio será: <i>Tipo de Cambio Venta publicado siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de ofertas.</i></p>
IAL 42.1 Mejor Oferta Final	<i>No aplica</i>
IAL 42.3 Autoridad Independiente de Probidad	<i>No aplica</i>
IAL 42.4 Dirección para la presentación de la Mejor Oferta Final de cada Licitante	<i>No aplica</i>
IAL 42.4 Fecha Límite para la entrega de Mejor Oferta Final de cada Licitante	<i>No aplica</i>
J. Evaluación Combinada de las Ofertas Técnicas y Financieras	
IAL 43.1 Pesos del puntaje	Cuando DDL IAL 31.4 establece que en la evaluación técnica se usará puntaje, el peso del puntaje técnico T es 50 % ; el peso del puntaje financiero P es 50 %
IAL 45.1 Negociaciones	<i>No aplica</i>
IAL 45.3 Autoridad Independiente de Probidad en Negociaciones	<i>No aplica</i>

IAL 45.4 Dirección para Negociaciones y entrega de Oferta negociada	<i>No aplica</i>
IAL 45.4 Fecha Límite para la entrega de la Oferta negociada	<i>No aplica</i>
K. Adjudicación del Contrato	
IAL 50.1 Variación	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 35% El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 05%
IAL 53.1 Propiedad Efectiva	El Licitante seleccionado "debe" suministrar el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva.
IAL 55 Conciliador	El conciliador podrá ser designado por el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), de acuerdo a su nómina de conciliadores.
IAL 56 Quejas relacionadas con las Adquisiciones	Los procedimientos para presentar una queja relacionada con la adquisición se detallan en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15. Si un Licitante desea presentar una queja relacionada con la contratación, el Licitante deberá presentar su reclamación por escrito vía correo electrónico) y basándose en la Directriz Técnica de Protestas del BID la cual se encuentra publicada en la página web de adquisiciones del BID ¹ , a: A la atención de: Erick Alfredo Saldana Solari Título / posición: Directo Ejecutivo Comprador: Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú Dirección de correo electrónico: contratacionespejep@pj.gob.pe

¹ Página web: <https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-25426>

SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (SIN PRECALIFICACIÓN)

Esta Sección contiene todos los criterios que el Comprador deberá aplicar para evaluar las Ofertas y calificar a los Licitantes. No se emplearán otros factores, métodos o criterios. El Licitante deberá suministrar toda la información solicitada en los formularios incluidos en la Sección IV, “Formularios de la Oferta”.

1. Evaluación Combinada de las Ofertas

Si la evaluación técnica incluye puntajes y ponderaciones, solamente las Ofertas que reciban **70 puntos** de acuerdo al IAL 31.4 o más del puntaje máximo técnico serán consideradas que cumplen los aspectos técnicos sustancialmente y su puntaje será llevado a la comparación combinada técnica y precio.

El Comprador evaluará y comparará las Ofertas respecto de las cuales haya determinado que se ajustan sustancialmente al documento de licitación, de conformidad con la IAL 31.

Si así se especifica en los DDL, al evaluar las Ofertas que se ajustan al documento de licitación, además del costo, el Comprador tendrá en cuenta los aspectos técnicos.

Se calculará una puntuación de propuesta evaluada (B) para cada Oferta que cumple sustancialmente utilizando la siguiente fórmula, que permite una evaluación completa del costo evaluado y de los méritos técnicos de cada propuesta:

$$B \equiv \frac{C_{low}}{C} X + \frac{T}{T_{high}} (1 - X)$$

donde

C = Costo Evaluado de la Oferta

C_{low} = el más bajo de todos los costos de Oferta evaluados entre las propuestas que cumplen

T = la puntuación técnica total otorgada a la Oferta

T_{high} = el puntaje técnico alcanzado por la Oferta que obtuvo el mejor puntaje entre todas las Ofertas que cumplen

X = peso del Costo según se especifica en DDL en referencia a IAL 43.1

La Propuesta de Precio (Fm) evaluada como la más baja recibe el máximo puntaje financiero (Sf) de 100.

Las ponderaciones asignadas a las propuestas técnicas (T) y de precio (P) son:

T = 50% y

P = 50%

2. Evaluación técnica

CONCEPTO		PM ¹	
Ser distribuidor autorizado por los fabricantes de Hardware (Servidores, Almacenamiento, Switches y Respaldo), sustentado con carta del fabricante y/o subsidiaria en el país y que pertenezca a una de las dos primeras categorías como canal de venta del mismo. En caso de consorcio solo será necesario que uno de los consorciados cumpla la categoría.		Cumple / No Cumple	
1	Experiencia del Oferente	25	
<p>Experiencia específica: Participación como proveedor principal, contratista administrador, miembro de una APCA, subcontratista, en contratos iguales o similares completados en su parte principal como mínimo dentro de los últimos ocho años (8) años, anteriores a la fecha de presentación de ofertas, por un valor acumulado equivalente a S/ nueve millones con 00/100 soles (S/9,000,000,00) y un número máximo de 10 contrataciones:</p> <p><i>Se consideran contratos similares de la experiencia específica a los siguientes:</i> <i>Adquisición instalación e implementación de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> · Soluciones de Servidores, y/o · Soluciones de almacenamiento, y/o · Soluciones Equipos de respaldo, y/o · Soluciones Equipos de conectividad para centro de datos y/o · Soluciones de Convergencia y/o e Hiperconvergencia. 		Cumple / No Cumple	
Una vez verificado el cumplimiento de la experiencia específica requerida, se otorgará puntaje únicamente a los contratos completados en su parte principal, que superen el valor mínimo de dos millones con 00/100 soles (S/2,000,000,00), de acuerdo al siguiente detalle:			
a) de 2 hasta 04 contratos		20	
b) más de 04 contratos		25	
2	Calificación y Evaluación del personal clave	75	
	Cantidad		
2.1	1	Un (01) Gerente de proyectos	15
		Formación: Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial y/o afines a las mencionadas.	Cumple / No Cumple
		Certificación oficial en Gerencia de proyectos y/o equivalente.	Cumple / No Cumple
		Experiencia General:	Cumple / No Cumple
		05 (cinco) experiencias en cargo de: Gerente o Jefe en: proyectos de tecnología y/o proyectos de Data Center y/o Jefe del Centro de Procesamiento de Datos o similares.	
		a) Mas de 5 experiencias y hasta 7 experiencias	10
b) Mas de 07 experiencias	15		

2.2	1	Arquitecto de la Solución	15	
		Formación: Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial y/o afines a las mencionadas.	Cumple / No Cumple	
		Debe contar con la certificación del fabricante de la solución ofertada, relacionado a temas de Arquitectura y/o Diseño de: soluciones de Servidores y/o Almacenamiento y/o Virtualización, relacionados a la convocatoria.	Cumple / No Cumple	
		Experiencia	Cumple / No Cumple	
		Contar como mínimo con 03 (tres) experiencias como arquitecto de soluciones similares al objeto de la convocatoria.		
		a) Mas de 3 experiencias y hasta 5 experiencias	10	
	b) Mas de 5 experiencias	15		
2.3	2	Implementadores de la Solución: implementador de servidores, almacenamiento y conectividad a nivel centro de datos	30	
		Formación: Profesional con grado mínimo de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial y/o afines a las mencionadas.	Cumple / No Cumple	
		Ambos profesionales, deben contar con Certificación oficial del fabricante en la solución de Servidores y/o Almacenamiento de data estructurada y/o no estructurada ofertada a nivel implementador.	Cumple / No Cumple	
		Al menos uno de los profesionales debe contar con certificación oficial en virtualización de servidores del fabricante vMware.	Cumple / No Cumple	
		Experiencia:	Cumple / No Cumple	
		Deben contar como mínimo con 03 (tres) experiencias como implementador de soluciones de Servidores y/o almacenamiento y/o conectividad en centro de datos.		
		a) Mas de 3 experiencias y hasta 5 experiencias	10	
		b) Mas de 5 experiencias	15	
		1	Implementador para Solución de Respaldo	15
			Formación: Profesional con grado mínimo de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial y/o afines a las mencionadas.	Cumple / No Cumple
	Certificación oficial del fabricante a nivel de implementador o técnico, en equipos de respaldo a corto y largo plazo ofertada.		Cumple / No Cumple	
	Experiencia:		Cumple / No Cumple	
		Laboral mínima de tres (03) experiencias como implementador de soluciones y/o equipos de respaldo, backup o equivalentes.		
		a) Mas de 3 experiencias y hasta 5 experiencias	10	
		b) Mas de 5 experiencias	15	
TOTAL (1+2) =			100	
	¹ PM- Puntaje Máximo			

3. Evaluación económica

No aplica

4. Mejor Oferta Final

No aplica

5. Alternativas técnicas

No aplica

6. Calificación

Factor	6.1 ELEGIBILIDAD					
Ítem	Requisito	Criterios				Documentación exigida
		Licitante				
	Entidad única	APCA (existente o prevista)				
			Todos los miembros conjuntamente	Cada miembro	Al menos un miembro	
6.1.1 Nacionalidad	Nacionalidad según la IAL 4.1.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formularios ELI 5.1.1 y 5.1.2, con archivos adjuntos
6.1.2 Conflicto de intereses	Ausencia de conflictos de intereses de conformidad con la IAL 4.2.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Carta de la Oferta
6.1.3 Inelegibilidad establecida por el Banco	No estar en la lista de partes sancionadas por el Banco, de conformidad con IAL 4.3	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Carta de la Oferta
6.1.4 Entidad de propiedad estatal del país del Prestatario	Cumplimiento de las condiciones de la IAL 4.4.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formularios ELI 5.1.1 y 5.1.2, con archivos adjuntos
6.1.5 Resolución de las Naciones Unidas o ley del país del Prestatario	No haber sido excluido como resultado de (i) la prohibición, establecida en las leyes o las regulaciones oficiales del país del Prestatario, de mantener relaciones comerciales con el país del Licitante, o (ii) en cumplimiento de una resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en ambos casos de conformidad con la IAL 4.1 (a) y (b).	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Carta de la Oferta

Factor	6.2 HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Ítem	Criterios					Documentación exigida
	Requisito	Licitante				
		Entidad única	APCA (existente o prevista)			
Todos los miembros conjuntamente			Cada miembro	Al menos un miembro		
6.2.1 Antecedentes de incumplimiento de contratos	No haber incurrido en incumplimiento de algún contrato ⁴ atribuible al Licitante desde el <i>1 de enero de 2021 a la fecha de la convocatoria</i> .	Debe cumplir con el requisito por sí mismo o como miembro de una APCA anterior o actual.	N/C	Debe cumplir con el requisito ⁵ .	N/C	Formulario CON - 2

⁴ Según lo determine el Comprador, el incumplimiento incluirá todos los contratos en los que (a) el contratista no haya impugnado el incumplimiento, incluso a través del mecanismo de resolución de controversias previsto en el contrato respectivo, y (b) si se haya impugnado el incumplimiento, pero se haya fallado de manera definitiva en contra del contratista. El incumplimiento no incluirá los contratos en los que la decisión del Comprador haya sido desestimada a través del mecanismo de resolución de controversias. El incumplimiento se determinará sobre la base de toda la información relativa a controversias o litigios que se hayan resuelto de manera definitiva, es decir, controversias o litigios cuya resolución haya tenido lugar en el marco del mecanismo de resolución de controversias previsto en el contrato respectivo y en los que se hayan agotado todas las instancias de apelación que el postulante tuviera a su disposición.

⁵ Este requisito también se aplica a los contratos ejecutados por el postulante como miembro de una APCA.

Factor	6.2 HISTORIAL DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
Ítem	Criterios					Documentación exigida
	Requisito	Licitante				
		Entidad única	APCA (existente o prevista)			
				Todos los miembros conjuntamente	Cada miembro	Al menos un miembro
6.2.2 Suspensión	No haber incurrido en alguna Suspensión basada en la ejecución de la declaración de mantenimiento de la Oferta por parte del Comprador o retiro de la Oferta dentro del período de validez de la Oferta	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Carta de la Oferta
6.2.3 Litigios pendientes	La posición financiera y las perspectivas de rentabilidad a largo plazo del Licitante son satisfactorias según los criterios establecidos en el ítem 5.3.1 que figura más abajo y suponiendo que todos los litigios pendientes se resolverán en contra del Licitante - <i>No Podrán ser Mayor al 20 % del valor de su patrimonio total neto.</i>	Debe cumplir con el requisito por sí mismo o como miembro de una APCA anterior o actual.	N/C	Debe cumplir con el requisito.	N/C	Formulario CON – 2

Factor	6.3 SITUACIÓN FINANCIERA					
Ítem	Criterios				Documentación exigida	
	Requisito	Licitante				
		Entidad única	APCA (existente o prevista)			
Todos los miembros conjuntamente	Cada miembro		Al menos un miembro			
6.3.1 Historial de desempeño financiero	Presentación del balance general auditado o <i>PDT presentado ante la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) con sus constancias de declaraciones presentadas, o a la autoridad competente equivalente en el país del Licitante, o bien, si este no fuera obligatorio en virtud de las leyes del país del Licitante, balance general sin auditarse con una Declaración Jurada</i> correspondientes a los últimos cinco [05] años (2019 al 2023), a fin de demostrar la solvencia financiera actual del Licitante y sus perspectivas de rentabilidad a largo plazo.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.-	N/C	N/C	Formulario FIN – 5.3.1 con archivos adjuntos

Factor	6.3 SITUACIÓN FINANCIERA					
Ítem	Criterios				Documentación exigida	
	Requisito	Licitante				
		Entidad única	APCA (existente o prevista)			
Todos los miembros conjuntamente	Cada miembro		Al menos un miembro			
6.3.2 Facturación media anual	<p><i>Promedio del volumen anual de ventas mayor o igual a S/ 14,000,000.00 catorce millones de soles, calculada sobre la base de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados entre los años 2017 al 2023, anteriores a la fecha de presentación de ofertas.</i></p> <p><i>El promedio del volumen anual de ventas, será calculada como la suma del total de pagos certificados recibidos, dividido por la cantidad de años señalada</i></p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	N/C	Formulario FIN - 5.3.2

Factor	6.3 SITUACIÓN FINANCIERA					
Ítem	Criterios				Documentación exigida	
	Requisito	Licitante				
		Entidad única	APCA (existente o prevista)			
Todos los miembros conjuntamente			Cada miembro	Al menos un miembro		
6.3.3 Recursos financieros	<p>El Licitante deberá demostrar que tiene a su disposición recursos financieros tales como activos líquidos, bienes inmuebles no gravados con hipoteca, líneas de crédito y otros medios financieros distintos de pagos por anticipos contractuales o cuenta con acceso a esos recursos, con los cuales cubrir el siguiente requisito de flujo de efectivo:</p> <p><i>De S/ 5,000,000.00 cinco millones de soles</i></p>	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	N/C	N/C	Formulario FIN – 5.3.3

Factor	6.4 EXPERIENCIA					
Ítem	Criterios				Documentación exigida	
	Requisito	Licitante				
		Entidad única	APCA (existente o prevista)			
Todos los miembros conjuntamente	Cada miembro		Al menos un miembro			
6.4.2 Experiencia Específica	<p>Participación como proveedor principal, contratista administrador, miembro de una APCA⁶, subcontratista, en contratos iguales o <i>similares</i> completados en su parte principal como mínimo dentro de los últimos <i>ocho (08)</i> años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, por un valor acumulado equivalente a nueve <i>millones con 00/100 soles (S/9,000,000,00)</i> y un número máximo de 10 contrataciones</p> <p><i>Se consideran contratos similares de la experiencia específica a los siguientes:</i></p> <p><i>Adquisición instalación e implementación de:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Soluciones de Servidores, y/o</i> - <i>Soluciones de almacenamiento, y/o</i> - <i>Soluciones Equipos de respaldo, y/o</i> - <i>Soluciones Equipos de conectividad para centro de datos y/o</i> - <i>Soluciones de Convergencia y/o e Hiperconvergencia.</i> 	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con los requisitos correspondientes a todas las características.	N/C	N/C	Formulario EXP 5.4.2

6.5 Personal

El Licitante deberá demostrar que contará con el personal necesario para desempeñar los cargos clave según los siguientes requisitos:

N°	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Un (01) Gerente de proyectos
		Formación: Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial y/o afines a las mencionadas.
		Certificación oficial en Gerencia de Proyectos y/o equivalente.
		Experiencia: Contar como mínimo con 05 (cinco) experiencias en cargo de: Gerente o Jefe en: proyectos de tecnología y/o proyectos de Data Center y/o Jefe del Centro de Procesamiento de Datos o similares.
2	1	Arquitectos de la Solución
		Formación: Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial y/o afines a las mencionadas.
		Debe contar con la certificación del fabricante de la solución ofertada, relacionado a temas de Arquitectura y/o Diseño de: soluciones de Servidores y/o Almacenamiento y/o Virtualización, relacionados a la convocatoria.
		Experiencia Contar como mínimo con 03 (tres) experiencias como arquitecto de soluciones similares al objeto de la convocatoria.
3	2	Implementadores de la Solución: implementador de servidores, almacenamiento y conectividad a nivel centro de datos

⁶ En el caso de los contratos en virtud de los cuales el Licitante participó como miembro de una APCA o subcontratista, solo se considerarán el *porcentaje de participación en dicha experiencia, para lo cual deberá adjuntar la documentación con el sustento correspondiente.*

		<p>Formación: Profesional con grado mínimo de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial y/o afines a las mencionadas.</p> <p>Ambos profesionales, deben contar con Certificación oficial del fabricante en la solución de Servidores y/o Almacenamiento de data estructurada y/o no estructurada ofertada a nivel implementador.</p> <p>Al menos uno de los profesionales debe contar con certificación oficial en virtualización de servidores del fabricante vMware.</p> <p>Experiencia:</p> <p>Deben contar como mínimo con 03 (tres) experiencias como implementador de soluciones de Servidores y/o almacenamiento y/o conectividad en centro de datos.</p>
4	1	<p>Implementador para Solución de Respaldo</p> <p>Formación: Profesional con grado mínimo de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial y/o afines a las mencionadas.</p> <p>Certificación oficial del fabricante a nivel implementador o técnico, en equipos de respaldo a corto y largo plazo ofertada.</p> <p>Experiencia:</p> <p>Laboral mínima de tres (03) experiencias como implementador de soluciones y/o equipos de respaldo, backup o equivalentes.</p>

El Licitante deberá proporcionar datos detallados sobre el personal propuesto, su educación y su experiencia en los correspondientes formularios que se incluyen en la Sección IV, "Formularios de Oferta". El Formulario, Resumen del Candidato, no puede superar las cuatro (4) páginas. Dichos formularios deben estar firmados por el personal propuesto.

Consideraciones:

- La documentación para acreditar la experiencia probada será adjuntada al Resumen del Candidato. La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv). Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

- Cuando se indica experiencia laboral se tomará en cuenta a partir de su fecha de egreso de los estudios concluidos.
- La formación académica, deberá ser acreditado con copia constancias y/o certificados de estudios

Nota: Para el caso del personal no clave, una Declaración Jurada de compromiso de contar con el siguiente personal para la firma de contrato, en caso ser adjudicados:

1. Un (01) Especialista en sistema de alimentación ininterrumpida – UPS
2. Un (01) Especialista en sistema de control ambiental de precisión – AAP
3. Un (01) Especialista en sistema de detección y extinción de incendios

SECCIÓN IV. FORMULARIOS DE LA OFERTA

Índice de Formularios

Carta de la Oferta - Parte Técnica	79
Historial de Incumplimiento de Contratos y Litigios Pendientes.....	85
Experiencia General	87
Situación Financiera	92
Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta Fianza	119
Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta.....	121
Carta de la Oferta - Parte Financiera	123
Formularios de listas de precios	126

Carta de la Oferta - Parte Técnica

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ COMPLETADO EL DOCUMENTO.

El Licitante deberá preparar esta carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

Nota: Todo el texto en bastardilla se incluye para ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

SDO n.º: [Licitación Pública Internacional N° 002-2024-PEJEP-PJ-BID](#)

Para: _____ *[indique el nombre completo del Comprador]*

- (a) **Sin reservas:** Hemos examinado el documento de licitación, incluidas las enmiendas publicadas según la IAL 8, y no tenemos reservas al respecto;
- (b) **Elegibilidad:** Cumplimos los requisitos de elegibilidad y no tenemos ningún conflicto de intereses de conformidad con la IAL 4 y en caso de detectar que cualquiera de los nombrados nos encontramos en cualquier conflicto de interés, notificaremos esta circunstancia por escrito al Comprador, ya sea durante el proceso de selección, las negociaciones o la ejecución del Contrato;
- (c) **Declaración de Mantenimiento de la Oferta:** No hemos sido suspendidos ni declarados inelegibles por el Comprador sobre la base de la ejecución de una declaración de mantenimiento de la Oferta en el país del Comprador de conformidad con la IAL 4.6;
- (d) **Conformidad:** Ofrecemos brindar servicios de diseño, suministro e instalación con arreglo al documento de licitación de lo siguiente: *[incluya una descripción breve de los servicios de diseño, suministro e instalación del Sistema Informático]*;
- (e) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida por el período establecido en la IAL 19.1 de los DDL (con las enmiendas que correspondan, si las hubiera), a partir del día fijado como fecha límite para la presentación de Ofertas que se especifica en la IAL 23.1 de los DDL (con las enmiendas que correspondan, si las hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de ese período;
- (f) **Garantía de cumplimiento:** Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento de conformidad con IAL 54;

- (g) **Una Oferta por Licitante:** No estamos presentando ninguna otra Oferta en carácter de Licitante individual, no estamos participando en ninguna otra Oferta en carácter de miembros de una APCA y cumplimos los requisitos establecidos en la IAL 4.2, salvo cualquier Oferta alternativa presentada de conformidad con la IAL 13;
- (h) **Suspensión e inhabilitación:** Nosotros (incluidos, los directores, funcionarios, accionistas principales, personal propuesto y agentes), al igual que subcontratistas, proveedores, consultores, fabricantes o prestadores de servicios que intervienen en alguna parte del contrato, no somos objeto de una suspensión temporal o inhabilitación impuesta por el BID ni de una inhabilitación impuesta por el BID conforme al acuerdo para el cumplimiento conjunto de las decisiones de inhabilitación firmado por el BID y otros bancos de desarrollo.

Asimismo, no somos inelegibles de acuerdo con las leyes o regulaciones oficiales del País del Comprador o de conformidad con una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- (i) **Empresa o institución de propiedad estatal:** *[seleccione la opción correspondiente y elimine la otra] [No somos una institución o empresa de propiedad estatal] / [Somos una institución o empresa de propiedad estatal pero reunimos los requisitos establecidos en la IAL 4.4];*
- (j) **Contrato Vinculante:** Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en su carta de aceptación, constituirá un contrato vinculante entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido preparado y perfeccionado por las partes;
- (k) **Obligación de Aceptar:** Entendemos que el Comprador no están obligados a aceptar la Oferta evaluada más baja, la Oferta Más Ventajosa ni ninguna otra Oferta que pudieran recibir; y
- (l) **Prácticas Prohibidas:** Certificamos por la presente que hemos adoptado medidas tendientes a garantizar que ninguna persona que actúe por nosotros o en nuestro nombre participe en acto alguno que entrañe Prácticas Prohibidas señaladas en IAL 3.

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:
***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona indicada arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba]*

Firmada a los *[indique el día de la firma]* **días del mes de** *[indique el mes]* **de** *[indique el año]*

Formulario ELI 5.1.1

Formulario de Información sobre el Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario según las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos].

Fecha: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
SDO n.º: Licitación Pública Internacional N° 002-2024-PEJEP-PJ-BID

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante <i>[indique el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Si se trata de una APCA, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indique el nombre jurídico de cada miembro de la APCA]</i>
3. País donde el Licitante está registrado en la actualidad o donde pretende registrarse: <i>[indique el país de registro del Licitante en la actualidad o país donde pretende registrarse]</i>
4. Año de registro del Licitante: <i>[indique el año de registro del Licitante]</i>
5. Dirección del Licitante en el país donde está registrado: <i>[indique la dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]</i>
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono: <i>[indique el número de teléfono del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de <i>[marque las casillas de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba.. <input type="checkbox"/> En el caso de una APCA, carta de intención de constituir una APCA o convenio de APCA, de conformidad con la IAL 11.3. <input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución de propiedad estatal, de conformidad con la IAL 4.4 y la Carta de Oferta, documentación que acredite: <ul style="list-style-type: none"> • que tiene autonomía jurídica y financiera; • que realiza operaciones con arreglo a la legislación comercial; • que el Licitante no está sometido a la supervisión del Comprador.
8. Incluimos el organigrama, una lista de la Junta Directiva o consejo de administración y la propiedad efectiva. <i>[Si se especifica en los DDL en referencia a IAL 46.1 el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].</i>

Formulario ELI 5.1.2

Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA del Licitante

[El Licitante deberá completar este formulario según las instrucciones siguientes. El siguiente cuadro deberá completarse con la información del Licitante y de cada uno de los miembros de la APCA].

Fecha: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

SDO n.º: [Licitación Pública Internacional N° 002-2024-PEJEP-PJ-BID](#)

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre del Licitante: <i>[indique el nombre jurídico del Licitante]</i>
2. Nombre del miembro de la APCA del Licitante: <i>[indique el nombre jurídico del miembro de la APCA]</i>
3. País de registro del miembro de la APCA del Licitante: <i>[indique el país de registro del miembro de la APCA]</i>
4. Año de registro del miembro de la APCA del Licitante: <i>[indique el año de registro del miembro de la APCA]</i>
5. Dirección legal en el país de registro del miembro de la APCA del Licitante: <i>[indique la dirección legal en el país de registro del miembro de la APCA]</i>
6. Información sobre el representante autorizado del miembro de la APCA del Licitante: Nombre: <i>[indique el nombre del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección: <i>[indique la dirección del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Número de teléfono: <i>[indique el número de teléfono del representante autorizado del miembro de la APCA]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indique la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro de la APCA]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de <i>[marque las casillas de los documentos originales adjuntos]</i> <input type="checkbox"/> Escritura de constitución (o los documentos equivalentes de constitución o asociación) o los documentos de inscripción de la entidad jurídica mencionada arriba. <input type="checkbox"/> En el caso de una empresa o institución estatal, documentos que acrediten que goza de autonomía jurídica y financiera que funciona con arreglo a la legislación comercial y que no se halla bajo la supervisión del Comprador, de conformidad con la IAL 4.4.
8. Incluimos el organigrama, una lista de la Junta Directiva o consejo de administración y la propiedad efectiva. <i>[Si se especifica en los DDL en referencia a IAL 46.1, el Licitante seleccionado deberá proporcionar información adicional sobre la titularidad real de</i>

cada miembro de la APCA, utilizando el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva].

Formulario CON – 2

Historial de Incumplimiento de Contratos, y Litigios Pendientes de Resolución

En caso de que se haya realizado un proceso de precalificación, este formulario solo deberá utilizarse cuando la información suministrada al momento de la precalificación deba ser actualizada.

Nombre jurídico del Licitante: _____ Fecha: _____

Nombre jurídico del miembro de la APCA: _____

SDO n.º: [Licitación Pública Internacional N° 002-2024-PEJEP-PJ-BID](#)

Página _____ de _____ páginas

Incumplimientos de contrato según la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
Ningún incumplimiento de contrato ocurrió durante el período establecido, de conformidad con el ítem 5.2.1 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.			
Litigios pendientes, de conformidad con la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”			
No hay litigios pendientes de conformidad con el ítem 5.2.3 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.			
Existe algún litigio pendiente de conformidad con el ítem 5.2.3 de la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, como se indica a continuación.			
Año	Resultado como porcentaje del total del activo	Identificación del Contrato	Monto total del Contrato (valor actual, equivalente en S/)
_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Comprador: Dirección del Comprador: Objeto de la disputa:	_____

_____	_____	Identificación del Contrato: Nombre del Comprador: Dirección del Comprador: Objeto de la disputa:	_____
-------	-------	--	-------

Formulario EXP 5.4.1

Experiencia General (NO APLICA)

Nombre jurídico del Licitante: _____ Fecha: _____

Nombre jurídico del miembro de la APCA: _____

SDO n.º: [Licitación Pública Internacional N° 002-2024-PEJEP-PJ-BID](#)

Página ____ de ____ páginas

Mes/ año de inicio	Mes/ año de finalización	Años*	Identificación del Contrato	Función del Licitante
_____	_____		Nombre del Contrato: Descripción breve del Sistema Informático proporcionado por el Licitante: Nombre del Comprador: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del Contrato: Descripción breve del Sistema Informático proporcionado por el Licitante: Nombre del Comprador: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del Contrato: Descripción breve del Sistema Informático proporcionado por el Licitante: Nombre del Comprador: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del Contrato: Descripción breve del Sistema Informático proporcionado por el Licitante: Nombre del Comprador: Dirección:	_____

Mes/ año de inicio	Mes/ año de finalización	Años*	Identificación del Contrato	Función del Licitante
_____	_____		Nombre del Contrato: Descripción breve del Sistema Informático proporcionado por el Licitante: Nombre del Comprador: Dirección:	_____
_____	_____		Nombre del Contrato: Descripción breve del Sistema Informático proporcionado por el Licitante: Nombre del Comprador: Dirección:	_____

Formulario EXP – 5.4.2

Experiencia Específica

Nombre jurídico del Licitante: _____ Fecha: _____

Nombre jurídico del miembro de la APCA: _____

SDO n.º: [Licitación Pública Internacional N° 002-2024-PEJEP-PJ-BID](#)

Página ____ de ____ páginas

Número de Contrato similar: ____ de ____ exigidos.	Información		
Identificación del Contrato	_____		
Fecha de adjudicación	_____		
Fecha de finalización	_____		
Función en el Contrato	<input type="checkbox"/> Proveedor principal	<input type="checkbox"/> Contratista administrador	<input type="checkbox"/> Subcontratista
Monto total del Contrato	_____		S/ _____
Si es un miembro en una APCA o subcontratista, especifique la participación en el monto total del Contrato.	_____ %	_____	S/ _____
Nombre del Comprador:	_____		
Dirección:	_____ _____		
Número de teléfono:	_____		
Correo electrónico:	_____		

Formulario EXP – 5.4.2 (cont.)
Experiencia Específica (cont.)

Nombre jurídico del Licitante: _____ Página ____ de ____ páginas

Nombre jurídico del miembro de la APCA: _____

Número de contrato similar __ [indique el número específico] de [número total de contratos] __ exigidos	Información
Descripción de la similitud de conformidad con el ítem 2.4.2 de la Sección III:	
Monto	_____
Tamaño físico	_____
Complejidad	_____
Métodos/Tecnología	_____
Actividades principales	_____

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de: i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva acta de conformidad y/o constancia de prestación (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso las firmas presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes. En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, sólo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Formulario CCC

Hoja de resumen: Compromisos Contractuales en Vigencia/ Trabajos en Ejecución

Nombre del Licitante o miembro de una APCA
--

Los Licitantes y cada uno de los miembros de una APCA deberán proporcionar información sobre sus compromisos vigentes respecto de todos los contratos que les hayan sido adjudicados o para los cuales se haya recibido una carta de intención o de aceptación, o que estén por finalizar, pero para los cuales aún no se haya emitido un certificado de terminación final sin salvedades.

Nombre del Contrato	Dirección, teléfono del Comprador	Valor del Sistema Informático pendiente (equivalente actual en \$/)	Fecha prevista de terminación	Promedio de facturación mensual en el último semestre (\$/mes)
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
etc.				

Acreditación

Se acreditará con copia simple de: i) contratos u órdenes de servicios y comprobantes de pago, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero.

Formulario FIN – 5.3.1

Situación Financiera

Historial de Desempeño Financiero

Nombre jurídico del Licitante: _____ Fecha: _____

Nombre jurídico del miembro de la APCA: _____ SDO n.º: _____

Página ____ de ____ páginas

Este formulario debe ser completado por el Licitante y, si se trata de una APCA, por cada miembro.

Información financiera en el equivalente en USD	Información histórica de los ____ () años anteriores (equivalente en miles de USD)						
	Año 1	Año 2	Año 3	Año...	Año n	Promedio	Promedio Coeficiente (*)
Información del balance general							
Activo total							
Pasivo total							
Patrimonio neto							
Activo corriente							
Pasivo corriente							
Información del estado de ingresos							
Total de ingresos							
Utilidades antes de impuestos							

(*) El promedio coeficiente se calcula:

1. Relación entre activo total y pasivo total = Activo total / Pasivo total

2. Relación entre activo corriente y pasivo corriente = Activo corriente / Pasivo corriente

3. Relación entre total de ingresos y utilidades antes de impuestos = Utilidades antes de impuestos / Total de ingresos

Se adjuntan copias de los estados financieros (balances generales, incluidas todas las notas relacionadas, y estados de resultados) correspondientes a los años indicados anteriormente, en cumplimiento de las siguientes condiciones:

(a) Deben reflejar la situación financiera del Licitante o miembro de una APCA, y no de empresas matrices o asociadas.

(b) Los Estados Financieros; correspondientes a los últimos *cinco [05] años (2019 al 2023)*, considerando lo siguiente:

- Para oferentes nacionales: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la SUNAT con su debida constancia de recepción.

- Para oferentes extranjeros: Estados Financieros auditados o los Estados Financieros presentados a la autoridad tributaria competente de su país con su debida constancia o balance general sin auditar con su respectiva Declaración Jurada

Formulario FIN – 5.3.2

Facturación Media Anual

Nombre jurídico del Licitante: _____ Fecha: _____

Nombre jurídico del miembro de la APCA: _____ SDO n.º: _____

Página ____ de ____ páginas

Facturación anual (solo las actividades pertinentes)		
Año	Monto y moneda	Equivalente en <i>S/</i>
	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____
	_____	_____
*Facturación media anual	_____	_____

*Promedio de facturación anual calculada como el total de pagos certificados recibidos por trabajos en curso o terminados, dividido por la cantidad de años que se especifica en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”, ítem 5.3.2.

Acreditación

Se acreditará con copia simple de: - contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Formulario FIN 5.3.3

Recursos Financieros

Indique las fuentes de financiamiento propuestas, tales como activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, deducidos los compromisos vigentes, para hacer frente al flujo total de fondos para instalaciones del o los contratos en cuestión, según lo dispuesto en la Sección III, “Criterios de Evaluación y Calificación”.

Fuente del financiamiento	Monto (equivalente en \$/)
1.	
2.	
3.	
4.	

En caso del APCA (consorcios), el requisito de la capacidad financiera será evaluado en base a la sumatoria aportada por cada uno de los consorciados, de manera combinada, indistintamente del % de participación.

Capacidades del Personal

Personal Clave

Los Licitantes deberán suministrar los nombres y otros detalles de las personas clave debidamente calificadas para cumplir con el Contrato. La información sobre su experiencia se deberá consignar utilizando el Formulario de los que aparecen más abajo para cada candidato.

Personal Clave

1.	Título de la posición:	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
	País de Ciudadanía o Residencia:	<i>[indique país]</i>
	Formación profesional	<i>[Insertar lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]</i>
2.	Título de la posición:	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
	País de Ciudadanía o Residencia:	<i>[indique país]</i>
	Formación profesional	<i>[Insertar lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]</i>
3.	Título de la posición:	

	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
	País de Ciudadanía o Residencia:	<i>[indique país]</i>
	Formación profesional	<i>[Insertar lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]</i>
4.	Título de la posición:	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
	País de Ciudadanía o Residencia:	<i>[indique país]</i>
	Formación profesional	<i>[Insertar lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]</i>
5.	Título de la posición:	
	Nombre del candidato:	
	Duración del nombramiento:	<i>[insertar la duración (fechas de inicio y terminación) para la cual esta posición será retenida]</i>
	Tiempo destinado a esta posición:	<i>[insertar el número de días/semanas/meses planeadas para esta posición]</i>
	Calendario planeado para esta posición:	<i>[insertar el calendario esperado para esta posición (por ejemplo, adjuntar el gráfico Gantt de primer nivel)]</i>
	País de Ciudadanía o Residencia:	<i>[indique país]</i>

	Formación profesional	<i>[Insertar lista de educación universitaria u otra clase de educación especializada, con los nombres de las instituciones educativas, fechas de asistencia, grado(s)/diploma(s) obtenido(s)]</i>
--	------------------------------	--

Resumen del Candidato

Nombre del Licitante o miembro de una APCA

Un (01) Gerente de proyectos				
DATOS PERSONALES				
1	Nombre del cargo	Gerente de proyectos		
2	Nombre del Experto:	{Indique el nombre completo}		
3	DNI (de corresponder)			
4	RUC (de corresponder)			
5	País de ciudadanía/residencia			
6	Fecha de Nacimiento	{Día/mes/año}		
7	Correo electrónico			
8	teléfono			
Formación:		Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial y/o afines a las mencionadas.		
Título (*)	Universidad o Institución	Especialidad	Fecha de emisión	ciudad/País
Estudiante o universitario				
Egresado				
Bachiller				
Título				
Maestría(s)				

Doctorado					
(*) Dejar en blanco aquellos que no apliquen					
N°	Certificación oficial en Gerencia de Proyectos y/o equivalente.				Detalle
1					
2					
Experiencia :		Contar como mínimo con 05 (cinco) experiencias en cargo de: Gerente o Jefe en: proyectos de tecnología y/o proyectos de Data Center y/o Jefe del Centro de Procesamiento de Datos o similares.			
N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo / Posición	Descripción o detalle del trabajo y/o funciones	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de Término (día/mes/año)
1					
2					
3					
(...)					
TOTAL TIEMPO (AÑOS -MESES- DÍAS)					

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi leal saber y entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y que estoy disponible conforme sea necesario para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Comprendo que cualquier falsedad o tergiversación aquí incluida podrá resultar en mi descalificación o expulsión por parte del Contratante y/o en sanciones del Banco.

{día/mes/año}

Nombre y Apellidos del Candidato

Firma

Fecha

Arquitecto de la Solución					
DATOS PERSONALES					
1	Nombre del cargo	Arquitecto de la Solución			
2	Nombre del Experto:	{Indique el nombre completo}			
3	DNI (de corresponder)				
4	RUC (de corresponder)				
5	País de ciudadanía/residencia				
6	Fecha de Nacimiento	{Día/mes/año}			
7	Correo electrónico				
8	teléfono				
Formación:		Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial y/o afines a las mencionadas.			
	Título (*)	Universidad o Institución	Especialidad	Fecha de emisión	ciudad/País
	Estudiante o universitario				
	Egresado				
	Bachiller				
	Título				
	Maestría(s)				
	Doctorado				
(*) Dejar en blanco aquellos que no apliquen					
Nº	Debe contar con la certificación del fabricante de la solución ofertada, relacionado a temas de Arquitectura y/o Diseño de: soluciones de Servidores y/o Almacenamiento y/o Virtualización, relacionados a la convocatoria.				Detalle
1					
2					
Experiencia:		Contar como mínimo con 03 (tres) experiencias como arquitecto de soluciones similares al objeto de la convocatoria.			
Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo / Posición	Descripción o detalle del trabajo y/o funciones	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de Término (día/mes/año)

1				
2				
3				
(...)				
TOTAL TIEMPO (AÑOS -MESES- DÍAS)				

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi leal saber y entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y que estoy disponible conforme sea necesario para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Comprendo que cualquier falsedad o tergiversación aquí incluida podrá resultar en mi descalificación o expulsión por parte del Contratante y/o en sanciones del Banco.

{día/mes/año}

Nombre y Apellidos del Candidato

Firma

Fecha

Implementador de servidores, almacenamiento y conectividad a nivel centro de datos (Llenar un formulario por cada profesional)				
DATOS PERSONALES				
1	Nombre del cargo	Implementadores de la Solución: Implementador de servidores, almacenamiento y conectividad a nivel centro de datos 1		
2	Nombre del Experto:	{Indique el nombre completo}		
3	DNI (de corresponder)			
4	RUC (de corresponder)			
5	País de ciudadanía/residencia			
6	Fecha de Nacimiento	{Día/mes/año}		
7	Correo electrónico			
8	teléfono			
Formación:		Profesional con grado mínimo de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial y/o afines a las mencionadas.		
Título (*)	Universidad o Institución	Especialidad	Fecha de emisión	ciudad/País
Estudiante o universitario				
Egresado				
Bachiller				
Título				
Maestría(s)				
Doctorado				
(*) Dejar en blanco aquellos que no apliquen				

N°	Certificación oficial del fabricante en la solución de Servidores y/o Almacenamiento de data estructurada y/o no estructurada ofertada a nivel implementador			Detalle	
1					
2					
N°	Certificación oficial en virtualización de servidores del fabricante vMware			Detalle	
Experiencia:		Contar como mínimo con 03 (tres) experiencias como implementador de soluciones de Servidores y/o almacenamiento y/o conectividad en centro de datos.			
N°	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo / Posición	Descripción o detalle del trabajo y/o funciones	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de Término (día/mes/año)
1					
2					
3					
(...)					
TOTAL TIEMPO (AÑOS -MESES- DÍAS)					

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi leal saber y entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y que estoy disponible conforme sea necesario para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Comprendo que cualquier falsedad o tergiversación aquí incluida podrá resultar en mi descalificación o expulsión por parte del Contratante y/o en sanciones del Banco.

{día/mes/año}

Nombre y Apellidos del Candidato

Firma

Fecha

Implementador para Solución de Respaldo					
DATOS PERSONALES					
1	Nombre del cargo	Implementador para Solución de Respaldo			
2	Nombre del Experto:	{Indique el nombre completo}			
3	DNI (de corresponder)				
4	RUC (de corresponder)				
5	País de ciudadanía/residencia				
6	Fecha de Nacimiento	{Día/mes/año}			
7	Correo electrónico				
8	teléfono				
Formación:		Profesional con grado mínimo de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial y/o afines a las mencionadas.			
Título (*)	Universidad o Institución	Especialidad	Fecha de emisión	ciudad/País	
Estudiante o universitario					
Egresado					
Bachiller					
Título					
Maestría(s)					
Doctorado					
<i>(*) Dejar en blanco aquellos que no apliquen</i>					
Nº	Certificación oficial del fabricante a nivel implementador o técnico, en equipos de respaldo a corto y largo plazo ofertada.		Detalle		
1					
2					
Experiencia:		Laboral mínima de tres (03) experiencias como implementador de soluciones y/o equipos de respaldo, backup o equivalentes..			
Nº	Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo / Posición	Descripción o detalle del trabajo y/o funciones	Fecha de Inicio (día/mes/año)	Fecha de Término (día/mes/año)
1					
2					
3					
(...)					
TOTAL TIEMPO (AÑOS -MESES- DÍAS)					

Certificación:

Yo, el abajo firmante, certifico que, según mi leal saber y entender, este currículum describe correctamente mi persona, mis calificaciones y mi experiencia, y que estoy disponible conforme sea necesario para asumir el trabajo en caso de que me sea adjudicado. Comprendo que cualquier falsedad o tergiversación aquí incluida podrá resultar en mi descalificación o expulsión por parte del Contratante y/o en sanciones del Banco.

{día/mes/año}

Nombre y Apellidos del Candidato

Firma

Fecha

Capacidades Técnicas

Nombre del Licitante o miembro de una APCA
--

El Licitante brindará la información pertinente para demostrar con claridad que tiene la capacidad técnica necesaria para cumplir con los requisitos del Sistema Informático. En este formulario, el Licitante deberá resumir las certificaciones importantes, las metodologías de propiedad exclusiva y las tecnologías especializadas que se propone utilizar en la ejecución del Contrato o de los Contratos.

Autorización del Fabricante

Nota: Esta autorización deberá estar escrita en papel con membrete del fabricante y deberá estar firmada por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que sean vinculantes para el Fabricante.

Título y número de la Solicitud de Ofertas (SDO): *[El Comprador debe indicar: **título y número de la SDO**]*

Para: *[El Comprador debe indicar: **funcionario del Comprador que recibe la autorización del fabricante**]*

POR CUANTO *[indique: **nombre del fabricante**]*, fabricantes oficiales de *[indique: **artículos de suministro provistos por el fabricante**]*, con instalaciones de producción en *[indique: **dirección del fabricante**]*, por la presente, autorizamos a *[indique: **nombre del Licitante o de la APCA**]*, ubicado en *[indique: **dirección del Licitante o de la APCA**]* (en adelante, el “Licitante”) a presentar una Oferta y, posteriormente, negociar y firmar con ustedes un Contrato para la reventa de los siguientes Productos fabricados por nosotros:

Por la presente, confirmamos que, en caso de que la licitación dé como resultado un Contrato entre usted y el Licitante, los productos mencionados anteriormente se entregarán con nuestra garantía estándar total.

Nombre *[indique: **nombre del funcionario**]* en calidad de *[indique: **cargo del funcionario**]*

Firmada _____

Debidamente autorizado para firmar esta autorización por y en nombre de: *[indique: **nombre del fabricante**]*

Fechado el *[indique: **número**]* día de *[indique: **mes**]* de *[indique: **año**]*.

[Agregue el sello de la empresa, si corresponde].

Convenio con el Subcontratista

Nota: Este convenio deberá estar escrito en papel con membrete del subcontratista y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que sean vinculantes para el subcontratista.

Título y número de Solicitud de Ofertas (SDO): *[El Comprador debe indicar: título y número de la SDO]*

Para: *[El Comprador debe indicar: funcionario del Comprador que recibe el convenio con el subcontratista]*

POR CUANTO *[indique: nombre del subcontratista]*, con sede en *[indique: dirección del subcontratista]*, ha sido notificado por *[indique: nombre del Licitante o de la APCA]*, ubicado en *[indique: dirección del Licitante o de la APCA]* (en adelante, el “Licitante”) de que presentará una Oferta en la que *[indique: nombre del subcontratista]* proporcionará *[indique: artículos de suministro o servicios proporcionados por el subcontratista]*. Por la presente, nos comprometemos a proporcionar los artículos mencionados anteriormente, en el caso de que se adjudique el Contrato al Licitante.

Nombre *[indique: nombre del funcionario]* en calidad de *[indique: cargo del funcionario]*

Firmado _____

Debidamente autorizado para firmar esta autorización por y en nombre de: *[indique: nombre del subcontratista]*

Fecha el *[indique: número]* día de *[indique: mes]* de *[indique: año]*.

[Agregue el sello de la empresa, si corresponde].

Formularios de propiedad intelectual

NO APLICA

Notas para los Licitantes sobre la elaboración de los formularios de propiedad intelectual

De conformidad con la IAL 11.1 (j), los Licitantes deben presentar, como parte de sus Ofertas, listas de todo el software incluido en la Oferta, clasificado dentro de una de las siguientes categorías: (A) software del Sistema, de propósito general o de aplicación, o (B) software estándar o personalizado. Los Licitantes también deben presentar una lista de todos los materiales personalizados. Estas categorizaciones son necesarias para respaldar la propiedad intelectual en las CGC y las CEC.

Conformidad de los materiales del Sistema Informático

NO APLICA

Formato de la Oferta Técnica

De conformidad con la IAL 17.2, las pruebas documentales de la conformidad del Sistema Informático con el documento de licitación incluirán, sin carácter restrictivo, lo siguiente:

- (a) El plan preliminar del Proyecto del Licitante, incluidos, sin carácter restrictivo, los temas indicados en la IAL 17.2 de los DDL. Asimismo, en dicho plan también deberá constar la evaluación, efectuada por el Licitante, de las principales responsabilidades del Comprador y de cualquier otro tercero que intervenga en el suministro y la instalación del Sistema, así como los medios que propone el Licitante para coordinar las actividades de cada una de las partes en cuestión, a fin de evitar demoras o interferencias. **Además de los temas descritos, en el plan preliminar del Proyecto se deben abordar los siguientes temas: plan de organización y gestión del Proyecto, que incluya las autoridades a cargo de la gestión, sus responsabilidades e información de contacto, así como calendarios en los que se especifiquen las tareas, los plazos y los recursos (en formato de diagrama de GANTT);**
- (b) Una confirmación por escrito del Licitante en la cual indique que, si se le adjudica el Contrato, aceptará la responsabilidad de la integración y la interoperabilidad de todas las tecnologías de la información propuestas comprendidas en el Sistema, como se especifica con más detalle en los requisitos técnicos.
- (c) Un comentario detallado, artículo por artículo, sobre los requisitos técnicos, para demostrar que el diseño global del Sistema y de las tecnologías de la información, y de los bienes y los servicios ofrecidos se ajusta sustancialmente a lo exigido en tales requisitos técnicos.

Para demostrar que su Oferta se ajusta al documento de licitación, el Licitante deberá utilizar la lista de comprobación técnica (formato). De lo contrario, el riesgo de que la Oferta Técnica del Licitante sea rechazada por no ajustarse al documento de licitación desde el punto de vista técnico será mucho mayor. La lista de comprobación técnica deberá incluir, entre otras cosas, referencias explícitas a las páginas pertinentes de los materiales de apoyo de la Oferta Técnica del Licitante.

Nota: Los requisitos técnicos se expresan como requisitos del *Proveedor* o del *Sistema*. En la respuesta del Licitante se deberán proporcionar pruebas explícitas para que el equipo de evaluación pueda evaluar la credibilidad de la respuesta. Es poco probable que una respuesta que indique “sí” o “lo haremos” transmita la credibilidad de la respuesta. El Licitante deberá indicar *que* cumplirá con los requisitos si se le adjudica el contrato, y en la medida en que resulte práctico, *la manera* en que lo hará. Cuando los requisitos técnicos estén relacionados con características de productos existentes (por ejemplo, equipos o software), se deben describir las características y hacer referencia a las notas o publicaciones de los productos pertinentes. Cuando los requisitos técnicos estén relacionados con servicios profesionales (por ejemplo, análisis, configuración, integración, capacitación, etc.), se deberá describir la forma en que se prestarán tales servicios, no solo el compromiso de cumplir con el requisito [cortar y pegar]. Cuando en un requisito técnico se exige que el Proveedor presente certificaciones (por ejemplo, ISO 9001), se deberán incluir copias de tales certificaciones en la Oferta Técnica.

- Nota:** Las autorizaciones del fabricante (y los convenios con subcontratistas, si los hubiera) deberán incluirse en el apéndice 2 (Calificaciones del Licitante), de conformidad con la IAL 15.
- Nota:** En la práctica, no se podrá adjudicar un Contrato a un Licitante cuya Oferta Técnica se desvíe (significativamente) de los requisitos técnicos, *con respecto a cualquier requisito técnico*. Tales desviaciones incluyen omisiones (por ejemplo, falta de respuesta) y respuestas que no cumplen o superan el requisito. Se debe tener especial cuidado al preparar y presentar las respuestas a todos los requisitos técnicos.
- (d) Materiales de apoyo para respaldar el comentario detallado, artículo por artículo, sobre los requisitos técnicos (por ejemplo, notas o publicaciones de los productos, documentos informativos, descripciones de los enfoques técnicos que se han de emplear, etc.). A fin de que la evaluación de Ofertas y la adjudicación de Contratos se realicen de forma oportuna, se recomienda a los Licitantes que no recarguen los materiales de apoyo con documentos que no estén directamente relacionados con los requisitos del Comprador.
- (e) Todo contrato separado y exigible por partidas de gastos recurrentes para el que los Licitantes deban presentar Ofertas de conformidad con la IAL 17.2 de los DDL.
- Nota:** Para facilitar la evaluación de Ofertas y la adjudicación de Contratos, se recomienda a los Licitantes que presenten copias electrónicas de su Oferta Técnica, preferentemente en un formato del cual el equipo de evaluación pueda extraer texto, a fin de simplificar el proceso de aclaración de las Ofertas y la preparación del informe de evaluación de la Oferta.

Lista de Comprobación Técnica (formato)

Requisito técnico n.º ___	Requisito técnico: <i>[indique: descripción abreviada del requisito]</i>
Razones técnicas invocadas por el Licitante para demostrar que cumple con el requisito:	
Referencias del Licitante a la información complementaria de la Oferta Técnica:	

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta - Garantía Bancaria (NO APLICA)

[El banco completará este formulario de garantía bancaria según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

_____ **Beneficiario:** [el Comprador debe indicar su nombre y dirección] _____

SDO n.º: [el Comprador debe indicar el número de referencia de la Solicitud de Ofertas (SDO)]

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]

Fecha: _____ [indique la fecha de emisión] _____

GARANTÍA DE LA OFERTA n.º: [indique el número de referencia de la garantía] _____

Se nos ha informado que _____ [indique el nombre del Licitante; si se trata de una APCA (legalmente constituida o por constituir), será el nombre de esta o los nombres de todos sus miembros] _____ (en adelante, el “Postulante”) ha presentado o presentará al beneficiario su oferta _____ (en adelante, la “Oferta”) para la celebración de _____ en virtud de la Solicitud de Ofertas (SDO) n.º _____ (la “licitación”).

Asimismo, entendemos que, según las condiciones del beneficiario, una garantía de mantenimiento de la Oferta deberá respaldar la Oferta.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garantes y por medio de la presente garantía, nos obligamos irrevocablemente a pagar al beneficiario cualquier suma que no exceda un monto total de _____ (_____) al recibir del beneficiario, respaldada por una comunicación escrita, una solicitud donde declare, ya sea en la propia solicitud o en un documento aparte firmado que la acompañe, que el Postulante:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta establecido en la carta de la Oferta del Postulante (“el período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga del plazo dispuesta por el Postulante;
- (b) habiéndole notificado el beneficiario de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta o cualquier prórroga de este período que el Postulante hubiera establecido: (i) no firma el Convenio Contractual, si corresponde, o (ii) no suministra la garantía de cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) del documento de licitación del beneficiario.

Esta garantía expirará: (a) si el Postulante es el Licitante seleccionado, cuando recibamos copias del Convenio Contractual firmado por el Postulante y la garantía de cumplimiento emitida a favor del beneficiario en relación con dicho Convenio Contractual, o (b) si el Postulante no es el Licitante seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) cuando hayamos recibido una copia de la notificación del beneficiario al Postulante relativa a los resultados del proceso de Licitación, o (ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días desde la expiración del período de validez de la Oferta del Licitante.

En consecuencia, cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI sobre garantías a primer requerimiento (*Uniform Rules for Demand Guarantees*, URDG), revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758.

[firmas]

Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta Fianza

(NO APLICA)

FIANZA n.º _____

POR ESTA FIANZA _____ 0 _____ en calidad de Obligado Principal (en adelante, “el Obligado Principal”), y _____, **autorizado para conducir negocios en** _____, y quien obra como garante (en adelante, “el Garante”), por este instrumento se obligan y firmemente se comprometen con _____, como Demandante (en adelante, “el Comprador”) por el monto de _____¹ (_____), por cuyo pago, que deberá efectuarse correcta y efectivamente, nosotros, el Obligado Principal y el Garante antes mencionados, nos obligamos, así como a nuestros sucesores y cesionarios, firme, conjunta y solidariamente por la presente.

POR CUANTO el Obligado Principal ha presentado o presentará al Comprador una Oferta por escrito fechada a los ___ días del mes de _____ de 20___, para el suministro de ___[nombre del Contrato] _____ (en adelante, la “Oferta”).

POR LO TANTO, LA CONDICIÓN DE ESTA OBLIGACIÓN es tal que si el Obligado Principal:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez de la Oferta establecido en la Carta de la Oferta del Obligado Principal (el “período de validez de la Oferta”), o cualquier prórroga del plazo dispuesta por el Obligado Principal;
- (b) habiendo sido notificado por el Comprador de la aceptación de su Oferta durante el período de validez de la Oferta o cualquier prórroga del plazo establecida por el Postulante, (i) no ha firmado el Convenio Contractual, o (ii) no ha presentado la garantía de cumplimiento de conformidad con las Instrucciones a los Licitantes (“IAL”) del documento de licitación del Comprador,

el Garante procederá de inmediato a pagar al Comprador la suma máxima antes indicada cuando reciba la primera solicitud por escrito del Comprador, sin que el Comprador tenga que justificar su solicitud, siempre y cuando el Comprador establezca en ella que esta es motivada por el acontecimiento de cualquiera de los eventos descritos anteriormente, y especifique cuáles eventos ocurrieron.

El Garante, acepta, por la presente, que su obligación permanecerá vigente y tendrá pleno efecto hasta el 28º día, inclusive, a partir de la fecha de expiración del período de validez de la Oferta que se establece en la carta de Oferta del Obligado Principal o cualquier prórroga del plazo dispuesto por el Obligado Principal.

¹ El monto de la Fianza se denominará en la moneda del país del *Comprador* o en el monto equivalente en una moneda de libre convertibilidad.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el Obligado Principal y el Garante han dispuesto que se ejecuten estos documentos con sus respectivos nombres en el día de la fecha, ____ de _____ de 20__.

Obligado Principal: _____

Garante: _____
Sello oficial de la empresa (cuando corresponda)

[Firma]

[Firma]

[Nombre y cargo en letra de imprenta]

[Nombre y cargo en letra de imprenta]

Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas].

Fecha: [indique la fecha (día, mes y año)]

SDO n.º: [número del proceso de SDO]

Alternativa n.º: [indique el n.º de identificación si se trata de una Oferta para una alternativa]

Para: [nombre completo del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, según sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una declaración de mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados no elegibles para participar en la licitación de cualquier contrato con el Comprador por un período de **02 años a partir de la fecha prevista para la presentación de ofertas**, si incumplimos las obligaciones contraídas en virtud de las condiciones de la Oferta:

- (a) por haber retirado nuestra Oferta durante su período de validez especificado en la carta de la Oferta;
- (b) porque, después de haber sido notificados por el Comprador de la aceptación de nuestra Oferta, durante su período de validez (i) no firmamos o nos rehusamos a firmar el Contrato, si así se nos solicita, o (ii) no suministramos o nos rehusamos a suministrar la garantía de cumplimiento, según lo dispuesto en las Instrucciones a los Licitantes.

Entendemos que esta declaración de mantenimiento de la Oferta expirará si no resultamos seleccionados, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) cuando recibamos la notificación que usted nos envíe con el nombre del Licitante seleccionado, o (ii) cuando hayan transcurrido veintiocho días desde de la expiración de nuestra Oferta.

Nombre del Licitante* _____

Nombre de la persona debidamente autorizada
para firmar la Oferta en nombre del Licitante** _____

Cargo de la persona que firma la Oferta _____

Firma de la persona indicada arriba _____

Fecha de la firma _____ de _____ de _____

*: En caso de que la Oferta sea presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.

** : La persona que firma la Oferta adjuntará a esta el poder que le haya otorgado el Licitante.

[Nota: En el caso de una APCA, la declaración de mantenimiento de la Oferta debe estar en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Oferta].

Carta de la Oferta - Parte Financiera

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: ELIMINE ESTE RECUADRO UNA VEZ COMPLETADO EL DOCUMENTO.

El Licitante deberá preparar esta carta de la Oferta en papel con membrete que indique claramente el nombre completo del Licitante y su dirección comercial.

En relación con la declaración sobre comisiones, gratificaciones u honorarios, los servicios pueden ser por ejemplo, pagos a, o través de, individuos o entidades que están autorizados a actuar en nombre del Licitante para avanzar los intereses del Licitante en lo relacionado con este proceso de licitación o ejecución del contrato.

Nota: Todo el texto en bastardilla se incluye para ayudar a los Licitantes a preparar este formulario.

Fecha de presentación de esta Oferta: *[indique la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

SDO n.º: [Licitación Pública Internacional N° 002-2024-PEJEP-PJ-BID](#)

Para: *[indique el nombre completo del Comprador]*

- (a) **Precio de la Oferta:** El precio total de nuestra Oferta, excluido cualquier descuento ofrecido en el ítem (f) es:

El precio total es: *[indique el precio total de la Oferta en letras y números, indicando los diversos montos y las correspondientes monedas]*

Descripción	Precio total
Prestación Principal	
Prestación Accesoría	
Total	

- (b) **Descuentos:** Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son los siguientes:

- (i) Los descuentos ofrecidos son: *[especifique en detalle cada descuento ofrecido]*

(ii) El método de cálculo exacto para determinar el precio neto después de la aplicación de los descuentos es el siguiente: *[especifique en detalle el método que se utilizará para aplicar los descuentos]*

- (c) **Período de validez de la Oferta:** Nuestra Oferta será válida por el período establecido en la IAL 19.1 de los DDL (con las enmiendas que correspondan, si las hubiera), a partir del día fijado como fecha límite para la presentación de Ofertas que se especifica en la IAL 23.1 de los DDL (con las enmiendas que correspondan, si las hubiera), y seguirá siendo de carácter vinculante para nosotros y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la finalización de ese período.
- (d) **Comisiones, gratificaciones y honorarios:** Hemos pagado o pagaremos las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios en relación con el proceso de Licitación o la ejecución del Contrato: *[indique el nombre completo de cada Receptor, su dirección completa, el motivo por el cual se pagó cada comisión o gratificación, y el monto y la moneda de cada una de ellas]*

[Si no se pagaron ni se pagarán, indique “Ninguna”]

Nombre del receptor	Dirección	Propósito de la comisión o gratificación	Monto

- (e) **Mejor Oferta Final o Negociaciones:** Entendemos que el Comprador utilizará el método de Mejor Oferta Final en la evaluación de Ofertas si lo especifica en la IAL 42.1, o Negociaciones para la adjudicación final si lo especifica la IAL 45.1 y que habrá una Autoridad Independiente de Probidad contratada por el Comprador para observar e informar sobre este proceso.
- (f) **Formulario de Propiedad Efectiva:** *(Aplica en el caso de que el Licitante deba suministrar el Formulario)*. Entendemos que en el caso de que se acepte nuestra oferta estaremos proporcionando la información requerida en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva o en su caso indicaremos las razones por las cuales no es posible proporcionar la información requerida. El Prestatario publicará como parte de la Notificación de la Adjudicación del Contrato el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva, por lo que manifestamos nuestra autorización.

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en nombre del Licitante:
***[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]*

Cargo de la persona que firma la Oferta: *[indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]*

Firma de la persona indicada arriba: *[firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican arriba]*

Firmada a los *[indique el día de la firma]* **días del mes de** *[indique el mes]* **de** *[indique el año]*

Formularios de listas de precios

Notas para los Licitantes sobre la elaboración de las listas de precios

Aspectos generales

1. Las listas de precios están divididas de la siguiente manera:
 - 3.1 Resumen global de los costos
 - 3.2 Resumen de los costos de suministro e instalación
 - 3.3 Resumen de gastos recurrentes
 - 3.4 Cuadros parciales de costos de suministro e instalación
 - 3.5 Cuadros parciales de gastos recurrentes
 - 3.6 Cuadro de códigos de los países de origen
2. En las listas generalmente no se hará una descripción completa de las tecnologías de la información que se deban suministrar e instalar y para las cuales sea preciso obtener la aceptación operativa, ni de los servicios que se hayan de proveer en cada elemento. Sin embargo, se considera que, antes de llenar los formularios con las tarifas y los precios, los Licitantes habrán leído los requisitos técnicos y otras secciones del documento de licitación, a fin de enterarse de todos los detalles de cada artículo que se solicita. Se entenderá que las tarifas y los precios cotizados cubren todas las necesidades definidas en dichos requisitos técnicos, y comprenden los gastos generales y las utilidades.
3. Si el Licitante no tiene una idea clara de los detalles completos de algún artículo que se solicita o tiene dudas al respecto deberá, de conformidad con las IAL incluidas en el documento de licitación, solicitar una aclaración antes de presentar su Oferta.

Precios

4. Los precios deberán llenarse con tinta indeleble, y toda alteración que se necesite debido a algún error, etc. deberá llevar las iniciales del Licitante. Como se especifica en los DDL, los precios serán fijos y firmes durante el período del Contrato.
5. Los precios de la Oferta se cotizarán en la forma indicada en las IAL 18.1 y 18.2, y en las monedas en ellas especificadas. Los precios indicados deberán corresponder a artículos del nivel de calidad y rendimiento definidos en los requisitos técnicos o en cualquier otra sección del documento de licitación
6. El Licitante debe efectuar sus cálculos con sumo cuidado, ya que no podrá corregir los errores una vez vencido el plazo para la presentación de las Ofertas. En consecuencia, un simple error al especificar un precio unitario puede modificar considerablemente el precio total de la Oferta de un Licitante; además, la Oferta puede dejar de ser competitiva o el Licitante puede quedar expuesto a sufrir pérdidas. El Comprador corregirá cualquier error aritmético de conformidad con las disposiciones de la IAL 37.

7. Los pagos se efectuarán al Proveedor en la moneda o las monedas indicadas para cada artículo. Según lo establecido en la IAL 18.2, no se admiten más de tres monedas extranjeras.

3.1 Resumen Global de los Costos

		<i>[Indique: moneda nacional] Precio</i>	<i>[Indique: moneda extranjera A] Precio</i>	<i>[Indique: moneda extranjera B] Precio</i>	<i>[Indique: moneda extranjera C] Precio</i>
1.	<p>PRESTACIÓN PRINCIPAL Adquisición de hardware y software necesario para la integración y puesta en producción del equipamiento informático</p> <p>Costos de suministro e instalación (tomados del resumen de los costos de suministro e instalación)</p>				
2.	<p>PRESTACIÓN ACCESORIA La prestación accesoria, cubrirá el soporte técnico de todos los equipos indicados e instalados en los ítems No,1,2,3,4,5, 6 y 7 de la prestación principal. Asimismo, la capacitación en la solución ofertada.</p>				
4.	Total (traslade al formulario de presentación de la Oferta)				

--	--

Nombre del Licitante:	
Firma autorizada del Licitante:	

3.2 Resumen de los Costos de Suministro e Instalación

Los costos DEBERÁN reflejar los precios y las tarifas cotizados de conformidad con las IAL 17 y 18.

Rubro n.º	Subsistema/Artículo	Cuadro parcial de costos de suministro e instalación n.º	Costos de suministro e instalación				
			Artículos suministrados desde el país del Comprador	Artículos suministrados desde un país que no sea el del Comprador			
			<i>[Indique: moneda nacional]</i> Precio	<i>[Indique: moneda nacional]</i> Precio	<i>[Indique: moneda extranjera A]</i> Precio	<i>[Indique: moneda extranjera B]</i> Precio	<i>[Indique: moneda extranjera C]</i> Precio
1	COMPONENTE SERVIDORES						
2	COMPONENTE: ALMACENAMIENTO						
3	COMPONENTE: CONECTIVIDAD	1					
4	COMPONENTE: RESPALDO						
5	COMPONENTE: LICENCIAMIENTO VMWARE						
6	COMPONENTE: CONTROL Y MONITOREO						
7	COMPONENTE: SERVICIOS Y ADECUACIONES						

		Costos de suministro e instalación					
		Artículos suministrados desde el país del Comprador		Artículos suministrados desde un país que no sea el del Comprador			
Rubro n.º	Subsistema/Artículo	Cuadro parcial de costos de suministro e instalación n.º	<i>[Indique: moneda nacional]</i> Precio	<i>[Indique: moneda nacional]</i> Precio	<i>[Indique: moneda extranjera A]</i> Precio	<i>[Indique: moneda extranjera B]</i> Precio	<i>[Indique: moneda extranjera C]</i> Precio
8	COMPONENTE: IMPLEMENTACION						
SUBTOTALES							
TOTAL (traslade al resumen global)							

Nota: “-” indica “no se aplica”. Las comillas (“”) indican la repetición de lo consignado arriba. Consulte en el cuadro parcial de costos de suministro e instalación los componentes específicos que constituyen cada Subsistema o rubro que figura en este resumen.

Nombre del Licitante:	
Firma autorizada del Licitante:	

3.3 Resumen de Gastos Recurrentes

Los gastos DEBERÁN reflejar los precios y las tarifas cotizados de conformidad con las IAL 14.2, IAL 17 y 18.

Rubro n.º	Subsistema/Artículo	Cuadro parcial de gastos recurrentes n.º	[Indique: moneda nacional] Precio	[Indique: moneda extranjera A] Precio	[Indique: moneda extranjera B] Precio	[Indique: moneda extranjera C] Precio
1	Capacitación					
2	Soporte Técnico					
	Subtotales (traslade al resumen global)					

Nota: Consulte en los cuadros parciales de gastos recurrentes pertinentes los componentes específicos que constituyen cada Subsistema o rubro que figura en este resumen.

Nombre del Licitante:		
Firma autorizada del Licitante:		

Compo- nente n.º	Descripción del componente	Código del país de origen	Canti- dad	Precios/Tarifas unitarios					Precios totales					
				Artículos suminis- trados desde el país del Comprador	Artículos suministrados desde un país que no sea el del Comprador					Artículos suminis- trados desde el país del Comprador	Artículos suministrados desde un país que no sea el del Comprador			
				<i>[Indique: moneda nacional]</i>	<i>[Indique: moneda nacional]</i>	<i>[Indique: moneda extranjera A]</i>	<i>[Indique: moneda extranjera B]</i>	<i>[Indique: moneda extranjera C]</i>	<i>[Indique: moneda nacional]</i>	<i>[Indique: moneda nacional]</i>	<i>[Indique: moneda extranjera A]</i>	<i>[Indique: moneda extranjera B]</i>	<i>[Indique: moneda extranjera C]</i>	
7.3	Implementación (instalación, configuración y puesta en producción) de dispositivos para el Sistema de Detección y Extinción de Incendios -Marca -Modelo -Nº De Parte													
8	COMPONENTE: IMPLEMENTACION													
8.1	Implementación (instalación y configuración de hardware y software para adecuaciones)													
Subtotales (traslade a <i>[indique: rubro]</i> del resumen de los costos de suministro e instalación)														

Nota: “-” indica que “no se aplica”.

--	--

Nombre del Licitante:		
Firma autorizada del Licitante:		

3.5 Cuadro Parcial de Gastos Recurrentes [*indique: número de identificación*]. *Período de garantía*

Número de lote: [*si se trata de la adquisición de varios lotes, indique: número de lote, en caso contrario, consigne “adquisición en un solo lote”*]

Número de rubro: [*especifique: número de rubro pertinente del resumen de gastos recurrentes – (por ejemplo, y.1)*]

Moneda: [*especifique: la moneda de los gastos recurrentes en la cual se expresan los gastos en este cuadro parcial*]

[*Según sea necesario para el funcionamiento del Sistema, especifique: los componentes y cantidades detallados en el cuadro parcial que figura a continuación para el rubro antes mencionado y modifique, según sea necesario, los componentes y las anotaciones consignados a modo de ejemplo en el cuadro. Repita el cuadro parcial cuantas veces sea necesario para cubrir todos y cada uno de los rubros del resumen de gastos recurrentes que requieran mayor información*].

Los gastos DEBERÁN reflejar los precios y las tarifas cotizados de conformidad con las IAL 14.2, IAL 17 y 18.

Compo- nente n.º	Componente	Gastos máximos globales (gastos en [<i>indique: moneda</i>])						Subtotal en [<i>indique: moneda</i>]
		A1	A2	A3	A4	...	An	
1.	Capacitación							
1.1	- Arquitectura y diseño de la solución a implementar. - Chasis Blade, - Servidores							
1.2	- Almacenamiento Data Estructurada y - Almacenamiento Data No Estructurada							
1.3	- Switches LAN/SAN ofertados							
1.4	- Solución de Respaldo – Hardware (Corto plazo y largo plazo) - Solución de respaldo (software).							

Componente n.º	Componente	Gastos máximos globales (gastos en [indique: moneda])						Subtotal en [indique: moneda]
		A1	A2	A3	A4	...	An	
1.5	Plataforma y software de virtualización Vmware: Curso oficial <ul style="list-style-type: none"> • VMware NSX-T Data Center • VMware VSphere With Tanzu • VMware Cloud on AWS • VMware Site Recovery Manager: Install, Configure and Manage 							
1.6	- Sistema Operativo Linux Empresarial							
1.7	Administración y configuración del sistema de la solución a implementar: <ul style="list-style-type: none"> - UPS - AAP - SISTEMA CONTRAINCENDIO 							
2.	SopORTE Técnico							
2.1	Mantenimiento preventivo							
2.1.1	Mantenimiento preventivo del software							
2.1.2	Mantenimiento preventivo del hardware							
2.2	Garantía de soporte y buen funcionamiento							
	Subtotales anuales:							--
Subtotal acumulativo (traslade a la anotación en [indique: moneda] correspondiente a [indique: rubro] del resumen de gastos recurrentes)								

Nombre del Licitante:		
Firma autorizada del Licitante:		

ANEXO: “INDICE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA”

Los documentos a ser presentados en su oferta deberán seguir el siguiente orden y al inicio de cada sobre deberá contener un índice señalando la página de su oferta en la que se encuentra la información correspondiente a cada documento.

Nº Documentos legales y administrativos:

PARTE TECNICA (Archivo 01)

- 1 Copia simple de constitución social de la empresa vigente e inscrita en los Registros Públicos o su equivalente en el país de origen del Oferente. La legalización de este requisito podrá ser exigible al(os) oferente(s) que resulte(n) adjudicado(s)
- 2 Copia simple del (o de los) poder(es) legal(es), de ser el caso, vigente otorgado por escritura pública, e inscrito en los Registros Públicos, o su equivalente en el país del Oferente, correspondiente al Representante Legal, identificado en el Formulario de Presentación de Oferta de la Sección IV, para firmar la propuesta y el contrato. La legalización de este requisito podrá ser exigible al Oferente que resulte adjudicado. La vigencia de poder con una antigüedad no mayor de 60 días calendarios a la fecha de presentación de ofertas.
- 3 Declaración Jurada firmada por el Representante Legal de no estar impedido de contratar con el Estado Peruano (El formato será libre)
- 4 De ser el caso, "Promesa Formal de Consorcio", suscrita por el Representante Legal de cada uno de los Consorciados, detallando el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio y designación del Representante Legal del Consorcio.
- 5 Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta
- 6 Autorización para solicitar referencias a las instituciones bancarias de los Oferentes.
- 7 Declaración Jurada de compromiso de contar con el personal no clave para la firma de contrato, en caso ser adjudicados
- 8 Copia del documento que evidencie el cumplimiento de lo señalado en el numeral 9.1 Condiciones Generales, de los REQUISITOS DEL OFERENTE de las especificaciones técnica
- 9 Carta de la Oferta- Parte Técnica
- 10 Formulario ELI 5.1.1: Formulario de Información sobre el Licitante (incluye archivos adjuntos)
- 11 En caso de ser una APCA y por cada miembro de la APCA: Formulario ELI 5.1.2: Formulario de Información sobre los Miembros de la APCA del Licitante (incluye archivos adjuntos)
- 12 Formulario CON – 2 del licitante o por cada miembro de la APCA “Historial de Incumplimiento de Contratos, y Litigios Pendientes de Resolución”
- 13 Formulario EXP 5.4.1 Experiencia General (No aplica)
- 14 Formulario EXP 5.4.2 Experiencia Específica (incluye archivos adjuntos)
- 15 Formulario CCC por el licitante o cada miembro de la APCA “Hoja de resumen: Compromisos Contractuales en Vigencia/ Trabajos en Ejecución”
- 16 Formulario FIN – 5.3.1 del licitante o por cada miembro de la APCA “Situación Financiera Historial de Desempeño Financiero” (incluye archivos adjuntos)
- 17 Formulario FIN - 5.3.2 del licitante o por cada miembro de la APCA “Facturación Media Anual” (incluye archivos adjuntos)
- 18 Formulario FIN 5.3.3 Recursos Financieros (incluye archivos adjuntos)
- 19 Formulario Capacidades del Personal
- 20 Formulario Resumen del Candidato (incluye archivos adjuntos)
- 21 Formulario Capacidades Técnicas
- 22 Carta de Autorización del Fabricante
- 23 Convenio con el Subcontratista, de corresponder
- 24 Formato de Lista de Software
- 25 Formato de la Oferta Técnica, que incluya lo solicitado en los literales a) al e)
Formato Lista de Comprobación Técnica, (incluye archivos adjuntos) por cada bien solicitado y ofrecido

PARTE FINANCIERA (Archivo 02)

- 1 Carta de la Oferta- Parte Financiera
- 2 Formularios de Lista de Precios

SECCIÓN V. PAÍSES ELEGIBLES

Elegibilidad para la provisión del Sistema Informático

1) Países Miembros cuando el financiamiento provenga del Banco Interamericano de Desarrollo.

Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular de China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay, y Venezuela.

Territorios elegibles

- a) Guadalupe, Guyana Francesa, Martinica, Reunión – por ser Departamentos de Francia.
- b) Islas Vírgenes Estadounidenses, Puerto Rico, Guam – por ser Territorios de los Estados Unidos de América.
- c) Aruba – por ser País Constituyente del Reino de los Países Bajos; y Bonaire, Curazao, Sint Maarten, Sint Eustatius – por ser Departamentos de Reino de los Países Bajos.
- d) Hong Kong – por ser Región Especial Administrativa de la República Popular de China.

2) Criterios para determinar Nacionalidad y el país de origen de los bienes y servicios

Para efectuar la determinación sobre: a) la nacionalidad de las firmas e individuos elegibles para participar en contratos financiados por el Banco y b) el país de origen de los bienes y servicios, se utilizarán los siguientes criterios:

A) Nacionalidad

- a) **Un individuo** tiene la nacionalidad de un país miembro del Banco si el o ella satisface uno de los siguientes requisitos:
 - (i) es ciudadano de un país miembro; o
 - (ii) ha establecido su domicilio en un país miembro como residente “bona fide” y está legalmente autorizado para trabajar en dicho país.
- b) **Una firma** tiene la nacionalidad de un país miembro si satisface los dos siguientes requisitos:

- (i) está legalmente constituida o incorporada conforme a las leyes de un país miembro del Banco; y
- (ii) más del cincuenta por ciento (50%) del capital de la firma es de propiedad de individuos o firmas de países miembros del Banco.

Todos los socios de una Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con responsabilidad conjunta y solidaria y todos los subcontratistas deben cumplir con los requisitos arriba establecidos.

B) Origen de los Bienes

Los bienes se originan en un país miembro del Banco si han sido extraídos, cultivados, cosechados o producidos en un país miembro del Banco. Un bien es producido cuando mediante manufactura, procesamiento o ensamblaje el resultado es un artículo comercialmente reconocido cuyas características básicas, su función o propósito de uso son substancialmente diferentes de sus partes o componentes.

En el caso de un bien que consiste de varios componentes individuales que requieren interconectarse (lo que puede ser ejecutado por el suministrador, el comprador o un tercero) para lograr que el bien pueda operar, y sin importar la complejidad de la interconexión, el Banco considera que dicho bien es elegible para su financiación si el ensamblaje de los componentes individuales se hizo en un país miembro. Cuando el bien es una combinación de varios bienes individuales que normalmente se empaacan y venden comercialmente como una sola unidad, el bien se considera que proviene del país en donde éste fue empacado y embarcado con destino al comprador.

Para efectos de determinación del origen de los bienes identificados como “hecho en la Unión Europea”, estos serán elegibles sin necesidad de identificar el correspondiente país específico de la Unión Europea.

El origen de los materiales, partes o componentes de los bienes o la nacionalidad de la firma productora, ensambladora, distribuidora o vendedora de los bienes no determina el origen de los mismos

C) Origen de los Servicios

El país de origen de los servicios es el mismo del individuo o firma que presta los servicios conforme a los criterios de nacionalidad arriba establecidos. Este criterio se aplica a los servicios conexos al suministro de bienes (tales como transporte, aseguramiento, montaje, ensamblaje, etc.), a los servicios de construcción y a los servicios de consultoría

PARTE 2: REQUISITOS DEL COMPRADOR

SECCIÓN VI. REQUISITOS DEL SISTEMA INFORMÁTICO

“ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO, PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN Y SOLUCIONES DE RESPALDO DE LA INFORMACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL NUEVO SISTEMA EJE PENAL, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ”



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO, PLATAFORMA DE VIRTUALIZACION Y SOLUCIONES DE RESPALDO DE LA INFORMACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE PROCESAMIENTO DE DATOS DEL NUEVO SISTEMA EJE PENAL, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"

1. ANTECEDENTES

El objetivo general del Programa "Mejoramiento de los Servicios de Justicia en materia penal en el Perú" ¹ es la mejora de la gestión del servicio del Sistema de Administración de Justicia Penal (SAJP), a través de:

- (i) Aumento de la eficiencia del SAJP a través de los medios tecnológicos;
- (ii) Aumento de la calidad de la investigación criminal; y
- (iii) Mejoramiento del acceso a los servicios de administración de justicia penal a través de medios tecnológicos.



Firmado digitalmente por CRUZ TORRES Luis FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23.05.2024 15:51:42 -05:00

Los principales beneficiarios serán los residentes del Perú. También se beneficiarán los organismos públicos (en particular los involucrados en el SAJP) al contar con mejores herramientas, capacitación, interoperabilidad e información para realizar sus funciones.

Dentro de los componentes técnicos se consideran las siguientes intervenciones:



Firmado digitalmente por BARBARAN ROJAS Jose Luis FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23.05.2024 16:52:03 -05:00

Componente I. Aumento de la eficiencia del SAJP a través de Medios Tecnológicos. Las actividades de este componente contribuirán a implementar un sistema moderno e interoperable que permita la reducción de los tiempos de procesamiento y decisión de las causas penales. Para ello, se financiará:

- a) Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal, a través de la implementación de la Carpeta Fiscal Electrónica, a nivel nacional.
- b) Mejoramiento del sistema de administración de justicia a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE) en materia penal, a nivel nacional y con características interoperables.



Firmado digitalmente por YAFAC LAU Cesar Leonidas FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23.05.2024 15:49:07 -05:00

Componente II. Aumento de la calidad de la investigación criminal. Este componente busca mejorar el sustento de las acusaciones presentadas por el Ministerio Público (MP), así como ampliar las capacidades de los fiscales investigadores. Para ello se financiarán las siguientes actividades:



Firmado digitalmente por BUSTAMANTE MEJIA Juan Roberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23.05.2024 15:48:26 -05:00



Firmado digitalmente por LENGUA HUERTAS Manuel Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 24.05.2024 13:27:06 -05:00



Firmado digitalmente por RUCSE CABALLERO Freddy Joel FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23.05.2024 16:43:45 -05:00



Firmado digitalmente por PAUCAR ORIHUELA Dennis FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23.05.2024 16:06:35 -05:00



Firmado digitalmente por RODRIGUEZ DELGADO Yuri Ivan FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 23.05.2024 16:09:52 -05:00

¹Con el título "Unico de Inversiones N° 0013075."



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- a) Mejoramiento de servicios de tanatología en las unidades médico legales del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses del Ministerio Público.
- b) Creación de Centro Nacional de Perfiles Genéticos Humanos (CNPGH) y fortalecimiento de laboratorios de ADN.
- c) Mejoramiento de los servicios de exámenes auxiliares de laboratorio.
- d) Mejoramiento de los servicios de peritaje.
- e) Creación del servicio de análisis de la información especializada en violencia contra la mujer y grupo familiar.

Componente III. Mejoramiento del Acceso a los Servicios de Administración de Justicia Penal a través de Medios Tecnológicos. Este componente contribuirá a mejorar los servicios prestados a ciudadanos, funcionarios del SAJP y jóvenes en conflicto con la ley, a través de la disponibilidad de información pública -bajo un enfoque de datos abiertos. Para ello, se financiará el mejoramiento de la prestación de servicios del MINJUSDH para la implementación de la interoperabilidad en materia penal.

En el marco de lo descrito, el 30 de junio de 2020 con Decreto Supremo N° 172-2020-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, para financiar parcialmente el referido Programa, designando al Poder Judicial (PJ), al Ministerio Público (MP) y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) como las Unidades Ejecutoras (UE) del referido Programa; correspondiendo al Poder Judicial y al Ministerio Público la ejecución del componente 1, al Ministerio Público, el componente 2 y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el componente 3, respectivamente.

El 08 de julio de 2020, se suscribió el Contrato de Préstamo N° 4959/OC-PE entre la República del Perú y el Banco Interamericano de Desarrollo - BID, comprometiéndose el Ente Cooperante a otorgar al "Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú", un financiamiento hasta por la suma de cien millones y 00/100 dólares americanos (US\$ 100.000.000), correspondiendo un monto de hasta por la suma de cien millones y 00/100 dólares americanos (US\$ 100.000.000) como contrapartida a ser financiada por la República del Perú.

En el Poder Judicial (PJ), la ejecución del Programa está a cargo de la Oficina de Coordinación de Proyectos – Unidad Ejecutora 002 del Poder Judicial (OCP-UE002), que es el órgano de apoyo de la Gerencia General, encargada de la coordinación, ejecución y supervisión administrativa de los programas y/o proyectos que ejecuta el Poder Judicial. Para los efectos de cumplir las funciones de la UE del PJ, la OCP-UE002 contará con la Unidad del Programa EJE PENAL, que es un órgano desconcentrado de línea de la OCP-UE002 y será el órgano responsable de: planificar, ejecutar, monitorear los componentes del programa a su cargo, así como el relacionamiento directo con el Banco, además de coordinar con la OCP-UE002.

En el marco del Programa, le corresponde al PJ la ejecución de dos intervenciones:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A. Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional², el cual está compuesto por 6 componentes:

- a) Componente 1: Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables.
- b) Componente 2: Procesos jurisdiccionales y administrativos estandarizados.
- c) Componente 3: Estadística judicial sistematizada para la toma de decisión.
- d) Componente 4: Suficientes recursos para investigar y resolver casos complejos en materia penal.
- e) Componente 5: Adecuada capacidad de adaptación para el uso nuevas tecnologías y herramientas para la gestión del proceso penal.
- f) Componente 6: Adecuado acceso del usuario a la información de los procesos penales.

B. Programa de Mejoramiento de los servicios de justicia en materia penal en el Perú³, el cual incluye los costos asociados con la gestión de la Unidad del Programa EJE Penal en el PJ, incluyendo los relacionados con la auditoría.

El 15 de marzo de 2021, mediante Resolución Administrativa N° 000069-2021-CE-PJ, se aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú (PE-L-1230).

En ese contexto, la presente adquisición esta alineada a la estructura del Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Administración de Justicia Penal a través del Expediente Judicial Electrónico a Nivel Nacional", con CUI N° 2412556, correspondiente al Componente 1: "Adecuada infraestructura tecnológica y sistemas interoperables", Acción 1.1 Adquisición de equipamiento tecnológico, software e implementación de estándares de gobierno TI. En ese sentido, se requiere la contratación de las *ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO, PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN Y SOLUCIONES DE RESPALDO DE LA INFORMACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL NUEVO SISTEMA EJE PENAL, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ*, la misma que se encuentra en el Plan Operativo Anual (POA) 2024.

2. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION

El presente tiene como objeto la adquisición, instalación, configuración y pruebas de los equipos servidores, equipos de almacenamiento, plataforma de virtualización, sistemas operativos y soluciones de respaldo de la información, que serán incorporados e integrados al equipamiento existente instalado en el centro de datos principal del Poder Judicial denominado Carlos Zavala Loayza, para la implementación del nuevo sistema del Expediente Judicial Electrónico (EJE) Penal.

²Con Código Único de Inversiones N° 2412556.

³ Con Código Único de Inversiones N° 2413075



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

3.1. Objetivo General

- Complementar la plataforma tecnológica de hardware y software con la finalidad de poder instalar y ejecutar el nuevo sistema EJE Penal y que debe interactuar con las soluciones existentes.

3.2. Objetivo Especifico

- Maximizar la disponibilidad de los recursos de procesamiento, memoria y almacenamiento para el nuevo sistema EJE Penal.
- Mejorar los niveles de servicio de atención.
- Reducir el nivel de riesgo de pérdida de información.

4. ALCANCE Y DESCRIPCION DE LA CONTRATACIÓN

El alcance de la presente contratación, conlleva la adquisición, instalación, configuración y pruebas de los equipos servidores, equipos de almacenamiento, plataforma de virtualización, sistemas operativos y soluciones de respaldo de la información, que serán instalados en el centro de datos principal del Poder Judicial denominado Carlos Zavala Loayza, para la implementación del nuevo sistema del Expediente Judicial Electrónico (EJE) Penal.

Para tales efectos, se realizará la contratación de una prestación principal y una accesoria.

La prestación principal, comprende la adquisición de hardware y software necesario para la integración y puesta en producción del equipamiento informático, mientras que la prestación accesoria comprende las actividades de capacitación, soporte técnico como el mantenimiento preventivo, así como la garantía de soporte y buen funcionamiento.

4.1. Descripción de la prestación principal

Esta prestación comprende la adquisición de hardware y software necesario para la integración y puesta en producción del equipamiento informático, para lo cual el Contratista deberá entregar e implementar lo siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1.COMPONENTE: SERVIDORES		
• Chasis de servidores	02	Unidad
• Servidores de Base de Datos + QA BD	03	Unidad
• Servidores Aplicaciones + QA Aplicaciones	09	Unidad
2. COMPONENTE: ALMACENAMIENTO		



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.1 Almacenamiento de Data Estructurada	01	Unidad
2.2 Almacenamiento de Data No Estructurada	08	Nodos
2.3 Switches Back-End y SAN	04	Unidad
3. COMPONENTE: CONECTIVIDAD		
3.1 Switches SPINE	02	Unidad
3.2 Switches Front-End y Back-End (Sistema de Respaldo)	06	Unidad
4. COMPONENTE: RESPALDO		
4.1 Servidor de Respaldo	01	Unidad
4.2 Almacenamiento de Respaldo a Disco (Corto Plazo)	01	Unidad
4.3 Almacenamiento de Respaldo a Disco (Largo Plazo)	06	Nodos
4.4 Software de Respaldo	100	Licencias
5. COMPONENTE: LICENCIAMIENTO VMWARE		
5.1 VMware Cloud Foundation (suscripción)	528	Cores
6. COMPONENTE: CONTROL Y MONITOREO		
6.1 Equipamiento y herramientas	1	Unidad
7. COMPONENTE: SERVICIOS Y ADECUACIONES		
7.1 Implementación (instalación, configuración y puesta en producción) de equipos para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida – UPS.	02	Unidades
7.2 Implementación (instalación, configuración y puesta en producción) de equipos para el Sistema de Control Ambiental de Precisión – AAP.	02	Unidades
7.3 Implementación (instalación, configuración y puesta en producción) de dispositivos para el Sistema de Detección y Extinción de Incendios	01	Unidad
8- COMPONENTE: IMPLEMENTACION		
8.1 Implementación (instalación y configuración de hardware y software para adecuaciones)	01	Servicio

4.1.1. Características técnicas

Ver el **anexo A**.

4.1.2. Consideraciones Generales

- El contratista deberá ofertar **la última versión disponible del Hardware y Software del fabricante**, no se aceptarán versiones beta o similares.
- Todos los equipos deben ser nuevos, sin uso y de reciente fabricación. No se aceptarán equipos usados, ni se aceptarán equipos reciclados, re-ensamblados o reacondicionados, tampoco se aceptarán aquellos que tengan la denominación "refurbished", "remarketing" o su equivalente comercial.
- No se aceptarán equipos discontinuados o "end-of-life". Deberán ser equipos nuevos, vigentes del fabricante en el mercado.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Con la finalidad de garantizar que la interconexión se complemente y sea compatible, así como de facilitar el soporte y mantenimiento de la solución, de manera rápida y eficiente, es recomendable que los equipos de los componentes 1,2,3 y 4 sean del mismo fabricante.
- El contratista deberá proporcionar todos los accesorios necesarios para la correcta instalación e implementación de los bienes ofertados.
- El contratista deberá realizar la instalación, configuración, pruebas, actualización y puesta en marcha de toda la infraestructura propuesta (Hardware y Software), así como garantizar la integridad de los componentes de la solución, de tal forma que no presenten problema en su puesta en producción y ser utilizada por los distintos usuarios internos o externos del Poder Judicial. Así como tampoco deberá crear inconvenientes de disponibilidad a las aplicaciones existentes.
- El contratista será responsable de optimizar y configurar adecuadamente cada componente ofertado a satisfacción del Poder Judicial durante la etapa de instalación, es así que, en la etapa de implementación, deberá realizar una propuesta de las configuraciones basada en las buenas prácticas (alta disponibilidad, redundancia, seguridad, tolerancia a fallas), las cuales deberán ser evaluadas y aprobadas por el Poder Judicial (Entidad), durante el seguimiento permanente que se realicen en esta etapa.
- De existir migraciones de carácter obligatorio, se realizarán previa coordinación con el personal del Poder Judicial y se mantendrán las versiones de software de Base de Datos y Aplicaciones con las que cuenta actualmente la Entidad, estas actividades deben garantizar la disponibilidad de los servicios, por lo tanto, el Poder Judicial proporcionará ventanas de tiempo los fines de semana o días de semana, fuera del horario de oficina, para las migraciones.
- La modalidad de **contratación es llave en mano**, el contratista considerará el hardware, software, licencias, instalación, configuración y pruebas, necesario para el correcto funcionamiento de todo lo solicitado en las prestaciones principales.
- El sistema de contratación será a suma alzada (a todo costo).
- Todos los equipos ofertados deberán estar conectados a los switches SPINE propuestos, que a su vez estará conectado al switch core de la Entidad, se deben incluir todos los accesorios necesarios.
- El contratista será responsable de asegurar la total integración de la totalidad de los componentes de hardware, accesorios, y licencias de software nuevos y existentes; garantizando la conectividad de los equipos de la zona de servidores, almacenamiento y respaldo propuesto al Poder Judicial.
- El Contratista, debe incluir los gabinetes y accesorios necesarios para el adecuado funcionamiento de los equipos de almacenamiento, servidores, respaldo y sistemas eléctrico propuestos.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Dentro de los **tres (03) días calendarios** siguientes contados desde la suscripción del Contrato se llevará a cabo una Reunión de Coordinación entre la Entidad y el Contratista para verificar los espacios que serán destinados para el sistema y la instalación de los equipos ofertados, a efecto de que puedan complementar su Plan de Trabajo. Dicha reunión no enerva la responsabilidad que tiene el Contratista para presentar el mencionado Plan de Trabajo dentro de los plazos establecidos.
- El Poder Judicial será responsable de proporcionar:
 - ✓ El centro de datos principal donde se instalarán los equipos ofertados.
 - ✓ El espacio adecuado para la implementación de los gabinetes propuestos por el contratista.
 - ✓ El acceso y facilidades para la implementación de los equipos de suministros de equipamientos y adecuaciones, incluidas en el presente proceso, que permita brindar el suministro de energía y sistema de refrigeración para el hardware a implementarse.
 - ✓ De requerirse algún cambio en las configuraciones de los equipos de comunicación del servicio WAN y equipos de comunicación, para el correcto funcionamiento de la red de servidores, almacenamiento y respaldo. El Poder Judicial escalará a sus proveedores de dicho servicio o enlaces para la implementación, previa coordinaciones necesarias con el Contratista.
 - ✓ De requerirse algún cambio en las configuraciones de la red de servidores y almacenamiento existente, el Contratista se encargará de dicho servicio, previa coordinaciones con el personal técnico del Poder Judicial, siempre en cuando al momento de la instalación del nuevo equipamiento se encuentre funcionando la plataforma de servidores y almacenamiento actual y exista factibilidad técnica para realizar dicha actividad.
- De ser necesario, todo equipo antiguo y/o en desuso, a ser reemplazado, deberá ser retirado (conservando la integridad física del bien) debiendo ser entregado al personal técnico de la Gerencia de Informática (GI) del Poder Judicial, que será designado a requerimiento del Contratista. Se denomina equipo antiguo a aquel que no se encuentra cubierto por el servicio de garantía adquirido por la entidad y/o aquel equipo que, no es posible actualizar.
- El número de licencias propuestas por el postor estará acorde al cumplimiento de la total habilitación de las funciones del equipamiento ofertado.
- EL postor debe realizar la visita técnica al centro de datos principal del Poder Judicial con el fin de brindar una propuesta apropiada en cuanto al acondicionamiento y la instalación del equipamiento ofertado. En tal caso, se tomarán las medidas de seguridad pertinentes para el ingreso



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de la visita externa debidamente autorizado sin el empleo de cámaras o celulares.

- Los sistemas (servidores, almacenamiento, respaldo y switches) deben contar con todos los accesorios necesarios para su administración integral, así como un sistema de monitoreo remoto, siendo responsabilidad del contratista del suministro de las herramientas y licencias necesarias.
- El Poder Judicial proveerá a través del numeral 7: Componente del Anexo A del presente, lo necesario para el funcionamiento de todo el equipamiento de Aire Acondicionado, UPS y CONTRA INCENDIO que instalará el Contratista, conforme a lo indicado en el párrafo anterior.
- Los componentes de UPS, Aire Acondicionado de Precisión y Sistema Contra Incendio, deberán contar con un sistema de administración y monitoreo que puede ser integral o independiente (dependiendo del fabricante de los mismos).

4.1.2.1. De la Gestión de Proyectos

El Contratista deberá implementar un sistema de Gestión de proyectos basado en el PMI en el cual deberá contemplar todo lo aplicable al proyecto, y adicionalmente deberá:

- Todas las reuniones sean virtuales o presenciales, previa coordinación, requerirán que el Contratista emita el acta de reunión correspondiente, estas reuniones se realizarán a requerimiento de la entidad, como mínimo una (01) vez a la semana.
- Informar los avances del proyecto de manera semanal y mensual.
- Toda la documentación deberá ser centralizada en un repositorio común provisto por la entidad, que tendrán los controles de acceso a la información de acuerdo con los perfiles definidos en el proyecto.
- Toda la planimetría deberá ser centralizada en un repositorio común con controles de acceso a la información de acuerdo con los perfiles definidos en el proyecto.
- El Contratista deberá considerar que la entidad podrá incorporar al proyecto un supervisor.
- El Contratista deberá emitir un reporte de avances semanal.
- El Contratista deberá emitir un reporte control de cambios semanal.
- Deberá contemplar los puntos anteriores desde el Inicio del proyecto.
- El contratista deberá elaborar y entregar los planes para la gestión del proyecto detallados en el numeral 8.

4.1.2.2. De las Pruebas



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El contratista debe incluir en el "Plan de pruebas", la puesta en marcha y las pruebas a realizar para todos los componentes, el cual debe describir y detallar las pruebas a realizar, así también se debe describir a detalle los resultados esperados para cada una de las pruebas indicadas en el mismo, las que contemplan los siguientes puntos:

- **Pruebas del Equipamiento TI**

Se deberá realizar como mínimo las siguientes pruebas, de acuerdo al equipamiento ofertado:

- Prueba de encendido y apagado de cada equipo ofertado. o Prueba de verificación de características técnicas de los equipos ofertados. o Prueba de redundancia de fuentes de poder redundante. o Prueba de administración autónoma para administración remota. o Prueba de gestión de almacenamiento. o Prueba de gestión, respaldo y restauración.
- Pruebas de alta disponibilidad. o Realizar una copia o respaldo de seguridad de prueba (hasta 50 GB) con una base de datos proporcionada por el Poder Judicial.
- Otras que el Contratista considere necesarias.

La ejecución de las pruebas debe ser realizado en presencia de personal autorizado del Poder Judicial, el cual luego de la ejecución de las pruebas (y en caso los resultados esperados sean los descritos en el documento "Plan de pruebas"), procederá a firmar un acta de ejecución de Plan de Pruebas.

Las evidencias de la ejecución del Plan de pruebas deberán ser fotográficas y/o capturas de pantalla.

NOTA: Las actas deben ser firmadas mediante firma digital.

4.1.3. Instalación, configuración y puesta en marcha

- Por cuanto la modalidad de ejecución es llave en mano, el Contratista debe realizar todas las actividades que pongan en correcta operación, la solución en su conjunto (nueva y existente), de manera tal que se obtenga el mayor aprovechamiento del equipamiento y software.
- Será responsabilidad del Contratista efectuar las tareas necesarias de integración para la puesta en operación de la solución ofertada.
- La instalación, configuración y puesta en funcionamiento de la solución a nivel de equipos ofertados, debe ser realizada por personal debidamente certificado.
- La configuración de la solución a nivel de software de respaldo y software de virtualización debe ser realizada por personal experto certificado en la solución de software ofertada, en conjunto con el personal especialista que designe la Gerencia de Informática del PJ.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- El contratista será responsable de la instalación, configuración de los componentes ofertados y será responsable de proporcionar todos los servicios, licencias, suscripciones, elementos y accesorios que sean necesarios para el correcto funcionamiento de toda la solución de producción, que incluye el equipamiento actual y el propuesto.
- El contratista debe incluir en su propuesta los cables, accesorios correspondientes, y la interconexión entre dispositivos que permita la puesta en producción de la totalidad de la solución ofertada y la integración a la existente.
- La omisión en la oferta de algún bien o componente que al momento de la instalación y configuración resulte necesario para el normal funcionamiento de la solución ofertada o para el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas, obligará al Contratista a proveerlo de inmediato y sin costo alguno para la Entidad, pues se entiende que la solución en su conjunto es una plataforma integral e interoperable para la provisión y gestión de servicios de computación, almacenamiento y redes.
- El Contratista deberá incluir una carta del fabricante del software de respaldo y software de virtualización en donde se indique que su propuesta del diseño, arquitectura, configuración e implementación de la plataforma de virtualización, se encuentran alineados a sus mejores prácticas y recomendaciones técnicas.
- Al finalizar la instalación conforme a lo establecido, se suscribirá un Acta de Conformidad de Instalación, Configuración y Puesta en Operación; conforme se describe líneas abajo:
- **En la instalación y configuración, el Contratista debe incluir obligatoriamente lo siguiente:**
 - ✓ Montaje y energización de los componentes en los gabinetes que forman parte de la solución de los sistemas.
 - ✓ Chequeo y remediación de los prerrequisitos mandatorios de hardware y software para el despliegue de la solución ofertada.
 - ✓ En el caso de servidores y almacenamiento, desplegar y configurar la infraestructura virtual en la plataforma tecnológica propuesta.
 - ✓ En el caso de los equipos de suministros de equipamientos y adecuaciones, desplegar y configurar de acuerdo a las condiciones e infraestructura existente.
- **El Acta de Conformidad de Instalación, Configuración y Puesta en Operación**, será suscrito por El Gerente del Proyecto que el Contratista designe, de parte del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, suscribirán el Supervisor de Arquitectura Empresarial y de parte de la Gerencia de Informática del Poder Judicial, suscribirá el personal designado.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Para la suscripción del Acta de Conformidad de Instalación, Configuración y Puesta en Operación, previamente el Contratista, deberá presentar un ACTA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES INSTALADOS Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN, según formato que le hará entrega la Gerencia de Informática del Poder Judicial. Dicha acta consta en presentar la lista exacta de las características de equipos y servicios de la oferta presentadas como Postor y la demostración del cumplimiento de cada característica con su respectivo medio de prueba gráfica o documentaria.
- El ACTA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES INSTALADOS Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN, serán revisadas y visadas por el personal especializado de cada solución, designado de la Gerencia de Informática del Poder Judicial. (Especialista en servidores y almacenamiento, Especialista de sistema de respaldo, Especialista en Infraestructura Eléctrica de TI), por parte del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, serán revisadas y visadas por el Supervisor de Arquitectura Empresarial y los Especialistas que participen en el proceso. De parte del Contratista, será revisada y suscrita por el Gerente del Proyecto y de todo el personal Clave y técnico participante.
- NOTA: Las actas deben ser suscritas mediante firma digital.

Para el caso de la solución de respaldo de información, en relación a la instalación, configuración y puesta en funcionamiento, adicionalmente el contratista debe incluir lo siguiente:

- Configuración y despliegue del equipamiento y software para el respaldo de la información y su restauración.
- Proveer, instalar y configurar todo el equipamiento anteriormente mencionado.
- Configuración de los switches ofertados para que el nuevo equipamiento de respaldo de información pueda comunicarse internamente.
- Configuración de todo el licenciamiento necesario para la solución de respaldo de información.
- Configuración de integración con la plataforma de virtualización con la solución de respaldo de información ofertada.
- El contratista instalará la última versión publicada (versión probada, no betas) de todos los firmwares, softwares y su respectivo licenciamiento.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Todo cable de Fibra Óptica, UTP y stack deberán ser provisto por el contratista en su totalidad.
- Preferentemente, todo el licenciamiento del hardware y software del presente contrato deberá ser perpetuas para gobierno, asimismo, deberá asegurar que todas las funcionalidades del software seguirán habilitadas posteriormente al vencimiento del contrato.
- En caso de que el licenciamiento no sea perpetuo, este deberá tener la misma vigencia que el servicio de soporte requerido (5 años).
- Las configuraciones y ejecución de respaldo de información serán en coordinación con el especialista asignado del Poder Judicial.

Para el caso de la conectividad con el entorno existente,

- Con la finalidad de realizar migraciones a cargo del Poder Judicial, de información indispensable o primordial existente, que servirá para la interacción del nuevo sistema del EJE PENAL, se requiere establecer una conectividad de los servidores existentes con la nueva infraestructura de servidores y almacenamiento, que complementarán la plataforma tecnológica del Poder Judicial.

- Actualmente se tiene en producción, tres (03) chasis BLADE MX7000

CHASIS BLADE		SWITCH INTERNO	
Modelo	S.T.	Modelo	S.T.
MX7000	2MDBH63	MX5108n	2M6JH63
		MX5108n	2M6KH63
		MX5108n	HMG8PK2
		MX5108n	42J8PK2

CHASIS BLADE		SWITCH INTERNO	
Modelo	S.T.	Modelo	S.T.
MX7000	2MCMH63	MX5108n	2M6GH63
		MX5108n	2M6HH63
		MX5108n	CQG8PK2
		MX5108n	7MG8PK2

CHASIS BLADE		SWITCH INTERNO	
Modelo	S.T.	Modelo	S.T.
MX7000	BC3KWM3	MX5108n	CC3KWM3
		MX5108n	DC3KWM3
		MX5108n	7NM9PK2
		MX5108n	CFR9PK2

- Se tiene una red de almacenamiento SAN, compuesto de un storage DELL SCv9000, con service tag: CPD8GB2, CPD5GB2 y switches convergentes DELL S4048-ON, service tag: 4WPQX42, 3XPQX42. Utilizado para el segmento SAN; mientras que los switches DELL S4810,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

con Service Tag: 4NXJ0Z1, JQXJ0Z1 para el segmento LAN, de los chasis blade.

STORAGE		SWITCH SAN		SWITCH LAN	
Modelo	S.T.	Modelo	S.T.	Modelo	S.T.
SC9000	CPD8GB2	S4048-ON	4WPQX42	S4810P	4NXJ0Z1
	CPD5GB2	S4048-ON	3XPQX42	S4810P	JQXJ0Z1

- El Contratista, deberá establecer conectividad redundante SAN y LAN desde los chasis blade existentes a los nuevos switches SAN y SPINE (LAN), para el cual debe incluir los cables, transceivers o adaptadores necesarios.
- Si las condiciones técnicas o contractuales de los servidores y almacenamiento existente, no permiten completar la configuración de integración del nuevo equipamiento con el entorno existente, el Contratista deberá sustentarlo y solamente dejará completo la parte de conexión física indicada.

4.2. PRESTACIONES ACCESORIAS

Se adjunta en el Anexo B, los requerimientos mínimos de la Prestación Accesorias a los bienes ofertados en la Prestación Principal.

5. SEGUROS Y POLIZAS

Durante la ejecución del contrato, el personal del Contratista desplegado a las instalaciones del Poder Judicial, para la ejecución de la prestación principal y accesoria, deberá contar con los seguros, pólizas y elementos de seguridad adecuados para el desarrollo del servicio.

5.1. Cumplimiento de las normas de seguridad y salud ocupacional

En aspectos relacionados a la seguridad e higiene ocupacional, el Contratista deberá cumplir los lineamientos establecidos en el "Reglamento interno de Seguridad y Salud en el Trabajo" del Poder Judicial.

El personal propuesto por el Contratista para la ejecución del servicio deberá contar en forma permanente con la indumentaria y equipos de protección personal relacionados con las actividades a desarrollar y deberán portar en forma obligatoria un chaleco (sin ningún tipo de bolsillo) y un carné de identificación visible, con fotografía actualizada.

5.2. Seguro complementario de Trabajo de Riesgo

Los trabajadores deberán contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo. Para lo cual el contratista deberá presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente del personal que trabajará en la prestación.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El SCTR deberá ser presentado para el inicio efectivo de la prestación principal y accesoria según corresponda.

Se entiende que la presentación del seguro es de carácter obligatorio para la prestación del servicio.

6. SEGURIDAD DEL TRABAJO

El personal contratista deberá tener en consideración lo siguiente:

6.1. Equipo de protección personal - EPP

El Contratista deberá de proporcionar los correspondientes equipos de protección personal (EPP) a su personal de acuerdo a la especialidad. Se entiende que el uso de dichos equipos es de carácter obligatorio mientras para la prestación del servicio.

6.2. Seguridad y salud en el trabajo - SST

El personal contratista deberá tener en consideración el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial.

6.3. Otros documentos

Documentos a presentar a inicio de cada servicio de la prestación principal y accesoria:

- Lista de personal que realizará el servicio, nombre completo y DNI.
- Seguro SCRT de todo el personal técnico que realice el servicio.

7. PLAZOS DE EJECUCIÓN

7.1. Prestación Principal

El plazo máximo total para la entrega e instalación de bienes es **de ciento veinte (120) días calendarios**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

- Un máximo de noventa (90) días calendario para la entrega de los bienes (equipamiento y de licencias de software), contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- El Plazo de instalación de los bienes, implementación, despliegue, servicios conexos, pruebas y puesta en marcha de la solución será un máximo de **ciento veinte (120) días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Este plazo incluye la presentación del Informe Final de la implementación de la solución.

7.2. Prestación Accesoría



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El plazo para la ejecución de la prestación accesoria es de 1,825 días calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión del Acta de Conformidad de Instalación, Configuración y Puesta en Operación.

8. ENTREGABLES

8.1 De la prestación principal

Como parte de la prestación principal, el Contratista deberá presentar los entregables conteniendo la siguiente información, según detalle:

Nro. Entregables	Detalle
Primer entregable: Plan de Trabajo	<p>A partir del día siguiente de suscrito el contrato el contratista contará con diez (10) días calendarios para hacer entrega del Plan de Trabajo, a través de mesa de partes del PJ, en el cual deberá figurar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Detalle (Nombres y apellidos completos, DNI, cargo) del equipo de personas que se encargará de la implementación de la solución. • Presentación del SCTR. • Actividades a realizar. • Plan de instalación que será ejecutado de acuerdo a las factibilidades de la Entidad, las mismas que podrían variar por causas no imputables al Contratista, en dicho plan se deberán establecer plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir, debiéndose discriminar las que deberá cumplir la Entidad, el Contratista en forma exclusiva, y las que deberán asumir en forma compartida. • Informe y acta de socialización (los planes deben de ser previamente socializados con el personal autorizado por la entidad), el cual debe contener como mínimo los siguientes planes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Hitos de implementación. ✓ Plan de gestión de los interesados. ✓ Plan de gestión de las adquisiciones. ✓ Plan de gestión de los riesgos. ✓ Plan de gestión de las comunicaciones. ✓ Plan de gestión de los recursos humanos. ✓ Plan de gestión de la calidad. ✓ Plan de gestión de los costos. ✓ Plan de gestión del cronograma. ✓ Plan de gestión del alcance. ✓ Línea base del alcance, tiempo y costos. ✓ Plan de gestión de los requisitos. ✓ Plan de mejora de los procesos. ✓ Plan de gestión de cambios.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro. Entregables	Detalle
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Plan de gestión de la configuración. ✓ Plan de Pruebas ✓ Diseño Integral detallado (debe incluir como mínimo: planos actualizados en versión editable, diagramas topológicos, diagrama de red, diagrama de rutas o recorridos, diagramas de configuración, estrategia de integración, tabla de alimentadores, memoria de cálculos, memoria descriptiva, entre otros que sean necesarios para el desarrollo y justificación de toda la ingeniería). ✓ Acta de aprobación de la Gerencia de Informática. <p>El contratista deberá realizar seguimiento permanente y aplicar las respectivas estrategias de mitigación en el proceso de implementación del servicio. De identificarse nuevos riesgos que afecten el desarrollo de la implementación, estos deberán ser comunicados oportunamente por el Contratista al personal de la GI, alcanzando las acciones preventivas a realizarse.</p> <p>Luego de recibido el Plan de Trabajo, la GI del PJ y el Programa tendrán un plazo máximo de diez (10) días calendario para aprobarlo a través de un Acta, suscrita por el Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación y el personal designado por la Gerencia de Informática del Poder Judicial. En caso el Plan de Trabajo no esté conforme, el contratista, contara con un plazo para subsanación entre dos (02) a diez (10) días calendarios dependiendo la complejidad.</p>
Segundo Entregable	<p>Informe conteniendo el siguiente expediente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice • Actividades ejecutadas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acta de aprobación del Plan de Trabajo, que incluye los planes de gestión del proyecto. ✓ Listado de actividades ejecutadas (Nombre de actividades con fechas de inicio y fin). ✓ Listado de personal (Adjuntar seguros SCTR empleados). • Entrega de bienes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Listado de bienes entregados (Hardware y Software, indicando la Marca, Modelo, Serie y otros). ✓ Guía de remisión de bienes (Con el sello y firma de recepción). ✓ Comprobante de pago
Tercer Entregable	<p>Informe Final de la implementación de la solución</p> <p>El expediente debe contener lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Índice



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nro. Entregables	Detalle
	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades ejecutadas <ul style="list-style-type: none"> ✓ Planes de gestión de Proyectos en su versión final. ✓ Detalle de actividades ejecutadas. ✓ Listado de personal (Adjuntar seguros SCTR empleados). • Compromiso de confidencialidad suscrito entre EL CONTRATISTA, previo a la instalación. • Instalación de Bienes <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tomas fotográficas de la instalación e implementación. ✓ Protocolo de funcionamiento o puesta en marcha. ✓ Acta de Conformidad de Instalación, Configuración y Puesta en Operación. ✓ Acta revisión y verificación de los bienes instalados y de la implementación de la solución. ✓ Tomas fotográficas situación final. ✓ Diagrama de la arquitectura de la Solución Implementada, en formato digital editable (visio). ✓ Licenciamiento de la solución ofertada. <ul style="list-style-type: none"> a. Inventario del total del equipamiento (hardware y software) de la presente contratación. Inventario del hardware, licencias. b. Documento o constancia de garantía del fabricante de los bienes entregados, servidores. ✓ Credenciales de acceso de todos los equipos y servicios implementados. ✓ Copia digital de los archivos de configuración de los switches de la solución luego de la instalación y configuración. ✓ Inventario del firmware instalado en cada uno de los equipos y componentes. ✓ Resumen con los datos del contratista: Razón social, RUC, Dirección, domicilio legal, datos de área de soporte atención al usuario, nombre de responsables, mesa de ayuda, teléfonos principales y secundarios, cuentas de correo y otros medios de comunicación inmediata ✓ Procedimiento para la gestión de garantía y soporte técnico y apertura de casos o escalamiento de problemas o fallas del equipamiento y software. ✓ Manuales o procedimientos de la Solución Implementada.

Los entregables suscritos con firma digital deberán ser remitos al correo de mesa de partes del Poder Judicial mesadepartespj@pj.gob.pe.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

9. REQUISITOS DEL OFERENTE

Los oferentes interesados, deberán presentar oferta por la totalidad de la solución (presentación principal y prestación accesoria); indicando el monto total propuesto.

Un solo Contratista será seleccionado para la adjudicación de contrato de todos los ítems.

9.1. Condiciones Generales:

El oferente deberá cumplir lo siguiente:

- Ser distribuidor autorizado por los fabricantes de Hardware (Servidores, Almacenamiento, Switches y Respaldo), sustentado con carta del fabricante y/o subsidiaria en el país y que pertenezca a una de las dos primeras categorías como canal de venta del mismo. En caso de consorcio solo será necesario que uno de los consorciados cumpla la categoría.

9.2. Condiciones Específicas:

9.2.1. Experiencia Especifica

Participación como proveedor principal, contratista administrador, miembro de una APCA, subcontratista, en contratos iguales o similares completados en su parte principal como mínimo dentro de los últimos ocho (8) años, anteriores a la fecha de presentación de ofertas y un número máximo de 10 contrataciones.

Los contratos de sistemas informáticos son los siguientes:

Adquisición instalación e implementación de:

- Soluciones de Servidores, y/o
- Soluciones de almacenamiento, y/o
- Soluciones Equipos de respaldo, y/o
- Soluciones Equipos de conectividad para centro de datos y/o
- Soluciones de Convergencia y/o Hiperconvergencia.

9.2.2. Personal Clave

- Requisitos del Personal Clave para la prestación principal:

Cantidad	Requisitos
Un (01) Gerente de proyectos	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial y/o afines a las mencionadas.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cantidad	Requisitos
	<ul style="list-style-type: none"> • Colegiatura y habilitación vigente, para el inicio efectivo de las prestaciones • Capacitación: <ul style="list-style-type: none"> • Certificación oficial en Gerencia de Proyectos y/o equivalente. • Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> • Contar como mínimo con 05 (cinco) experiencias en cargo de: Gerente o Jefe en: proyectos de tecnología y/o proyectos de Data Center y/o Jefe del Centro de Procesamiento de Datos o similares.
Un (01) Arquitecto de la Solución,	<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial y/o afines a las mencionadas. • Colegiatura y habilitación vigente, para el inicio efectivo de las prestaciones • Capacitación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Debe contar con la certificación del fabricante de la solución ofertada, relacionado a temas de Arquitectura y/o Diseño de: soluciones de Servidores y/o Almacenamiento y/o Virtualización, relacionados a la convocatoria. • Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Contar como mínimo con 03 (tres) experiencias como arquitecto de soluciones similares al objeto de la convocatoria.
Tres (03) Implementadores de la Solución:	<p>Dos (02) implementador de servidores, almacenamiento y conectividad a nivel centro de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional con grado mínimo de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial y/o afines a las mencionadas. • Capacitación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Ambos profesionales, deben contar con Certificación oficial del fabricante en la solución de Servidores y/o Almacenamiento



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Cantidad	Requisitos
	<p>de data estructurada y/o no estructurada ofertada a nivel implementador.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Al menos uno de los profesionales debe contar con certificación oficial en virtualización de servidores del fabricante VMware. <p>• Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Ambos profesionales, deben contar como mínimo con 03 (tres) experiencias como implementador de soluciones de Servidores y/o almacenamiento y/o conectividad en centro de datos. <p>Un (01) Implementador para Solución de Respaldo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profesional con grado mínimo de Bachiller en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial y/o afines a las mencionadas. • Capacitación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Certificación oficial del fabricante a nivel implementador o técnico, en equipos de respaldo a corto y largo plazo ofertada. • Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> ○ Laboral mínima de tres (03) experiencias como implementador de soluciones y/o equipos de respaldo, backup o equivalentes.

- La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv). Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- Cuando se indica experiencia laboral se tomará en cuenta a partir de su fecha de egreso de los estudios concluidos.
- La formación académica, deberá ser acreditada con copia, constancias y/o certificados de estudios o en los casos que corresponda, el badge oficial con acceso mediante link público que sustente la especialización alcanzada.
- Si durante el desarrollo de la implementación de la solución ofertada, surgiera la necesidad de un especialista no previsto como personal clave, el Contratista deberá asumir con personal especializado de su staff la atención de la necesidad, previa aprobación de la Gerencia de Informática del Poder Judicial.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- En la definición de similares, se consideran las experiencias obtenidas en lo siguiente:

Instalación e implementación de:

- Soluciones de Servidores, y/o
- Soluciones de almacenamiento, y/o
- Soluciones Equipos de respaldo, y/o
- Soluciones Equipos de conectividad para centro de datos, y/o
- Soluciones de Convergencia y/o Hiperconvergencia.

9.2.3. Personal No Clave

Cantidad	Requisitos
Un (01) Especialista en sistema de alimentación ininterrumpida – UPS	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación o curso de capacitación en UPS, emitido por la marca de la solución ofertada, o la subsidiaria del fabricante en Perú. • Tres (03) años de experiencia laboral y/o tres servicios de implementación de EQUIPOS UPS TRIFASICOS MODULARES.
Un (01) Especialista en sistema de control ambiental de precisión – AAP	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación o curso de capacitación en equipos de Aire Acondicionado de Precisión – AAP, emitido por la marca de la solución ofertada, o la subsidiaria del fabricante en Perú. • Tres (03) años de experiencia laboral y/o tres servicios de implementación de EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN – AAP.
Un (01) Especialista en sistema de detección y extinción de incendios	<ul style="list-style-type: none"> • Certificación o curso de capacitación en implementación de Sistemas de Detección y Extinción de Incendios para Data Center y/o similar de la solución ofertada, o la subsidiaria del fabricante en Perú • Tres (03) años de experiencia laboral y/o tres servicios de implementación de Sistemas de Detección y Extinción de Incendios para Data Center.

- La experiencia del personal se acreditará para la firma de contrato, con cualquiera de los siguientes documentos: (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) Constancias o (iii) Certificados o (iv). Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.
- Cuando se indica experiencia laboral se tomará en cuenta a partir de su fecha de egreso de los estudios concluidos.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- La formación académica, deberá ser acreditada con copia constancias y/o certificados de estudios o en los casos que corresponda el badge oficial con acceso mediante link público que sustente la especialización alcanzada.
- Si durante el desarrollo de la implementación de la solución ofertada, surgiera la necesidad de un especialista no previsto como personal clave, el Contratista deberá asumir con personal especializado de su staff la atención de la necesidad.

10. CONFORMIDAD

10.1. De la prestación principal:

- La **conformidad al segundo entregable** de la presente adquisición será otorgada por el Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, previo informe de revisión y verificación de los bienes entregados como parte de la solución ofertada, por parte de un personal designado de la Gerencia de Informática del Poder Judicial.
- La **conformidad al tercer entregable** de la presente adquisición será otorgada por el Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, previo informe de revisión y verificación de los bienes instalados y de la implementación de la solución ofertada, por parte de un personal designado de la Gerencia de Informática del Poder Judicial. El informe se emitirá previa presentación del Informe Final del Contratista y los documentos del tercer entregable.

10.2. De la prestación accesoria

- La conformidad al segundo entregable de la prestación accesoria será otorgada por el Supervisor de Arquitectura Empresarial e Innovación del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, previo informe de revisión y verificación del entregable, por parte del personal designado de la Gerencia de Informática del Poder Judicial.
- En el caso de los demás entregables, la conformidad a los informes resultantes de la prestación accesoria, serán otorgados por parte del personal designado por la Gerencia de Informática del Poder Judicial, según sus competencias.

11. SUPERVISION

Durante la ejecución de la prestación principal, la supervisión y seguimiento de la ejecución del Contrato estará a cargo del Supervisor de Arquitectura Empresarial e



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Innovación del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú y del personal de la Gerencia de Informática del Poder Judicial.

De igual manera, durante la prestación accesoria la supervisión y seguimiento de la ejecución del Contrato estará a cargo de la Gerencia de Informática del Poder Judicial,

12. FORMAS DE PAGO Y CONDICIONES DE PAGO

La forma y condiciones de pago al Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes:

- **Forma de Pago de la prestación principal**

El pago se realizará en dos armadas de acuerdo al siguiente detalle:

No. Pago	Producto / Entregable	Plazo Máximo de presentación del entregable	Monto
Primer pago	Segundo Entregable	Hasta un máximo de 90 días calendario para la entrega de los bienes, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	60% del monto total ofertado en la prestación principal.
Segundo pago	Tercer entregable	Hasta un máximo de 120 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	40% del monto total ofertado en la prestación principal.

- **Forma de Pago de la prestación accesoria**

No. Pago	Producto / Entregable	Plazo Máximo de presentación del entregable	Monto
Único pago	Segundo Entregable	Hasta un máximo de 90 días calendarios siguientes al inicio del plazo de ejecución de la prestación accesoria	100% del monto total ofertado en la prestación accesoria.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Contratista presentará para el pago adelantado de las actividades de la prestación accesoria – Soporte Técnico, una carta fianza como garantía bancaria que asciende a 100% del monto ofertado para la prestación accesoria, la misma que será amortizada anualmente de forma proporcional al finalizar cada año de servicio efectivamente brindado.

Para efectos de la reducción de la carta fianza, el contratista, deberá presentar su solicitud dirigida a la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, adjuntando la evidencia de los Informes de mantenimiento preventivo e Informe de garantía de soporte y buen funcionamiento, aprobados por la Gerencia de Informática según la frecuencia mensual o semestral o anual correspondiente.

Se efectuará el pago en la moneda de la oferta dentro del plazo previsto en el contrato.

Para efectos de pago, se debe presentar una Carta dirigida al Programa la misma que debe ser presentada por mesa de partes virtual del Poder Judicial al correo mesadepartespj@pj.gob.pe, adjuntando lo siguiente:

- ✓ Conformidad de la prestación
- ✓ Comprobante de pago.
- ✓ Documentos señalados en cada prestación para el pago.

13. GARANTIA DE LA SOLUCION IMPLEMENTADA

Garantía del fabricante por 1,825 días de reemplazo de partes o el bien, contados a partir del día siguiente de suscrita el acta de conformidad de instalación y puesta en funcionamiento.

- La garantía se solicitará a la solución de manera integral, y será de cinco (05) años, contado a partir del día siguiente de firmada el acta de conformidad de entrega de los equipos.
- Se solicitará al Contratista el procedimiento de escalamiento por garantía.
- Ante un RMA, será de 24x7x365 hrs. (el componente de reemplazo debe entregarse dentro de las 4 horas posteriores a la orden del fabricante del reemplazo del mismo).
- Se solicitará al Contratista el procedimiento de solicitud de atención de soporte técnico.
- El Contratista deberá brindar lo requerido para la creación de ticket con el fabricante.
- El equipamiento, así como las licencias del software deben incluir soporte de fábrica por un periodo de 1,825 días.
- El soporte en sitio deberá considerar el personal especializado y partes de los equipos.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

Los bienes correspondientes a la prestación principal, deberán ser entregados, instalados y configurados en las direcciones que se consignan, previa coordinación con la GI del Poder Judicial de lunes a viernes en el horario de 08:30 am a 16:30 pm.

Ítem	Sede	Dirección	Bien
01	Centro de Dato Principal -Poder Judicial	Edificio Carlos Zavaleta Loayza – sito en Jirón Manuel Cuadros 182, Cercado-Lima	Los bienes correspondientes a los ítems ofertados.

15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El Contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos. Todos los entregables elaborados dentro del contrato son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el contratista no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad.

16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos, prestaciones y demás componentes relacionados a la contratación, por un plazo de un (05) años contado a partir de la conformidad por el cumplimiento de los aspectos técnicos y de la ejecución de las actividades del contrato, según lo indicado en el presente documento (Especificaciones técnicas).

Dicha conformidad no enerva el derecho a reclamar posteriormente por defectos y/o vicios ocultos.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO A

CARACTERISTICAS TECNICAS MEJORAMIENTO DE SERVICIOS CENTRALES PARA EL EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO EN MAETRIA PENAL PARA EL PODER JUDICIAL DEL PERU

SEDE CENTRAL: CARLOS ZAVALA LOAYZA

CUADRO RESUMEN

DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1. COMPONENTE: SERVIDORES		
• Chasis de servidores	02	Unidad
• Servidores de Base de Datos + QA BD	03	Unidad
• Servidores Aplicaciones + QA Aplicaciones	09	Unidad
2. COMPONENTE: ALMACENAMIENTO		
2.4 Almacenamiento de Data Estructurada	01	Unidad
2.5 Almacenamiento de Data No Estructurada	08	Nodos
2.6 Switches Back-End y SAN	04	Unidad
3. COMPONENTE: CONECTIVIDAD		
3.3 Switches SPINE	02	Unidad
3.4 Switches Front-End y Back-End (Sistema de Respaldo)	06	Unidad
4. COMPONENTE: RESPALDO		
4.5 Servidor de Respaldo	01	Unidad
4.6 Almacenamiento de Respaldo a Disco (Corto Plazo)	01	Unidad
4.7 Almacenamiento de Respaldo a Disco (Largo Plazo)	06	Nodos
4.8 Software de Respaldo	100	Licencias
5. COMPONENTE: LICENCIAMIENTO VMWARE		
5.1 VMware Cloud Foundation (suscripcion)	528	Cores
6. COMPONENTE: CONTROL Y MONITOREO		
6.1 Equipamiento y herramientas	1	Unidad
7. COMPONENTE: SERVICIOS Y ADECUACIONES		
7.4 Implementación (instalación, configuración y puesta en producción) de equipos para el Sistema de Alimentación Ininterrumpida – UPS.	02	Unidades
7.5 Implementación (instalación, configuración y puesta en producción) de equipos para el Sistema de Control Ambiental de Precisión – AAP.	02	Unidades
7.6 Implementación (instalación, configuración y puesta en producción) de dispositivos para el Sistema de Detección y Extinción de Incendios	01	Unidad



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

8.COMPONENTE: IMPLEMENTACION		
8.1 Implementación (instalación y configuración de hardware y software para adecuaciones)	01	Servicio



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE PARA SERVICIOS CENTRALES
EXPEDIENTE JUDICIAL ELECTRONICO EN MATERIA PENAL PARA EL
PODER JUDICIAL DEL PERU
DATA CENTER CARLOS ZAVALA LOAYZA**

Las características técnicas mínimas que deberán cumplir la solución central Llave en Mano para el Expediente Judicial Electrónico es la siguiente:

1. COMPONENTE SERVIDORES: SERVIDORES TIPO BLADE

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1.1. Chasis de Servidores Blade Dell PowerEdge MX7000 o equivalente	
<i>Cantidad</i>	Dos chasis apilados en arquitectura de red multi-chasis para soportar los servidores solicitados.
<i>Forma</i>	Tipo: Rack
	Altura: 7RU máximo por chasis
<i>Configuraciones & Funcionalidades mínimas requeridas</i>	Chasis de última generación del fabricante para soportar actualizaciones de nueva generación. Capacidad de al menos 8 bahías para Servidores de Computo por Chasis. Se podrán apilar chasis manteniendo una arquitectura de conectividad integrada para soportar los servidores requeridos en caso sea necesario.
	El Chasis debe soportar servidores de 2 procesadores físicos de última generación Intel Xeon.
	Debe soportar switches LAN de 10/25/40/100 GbE, con soporte de arquitecturas convergentes, así como switches FC 16/32Gbps
	Se requieren que el chasis se encuentre libre de la dependencia de backplane.
<i>Fuente de Poder y Ventiladores</i>	Debe incluir los PDUs necesarios (de acuerdo con la recomendación del fabricante) para soportar la máxima carga soportada por el chasis.
	Alimentación eléctrica de 220 VAC @ 60 Hz.
	Las fuentes de poder y los ventiladores deben ser redundantes y hot-swap.
	Las fuentes de poder de 3000W integrados en el Chasis y deberán permitir ser configuradas N+N. Debe incluir cables de poder C20/C21



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
	Debe considerar todas las fuentes, ventiladores y configuraciones en la cantidad necesaria para garantizar la alimentación del chasis trabajando a carga completa.
<i>Interfaces I/O</i>	Capacidad de soportar la interconexión: Ethernet y Fibra Canal. Debe contar con seis bahías como mínimo para equipos de interconexión en pares redundantes.
<i>Conectividad LAN y SAN</i>	Al menos cuatro (4) switches IEEE DCB Ethernet distribuidos en ambos chasis (2 para LAN y 2 para SAN) instalados de manera redundante y en alta disponibilidad (activo-activo), formando un único switch o módulo lógico para LAN y del mismo modo para SAN. Deben contar con soporte de 10/25/40/100GbE Los switches deben proporcionar un ancho de banda total de "downlink" Ethernet de 50Gbps distribuido en forma redundante en dos puertos de 25GbE hacia cada uno de los servidores en el Chasis, tanto para LAN como para SAN respectivamente. Los switches para LAN se les deberá habilitar al menos 02 conexiones o puertos uplink de 200GbE en cada switch (04 conexiones total externos) para la conexión hacia los switches SPINE. Los switches de SAN se les deberá habilitar al menos 02 conexiones o puertos uplink de 100GbE para tráfico NVMe/TCP para su conexión a los Switches SAN externos. Rendimiento de cada switch no menor a 6.4Tbps full dúplex y reenvío de paquetes de 2380 Mpps Latencia menor a 500ns Soporte de protocolos de Capa 2 (802.1D, 802.1p, 802.1Q, 802.1s, 802.1w, 802.1t) Capa 3 (BGP, OSPF) Conectividad con soporte de IPv4 e IPv6 Seguridad: Múltiples métodos de autenticación de usuarios Integración con RADIUS/TACACS+ o TACACS Para la interconectividad multi-switch deberán considerarse módulos de expansión que cuenta con 16 puertos internos de 25GbE y 2 puertos uplink QSFP-DD. Los módulos de expansión deberán considerarse tanto para LAN como para SAN de manera redundante. Los módulos de expansión deberán tener una latencia no mayor a 75ns
	El chasis debe contar con dos (02) módulos de administración redundantes.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
<i>Administración y Monitoreo y Seguridad</i>	Consola de administración desde un portal web centralizado, con un software de gestión totalmente licenciado de manera perpetua, que permita administrar y gestionar de manera remota el funcionamiento de todos los componentes internos del chasis, incluyendo servidores y dispositivos de E/S, etc., a través de "dashboard" o tablero general.
	Debe de poseer integración nativa a través de APIs estándares tipo RESTful.
	Debe incorporar hardware y características de seguridad como el Modelo de Ciclo de Vida de Desarrollo de Seguridad (SDL) donde la seguridad es una parte integral del proceso general de diseño de la infraestructura y abarca las necesidades durante todo el ciclo de vida.
	Debe tener una funcionalidad KVM virtual en tiempo real.
	Visualizar la cantidad de sistemas con riesgos de ciberseguridad altos, medios y bajos en una misma consola y los análisis de rendimiento y capacidad relacionados.
	Capacidad de contar con los detalles del riesgo de ciberseguridad de cada sistema y contar con las recomendaciones para devolver la configuración de seguridad desviada a un estado seguro.
<i>Garantía y soporte técnico del fabricante.</i>	El equipamiento, deberá contar con una garantía del fabricante, de 1,825 días, con servicio de atención y monitoreo proactivo de 24x7x365, con tiempo de respuesta de 4 horas. Incluye cambio de partes y piezas en el lugar de instalación a cargo de especialistas certificados por el fabricante, durante la vigencia de la garantía. Detalle en el Anexo B.
1.2. Servidores Blade para Base de Datos + QA BD: PowerEdge MX760c o equivalente	
<i>Cantidad</i>	Tres (03) equipos
<i>Factor de forma</i>	Chasis con 6 bahías SAS/SATA.
<i>Procesador instalado</i>	Dos (02) procesadores de última generación instalados x86
	Los procesadores deben ser de 16 núcleos, mínimo 2.8GHz, mínimo 37.5MB de caché con tecnología multi-threading. Fecha de lanzamiento: Q4'23 o más reciente.
<i>Controlador RAID</i>	Tipo SAS.
	Debe soportar RAID 0, 1, 5 con 8GB de memoria caché.
<i>Memoria RAM</i>	Debe contar como mínimo con 1024GB (16x64GB) RAM DDR5, 5200 MT/s RDIMM o superior.
	Capacidad total de 32 DIMMs por servidor.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
<i>Almacenamiento Interno instalado</i>	Dos discos de 960GB SSD de uso mixto (3 DWPD) de 2.5" hot-swap configurados en RAID 1
<i>Interconexión LAN/SAN</i>	Dos puertos (02) Ethernet de 25Gb para LAN. Dos puertos (02) Ethernet de 25Gb para SAN.
<i>Sistema Operativo instalado para máquinas virtuales</i>	Red Hat Enterprise Linux (RHEL), Data Center Edition, con 5 años de soporte Premium
<i>Administración y Seguridad</i>	Tarjeta iDRAC 9, Datacenter
	TPM 2.0
	Verificación de Seguridad de Componentes
<i>Garantía y soporte técnico del fabricante</i>	El equipamiento, deberá contar con una garantía del fabricante, de 1,825 días, con servicio de atención y monitoreo proactivo de 24x7x365, con tiempo de respuesta de 4 horas. Incluye cambio de partes y piezas en el lugar de instalación a cargo de especialistas certificados por el fabricante, durante la vigencia de la garantía. Detalle en el Anexo B.
1.3. Servidores Blade para Aplicaciones: PowerEdge MX760c o equivalente	
<i>Cantidad</i>	Nueve (09) equipos
<i>Factor de forma</i>	Chasis con 6 bahías SAS/SATA
<i>Procesador instalado</i>	Dos (02) procesador de última generación instalados x86
	Los procesadores deben ser como mínimo de 24 núcleos, mínimo de 2.9GHz, mínimo 60MB de caché con tecnología multi-threading. Fecha de lanzamiento: Q4'23 o más reciente.
<i>Controlador RAID</i>	Tipo SAS.
	Debe soportar RAID 0, 1, 5 con 8GB de memoria caché.
<i>Memoria RAM</i>	Debe contar como mínimo con 1024 GB (16x64GB) RAM DDR5, 5200 MT/s RDIMM o superior. Capacidad total de 32 DIMMs por servidor.
<i>Almacenamiento Interno instalado</i>	Dos discos de 480GB SSD de uso mixto de 2.5" hot-swap configurados en RAID 1
<i>Interconexión LAN/SAN</i>	Dos puertos (02) Ethernet de 25Gb para LAN. Dos puertos (02) Ethernet de 25Gb para SAN.
<i>Sistema Operativo instalado para máquinas virtuales</i>	Red Hat Enterprise Linux (RHEL), Data Center Edition, con 5 años de soporte Premium
<i>Administración y Seguridad</i>	Tarjeta iDRAC 9, Datacenter
	TPM 2.0
	Verificación de Seguridad de Componentes
<i>Garantía y soporte técnico del fabricante</i>	El equipamiento, deberá contar con una garantía del fabricante, de 1,825 días, con servicio de atención y monitoreo proactivo de 24x7x365, con tiempo de respuesta de 4 horas. Incluye cambio de partes y piezas en el lugar de



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
	instalación a cargo de especialistas certificados por el fabricante, durante la vigencia de la garantía. Detalle en el Anexo B.

2. COMPONENTE ALMACENAMIENTO

2.1 Almacenamiento de data estructurada

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION
Almacenamiento All-NVMe: Dell PowerStore 9200 o equivalente	
<i>Cantidad</i>	Un (01) Sistema de almacenamientos de almacenamiento con arquitectura unificada NVMe de principio a fin con soporte para bloques, archivos y VVols
<i>Arquitectura</i>	<ul style="list-style-type: none"> Arquitectura activa-activa de escalamiento vertical y horizontal basada en procesadores x86 con una disponibilidad del 99,9999%. Debe admitir el uso de tecnología NVMe (NVMe/FC, NVMe/TCP y vVOLs sobre NVMe/FC y NVMe/TCP)
<i>Número de controladoras activas y redundantes entre si</i>	<ul style="list-style-type: none"> El storage ofertado deberá tener mínimo dos (02) controladoras activas y configuradas en un cluster, intercambiables en caliente. El Contratista / Proveedor deberá considerar todos los elementos recomendados por el fabricante para la correcta configuración del cluster de controladoras. El storage ofertado deberá contar con la capacidad de escalar a al menos ocho (08) controladoras formando un cluster. La configuración del storage deberá contar con al menos 112 cores x86 y memoria cache de 2560GB o superior por cada par de controladoras.
<i>Discos soportados</i>	Debe soportar discos SSD y SCM basadas en NVMe. Todos los discos deben admitir almacenamiento persistente de datos.
<i>Capacidad instalada</i>	<ul style="list-style-type: none"> El storage debe proponerse y configurarse con mínimo 100 TB usables, con discos NVMe. No se considera eficiencias de deduplicación o compresión en el cálculo de capacidad. El storage debe entregar 300,000 IOPS o superior (tamaño de bloque de 8K, 70% de lectura, 30% escritura (o los parámetros del cliente) con una latencia no mayor a 0.7ms. La capacidad efectiva debe incluir funcionalidades de eficiencia garantizados de hasta 2.4:1 sin comprometer el rendimiento. Deben considerarse disco(s) o capacidad de reemplazo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
	<p>(spare) de acuerdo con las mejores prácticas del fabricante.</p> <ul style="list-style-type: none"> El storage propuesto debe ser escalable a un mínimo de cuatro pares de controladoras en un mismo cluster y 18PBe en el cluster Debe contar con escalabilidad granular agregando discos desde uno a la vez. No se podrá utilizar la capacidad solicitada, para instalar las funciones de administración u operaciones del sistema.
<i>Conexión de cada controladora.</i>	<ul style="list-style-type: none"> Las controladoras deberán contar con: <ul style="list-style-type: none"> Conectividad NVMe con dos (2) puertos de 100Gbps por controladora. Conectividad Ethernet con dos (2) puertos SFP28 por controladora Cada uno de los puertos FC indicados debe incluir un cable de fibra LC-LC de un mínimo de 10 metros de longitud, compatible con la solución.
	<ul style="list-style-type: none"> Debe contar con dos (2) puertos de 1GbE RJ45 para administración. Debe configurarse con al menos 2 números de puertos de backend de 100GbE para ampliar la capacidad con gabinetes adicionales.
<i>Niveles de protección ante fallas de disco</i>	El sistema como mínimo deberá soportar mecanismos de redundancia de datos dinámicos de paridad simple y doble que garantice la disponibilidad de los datos
<i>Funcionalidades NAS embebidas</i>	NFSv3, NFSv4, NFSv4.1 CIFS (SMB 1), SMB 2, SMB 3.0, SMB 3.02, SMB 3.1.1 FTP y SFTP
<i>Funcionalidades de eficiencia de uso de espacio.</i>	<p>Debe admitir servicios de datos de clase empresarial activos incluidos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprovisionamiento fino (thin provisioning) Compresión y deduplicación siempre activa compatible con datos de bloques (FCP, iSCSI), archivos (CIFS, NFS) y VVOL. Replicación asíncrona para bloques, archivos y vVOLs snapshots inmutables basados en políticas. Clones o Clones delgados (thin).
<i>Encriptación de datos</i>	<p>La solución debe incluir discos encriptados que utilicen FIPS 140-2 Level 2 Validado.</p> <p>Debe contar con Certificado SHA2 Nativo.</p>
<i>Calidad de Servicio</i>	Debe incluir la funcionalidad de Calidad de Servicio (QoS) basado en prioridad de nivel LUN.
<i>Integración con VMware y otros</i>	<p>El storage debe soportar las opciones de integración de VMware VAAI, SRM, VASA, vRO.</p> <p>Soporte de ANSIBLE y Kubernetes CSI.</p>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
<i>Administración, Monitoreo y Seguridad</i>	<p>Deberá contar con una plataforma de análisis predictivo que brinde inteligencia con capacidad de predecir y prevenir problemas de infraestructura antes de que sucedan, a través de herramientas de predicción inteligentes como machine learning y/o inteligencia artificial.</p> <p>Debe ser capaz de generar reportes personalizados, monitoreo a tiempo real, análisis histórico de rendimiento para análisis y tendencias, y monitoreo de utilización de capacidad.</p> <p>Arranque seguro (Root of Trust)</p> <p>Debe soportar autenticación multi-factor.</p> <p>Debe soportar Snapshots inmutables.</p> <p>El acceso a la plataforma podrá ser accesible desde cualquier dispositivo conectado a internet con una aplicación móvil (smartphone) para Android y/o iOS</p>
<i>Integración con sistemas de respaldo</i>	<p>Deberá contar con la capacidad de realizar respaldo directo de los datos a un dispositivo de copia de seguridad basado en disco del mismo fabricante o nube sin uso de SW de backup y sin impacto en las aplicaciones.</p>
<i>Licenciamiento de software de administración</i>	<p>Se debe incluir software todo incluido sin que implique costo adicional la habilitación de cualquiera de las funcionalidades soportadas por el sistema de almacenamiento ofertado.</p>
<i>Optimización de Almacenamiento</i>	<p>Debe proveer un servicio de monitoreo diario para detección de anomalías</p> <p>Debe proveerse evaluaciones detalladas de configuración y rendimiento</p> <p>Deben presentarse reportes trimestrales de la revisión de métricas de capacidad, rendimiento, salud de sistema, tendencias y provisión de utilización.</p> <p>La atención deberá ser provista por un Técnico Especialista del fabricante.</p>
<i>Accesorios</i>	<p>Incluir cables de poder y todo aquello necesario para el funcionamiento de la solución como cables de red, Transceiver y otros.</p>
<i>Fuentes de poder</i>	<p>Fuentes de poder redundantes (hot-swap o hot-plug).</p>
<i>Garantía y soporte técnico del fabricante</i>	<p>El equipamiento, deberá contar con una garantía del fabricante, de 1,825 días, con servicio de atención y monitoreo proactivo de 24x7x365, con tiempo de respuesta de 4 horas. Incluye cambio de partes y piezas en el lugar de instalación a cargo de especialistas certificados por el fabricante, durante la vigencia de la garantía. Detalle en el Anexo B.</p>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.2 Almacenamiento de data no estructurada

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
<i>Tipo de Almacenamiento</i>	Deberá estar basada en nodos configurados bajo una arquitectura NAS scale-out con tolerancia a falla de un nodo y con tolerancia a falla simultánea de dos discos, sin pérdida de datos ni de servicio.
<i>Capacidad efectiva</i>	La capacidad total usable de al menos 2 PB al 85% de utilización. La capacidad usable no toma en cuenta ratios de deduplicación ni compresión.
<i>Protección de Datos</i>	Deberá incluir la capacidad de protección N+1 (algoritmo Reed Solomon o Erasure Coding o equivalente).
<i>File System</i>	La arquitectura de la solución deberá ser un único filesystem (Single Namespace).
<i>Escalabilidad</i>	Deberá tener la capacidad de crecer en tamaño a 186 PB (Petabyte) crudos en un solo Filesystem (namespace) con la agregación de hasta 256 nodos en modo no disruptivo y sin requerir cambios de configuración en los clientes del sistema de almacenamiento. Deberá contar con todo lo necesario para soportar el crecimiento mínimo requerido y garantizar la no disrupción del servicio durante la adición de componentes a la misma.
<i>Redistribución de datos</i>	Ante el incremento en la cantidad de discos por la adición de componentes, la solución deberá incluir la capacidad de redistribuir la información existente de manera transparente para el usuario (sin afectar el servicio).
<i>Procesamiento y Memoria</i>	Cada nodo deberá contar con al menos 16 cores x86 de 2.9GHz Cada nodo deberá incluir al menos 384GB de memoria RAM.
<i>Conectividad front-end</i>	Deberá contar como mínimo con dos (2) puertos ópticos de 25Gbps y al menos 1 puerto de 1GbE RJ45 (gestión) por nodo. Debe contar con todos los puertos activos con sus respectivos conectores y licenciamiento requeridos para el funcionamiento de la solución.
<i>Protocolos soportados e incluidos</i>	Deberá soportar e incluir como mínimo el protocolo de almacenamiento de red: NFS, CIFS, HTTP, FTP, NDMP, SNMP, LDAP, ADS, HDFS y S3. Los protocolos HDFS, HTTP y FTP deberán ser soportados de manera nativa.
<i>Cantidad y tipo de discos configurados</i>	Deberá incluir discos no mayores de 20TB de capacidad en tecnología SAS o NL-SAS. La solución deberá incluir un mínimo de un (1) disco de estado sólido (SSD) de 800GB o más por cada nodo para la función de aceleración o cache.
<i>Escalabilidad de Discos</i>	El sistema podrá escalar con nodos que soporten discos SSD (o flash), SAS y NL-SAS



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
<i>Conectividad back-end</i>	Deberá contar como mínimo con dos (2) puertos ópticos de 100Gbps por nodo. La solución deberá incluir los elementos de red necesarios (puertos, switches, cables, entre otros) para garantizar que el movimiento de datos entre distintas tecnologías de discos, o redistribución entre misma tecnología de discos, se realice mediante una red de alta velocidad separada de la red de front-end, sin generar competencia del tráfico en la red.
<i>Licenciamiento incluido</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Administración, monitoreo y reportes • Capacidades de conmutación por error y equilibrio de carga de conexión de cliente automática e inteligente para optimizar el rendimiento del almacenamiento y la disponibilidad de los datos. • Funcionalidad de protección y recuperación de datos sencilla en un momento determinado al realizar copias de seguridad de archivos frecuentes y recuperables por el usuario. • Funcionalidad que permita controlar y limitar el uso del almacenamiento asignando cuotas a nivel de clúster, directorio, subdirectorío, usuario y grupo. • Funcionalidad de replicación segura de datos para la recuperación ante desastres y continuidad del negocio, copia de seguridad de disco a disco y de disco a archivo de disco remoto. • Funcionalidad que permita definir el valor de los datos dentro de sus flujos de trabajo en función de políticas y alinea automáticamente los datos con el nivel de precio/rendimiento adecuado a lo largo del tiempo.
<i>Fuentes de Poder</i>	Fuentes de alimentación duales redundantes de 1450W o superior; de intercambio en caliente y con rango de voltaje entre 180W y 265 VAC.
<i>Garantía y soporte técnico del fabricante</i>	El equipamiento, deberá contar con una garantía del fabricante, de 1,825 días, con servicio de atención y monitoreo proactivo de 24x7x365, con tiempo de respuesta de 4 horas. Incluye cambio de partes y piezas en el lugar de instalación a cargo de especialistas certificados por el fabricante, durante la vigencia de la garantía. Detalle en el Anexo B.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.3 Switches SAN Y BACK-END

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
Switches SAN: Dell PowerSwitch S5232F-ON o equivalente	
<i>Número de Puertos.</i>	32 puertos QSFP28 de 100GbE 2 puertos SFP+ de 10GbE
<i>Factor de Forma</i>	Rackeable de 1RU. Debe incluir todos los componentes necesarios para un correcto montaje.
<i>Interconexión y Alta Disponibilidad</i>	La arquitectura de los switches deberá ser de alta disponibilidad mediante el uso de VLT con enlaces de 100Gbps (full-duplex). La interconexión con los switches hacia los dispositivos o equipos conectados deberá ser de 25Gbps. Los cables de interconexión deberán ser incluidos.
<i>Latencia por cada switch</i>	Menor a 900ns
<i>Fuentes de Poder</i>	No menos de 02 en redundancia
<i>Ventiladores</i>	No menos de 04 en redundancia
<i>Switching</i>	6.4 Tbps o superior Full Duplex.
<i>Reenvío de paquetes</i>	4.8 Bpps o superior Full Duplex.
<i>Direcciones MAC</i>	Hasta 280000 soportadas
<i>Tamaño de Buffer total</i>	Mínimo de 32 MB
<i>Protocolos capa 2</i>	802.1D, 802.1s MSTP, 802.1w RSTP, 802.1t RPVST+, VLT (Virtual Link Trunking), VRRP Active/Active, RSTP y RPVST+, Port Mirroring en puertos VLT, DCB, iSCSI, FSB, RPM/ERPM sobre VLT
<i>Protocolos Capa 3</i>	BGP, BGP-4, OSPFv2, OSPFv3, BGP EVPN, Expedited Forwarding PHB Group VRF (BGPv4/v6)
<i>Multicast</i>	IGMPv1/v2/v3 Snooping MLDv1/v2 Snooping
<i>Número de Rutas IPv4</i>	Mínimo 128000
<i>Número de rutas IPv6</i>	Mínimo 64000
<i>Convergencia y Virtualización</i>	Debe soportar IEEE 802.1Qbb PFC Debe soportar IEEE 802.1Qaz ETS Debe soportar DCBx y iSCSI TLV
<i>Seguridad</i>	Debe soportar TACACS Debe soportar RADIUS Debe soportar 802.1X con RADIUS
<i>Calidad de Servicio</i>	Algoritmos de programación: RR, WRR, DRR, SP y WRED
<i>Administración</i>	Debe soportar SNMP, Syslog, Port Mirroring, SFlow, BFD y RestConf APIs.
<i>Soporte de Software Define Netowrking</i>	OpenFlow 1.3 Nativo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
<i>Sistemas operativos soportados</i>	Debe soportar open source Open Network Install Environment (ONIE)
<i>Garantía y soporte técnico del fabricante</i>	El equipamiento, deberá contar con una garantía del fabricante, de 1,825 días, con servicio de atención y monitoreo proactivo de 24x7x365, con tiempo de respuesta de 4 horas. Incluye cambio de partes y piezas en el lugar de instalación a cargo de especialistas certificados por el fabricante, durante la vigencia de la garantía. Detalle en el Anexo B.

3. COMPONENTE CONECTIVIDAD

3.1 Switches SPINE

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
Switches SPINE: Dell PowerSwitch Z9432F-ON o equivalente	
<i>Número de Puertos.</i>	32 puertos de QSFP56-DD de 400GbE in QSFP56 configurables a 128 ports de 100GbE o hasta 144 puertos de 10/25 (vía cables breakout).
<i>Factor de Forma</i>	Rackeable de 1RU. Debe incluir todos los componentes necesarios para un correcto montaje.
<i>Interconexión y Alta Disponibilidad</i>	La arquitectura de los switches deberá ser de alta disponibilidad mediante el uso de VLT con enlaces de 400Gbps (full-duplex). La interconexión con los switches SPINE de los chasis y switches Front-End deberán ser de mínimo 100Gbps. La interconexión con los switches SPINE con el switch de Core de la Entidad (Huawei S12700E-12) se realizará con 2 enlaces de 100GbE por cada switch. Los cables de interconexión deberán ser incluidos.
<i>Latencia por cada switch</i>	Menor a 900ns
<i>Fuentes de Poder</i>	No menos de 02 en redundancia
<i>Ventiladores</i>	No menos de 04 en redundancia.
<i>Switching</i>	25.6 Tbps o superior Full Duplex.
<i>Reenvío de paquetes</i>	5.2 Bpps o superior
<i>Direcciones MAC</i>	Mínimo 156000 soportadas
<i>Tamaño de Buffer total</i>	Mínimo de 132 MB
<i>Protocolos capa 2</i>	802.1D, 802.1p L2 Prioritization, 802.1Q VLAN Tagging 802.1s MSTP, 802.1w RSTP, 802.1t RPVST+, VLT (Virtual Link Trunking), VRRP Active/Active, RSTP & RPVST+, Port Mirroring en puertos VLT, DCB, iSCSI, FSB en VLT, RPM/ERPM sobre VLT
<i>Protocolos Capa 3</i>	BGP, BGP-4, OSPFv2, OSPFv3, EVPN, Expedited Forwarding PHB Group VRF (BGPv4/v6)



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
<i>Multicast</i>	IGMPv2 Snooping MLDv2 Snooping
<i>Número de Rutas IPv4</i>	Mínimo 400000
<i>Número de rutas IPv6</i>	Mínimo 300000
<i>Convergencia y Virtualización</i>	Debe soportar IEEE 802.1Qbb PFC
	Debe soportar IEEE 802.1Qaz ETS
	Debe soportar DCBx y iSCSI TLV
<i>Seguridad</i>	Debe soportar TACACS
	Debe soportar RADIUS
	Debe soportar 802.1X con RADIUS
<i>Calidad de Servicio</i>	Algoritmos de programación: RR, WRR, DRR, SP y WRED
<i>Administración</i>	Debe soportar SNMP, Syslog, Port Mirroring, SFlow, BFD y RestConf APIs.
<i>Soporte de Software Define Networking</i>	OpenFlow 1.3 Nativo
<i>Sistemas operativos soportados</i>	Debe soportar open source Open Network Install Environment (ONIE)
<i>Garantía y soporte técnico del fabricante</i>	El equipamiento, deberá contar con una garantía del fabricante, de 1,825 días, con servicio de atención y monitoreo proactivo de 24x7x365, con tiempo de respuesta de 4 horas. Incluye cambio de partes y piezas en el lugar de instalación a cargo de especialistas certificados por el fabricante, durante la vigencia de la garantía. Detalle en el Anexo B.

3.2 Switches Front-End

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
Switches Front-End: Dell PowerSwitch S5248F-ON o equivalente	
<i>Número de Puertos.</i>	48 puertos de SFP28 de 25GbE 2 puertos QSFP28-DD de 200GbE 4 puertos QSFP28 de 100GbE
<i>Factor de Forma</i>	Rackeable de 1RU. Debe incluir todos los componentes necesarios para un correcto montaje.
<i>Interconexión y Alta Disponibilidad</i>	La arquitectura de los switches deberá ser de alta disponibilidad mediante el uso de VLT con enlaces de 100Gbps (full-duplex). La interconexión con los switches hacia los dispositivos o equipos conectados deberá ser de 25Gbps. Los cables de interconexión deberán ser incluidos.
<i>Latencia por cada switch</i>	Menor a 900ns
<i>Fuentes de Poder</i>	No menos de 02 en redundancia
<i>Ventiladores</i>	No menos de 04 en redundancia



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
<i>Switching</i>	4.0 Tbps o superior Full Duplex.
<i>Reenvío de paquetes</i>	3.0 Bpps o superior Full Duplex.
<i>Direcciones MAC</i>	Hasta 280000 soportadas
<i>Tamaño de Buffer total</i>	Mínimo de 32 MB
<i>Protocolos capa 2</i>	802.1D, 802.1s MSTP, 802.1w RSTP, 802.1t RPVST+, VLT (Virtual Link Trunking), VRRP Active/Active, RSTP y RPVST+, Port Mirroring en puertos VLT, DCB, iSCSI, FSB, RPM/ERPM sobre VLT
<i>Protocolos Capa 3</i>	BGP, BGP-4, OSPFv2, OSPFv3, BGP EVPN, Expedited Forwarding PHB Group VRF (BGPv4/v6)
<i>Multicast</i>	IGMPv1/v2/v3 Snooping MLDv1/v2 Snooping
<i>Número de Rutas IPv4</i>	Mínimo 128000
<i>Número de rutas IPv6</i>	Mínimo 64000
<i>Convergencia y Virtualización</i>	Debe soportar IEEE 802.1Qbb PFC Debe soportar IEEE 802.1Qaz ETS Debe soportar DCBx y iSCSI TLV
<i>Seguridad</i>	Debe soportar TACACS Debe soportar RADIUS Debe soportar 802.1X con RADIUS
<i>Calidad de Servicio</i>	Algoritmos de programación: RR, WRR, DRR, SP y WRED
<i>Administración</i>	Debe soportar SNMP, Syslog, Port Mirroring, SFlow, BFD y RestConf APIs.
<i>Soporte de Software Define Netowrking</i>	OpenFlow 1.3 Nativo
<i>Sistemas operativos soportados</i>	Debe soportar open source Open Network Install Environment (ONIE)
<i>Garantía y soporte técnico del fabricante</i>	El equipamiento, deberá contar con una garantía del fabricante, de 1,825 días, con servicio de atención y monitoreo proactivo de 24x7x365, con tiempo de respuesta de 4 horas. Incluye cambio de partes y piezas en el lugar de instalación a cargo de especialistas certificados por el fabricante, durante la vigencia de la garantía. Detalle en el Anexo B.

4. COMPONENTE: RESPALDO

4.1 Servidor de Respaldo

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
<i>Servidor de Respaldo:</i>	Dell PowerEdge R series o equivalente
<i>Factor de Forma</i>	Rackeable mínimo de 01 RU con 8 bahías de discos de 2.5"
	Debe soportar hasta 02 procesadores.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION
<i>Procesador</i>	Un (1) procesador instalado de 12 cores mínimo, 2.1GHz mínimo, 18MB de caché como mínimo,
<i>Memoria RAM</i>	Debe poder soportar hasta 16 DDR4 RDIMM a 2933 MT/s Se requiere como mínimo 96GB de RAM de 2933 MT/s o superior.
<i>Interfaces de red</i>	Dos (2) puertos de 1GbE RJ45 y dos (2) puertos SFP28 de 25GbE con sus respectivos transceivers.
<i>Discos Configurados</i>	Dos (2) Discos SSD SATA de uso mixto de 480GB de 2.5" reemplazables en caliente configurados en RAID-1
<i>Controladora de Discos</i>	Debe contar con la controladora PERC H755 con 8GB de caché DDR4 o superior no volátil o protegida contra fallas eléctricas con soporte de 0, 1, 5, 6.
<i>Administración y Seguridad</i>	Tarjeta iDRAC 9, Datacenter TPM 2.0 Verificación de Seguridad de Componentes
<i>Fuente redundante</i>	Fuentes de poder Hot-plug redundante, configuración (1+1)
<i>Cables de poder</i>	02 cables de poder con conectores tipo C13/C14
<i>Ventiladores</i>	Redundantes y Hot-plug o Hot-swap
<i>Rieles</i>	Incluir rieles deslizantes para montar en rack.
<i>Sistema Operativo</i>	Microsoft Windows Server 2022 Standard Edition
<i>Garantía y soporte técnico del fabricante</i>	El equipamiento, deberá contar con una garantía del fabricante, de 1,825 días, con servicio de atención y monitoreo proactivo de 24x7x365, con tiempo de respuesta de 4 horas. Incluye cambio de partes y piezas en el lugar de instalación a cargo de especialistas certificados por el fabricante, durante la vigencia de la garantía. Detalle en el Anexo B.

4.2 Almacenamiento de Respaldo a Disco (Corto Plazo)

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION
<i>Generalidades</i>	La solución ofertada deberá ser un almacenamiento de propósito específico para datos de backup, con capacidad para guardar y retener copias de respaldo conforme a las políticas de backup definidas desde la aplicación de backup.
<i>Características de Cómputo</i>	El dispositivo deberá tener mínimo de 32 cores x86 con un mínimo de 2.0GHz El dispositivo deberá tener mínimo 576GB de memoria RAM
	Debe contar con la capacidad de emular y escribir en formato de tecnologías de cintas VTL (Virtual Tape Library) y protocolo NDMP. Debe soportar los protocolos CIFS y NFS para presentar volúmenes y realizar respaldos por LAN. (Especificar)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION
<i>Grabación</i>	Deberá de incluir protocolo de aceleración de respaldo. Especificar. Deberá poder encriptar los datos respaldados.
<i>Compatibilidad</i>	El dispositivo debe ser compatible con los softwares de backup CommVault, Dell EMC DPS/Networker, IBM Spectrum Protect y Veeam.
<i>Conectividad</i>	La solución ofertada debe contar como mínimo dos (02) puertos de 25GbE SFP28 con sus respectivos transceivers ópticos.
<i>Disponibilidad</i>	El dispositivo debe tener componentes como las fuentes de poder y ventiladores redundantes
<i>Tipo de Disco</i>	La solución deberá soportar discos de tecnología SAS o NLSAS o SATA. Los discos duros que conforman esta solución deben ser de tipo SAS. Los discos duros SAS deben ser de capacidad mínima de 8TB y una velocidad mínima de 7.2 K.
<i>Rendimiento</i>	El dispositivo deberá de poder llegar a un nivel de rendimiento de escritura de 57TB/hr con aceleración.
<i>Protección</i>	La solución propuesta debe contar con el nivel de protección en RAID 6 en base a la tecnología y mejores prácticas del fabricante.
<i>Capacidad</i>	El dispositivo deberá suministrarse con al menos 180TB usables, debidamente licenciados, con capacidad de escalar hasta al menos 768TB usables.
<i>Integridad de Datos</i>	La solución propuesta debe contar con la funcionalidad verificación de escritura y lectura en línea para proteger y recuperar automáticamente de problemas de integridad de los datos durante la ingesta y recuperación de datos.
<i>Optimización de Datos</i>	La solución propuesta debe incluir la funcionalidad de compresión y deduplicación con el potencial de lograr niveles de hasta 65:1 Debiendo estar licenciado para la capacidad de la solución propuesta/ofertada.
<i>Administración</i>	El dispositivo debe contar con un software de gestión propio. Debe tener la capacidad de generar y enviar correos electrónicos o alarmas a una consola de gestión y soporte de SNMP Traps.
<i>Replicación</i>	El dispositivo deberá de incluir la funcionalidad de réplica.
<i>Fuentes de poder</i>	Redundantes y reemplazables en caliente.
<i>Garantía y soporte técnico del fabricante</i>	El equipamiento, deberá contar con una garantía del fabricante, de 1,825 días, con servicio de atención y monitoreo proactivo de 24x7x365, con tiempo de respuesta de 4 horas. Incluye cambio de partes y piezas en el lugar de instalación a cargo de especialistas certificados por el fabricante, durante la vigencia de la garantía. Detalle en el Anexo B.

4.3 Almacenamiento de Respaldo a Disco (Largo Plazo)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION
<i>Generalidades y Arquitectura</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Plataforma de almacenamiento de objetos indexada y fuertemente consistente. • Solución escalable multi-inquilino seguro • El software del sistema de almacenamiento se ejecuta en nodos básicos forma el almacenamiento en la nube subyacente y brinda protección, replicación geográfica y acceso a datos. • El acceso a la plataforma de almacenamiento debe contar con un sistema de búsquedas de metadatos que permitan la optimización de velocidad y eficiencia en el almacenamiento, sin el empleo de proxys, gateways y/o appliances externos-adicionales a la solución. • El almacenamiento Debe tener la capacidad de formar una arquitectura distribuida a través de diversos sitios geográficos permitiendo el acceso al contenido almacenado a través de un único espacio de nombre "Namespace". • Debe contar con una arquitectura en capas flexible que permita una escalabilidad sin restricciones, cada capa debe ser completamente independiente de las existentes contemplando a la vez una alta disponibilidad entre todas, la plataforma no debe contar con punto único de falla. • El almacenamiento de objetos ofrecido debe tener arquitectura tipo MultiTenancy, incluyendo la habilidad de limitar las cuotas de uso en los repositorios definidos. • La plataforma de almacenamiento debe permitir una escalabilidad de tipo "scale-Out" considerando el • crecimiento de más nodos conforme la demanda y las necesidades de negocio.
<i>Despliegue de Nodos</i>	<p>La solución debe poder ser desplegada como un appliance completo que integre y cuente con todo lo necesario para su funcionamiento (Hardware, Software y componentes de red).</p> <p>La solución no debe superar las 16 unidades de rack.</p>
<i>Protocolos soportados</i>	<p>Debe incluir y soportar múltiples protocolos permitiendo trabajar con datos no estructurados (Object, File, HDFS, S3, CAS, SWIFT)</p> <p>Es mandatorio que la solución opere y soporte C.A.S. A.P.I. (Content Addressable Storage) para almacenamiento tipo OBJETOS.</p> <p>La plataforma de almacenamiento debe evitar tener hardware dedicado para cada protocolo de datos utilizado para evitar una administración difícil y compleja, la plataforma debe contar con un soporte universal para los protocolos de objeto (SWIFT, S3, CAS), file y HDFS.</p> <p>Debe permitir el acceso simultáneo a los datos objeto, NFS y HDFS en una única plataforma de almacenamiento de forma nativa.</p>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION
<i>Licenciamiento</i>	La plataforma debe tener licenciados y configurados todos sus componentes de hardware y de software como una sola unidad (un todo).
<i>Configuración</i>	El sistema debe componerse de al menos 5 controladores (nodos) iguales con sus respectivos componentes para brindar el servicio requerido.
	La potencia de la solución deberá incluir la cantidad de nodos y procesadores para conseguir un mínimo de 100 Cores, y garantizar disponer de 80 Cores mínimos ante la presencia de falla en un nodo (se consideran 5 nodos configuración mínima para 12+4, cada nodo tiene 2 x 10 cores).
	La solución deberá incluir por sitio un mínimo de 960GB de memoria RAM y garantizar disponer de 768GB de memoria RAM mínimos ante la falla en un nodo (se consideran 5 nodos configuración mínima para 12+4, cada nodo tiene 192GB RAM)
	La densidad mínima aceptable por rack físico debe ser 720TB (considerando 5 nodos con 12 discos de 12 TB cada uno) crudos para un solo appliance.
	La capacidad inicial ofrecida implementada debe ser 720TB
	Debe contar con un esquema de protección híbrido el cual proporcione un esquema de protección de datos de alto rendimiento (Erasure Coding), capaz de manejar fallos a nivel de hardware local (Nodos) y contar con un esquema de replicación propio para fallas a nivel de ubicación geográfica (multi Site).
	La operación del sistema de Almacenamiento debe ser Activo-Activo cuando la configuración sea geo-replicada.
	La solución deberá tolerar la falla de cualquier componente que la conforma (nodos, discos, switches, balanceadores), sin pérdida de datos.
	La solución deberá incluir por sitio un mínimo de 20 (veinticuatro) puertos de 25GbE (10 x Front-End + 10 x BackEnd) y garantizar disponer de 20 (veinte) puertos de 25GbE mínimos ante la falla en un nodo. (se consideran 5 nodos configuración mínima para 12+4, cada nodo tiene 4 interfaces de 25GbE)
<i>Conectividad</i>	La solución deberá incluir los elementos de red necesarios (puertos, switches, cables, entre otros) para garantizar que el movimiento de datos entre distintas tecnologías de discos, o redistribución entre misma tecnología de discos, se realice mediante una red de alta velocidad separada de la red de front-end, sin generar competencia del tráfico en la red.
<i>Escalabilidad</i>	La solución deberá permitir expandir hasta 16 controladoras por rack.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION
<i>Optimización, Protección y Eficiencia</i>	La plataforma de almacenamiento debe soportar el Tiering automático como destino desde otras plataformas y operar como espacio agregado adicional para esas plataformas de origen.
	La solución ofrecida debe contar con una herramienta para búsqueda de metadatos integrada, para facilitar las búsquedas de datos relevantes.
	Debe contar con un método de protección en modo anexo "Append" que evite que algún tipo de dato sea sobrescrito al trabajar con la solución. El tamaño de bloque de datos utilizado por la solución debe ser de 128MB para tener un mejor desempeño y funcionamiento
	El sistema debe trabajar y recoger los bloques de datos no utilizados a través de una tarea de fondo para optimizar al máximo los recursos de almacenamiento.
<i>Administración</i>	El almacenamiento de Objetos debe ser administrado y monitoreado vía interfaces integradas CLI, GUI & por API's RESTFUL.
	La plataforma deberá contar a su vez con acceso por medio de Command line Interfaz (CLI) y Acceso Remoto para actualizaciones de código.
	El sistema debe proporcionar soporte para gestión y reportes vía SNMP y Syslog.
<i>Capacidad de replicación y acceso a datos.</i>	La plataforma de almacenamiento debe permitir optimizar la capacidad utilizada XOR en replicaciones entre tres sitios o más.
	La plataforma debe contar con un sistema de cache que permita reducir el tráfico WAN y mejore el rendimiento global del sistema cuando se encuentre configurado en diversas ubicaciones geográficas
	La solución debe tener la capacidad de distribuir los datos a través de múltiples ubicaciones físicas, los datos deben poder ser vistos y accedidos desde cualquier parte (Ubicación física)
	Cuando se trate de un esquema multisitio el sistema debe funcionar como activo-activo y debe operar como una sola entidad sincronizada.
<i>Integración</i>	Debe soportar e incluir las API de objetos estándar de la industria como son: Amazon S3, OpenStack Swift, EMC Atmos 2.0 y CAS SDK v3.1.544 o el más reciente liberado, así como permitir llamadas de tipo GET, POST, PUT, DELETE, and HEAD a través de HTTP o HTTPS.
	El sistema debe brindar APIs para la creación y almacenamiento de archivos mediante HDFS y NFS, así como el manejo de objetos con métodos de acceso S3, Swift, Atmos y CAS-compliant APIs.
<i>Retención de datos</i>	El sistema debe contar con Cumplimiento de Retención de Datos (Data Retention Compliance) de tipo SEC 17a-4f y CFTC 1.31.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCION
<i>Encriptación</i>	Debe proporcionar un cifrado de datos en "en reposo" con algoritmo AES256, así como soporte a los siguientes métodos de autenticación: Microsoft Active Directory, LDAP y Keystone.
<i>Garantía y soporte técnico del fabricante</i>	El equipamiento, deberá contar con una garantía del fabricante, de 1,825 días, con servicio de atención y monitoreo proactivo de 24x7x365, con tiempo de respuesta de 4 horas. Incluye cambio de partes y piezas en el lugar de instalación a cargo de especialistas certificados por el fabricante, durante la vigencia de la garantía. Detalle en el Anexo B.

4.4 Software de respaldo y restauración de información

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
<i>Cantidad</i>	Se debe considerar licenciamiento de software de backup más adecuada para respaldo en disco, para todos los equipos y/o capacidad Front-End solicitados en el presente proceso.
<i>Capacidad requerida</i>	Está preparada para realizar el respaldo y recuperación de los servidores virtuales y físicos de la solución.
<i>Licenciamiento</i>	Licenciamiento por el periodo de Cinco (05) años 24x7
<i>Solución de Respaldo - Generalidades</i>	La solución deberá realizar respaldo a servidores físicos con los sistemas operativos: Linux, Windows y virtualizados con VMware, además de servidores con bases de datos Oracle y/o MS-SQL Server (y otras base de datos de manera opcional). Para el caso de ORACLE, deberá tener integración con el RMAN.
	Poseer la capacidad de realizar el respaldo de Servidores de Archivos en formato sintético y sintético virtual.
	Poseer la capacidad de recuperación de objetos y atributos de Active Directory a partir del backup del system state, sin la necesidad de rutinas de backup adicionales.
	La solución deberá soportar el poder enviar imágenes de backup con diferentes retenciones a soluciones cloud, como: AWS, Azure, etc.
	La solución de respaldo no deberá necesitar de la instalación de agentes para poder realizar sus tareas de respaldo, recuperación y replicación de máquinas virtuales. Podrán instalarse agentes para el caso de recuperaciones granulares.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
<i>Características de la solución para la toma de backup de los servidores virtuales</i>	La solución de respaldo puede incluir la instalación de agentes para la toma de backup de ambientes físicos.
	La solución de respaldo deberá ser capaz de comprender las máquinas virtuales como objetos del entorno virtual y respaldar las configuraciones de estas, al margen de los datos propios de las máquinas.
	La solución de respaldo deberá tener la funcionalidad de respaldar de forma indistinta una máquina virtual completa o discos virtuales específicos de una máquina virtual.
	La solución de respaldo deberá proveer una herramienta de gestión de archivos para los administradores de máquinas virtuales en la consola del operador.
	La solución de respaldo deberá ser una solución altamente eficaz y preparada para el futuro integrándose en forma extensiva, con las APIs de los fabricantes de infraestructura virtualizada, para la protección de datos.
	La solución de respaldo deberá poder realizar respaldos (backup) incrementales ultra rápidos aprovechando la tecnología de seguimiento de bloques de disco modificados (changed block tracking) reduciendo al mínimo el tiempo de respaldo (backup) y posibilitando un respaldo (backup) y una replicación más frecuente. De este modo logrando lo establecido respecto de la merma de performance.
	La solución deberá ofrecer múltiples estrategias y/u opciones de transporte de datos para las tareas de respaldo (backup) a saber: <ul style="list-style-type: none"> - Directamente desde el storage a través del Hypervisor I/O (Virtual Appliance). - Mediante el uso de la red local (LAN).
	La solución de respaldo deberá poder mantener un respaldo (backup) completo sintético eliminando así la necesidad de realizar respaldo (backup) completos (full) periódicos ya que proporcionará un respaldo (backup) incremental permanente con lo que se permita ahorrar tiempo y espacio.
	La solución de respaldo deberá contar con la tecnología de deduplicación para lograr un ahorro de espacio de almacenamiento para los respaldos (backup) integrándose con el almacenamiento de respaldo ofertado.
	La solución de respaldo deberá proveer una estrategia de recuperación rápida que permita proveer/devolver el servicio a los usuarios casi inmediatamente y en forma sencilla. Dicha estrategia debe consistir en el inicio y encendido de la máquina virtual, que haya fallado, directamente desde el archivo de respaldo (backup) en el almacenamiento habitual del respaldo (backup).



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
<i>Características de la solución para la restauración de backup de los servidores virtuales</i>	Se deberá proveer la capacidad completar restauraciones completas del respaldo (backup) de cualquier máquina virtual dentro de una ventana de mantenimiento mínima, permitiendo completar los procesos de recuperación en suspensiones del servicio más cortas y menos frecuentes.
	Deberá poseer una opción de recuperación instantánea de archivos que se encuentren dentro de los respaldos (backup) de las máquinas virtuales. Lo que debe permitir acceder a los contenidos de los discos virtuales de dichas máquinas sin necesidad de recuperar el respaldo (backup) completo y reiniciar desde el mismo la máquina virtual.
	Deberá incluir un asistente para la recuperación instantánea a nivel de archivos en los sistemas de archivos más utilizados de Windows y Linux. Deberá poder crear un índice (catálogo) de todos los archivos que sean manejados por el sistema operativo Windows, cuando este sea el sistema operativo que ejecute dentro de una máquina virtual del que se ha realizado un respaldo (backup).
	Deberá poder realizar búsquedas rápidas mediante índices de los archivos que sean manejados por un sistema operativo Windows, cuando este sea el sistema operativo que ejecute dentro de una máquina virtual del que se ha realizado un respaldo (backup).
	Deberá asegurar la consistencia de aplicaciones transaccionales en forma automática por medio de la Integración con Microsoft VSS, dentro de sistemas operativos Windows.
	Deberá poder realizar el truncado de las bitácoras transaccionales (Transaction logs) para máquinas virtuales con Microsoft Exchange, SQL Server, Oracle directamente o a través del uso del cliente/módulo para respaldo a nivel de aplicación.
	Deberá poder realizar notificaciones por correo, SNMP o a través de los atributos de la máquina virtual del resultado de la ejecución de sus trabajos.
	Se deberá poder recuperar a nivel granular cualquier aplicación virtualizada a nivel de VMware, en cualquier sistema operativo compatible (según matriz de compatibilidad), utilizando las herramientas de gestión de aplicaciones existentes.
	Deberá ofrecer Trabajos de Copia de Backup con implementación de políticas de retención.
	Deberá incluir un Plug-in VMware para vSphere Web Client y poder monitorear la infraestructura de backup directamente desde el vSphere Web Client, con vistas detalladas y generales del estado de los trabajos y recursos de backup.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
	Deberá soportar las últimas versiones disponibles de los hipervisores más populares de mercado a la fecha: VMWare vSphere 8.x o Superior.
	Deberá ofrecer la posibilidad de almacenar los respaldos de forma encriptada, así como asegurar el tránsito de la información bajo este esquema.
	Deberá integrar una solución unificada de monitoreo de ambientes virtuales y respaldos de forma de poder co-relacionar ambas infraestructuras, las alarmas y reportes.
<i>Integración con Bases de Datos</i>	Deberá incluir funciones de integración nativa con Bases de Datos Oracle, MS SQL (y otras base de datos de manera opcional) para recuperaciones granulares.
<i>Requerimientos de Administración y Seguridad</i>	Deberá de poseer ambiente de administración de backup y restore a través de interfaz gráfica y línea de comando.
	Deberá de poseer interfaz web para administración, monitoreo, emisión de alertas, emisión de reportes sobre las operaciones de backup/restore y emisión de reportes sobre la capacidad y tendencia de crecimiento del ambiente; En caso de que existan múltiples ambientes de backup, una única interfaz web debe ser capaz de monitorear y agregar informaciones de diversos Servidores de Capa de Gerenciamiento para emisión de reportes.
	Poseer capacidad de establecer niveles de acceso diferenciados y configurables para actividades de administración y operación del software de backup: <ul style="list-style-type: none"> a. Permitir integración del control de acceso con sistemas de directorio Active Directory; b. Poseer mecanismo de auditoría, permitiendo la emisión de reportes donde consten, mínimo, los siguientes datos: <ul style="list-style-type: none"> - Fecha y hora de operación, usuario que realizó la operación, acción realizada (en caso de modificación de configuraciones, informar cual era la configuración anterior y la modificación realizada). c. Auditoría y control de acceso deben funcionar para operaciones realizadas vía interfaz gráfica y línea de comando.
	Poseer función de Schedule de respaldo a través de calendario y frecuencia;
	Permitir la programación de tareas de backup automatizadas y que sean definidos plazos de retención de los datos en las cintas magnéticas y dispositivos de disco;
	Poseer función para definición de prioridades de ejecución de Jobs de backup;
	Deberá permitir aplicar políticas de ciclo de vida de los datos;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
	<p>Administrar automáticamente y de manera centralizada la duplicación y movimientos de datos de backup entre los dispositivos de almacenamiento, posibilitando diferentes retenciones para cada copia.</p> <p>Deberá de poseer capacidad nativa de efectuar cifrado de los backups en 256 bits, en los Clientes de Backup y en dispositivos de media que soporten cifrado.</p> <p>Deberá de poseer la capacidad de administrar la duplicación y localización de medios de backup para fines de guardado externo, incluso fuera del sitio de la institución.</p> <p>Deberá de poseer la capacidad de automatizar los procedimientos de copia de cintas virtuales para cintas físicas a través de filtros personalizables.</p>
<i>Facilidades de Implementación y Mantenimiento</i>	<p>Poseer mecanismo de instalación de Clientes y Agentes de Backup de forma remota en cada uno de los clientes.</p> <p>Poseer mecanismos de actualización remota de los binarios de los Clientes y Agentes de Backup, por medio de un "wizard" o herramienta.</p>
<i>Recuperación de Desastres</i>	<p>Poseer de forma integrada y nativa la capacidad de Recuperación Automatizada del Sistema Operativo Windows sin necesidad de rutinas independientes de backup, no necesitando sistema operativo previamente instalado en el servidor de destino.</p> <p>Poseer la capacidad de recuperación del Sistema Operativo realizando boot PXE o CD/DVD.</p> <p>Poseer la capacidad de recuperación del Sistema Operativo en hardware diferente para ambientes Windows.</p> <p>Permitir búsqueda avanzada de datos protegidos, a través de Consola Web</p>
<i>Gestión de Reportes</i>	<p>La solución de protección debe tener reportes de riesgo que muestren en tiempos cuales son los servidores con más tiempo sin backup identificando los ambientes virtuales y físicos.</p> <p>La solución de recuperación de datos debe tener la capacidad de entregar reportes de gestión de respaldo y restauración de estas, informando el estado del respaldo y si fue satisfactorio, incompleto o fallido.</p> <p>La solución deberá estar en la capacidad de definir reportes estándar y configurables, que muestren gráficas y diagramas que simplifiquen el análisis, reporte y entendimiento de la situación e infraestructura de backup.</p> <p>La solución deberá tener una opción que permita construir reportes del rendimiento asociado al backup en los servidores y los medios de almacenamiento, dando la posibilidad de identificar problemas o cuellos de botella que estén afectando el rendimiento de la operación del backup.</p>



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
	Reportes de bytes respaldados y recuperados en un periodo de tiempo por servidor.
	La solución deberá tener reportes para las máquinas virtuales protegidas y no protegidas en ambientes VMWare.
	La solución deberá tener reportes de uso de los dispositivos de backups (Ejem: Uso de cada Drive LTO7, LTO8), dependiendo de las funcionalidades de la librería de backup.
	La solución deberá tener reportes de throughput para los dispositivos de backups (Ejem: Uso de cada Drive LTO7), dependiendo de las funcionalidades de la librería de backup.
	La solución debe entregar reportes de comportamiento de toda la plataforma de backup durante la ventana de tiempo
	Reportes de inventario de servidores respaldados y que se le está respaldando, además de poder crear reportes nuevos que se puedan personalizar.
<i>Suscripción y soporte técnico.</i>	El software y las licencias, deberá contar con una suscripción de 1,825 días, que incluye soporte técnico especializado, actualización de versiones sin costo adicional, con servicio de soporte técnico en línea o presencial.

5. COMPONENTE LICENCIAMIENTO VMWARE

Se deberán proveer las licencias de VMware para todos los servidores.

1. Deberá ofertarse la licencia más reciente comercializada por VMware
2. Las licencias deberán ser permanentes o por suscripción con un soporte técnico del fabricante, por 5 años de tipo Producción.
3. Las licencias deberán ser por CPU, core o instancia, de acuerdo con la modalidad de licenciamiento del producto ofertado, que deberá cubrir al 100% de los equipos ofertados.
4. Incluye instalación del Hypervisor en todos los servidores.
5. Incluye Instalación del vCenter e integración de todos los Hosts
6. Incluye la instalación y configuración debidamente licenciado de Aria Operations, permitiendo el monitoreo de toda la infraestructura virtual incluyendo el monitoreo de aplicaciones
7. La solución de virtualización, deberá considerar componentes de auto balanceo de todos los hosts.
8. Las licencias de software deberán registrarse a la cuenta de correo de administración de licencias de la Subgerencia de Producción y Administración de Plataformas: licenciasspap@pj.gob.pe
9. Las licencias corresponden a:
 - a. VMware Cloud Foundation (VCF), para un total de 528 cores



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

6. COMPONENTE CONTROL Y MONITOREO

Se deberán incluir elementos necesarios para la administración centralizada y monitoreo de toda la infraestructura adquirida, que permita interconectar las interfaces fuera de banda de cada componente de hardware (servidores, almacenamiento, switches y respaldo).

Se requiere administrar y monitorear los storage, switches, servidores, chasis blade, enclosures, controladoras, UPS, PDUs, entre otros equipos administrables que incluya el presente proceso.

Se interconectará a la red de administración del centro de datos, para independizar el tráfico (VLAN diferente) y tener visibilidad ante caídas de la red de producción.

El switch de administración que debe proporcionar el Contratista, por lo menos debe cumplir con las siguientes características: 48 x RJ45 10/100/1000Mb auto-sensing ports, 4x 10G SFP+ ports, 2X 100G QSFP28 ports. El Contratista, debe incluir todos los elementos necesarios para interconectar a todos los puertos de administración de los equipos ofertados. El equipo debe contar con el mismo tiempo de garantía y condiciones de los equipos de comunicación del presente proceso (5 años de garantía).

Para complementar el Control y Monitoreo contemplado como puesta en valor en el "Informe de requerimiento de Infraestructura Tecnológica" del EJE PENAL, el Contratista deberá implementar con TVs de 55", de 4K o 5K (incluye rack para fijación en la pared), más PCs, de última generación, con procesador Core i7 o superior, disco Nvme de 1TB, 32GB de RAM, tarjeta gráfica con 4 puertos de video. Debe incluir los cables e interfaces para todos los puertos de video y todo lo necesario que se requiera para dejar debidamente instalado y funcionando. Los TVs y PCs, deberán contar con el tiempo de garantía de 5 años.

La instalación de la primera PC y dos TVs, se realizará en la sala de operadores del Centro de Datos Carlos Zavala Loayza.

La instalación de la segunda PC y dos TVs, se realizará en la oficina del Equipo de Trabajo de Administración de Infraestructura Definida por Software (ETAIDS).

El Contratista, deberá instalar y configurar el software de administración, control y monitoreo de los equipos que incluyen el presente proceso y/o adicionar software que permita un control y monitoreo centralizado o agrupado por especialidad.

El Contratista, deberá brindar la capacitación al personal encargado de operar y administrar los equipos implementados, asegurando así un uso efectivo y completo de sus funcionalidades.

7. COMPONENTE: SUMINISTROS DE EQUIPAMIENTOS Y ADECUACIONES



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7.1 Implementación UPS

Se debe considerar como mínimo, los siguientes elementos, para la adecuación del centro de datos principal del Poder Judicial, a través de tres (3) sistemas que soportarán el equipamiento solicitado:

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA – UPS

DESCRIPCIÓN	PARAMETROS REQUERIDOS
Cantidad	02
Capacidad	250 kVA / kW
Diseño	Modular hot-swap, en modo doble conversión. Deberá cumplir con un sistema ininterrumpido de energía, mediante módulos de potencia que ofrecen un alto nivel de redundancia vertical (en un mismo gabinete), configurados en redundancia [N+1], de acuerdo a la carga actual que demanda el CD.
Topología	Cumpliendo las normas: IEC 62040-1 IEC 62040-2 IEC 62040-3
Tecnología	Diseño modular con bypass centralizado. Hibernación inteligente que mejora el uso de módulos de potencia. Módulos de potencia, bypass y módulo de control hotswap.
Eficiencia	>= 96%.
Voltaje de entrada	Fases: trifásica + Neutro + tierra Voltaje Nominal de Operación: 380/400/415 VAC Frecuencia: 40-70 Hz.
Voltaje de salida	Fases: trifásica + Neutro + tierra Voltaje Nominal de Operación: 380/400/415 VAC Frecuencia: 60 Hz. Protección contra sobrecarga, cortocircuito y sobre temperatura.
Bypass	Deberá contar con un interruptor de desvío para Mantenimiento (Bypass Mecánico) para derivar de forma segura la energía del UPS durante mantenimiento rutinario o procedimientos de servicio, junto con el breaker de entrada y salida para mayor seguridad y maniobrabilidad de la solución. Deberá contar con un bypass estático del tipo centralizado y hotswap, capaz de respaldar la carga, inclusive si todos los módulos fallaran.
Pantalla	Centralizada del tipo LCD y/o touchscreen gráfica, que permita visualizar a través de éste los valores de voltajes de entrada y salida, corrientes de entrada y salida, factor de potencia, frecuencia de salida, potencias de salida en kVA y kW, tiempo de autonomía y alarmas.
Dimensiones	Todos sus componentes deberán ser del tipo modular,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DESCRIPCIÓN	PARAMETROS REQUERIDOS
	contenidos dentro de un mismo gabinete, el cual será parte del UPS, con las siguientes dimensiones máximas: altura 2000 mm, ancho 600 mm y profundidad de 1100 mm.
Interfaces	Deberá incluir una interfaz de red Fast Ethernet (RJ-45) que permita su monitoreo remoto a través de los protocolos SNMP, HTTP y el envío de alertas o alarmas vía SMTP. Pantalla táctil integrada en el gabinete.
Certificación	Deberá contar con el marcado CE y/o UL.
Capacidad de arranque	Deberán contar con la posibilidad de arranque en frío (en batería).
Condiciones de operación	Temperatura de operación: 0 a 40 °C. Humedad relativa de operación: de 0-95% sin condensación.
MODULOS DE POTENCIA	
Cantidad	8 (cuatro MP por cada UPS)
Potencia	50 kVA/kW como mínimo
Diseño	Doble conversión (true on line). Deberán ser del tipo hot-swap y automáticamente redundante, de tal forma que si un módulo fallara, los otros módulos sean capaces de asumir la carga de forma automática.
BANCOS DE BATERIAS	
Cantidad	15 minutos para una carga aproximada de 70kW.
Diseño	Capacidad nominal de al menos 80Ah. Las baterías ofertadas deberán ser de LITIO LFP, con una expectativa de vida útil de quince (15) años, como mínimo y 5000 ciclos de operación. Deberán ser de la misma marca del fabricante del UPS a ofertar para trabajar con sus equipos. Gestión de balance de corriente activa para el uso de baterías nuevas y antiguas. Protección contra temperatura, sobre corriente, cortocircuito y sobrecarga/descarga. Las baterías deben estar instaladas en un gabinete dedicado de las mismas medidas que el UPS. El gabinete debe contar con pantalla táctil integrada para el monitoreo y configuración local. Monitoreo en 3 niveles: desde cada módulo de baterías, desde el gestor de baterías y desde el UPS. Baterías montadas de manera modular, pudiendo ser retiradas independientemente.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO	
Cantidad	02 (un TA por cada UPS)
Potencia	240 kVA
Voltaje de entrada	3 X 220 VAC o 3 X 380 VAC Configurable
Voltaje de salida	3 X 380 + N VAC
Factor	K13
Clase	H
Frecuencia	60 Hz
Garantía y soporte para los equipos	El equipamiento, deberá contar con una garantía del fabricante, de 1,825 días, con servicio de atención de 24x7x365. Incluye cambio de partes y piezas en el lugar de instalación a cargo de especialistas certificados por el fabricante, durante la vigencia de la garantía.

Descripción de la implementación.

Actividades Previas:

- a. El contratista deberá contar con un especialista con:
 - Certificación o curso de capacitación en UPS, emitido por la marca de la solución modular ofertada, o la subsidiaria del fabricante en Perú.
 - Tres (03) años de experiencia profesional y/o tres servicios de implementación de la solución ofertada como mínimo.
- b. El contratista, deberá considerar todos los accesorios, cables y trabajos adicionales para la instalación, configuración y puesta en operación del equipamiento solicitado, acorde con la infraestructura existente.
- c. La garantía, soporte y licenciamiento del equipamiento será por el plazo mínimo que establezca el fabricante a partir de la fecha de ejecutado la adquisición, de reportarse un incidente o avería que requiera revisión y/o cambio, se activará el soporte y/o garantía según corresponda con el fabricante.
- d. El contratista debe considerar en su oferta la implementación de una solución de monitoreo, esta plataforma permitirá monitorear los equipos UPS a implementar, debiendo suministrar e instalar tarjetas de red para cada equipo, debiendo proporcionar las direcciones IP el personal de la Gerencia de Informática, a fin de realizar las configuraciones respectivas con el propósito de establecer el sistema de monitoreo a través de la web y/o mediante una PC definida por el referido personal.
- e. Adicionalmente, el contratista debe considerar en la implementación, el acondicionamiento del Interruptor de Fuerza principal SCHNEIDER ELECTRIC, regulable 250A / 630A, existente en el Tablero Eléctrico (TGN 3Ø - 240V – 60Hz) del cuarto de energía del 2do sótano, para el monitoreo del estado del ITM (ingreso y salida de tensión y carga crítica, mecánica y demás cargas del centro de datos).

7.2 SISTEMAS DE CONTROL AMBIENTAL DE PRECISIÓN - AAP



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DESCRIPCIÓN	PARAMETROS REQUERIDOS
Cantidad	02
Clase	Modular / En fila / Tipo Gabinete
Capacidad de enfriamiento nominal	35 kW
Alimentación eléctrica Unidad Evaporadora	380-415V/3 fases+ neutro + tierra/ 60 Hz
Alimentación eléctrica Unidad Condensadora	380-415V/3 fases+ neutro + tierra/ 60 Hz
Humidificador	Tipo filtro húmedo o infrarrojo.
Deshumidificador	Recalentador de al menos 3 KW para INROW de 35kW.
Control de Humedad	Humidificación y Deshumidificación
Refrigerante	R410A
Monitoreo	Local y remoto
Dimensiones	Ancho: 300mm como máximo.
	Alto: 2000mm
	Profundidad: 1100mm y máximo 1200mm
Unidad evaporadora	Seis (06) ventiladores electro conmutados como mínimo, por cada equipo.
Unidad condensadora	Contar con un (01) ventilador por cada equipo. Alimentación desde la unidad evaporadora.
Comunicaciones SNMP	Puerto de red RJ 45
	SNMP / web
	Monitoreo vía web
	Envío de alarmas vía e-mail
Pantalla LCD	Control a través de una pantalla táctil integrada de al menos 7 pulgadas, del mismo fabricante del equipo del aire acondicionado de precisión capaz de monitorear y controlar una sola unidad de aire acondicionado, permite configuración en teamwork, también debe ser capaz de almacenar los últimos 200 registros de eventos/mensajes para enriquecer el historial de la unidad y mejorar el soporte.
Certificación (UE-UC)	UL (americana) y/o CE (europea)
Sincronización de operación	Capacidad de configurar para trabajar todos compartiendo carga, una cantidad activa y otra en Stand-By que alternan cada determinado tiempo
Diseño	Cada equipo debe contar con su propio Evaporador y Condensador, lo cual permite realizar los mantenimientos mientras los otros trabajan en redundancia
	En fila capaz de ofrecer un enfriamiento de alta capacidad que modula el rendimiento de la unidad en tiempo real con base en las condiciones de la fila.
Sensores de temperatura	Cada equipo debe ser capaz de monitorear hasta 10 sensores de temperatura, para así controlar con precisión la temperatura del aire, la humedad y la filtración en los racks adyacentes
Compresor	Capacidad variable con tecnología de DC Inverter para



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DESCRIPCIÓN	PARAMETROS REQUERIDOS
	proporcionar una modulación de capacidad variable infinita entre el 20-100%, que permite que la salida se ajuste con precisión a las demandas de enfriamiento de la sala, para la eficiencia energética.
Ventiladores	EC (EC Fans) de velocidad variable que permitan regular el flujo de aire y reducir la potencia de entrada del ventilador regulada automáticamente desde el controlador del equipo, generando un flujo de aire total de hasta 6000m ³ /h y permitiendo una regulación del 30-90% para lograr eficiencia energética.
Filtros	G3 o superior.
Válvula	De expansión electrónica
Serpentín de enfriamiento	Tubería de cobre, recubrimiento Hidrofílico .
Bomba de condensado	De fábrica.
Garantía y soporte para los equipos	El equipamiento, deberá contar con una garantía del fabricante, de 1,825 días, con servicio de atención y monitoreo proactivo de 24x7x365, Incluye cambio de partes y piezas en el lugar de instalación a cargo de especialistas certificados por el fabricante, durante la vigencia de la garantía

Descripción de la implementación.

Actividades Previas:

- a. El contratista deberá contar con un especialista con:
 - Certificación o curso de capacitación en equipos de Aire Acondicionado de Precisión – AAP, emitido por la marca de la solución modular ofertada, o la subsidiaria del fabricante en Perú.
 - Tres (03) años de experiencia profesional y/o tres servicios de implementación de la solución ofertada como mínimo.
- b. Como parte de la adquisición, el contratista deberá trasladar los bienes y sus componentes adquiridos, hacia los ambientes, según correspondan.
- c. El contratista, deberá considerar todos los accesorios, cables y trabajos adicionales para la instalación, configuración y puesta en operación del equipamiento solicitado, acorde con la infraestructura existente.
- d. El contratista también deberá garantizar todo lo necesario para que los equipos solicitados tengan continuidad ininterrumpida de enfriamiento (cooling continuity), en virtud de la alta densidad (carga térmica) que demandará la implementación de servidores para el Nuevo Sistema del EJE Penal.
- e. La garantía, soporte y licenciamiento del equipamiento será por el plazo mínimo que establezca el fabricante a partir de la fecha de ejecutado la adquisición, de reportarse un incidente o avería que requiera revisión y/o cambio, se activará el soporte y/o garantía según corresponda con el fabricante.
- f. El contratista deberá realizar el recubrimiento de las tuberías con aislamiento térmico flexible que se utilizan para controlar la condensación en instalaciones de aires acondicionados y refrigeración, no debiendo existir fuga de aire en el



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

espacio interior de los mismos por perforaciones realizadas durante la instalación.

- g. El contratista debe considerar en su oferta la implementación de una solución de monitoreo, esta plataforma permitirá monitorear los equipos de AAP a implementar, debiendo suministrar e instalar tarjetas de red para cada equipo, debiendo proporcionar las direcciones IP el personal de la Gerencia de Informática, a fin de realizar las configuraciones respectivas con el propósito de establecer el sistema de monitoreo a través de la web y/o mediante una PC definida por el referido personal.

7.3 SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS

DESCRIPCIÓN
SOLUCIÓN DE AGENTE LIMPIO
Los sistemas de extinción diseñada para usarse con el Fluido de protección contra fuego, en base a FLUOROCETONA.
Se preferirán los sistemas que operen a 500psi (34.47bar) debido a la flexibilidad que esta presión de almacenamiento en el cilindro ofrece en cuanto a trayecto de la cañería / tubería de descarga y al cubrimiento de las boquillas (nozzles) de descarga
El nombre del fabricante, el número de parte y los números de serie deberán aparecer en todos los principales componentes del sistema de supresión.
CILINDRO CONTENEDOR
Se debe mantener la ubicación de los cilindros contenedores de agente limpio existente.
El cilindro de almacenamiento de agente limpio es un recipiente a presión de acero.
El cilindro de almacenamiento de agente debe estar diseñado para mantener el agente limpio a una presión de funcionamiento normal de 500 psi (34,5 bar) (35,2 kg / cm ²) a 21,1 °C.
El cilindro de almacenamiento de agente debe ser adecuado para su uso desde una temperatura de -17,8 °C hasta 54,4 °C.
El cilindro deberá poseer un disco de ruptura conectado al cuerpo del cilindro para servir como un dispositivo de alivio de presión para proteger el cilindro contra una presión interna excesiva
El punto de ruptura del disco deberá estar en el rango de 864 psi (59,5 bar) a 950 psi (65,5 bar) a 21,1 °C.
Aprobaciones: UL, ULC, FM
Manómetro con Interruptor (switch) integrado, el interruptor integrado del manómetro es un medio para el monitoreo visual y electrónico de la condición de presión dentro del cilindro
Además, el interruptor integrado del manómetro elimina la necesidad de un Presostato independiente:
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presión de trabajo del manómetro: 34,5 bar ▪ Rango de presión del manómetro: 0-51,75 bar ▪ Clasificación de contacto de salida del manómetro: <ul style="list-style-type: none"> - Voltaje de conmutación: 170 VCC o CA pico - Corriente de conmutación: 0,5 ACC o CA pico - Corriente de transporte: 0,5 A CC o CA pico



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DESCRIPCIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Cable: 24" - Conexión: 1/8 "NPT - Aprobación: FM, UL y ULC
SELENOIDE O ELECTROVALVULA
El actuador eléctrico con interruptor de supervisión se utiliza para activar un sistema de extinción de incendios con agente limpio.
Además, el solenoide proporciona supervisión del deterioro del sistema.
Una corriente eléctrica opera el solenoide extendiendo o desplazando el PIN o pasador de actuación en la válvula de ventilación liberando la presión que comienza la descarga del cilindro
Conforme a los requisitos de NFPA 2001 (edición 2018), se deberá proporcionar un interruptor de supervisión (normalmente abierto cuando está instalado)
Los contactos del interruptor se deben cerrar cuando se quita el solenoide.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Corriente de disparo: 0,6 A máximo ▪ Corriente máxima de monitoreo: 30 mA ▪ Conexión roscada para conducto: 1/2-NPT ▪ Material: acero inoxidable y latón ▪ Rango de temperatura ambiente: -17,8°C a 54,4°C ▪ Potencia: 12,0 W ▪ Corriente: 0,5 A ▪ Cable: 18 AWG ▪ Listados: ANSI/ASME B1.20.1, UL
TOBERA O DISPERSOR
La distribución de las toberas o dispersores, serán de acuerdo a lo siguiente: 01 Tobera en el interior del pasillo frío confinado 01 Tobera en el exterior del falso techo 01 Tobera en el interior del falso techo
La tobera o boquilla controla el flujo y la distribución en el área protegida. El tamaño de la boquilla puede variar de acuerdo a diseño. Cada boquilla puede tener un patrón de descarga de 360 ° 16 puertos (central) o 180 ° 9 o 7 puertos (pared lateral).
Las boquillas del sistema deben estar diseñadas para proporcionar vaporización y distribución rápida y completa de agente con el aire en el espacio protegido. Deberán estar hechos de aluminio.
Cada boquilla tendrá una rosca de tubería hembra estándar para su conexión a la tubería de descarga. La boquilla debe estar espaciada de acuerdo con las instrucciones en el manual de diseño del sistema listado UL o aprobación FM o de acuerdo con NFPA 2001. Cada boquilla debe estar marcada con el número de pieza conforme a diseño.
INTERRUPTOR DE PRESIÓN DE DESCARGA
Se debe mantener la ubicación del interruptor de presión de descarga existente.
El interruptor de presión de descarga se utiliza para proporcionar un medio de detección de la activación del sistema..
Al activar la válvula del cilindro, el interruptor de presión de descarga cambia de estado para indicar que ha ocurrido la descarga o para realizar la desconexión/activación requerida durante el funcionamiento del sistema.
<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presión de accionamiento: 58 + psig (4 Bar) a 18.3°C ▪ Presión de 250 pruebas Presión de 5.000 ráfagas ▪ Contactos de plata - 20 amperios 120VAC/240 VAC Contactos NC/NO (normalmente cerrado/normalmente abierto)



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DESCRIPCIÓN
PANEL DE CONTROL PARA DETECTORES INTELIGENTES
Se debe mantener la ubicación del panel de control para los detectores inteligentes.
Panel para adosar o empotrable.
Certificación UL.
Aprobado para uso con sistemas de extinción según NFPA 2001.
Funcionalidad de trabajar en zonas.
Baterías UL
Función para apagar sistema de AAP
Deberá contar con al menos de 64 direcciones disponibles en sistema analógico direccionable
Deberá contar con al menos 16 zonas de software
Prueba de sensibilidad al humo incorporada que cumple con NFPA 72
El sistema debe funcionar como Clase A o Clase B para SLC y NAC
Fuente de alimentación de 5 amperios, ampliable a 18 amperio
Deberá contar con al menos 2 NACS, regulados, clasificados a 3 amperios cada uno, ampliables a 100 amperios.
Deberá contar con 2 circuitos de entrada / salida (E / S) para una flexibilidad del sistema de 1 amperio cada uno, empleado para estación de disparo o liberación y estación de aborto
Relés de alarma, supervisión y problemas dedicados
4.000 búfer de historial de eventos
El gabinete albergará baterías de hasta 18 AH
Puerto Ethernet para programación y conectividad de red.
Reporte por correo electrónico de informe de estado del sistema, Alarmas, informes e información de eventos
DETECTORES FOTOELÉCTRICOS DE HUMO
La distribución de los detectores fotoeléctricos de humo, serán de acuerdo a lo siguiente:
02 Detectores en el interior del pasillo frío confinado
02 Detectores en el exterior del falso techo
02 Detectores en el interior del falso techo
Perfil bajo (menos de 2 pulgadas con la base)
Amplio rango de sensibilidad seleccionable de 3.6-12 %/m
El sensor comunica la sensibilidad al panel de control.
Calibración y sensibilidad al humo con certificación UL
Lengüeta de bloqueo opcional para evitar la extracción no deseada
Configuración de dirección del interruptor DIP simple, sin necesidad de herramienta de programación
Indicador de alarma LED
Garantía de 5 años.
Voltaje de operación 24 VDC
Intensidad de corriente eléctrica 300 µA
Rango de Temperatura de instalación: 0 to 49 ° C
Rango de humedad relativa en operación: 0% to 93% (Sin condensación)
Tiempo de inicio o arranque: Max. 1 sec.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DESCRIPCIÓN
SISTEMA DE DETECCIÓN TEMPRANA DE HUMO
Se debe implementar un Sistema de Detección Temprana de Humo (tipo VESDA) dentro del Centro de Datos.
Los detectores de humo de muestreo de aire son equipos que satisfacen las necesidades específicas, permite proteger entornos pequeños con áreas de hasta 250 metros cuadrados.
Los detectores son adecuados para aplicaciones de alta sensibilidad y ofrecen muchas ventajas de instalación en términos de funcionamiento, funcionalidad independiente y en red de tuberías simplificada.
El sensor de flujo ultrasónico proporciona una lectura directa de la velocidad de flujo de aire del tubo de muestreo.
El sistema es inmune a cambios de presión y temperatura y no se ve afectado por la contaminación.
ESTACIONES DE ABORTO MANUAL
Se debe mantener la ubicación de la estación de aborto manual existente.
Tipo direccionable.
Para adosar en la pared.
Para sistemas de detección de incendio
De doble acción (Disparo / Aborto)
La llave de restablecimiento coincide con la llave del panel de control de alarma contra incendios
Certificación UL.
ANUNCIADOR AUDIBLE LUMINOSO
Se debe mantener la ubicación de los anunciadores audibles luminosos existentes.
Tipo direccionable.
Sirena para anunciación audible y luz estroboscópica para anunciación visual.
Alimentación desde el panel.
12 V CC con configuración de 15, 35 o 60 cd
24 V CC con 15, 35, 60, 75, 95 o 110 configuraciones de CD
6 configuraciones distintas de candelas
Ventana de vista de selección de Candela
Cumple con ADA 15/75 en configuración de 60cd
Al menos 16 configuraciones de salida de sonido
Salida de sonido de bocina o campanilla
Placa posterior precableada
Montaje de la placa posterior universal (grupo simple, grupo doble, octágono o cuadrado de 4 ")
Montaje de tornillo simple
Para uso en interiores
Bajo consumo de corriente
Certificación UL
SISTEMA DE ASPIRACIÓN TEMPRANA TIPO VESDA
Los sistemas de detección de humo por aspiración se basan en el análisis del aire aspirado de la zona protegida mediante una red de tuberías.
Debe proporcionar una alerta temprana de incendios con un nivel muy alto de inmunidad a las falsas alarmas



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DESCRIPCIÓN	
Debe incluir un mecanismo de válvulas en el colector de entrada de las tuberías para permitir que una sola zona se divida en varios sectores, pudiendo distinguir entre pasillos separados dentro de una sala de datos.	
Debe proporcionar cuatro niveles de alarma configurables individualmente (Alerta, Acción, Fuego 1 y Fuego 2) para cada sección, permitiendo una protección óptima en una amplia gama de aplicaciones y que el usuario pueda localizar rápidamente la fuente de humo	
Una vez que el detector ha identificado el primer sector en alarma, el detector entonces continúa muestreando todas las secciones para monitorizar el progreso del incendio	
Garantía y soporte para los dispositivos	El equipamiento, deberá contar con una garantía del fabricante, de 1,825 días, con servicio de atención de 24x7x365. Incluye cambio de partes y piezas en el lugar de instalación a cargo de especialistas certificados por el fabricante, durante la vigencia de la garantía.

Descripción de la implementación.

Actividades Previas:

- a. El contratista deberá contar con un especialista con:
 - Certificación o curso de capacitación en implementación de Sistemas de Detección y Extinción de Incendios para Data Center y/o similar.
 - Tres (03) años de experiencia profesional y/o tres servicios de implementación de Sistemas de Detección y Extinción de Incendios para Data Center.
- b. Como parte de la adquisición, el contratista deberá rea
- c. lizar el retiro y/o reubicación de todo el equipamiento preexistente, debiendo trasladar los componentes electrónicos hacia las áreas, según correspondan.
- d. El contratista, deberá considerar todos los accesorios, cables y trabajos adicionales para la instalación, configuración y puesta en operación del sistema solicitado, acorde con la infraestructura existente
- e. La garantía, soporte y licenciamiento del equipamiento será por el plazo mínimo que establezca el fabricante a partir de la fecha de ejecutado la adquisición, de reportarse un incidente o avería que requiera revisión y/o cambio, se activará el soporte y/o garantía según corresponda con el fabricante.
- f. Se preferirán los sistemas que operen a 500psi (34.47bar) debido a la flexibilidad que esta presión de almacenamiento en el cilindro ofrece en cuanto a trayecto de la cañería / tubería de descarga y al cubrimiento de las boquillas (nozzles) de descarga.
- g. El contratista deberá garantizar que el sistema de detección y extinción de incendios tenga la capacidad de sofocarlos en forma automática.
- h. El contratista deberá garantizar que el funcionamiento está controlado mediante un arreglo doble cruzado en los detectores de humo del sistema de detección, de tal forma que al activarse ambos, se inicie en forma automática la descarga del gas.
- i. El contratista deberá entregar los cálculos efectuados y aprobados para el cálculo de la cantidad de agente a utilizar. Estos cálculos se deberán efectuar mediante software propio del fabricante.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- j. Todos los dispositivos, componentes y equipos serán productos del mismo fabricante, o estar certificados por el fabricante como compatibles con los dispositivos, componentes y equipos del fabricante.
- k. Todos los dispositivos, componentes y equipos deberán ser productos nuevos y correspondientes a los diseños más modernos del fabricante, adecuadas para llevar a cabo las funciones previstas.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Anexo B: Prestación Accesoría

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE SERVIDORES, EQUIPOS DE ALMACENAMIENTO, PLATAFORMA DE VIRTUALIZACIÓN Y SOLUCIONES DE RESPALDO DE LA INFORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA EJE PENAL, DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA PENAL EN EL PERÚ"

1. Consideraciones generales

La prestación accesoria, cubrirá el soporte técnico de todos los equipos indicados e instalados en los ítems No,1,2,3,4,5, 6 y 7 de la prestación principal. Asimismo, la capacitación en la solución ofertada.

- La capacitación comprende el dictado de cursos y talleres referente a la solución implementada.
- El servicio de soporte técnico cubrirá el hardware y software ofertado, y las adecuaciones realizadas.
- La prestación del soporte es a partir de la conformidad de la implementación de la solución ofertada y tendrá una duración de **1,825 días calendarios**. La prestación incluye:
 - ✓ Mantenimiento preventivo (hardware y software).
 - ✓ Garantía de soporte y buen funcionamiento.
- El Contratista deberá contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica, implementado de tal manera que le asegure a la Gerencia de Informática del PJ que se encuentra en condiciones de cumplir con lo requerido para este servicio.
- Para el caso de hardware provisto, el mantenimiento de los bienes se sujetará a lo siguiente:
 - ✓ La asistencia técnica necesaria será brindada por personal técnico calificado y especializado en los productos ofertados de los ítems mencionados, quien deberá estar debidamente capacitado para dicha labor, para ello debe contar como mínimo con el perfil y experiencia de los implementadores, según lo requerido en la prestación principal.
 - ✓ Incluye la mano de obra y el reemplazo por repuestos originales de aquellas partes que se encuentren defectuosas.
 - ✓ Las labores técnicas a realizar sobre los equipos se llevarán a cabo en el lugar donde éstos se encuentren instalados. En caso sea necesario trasladar el equipo para su revisión, los gastos del envío y retorno serán por cuenta del Contratista.
 - ✓ Cuando se requiera una reparación de los equipos, esta será coordinada con el personal de la Gerencia de Informática (GI).
- Los plazos de reparación de equipos, se sujetará a lo siguiente:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- ✓ Se entiende por "Tiempo de Reparación" al transcurrido entre la comunicación al contratista sobre el mal funcionamiento del equipo (llamada de asistencia) y la reparación y puesta en funcionamiento del mismo a satisfacción de la GI.
- ✓ El Tiempo de Reparación máximo será de **8 horas**, contabilizados desde la notificación de la falla (El tiempo de reparación máximo indicado se refiere a los equipos ofertados, la cual en el plazo indicado deberá restablecer su servicio mediante una solución definitiva o alternativa).
- ✓ En caso que el Tiempo de Reparación supere las 8 horas, el Contratista deberá ofrecer una alternativa técnica que permita la continuidad de los servicios.
- ✓ Luego de culminada cada acción correctiva, el Contratista coordinará con el personal de la GI para el Informe de Mantenimiento Correctivo, detallando las actividades realizadas, para la emisión del Acta de Conformidad de mantenimiento por parte de la GI del Poder Judicial.
- El Contratista realizará revisiones periódicas de naturaleza preventiva sobre los bienes adquiridos, bajo las siguientes condiciones:
 - ✓ La frecuencia de las revisiones será semestral o anual según corresponda.
 - ✓ Para que las tareas no interfieran en el desarrollo de las actividades del Poder Judicial, en coordinación con éste, el Contratista elaborará planes de revisión técnica preventiva con calendarios de periodicidad establecida, los que serán puestos en conocimiento a la GI oportunamente. Las tareas se desarrollarán en el lugar donde estén instalados los equipos.
 - ✓ Debe incluir la limpieza, así como la verificación de la correcta operatividad de todos sus componentes. Asimismo, se tomarán en cuenta las precauciones y procedimientos que para el efecto haya emitido el fabricante.
 - ✓ En caso de encontrar algún desperfecto en el equipo revisado, el Contratista deberá solucionarlo efectuando las acciones correctivas necesarias o realizando los cambios de los componentes que así lo requieran por repuestos originales.
 - ✓ Cada vez que se finalice la revisión preventiva de un equipo, se deberá adherir al mismo una etiqueta que identifique apropiadamente la revisión efectuada y la fecha correspondiente.
 - ✓ Asimismo, finalizada la revisión, el Contratista coordinará con el personal de la GI encargado de la supervisión del servicio, para la firma del respectivo informe de Mantenimiento Preventivo.
 - ✓ Al término de cada revisión técnica preventiva de los equipos, el Contratista enviará un informe por escrito a la GI con el detalle de las tareas realizadas y adjuntando copia de los informes de Mantenimiento emitidos.
- Para todo el software provisto, el mantenimiento incluye:
 - ✓ Su permanente actualización, incluyendo el suministro de nuevas versiones, releases y reparaciones (en general denominadas comercialmente como parches, temporales, fixes, etc.), durante el periodo de mantenimiento (1,825 días calendario).
 - ✓ El análisis, determinación, corrección y documentación de problemas de operación y configuración de los productos instalados. Con este fin, la GI



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- efectuará llamadas de asistencia al Contratista para recibir ayuda telefónica en los horarios establecidos.
- ✓ El soporte presencial que solicite la GI para implementar una nueva configuración o solución de algún problema.
 - Las llamadas de asistencia se sujetarán a lo siguiente:
 - ✓ El contratista atenderá llamadas, de lunes a domingo durante las 24 horas (atención 24 x 7 x 365).
 - ✓ Se realizarán a los teléfonos asignados al centro de llamadas del Contratista, y a los teléfonos opcionales que sean acordados entre este y la GI.
 - ✓ GI notificara las anomalías que se presenten incluyendo la siguiente información:
 - Fecha y hora
 - Descripción del problema
 - Usuarios afectados
 - Nivel de gravedad de la falla.
 - Contacto en la GI.
 - El Contratista deberá registrar los datos concernientes a cada notificación recibida que le permita generar, posteriormente, reportes con la siguiente información como mínimo:
 - ✓ Descripción detallada del problema, su causa y solución propuesta.
 - ✓ Personal que se asignó para la resolución del mismo.
 - ✓ Problemas que se presentaron durante la resolución.
 - ✓ Documentación adjunta de los cambios hechos.
 - ✓ Recomendaciones.
 - ✓ Fecha, hora y tiempo de resolución.
 - El Contratista no podrá alegar inconvenientes con el fabricante para la provisión de los trabajos de asistencia técnica mencionados, debiendo garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento de los eventos.
 - El Contratista deberá ofrecer una bolsa de horas de al menos 50 horas anuales acumulables por cada ítem de la prestación principal, durante el periodo de la prestación accesoria, que podrán ser usadas en la atención de casos no previstos en el soporte técnico, tales como configuraciones, migraciones y/o actualizaciones entre otros, de la solución ofertada.

2. Alcance del Servicio

2.1. Capacitación

El contratista deberá brindar los siguientes cursos talleres, que incluye prácticas con simuladores o de forma presencial

Nro.	Capacitaciones	Horas Mínimas	Cant Particip
------	----------------	---------------	---------------



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

01	- Arquitectura y diseño de la solución a implementar. - Chasis Blade, - Servidores	24	8
02	- Almacenamiento Data Estructurada y - Almacenamiento Data No Estructurada	24	8
03	- Switches LAN/SAN ofertados	24	8
04	- Solución de Respaldo – Hardware (Corto plazo y largo plazo) - Solución de respaldo (software).	24	8
05	Plataforma y software de virtualización Vmware: Curso oficial <ul style="list-style-type: none"> • VMware NSX-T Data Center • VMware vSphere With Tanzu • VMware Cloud on AWS • VMware Site Recovery Manager: Install, Configure and Manage 	40 24 32 16	3
06	- Sistema Operativo Linux Empresarial	24	8
07	Administración y configuración del sistema de la solución a implementar: <ul style="list-style-type: none"> - UPS - AAP - SISTEMA CONTRAINCENDIO 	12 12 12	8

- Los cursos (Items 1,3,6,7) podrán realizarse durante el plazo de ejecución de la prestación principal, según cronograma definido y aprobado por las partes del contrato.
- Los cursos (Items 2,4) se realizarán a la medida de la solución ofertada. El inicio de la capacitación se realizará luego de la instalación y configuración; debiendo realizarse la parte práctica con los equipos instalados, según cronograma definido y aprobado por las partes del contrato.
- Los Cursos del Ítem 05, serán cursos oficiales del fabricante Vmware, brindado por un Centro de Capacitación autorizado por el fabricante vMware, destinado a tres (03) especialistas del Equipo de Trabajo de Administración de Software Definida por Software, quienes se encargarán de la administración de la plataforma virtualizada a implementarse y la existente. Los Participantes deben cumplir con los cursos pre requisitos para cursar los cursos indicados.
- Para el pago del Ítem 05, el Contratista deberá presentar una carta, adjuntando los vouchers de los cursos certificados a dictar, que deben corresponder a una Institución Educativa autorizada por vMware, con



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

el total de créditos requeridos por cada uno de los cursos. Dichos vouchers o créditos, deben tener una validez mínima de un año.

- La capacitación requerida tendrá las siguientes características:
 - ✓ Sera impartida en idioma español.
 - ✓ Los cursos tendrán contenidos teórico y práctico.
 - ✓ Los cursos deben ser impartidos por uno o más profesionales certificados en la solución ofertada.
 - ✓ Se deberán entregar constancias a cada uno de los participantes por cada curso y firmada por los especialistas certificados en la solución y/o componentes ofertados.
 - ✓ Las prácticas en laboratorio (sea virtual o presencial) serán como mínimo 8 horas para los ítems 01,02,03,04 y 06. En el caso del ítem 07, será como mínimo de 2 horas.
 - ✓ El Contratista deberá elaborar actas de capacitación por cada curso.
- La capacitación (excepto el ítem 05), será brindada en las instalaciones de la Entidad o en un Centro de capacitación oficial o de forma virtual, según corresponda, previa coordinación con personal de la GI.
- El Contratista elaborará un Plan de Capacitación en coordinación con la GI del Poder Judicial, detallado el siguiente contenido mínimo:
 - ✓ Identificación de cada curso previsto: nombre, duración en horas, número de sesiones, instructor(es).
 - ✓ Calendario de realización, con fechas, horarios y lugar propuesto.
 - ✓ Tema o actividad por sesión, duración prevista de la sesión.
- Dicho Plan de Capacitación forma parte del Plan del Trabajo.
- Será obligatorio que el Contratista entregue antes del inicio de cada curso:
 - ✓ Para cada participante, un ejemplar impreso del compendio, separata u otra documentación del temario y contenido de cada curso en formato digital.
 - ✓ Un juego completo de los contenidos de los cursos, material didáctico, bibliografía de apoyo a la capacitación y otra documentación adicional para el entrenamiento, en formato digital.
 - ✓ El Contratista proveerá el material, herramientas y programas que se quiera cumplir con los objetivos de la capacitación. De ser presencial, proveerá los equipos necesarios para el laboratorio del curso.
 - ✓ Al final del curso, en los casos de modalidad virtual, deberán entregarse las grabaciones de cada curso (excepto el ítem 05).

2.2. Soporte Técnico



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Abarca todo el equipamiento y licencias especificados en los ítems indicados de la prestación principal.

a) **Mantenimiento preventivo**

El servicio de mantenimiento preventivo es por un periodo de **1,825 días** calendarios, contabilizados a partir de la conformidad de la implementación.

Mantenimiento preventivo del software

- ✓ Se debe realizar dos (02) veces al año, estas se efectuarán de manera centralizada en el lugar donde se encuentren instalados los equipos, durante toda la duración del contrato.
- ✓ Esta actividad deberá incluir como mínimo lo siguiente:
 - Respaldo de archivos de configuración y/o sistema operativo.
 - Verificación de logs históricos, errores o advertencias.
 - Optimización del rendimiento y eficiencia.
 - Depuración de archivos no útiles del sistema operativo.
- ✓ El mantenimiento preventivo de software incluye la revisión de la salud de los equipos con la finalidad de determinar si es necesario realizar el afinamiento para obtener un óptimo rendimiento de los equipos. Como resultado deberá presentar un informe detallando las actividades a realizarse, así como las recomendaciones y/u observaciones.
- ✓ Si como resultado de la revisión de salud, en caso de detectar alguna incompatibilidad, discontinuidad o falla probable de los equipos o sus componentes se deberá reemplazar, con la finalidad de garantizar la correcta operatividad y funcionalidad de los equipos.
- ✓ Si producto del servicio se recomienda la actualización de firmware o versiones de software, se deberá generar una solicitud de atención para dicho requerimiento en coordinación con la GI. El Contratista, deberá validar, antes de la instalación, que la actualización no afecte la normal operatividad de los equipos.

Mantenimiento preventivo del hardware

- ✓ Se debe realizar una (01) vez al año, en las ubicaciones donde se encuentren instalados los equipos incluidos los equipos instalados en las adecuaciones, durante toda la duración del contrato. Para los equipos del ítem 07, el mantenimiento se realizará dos (02) veces al año.
- ✓ El mantenimiento preventivo de hardware es a todo costo, debe ser asumido íntegramente por el Contratista y debe comprender como mínimo lo siguiente: mano de obra, materiales para la limpieza, reemplazos preventivos de repuestos, partes y piezas originales y nuevos, certificados por el fabricante de la marca del equipo afectado (se verificará que estos productos se encuentren en cajas selladas y apropiadamente embaladas por el fabricante antes de su instalación).
- ✓ El mantenimiento preventivo de hardware debe incluir como mínimo lo siguiente:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Limpieza integral
 - El contratista deberá pegar una etiqueta donde se precisará la fecha del mantenimiento.
 - ✓ Si como producto del servicio se recomienda la actualización de firmware o versiones de software, se deberá generar una solicitud de atención para dicho requerimiento en coordinación con la GI. El proveedor, deberá validar, antes de la instalación, que la actualización no afecte la normal operatividad de los equipos.
 - ✓ Si como producto del servicio, uno o varios equipos no queden operativos o algunos accesorios, partes, piezas, y/o repuestos, incluso las consideradas como consumibles (de ser el caso) resultase el dañada, impidiendo el normal y correcto funcionamiento del equipo, se deberá de realizar el cambio correspondiente a fin de que el equipo esté operativo al inicio de las labores de la entidad, teniendo como límite de tiempo para la puesta en funcionamiento del equipo, una (01) hora antes del inicio de labores de la entidad (de lunes a viernes el inicio de labores es a las 8:00 am).
 - ✓ Por consideraciones de disponibilidad de los equipos, a efectos del mantenimiento preventivo de hardware, este servicio se realizará los días sábados, domingos o feriados, previa coordinación con la GI.
- b) Garantía de soporte y buen funcionamiento**
- ✓ Por un periodo de **mil ochocientos veinticinco (1,825) días calendarios**, contabilizados a partir de la conformidad de la implementación de la prestación principal.
 - ✓ Atención a incidentes y requerimientos para los equipos ofertados.
 - ✓ Se requiere que la garantía y soporte de buen funcionamiento que el Contratista brinde sobre los componentes de hardware y software de los equipos ofertados, sea del tipo 24x7x365, con soporte presencial de ser necesario hasta la solución del problema, de lunes a domingo incluyendo feriados desde las 00:00 horas hasta las 24:00 horas, debiendo realizarse las acciones correctivas que correspondan para garantizar el adecuado funcionamiento de la solución ofertada.
 - ✓ La atención de incidentes y requerimientos se sujetará a la siguiente condición: se podrá efectuar telefónicamente o por correo electrónico (considerando cualquiera de ellas igualmente válida), el Contratista deberá proporcionar un primer nivel de atención, a través de una mesa de ayuda propia y para canalizar todos los eventos reportados, se generará un ticket por cada incidente reportado.
 - ✓ Se debe brindar también los números telefónicos y direcciones electrónicas de contacto para el reporte de fallas. En el caso de que se reporte el incidente por correo electrónico, se contabilizará como inicio del incidente la fecha y hora del envío del correo.
 - ✓ Para la prestación del servicio, deberá tenerse en cuenta el grado de severidad de los casos que se presentan:
 - **Severidad 1**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Incidente de nivel crítico, inoperatividad total de los servicios que ofrece el equipo o alto riesgo de que el cualquier momento quede inoperativo.

▪ **Severidad 2**

Incidente de nivel moderado, equipo en modalidad degradada o riesgo inminente de que en cualquier momento degrade su rendimiento.

▪ **Severidad 3**

Incidente de nivel leve o requerimiento, para todas las demás solicitudes. De ser necesario, es posible que el incidente pueda pasar de severidad 2 a severidad 1 o viceversa.

- ✓ Para medir la calidad de los servicios se utilizará el concepto de "Niveles de servicio" como el elemento que permite cuantificar objetivamente la eficiencia con la que se está prestando el servicio ofertado.
- ✓ El contratista deberá cumplir con los siguientes niveles de servicios:

Nivel de servicio	Tiempo de respuesta	Tiempo de solución
Severidad 1	1 hora	4 horas
Severidad 2	1 hora 30 minutos	6 horas
Severidad 3	2 horas	8 horas

- ✓ Se entiende por "Tiempo de respuesta", al tiempo transcurrido desde que se reporta el incidente vía correo electrónico o telefónica, hasta que el contratista designa al especialista que se encargará de la solución y responde al llamado (especialista atendiendo el caso de manera presencial o vía remota, de acuerdo al tipo de incidente).
- ✓ Se entiende por "Tiempo de solución", al tiempo transcurrido desde que se realiza el llamado vía correo electrónico o telefónica, hasta que se soluciona el incidente notificado. En caso de algún incidente producto de un error propio del sistema operativo, software base, software de administración, hipervisor o firmware y que la solución dependa únicamente del mismo fabricante y que la solución por parte de esta exceda los tiempos de solución requeridos, no se aplicará el tiempo de solución establecido, para lo cual el Contratista deberá sustentar y evidenciar dicha situación en el correspondiente informe y corresponde a la GI la evaluación y consentimiento de la situación descrita.
- ✓ Se incluye la actualización de firmware y versiones de software. Estas se deben realizar siguiendo las buenas prácticas y si el equipo lo requiere para su correcto funcionamiento; el Contratista deberá indicar la versión del firmware, parche o versión de software que tiene nuevas versiones e informar la necesidad de aplicaciones de los mismos.
- ✓ La actualización de firmware y versiones de software, incluye el servicio de instalación, configuración y puestas en producción de las nuevas versiones, para lo cual el Contratista deberá coordinar con personal de GI del Poder Judicial los requisitos previos a la actualización, medidas de contingencia a adoptarse y programación de actividades. Por lo tanto, es



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de responsabilidad del contratista cualquier situación que se derive de la actualización.

- ✓ A la culminación del incidente o requerimiento se generará un Reporte de Servicio especificando las acciones realizadas y validadas por el personal de GI del Poder Judicial.
- ✓ Se debe entender que la atención de un incidente es integral, e incluye todas las tareas que correspondan hasta la solución del mismo.
- ✓ Todas las actividades a desarrollar deberán ser previamente coordinadas con el personal de GI del Poder Judicial.

3. Entregables

Durante la ejecución de la prestación accesoria se presentarán los siguientes entregables:

3.1. Primer entregable: Plan de acción de las actividades de soporte técnico

A los 15 días calendarios siguientes al inicio del plazo de ejecución de la prestación accesoria.

El contratista deberá presentar el primer entregable, a través de mesa de partes del Poder Judicial, en el cual deberá figurar como mínimo lo siguiente:

- ✓ Detalle (Nombres y apellidos completos, DNI, cargo) del equipo de personas que se encargará de la prestación accesoria.
- ✓ Documentación del personal responsable para las coordinaciones administrativas para llevar el control sobre la prestación accesoria.
- ✓ Documentación del personal clave propuesto que brindará la asistencia técnica de la prestación accesoria y deberá contar como mínimo con el perfil y experiencia de las personas que serán implantadores de la solución según los bienes ofertados.
- ✓ Datos de los números telefónicos del centro de atención de llamadas, del personal administrativo, el escalamiento a seguir para la atención de incidentes.
- ✓ Estructura de trabajo y cronograma detallado de actividades, con periodos de ejecución y fechas tentativas.
- ✓ Matriz de escalamiento.
- ✓ Plan de Capacitación

Luego de recepcionado el Primer Entregable, la GI del PJ tendrá un plazo máximo de diez (10) días calendario para aprobarlo, de ser el caso, a través de un Acta. En caso la GI no esté conforme con lo entregado, se otorgará al Contratista un plazo para subsanación entre dos (02) a diez (10) días calendarios dependiendo la complejidad.

3.2. Segundo entregable:



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

A los 90 días calendarios siguientes al inicio del plazo de ejecución de la prestación accesoria, el contratista deberá presentar el segundo entregable, a través de mesa de partes del Poder Judicial, en el cual deberá figurar como mínimo lo siguiente:

- ✓ Plan de acción de las actividades de soporte técnico, aprobado
- ✓ Documento en donde detalle la capacitación brindada.

3.3. Informes mensuales

El Contratista deberá entregar lo siguiente para el servicio del soporte, lo cual servirá como sustento para otorgar las conformidades mensuales del servicio.

- ✓ Informe detallando las atenciones y/o soluciones realizadas para el caso de lo requerido en el punto 2 (Alcance del Servicio).

Estos documentos deben ser entregados a través de la Mesa de Partes del PJ, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de culminado el mes de servicio.

En caso la GI del PJ no esté conforme con el entregable, se otorgará al Contratista un plazo para subsanación entre dos (02) a cinco (05) días calendarios, dependiendo la complejidad.

3.4. Informes semestrales

El Contratista deberá entregar lo siguiente por cada mantenimiento preventivo, lo cual servirá como sustento para otorgar la conformidad del servicio:

- ✓ Informe correspondiente a los mantenimientos ejecutados, el cual debe contener un listado de las actividades de mantenimiento realizados según lo requerido en el punto 2 (Alcance del Servicio).

Estos documentos deben ser entregados a través de la Mesa de Partes del PJ, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de realizado el mantenimiento. Estos documentos serán revisados y aprobados por la GI en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, de presentado los informes señalados.

Denominación	Duración (días calendarios)	Entregable	Periodicidad	Otorgamiento de conformidad u observación	Plazo para subsanar observaciones
Mantenimiento preventivo	1,825.00	Informe de mantenimiento preventivo	Semestral y Anual	Personal designado de la Gerencia de Informática	entre dos (02) a cinco (05) días calendarios, dependiendo



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

				del Poder Judicial	de la complejidad
Garantía de soporte y buen funcionamiento	1,825.00	Informe de garantía de soporte y buen funcionamiento	Mensual	Personal designado de la Gerencia de Informática del Poder Judicial	entre dos (02) a cinco (05) días calendarios, dependiendo de la complejidad

Lima, 20 mayo de 2024

PARTE 3: CONDICIONES CONTRACTUALES Y FORMULARIOS DEL CONTRATO

SECCIÓN VII. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Índice

A. Contrato e interpretación	228
1. Definiciones	228
2. Documentos del Contrato	239
3. Interpretación	239
4. Notificaciones	242
5. Ley aplicable	244
6. Prácticas Prohibidas	244
B. Objeto del Contrato	251
7. Alcance del Sistema	251
8. Plazo de inicio y aceptación operativa	252
9. Responsabilidades del Proveedor	253
10. Responsabilidades del Comprador	255
C. Pago	257
11. Precio del Contrato	257
12. Condiciones de pago	258
13. Garantías	259
14. Impuestos y derechos	260
D. Propiedad intelectual	261
15. Derechos de autor	261
16. Acuerdos de licencia de software	263
17. Confidencialidad de la información	266
E. Suministro, instalación, prueba, puesta en servicio y aceptación del Sistema	268
18. Representantes	268
19. Plan del Proyecto	271
20. Subcontratación	273
21. Diseño e ingeniería	274
22. Adquisiciones, entrega y transporte	277
23. Versiones mejoradas de los producto	280
24. Implementación, instalación y otros servicios	282
25. Pruebas e inspecciones	282
26. Instalación del Sistema	283
27. Puesta en servicio y aceptación operativa	284
F. Garantías y responsabilidades	289
28. Garantía relativa al plazo para obtener la aceptación operativa	289
29. Responsabilidad por defectos	291
30. Garantías de funcionamiento	294
31. Garantía sobre derechos de propiedad intelectual	295
32. Indemnización relacionada con los derechos de propiedad intelectual	296
33. Limitación de responsabilidad	298

G. Distribución de los riesgos.....	299
34. Traspaso de la propiedad	299
35. Cuidado del Sistema	300
36. Pérdidas o daños materiales; lesiones o accidentes laborales; exenciones de responsabilidad	301
37. Seguros.....	303
38. Fuerza mayor	306
H. Cambio en los elementos del Contrato.....	309
39. Cambios en el Sistema	309
40. Prórroga del plazo para obtener la aceptación operativa	314
41. Terminación	315
42. Cesión	323
I. Solución de controversias	324
43. Solución de controversias	324

Condiciones Generales del Contrato

A. CONTRATO E INTERPRETACIÓN

1. Definiciones

- 1.1 En el presente Contrato, los siguientes términos se interpretarán según se indica a continuación.

(a) Elementos del Contrato

- (i) Por “Contrato” se entiende el Convenio Contractual celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato a los que allí se haga referencia. El Convenio Contractual y los documentos del Contrato constituirán el Contrato, y la expresión “el Contrato” se interpretará de tal manera en dichos documentos.
- (ii) Por “documentos del Contrato” se entiende los documentos especificados en el artículo 1.1 (Documentos del Contrato) del Convenio Contractual (incluidas todas las enmiendas a estos documentos).
- (iii) Por “Convenio Contractual” se entiende el acuerdo celebrado entre el Comprador y el Proveedor utilizando el formulario de Convenio Contractual que figura en la sección de formularios del Contrato del documento de licitación y las modificaciones a dicho formulario acordadas entre el Comprador y el Proveedor. La fecha del Convenio Contractual se registrará en el formulario firmado.
- (iv) Por “CGC” se entiende las Condiciones Generales del Contrato.
- (v) Por “CEC” se entiende las Condiciones Especiales del Contrato.
- (vi) Por “requisitos técnicos” se entiende los requisitos técnicos establecidos en la Sección VI del documento de licitación.
- (vii) Por “programa de ejecución” se entiende el programa de ejecución establecido en la Sección VI del documento de licitación.
- (viii) Por “precio del Contrato” se entiende el precio o los precios definidos en el artículo 2 (Precio del Contrato y condiciones de pago) del Convenio Contractual.

- (ix) Por “Política de Adquisiciones” se entiende la Política de Adquisiciones del BID **especificada en las CEC.**
- (x) Por “Documentos de Licitación” se entiende el conjunto de documentos emitidos por el Comprador para instruir e informar a los posibles proveedores sobre los procesos de licitación, la selección de la Oferta ganadora y la formación del Contrato, así como las condiciones contractuales que rigen la relación entre el Comprador y el Proveedor. Las CEC, los requisitos técnicos y todos los demás documentos incluidos en el documento de licitación constituyen las Regulaciones de Adquisiciones que el Comprador está obligado a seguir durante las adquisiciones realizadas en el marco del presente Contrato y la administración de dicho instrumento.

(b) Entidades

- (i) Por “Comprador” se entiende la entidad que compra el Sistema Informático, según **se especifica en las CEC**.
- (ii) Por “Gerente de Proyecto” se entiende la persona designada como tal en las CEC o que el Comprador designe de la manera prevista en la cláusula 18.1 de las CGC (Gerente de proyecto) para desempeñar las funciones que le han sido delegadas por el Comprador.
- (iii) Por “Proveedor” se entiende la firma o la Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (“APCA”) cuya Oferta para ejecutar el Contrato ha sido aceptada por el Comprador y aparece denominada como tal en el Convenio Contractual.
- (iv) Por “representante del Proveedor” se entiende la persona designada por el Proveedor o designada como tal en el Convenio Contractual o aprobada por el Proveedor de la manera prevista en la cláusula 18.2 (Representante del Proveedor) para desempeñar las funciones que le han sido delegadas por el Proveedor.
- (v) Por “subcontratista” se entiende cualquier empresa subcontratada directa o indirectamente por el Proveedor para cumplir obligaciones de este último, incluida la preparación de diseños o el suministro de tecnologías de la información u otros bienes o servicios.
- (vi) Por “conciliador” se entiende la persona mencionada en el apéndice 2 del Convenio Contractual, designada de común acuerdo por el Comprador y el Proveedor para adoptar una decisión sobre cualquier controversia que surja entre ambos y que le sea remitida por dichas partes, así como para resolver dicha controversia, conforme a lo dispuesto en la cláusula 6.1 de las CGC (Conciliación).
- (vii) Por “BID” (también denominado “el Banco”) se entiende el Banco Interamericano de Desarrollo.

(c) Alcance

- (i) Por “Sistema Informático”, también denominado “el Sistema”, se entiende las tecnologías de la información, el material y otros bienes que se suministrarán, instalarán, integrarán y pondrán en funcionamiento (con exclusión del equipamiento del Proveedor), junto con los servicios que prestará el Proveedor en el marco del Contrato.
- (ii) Por “Subsistema” se entiende cualquier subconjunto del Sistema identificado como tal en el Contrato que pueda suministrarse, instalarse, probarse y ponerse en servicio de forma individual antes de poner en servicio el Sistema completo.
- (iii) Por “tecnologías de la información” se entiende todo el procesamiento de información y los equipos, software, insumos y bienes fungibles relacionados con las comunicaciones que el Proveedor debe proporcionar e instalar en el marco del Contrato.
- (iv) Por “bienes” se entiende todo el equipamiento, la maquinaria, los muebles, los materiales y otros artículos tangibles que el Proveedor debe proporcionar o proporcionar e instalar en el marco del Contrato, incluidos, de modo no taxativo, tecnologías de la información y materiales, pero sin incluir el equipamiento del Proveedor.
- (v) Por “servicios” se entiende todos los servicios técnicos, logísticos, de gestión y de otro tipo que prestará el Proveedor en el marco del Contrato para suministrar, instalar, adaptar, integrar y poner en funcionamiento el Sistema. Dichos servicios podrán incluir, entre otras cosas, gestión de actividades y garantía de calidad, diseño, desarrollo, adaptación, documentación, transporte, seguro, inspección, agilización, preparación de sitios, instalación, integración, capacitación, migración de datos, ensayos previos a la puesta en servicio, puesta en servicio, mantenimiento y apoyo técnico.
- (vi) Por “el plan de Proyecto” se entiende el documento que será elaborado por el Proveedor y aprobado por

el Comprador, conforme a lo dispuesto en la cláusula 19 de las CGC, sobre la base de los requisitos del Contrato y el plan preliminar del Proyecto incluido en la Oferta del Proveedor. El “plan acordado para el Proyecto” es la versión del plan de Proyecto aprobada por el Comprador conforme a lo establecido en la cláusula 19.2 de la CGC. En caso de conflicto entre el plan de Proyecto y el Contrato, prevalecerán las disposiciones pertinentes del Contrato, incluidas las enmiendas del caso.

- (vii) Por “software” se entiende la parte del Sistema compuesta por instrucciones mediante las cuales los Subsistemas de procesamiento de información funcionan de una manera específica o ejecutan operaciones específicas.
- (viii) Por “software del Sistema” se entiende el software que proporciona las instrucciones de operación y gestión para el equipo subyacente y otros componentes, y que aparece identificado como tal en el apéndice 4 del Convenio Contractual, así como cualquier otro software que las partes acuerden por escrito considerar software del Sistema. Dichos software del Sistema incluyen, entre otras cosas, microcódigos integrados en el equipo (es decir, *firmware*), sistemas operativos, comunicaciones, gestión de redes y sistemas, y software de utilidad.

- (ix) Por “software de uso general” se entiende el software que respalda actividades de oficina y de desarrollo de software de uso general, y que aparece identificado como tal en el apéndice 4 del Convenio Contractual, así como cualquier otro software que las partes acuerden por escrito considerar software de uso general. Dichos softwares de uso general podrán incluir, entre otras cosas, procesador de texto, hoja de cálculo, gestión de bases de datos genéricas y software de desarrollo de aplicaciones.
- (x) Por “software de aplicación” se entiende el software programado para desempeñar funciones comerciales o técnicas específicas e interactuar con los usuarios comerciales o técnicos del Sistema, y que aparece identificado como tal en el apéndice 4 del Convenio Contractual, así como cualquier otro software que las partes acuerden por escrito considerar software de aplicación.
- (xi) Por “software estándar” se entiende el software identificado como tal en el apéndice 4 del Convenio Contractual y cualquier otro software que las partes acuerden por escrito considerar software estándar.
- (xii) Por “software personalizado” se entiende el software identificado como tal en el apéndice 4 del Convenio Contractual y cualquier otro software que las partes acuerden por escrito considerar software personalizado.
- (xiii) Por “código fuente” se entiende las estructuras de bases de datos, los diccionarios, las definiciones, los archivos fuente de programas y cualquier otra representación simbólica necesaria para la compilación, la ejecución y el mantenimiento subsiguiente del software (que con frecuencia, aunque no exclusivamente, se necesita para el software personalizado).
- (xiv) Por “materiales” se entiende toda la documentación en formato impreso o imprimible, y todas las herramientas informativas y de instrucción en cualquier formato (incluido audio, video y texto) y en cualquier medio que se suministren al Proveedor en el marco del Contrato.

- (xv) Por “materiales estándar” se entiende todos los materiales no especificados como materiales personalizados.
- (xvi) Por “materiales personalizados” se entiende los materiales elaborados por el Proveedor a expensas del Comprador en el marco del Contrato e identificados como tales en el apéndice 5 del Convenio Contractual, y otros materiales que las partes acuerden por escrito considerar materiales personalizados. Incluyen materiales creados a partir de materiales estándar.
- (xvii) Por “derechos de propiedad intelectual” se entiende todos los derechos de autor, derechos morales, marcas registradas, patentes, y otros derechos intelectuales y de propiedad, títulos e intereses en todo el mundo, ya sea adquiridos, contingentes o futuros, incluidos, entre otras cosas, todos los derechos económicos y todos los derechos de reproducir, reparar, adaptar, modificar, traducir, crear obras derivadas, extraer o reutilizar datos, manufacturar, poner en circulación, publicar, distribuir, vender, licenciar, otorgar una licencia secundaria, transferir, alquilar, arrendar o brindar acceso electrónico, difundir, exhibir, ingresar en memorias de computadoras, o utilizar una parte, o copiar, total o parcialmente, en cualquier forma, directa o indirectamente, o autorizar o asignar a otros a hacerlo.
- (xviii) Por “equipos del Proveedor” se entiende todos los equipos, herramientas, aparatos u objetos de cualquier tipo necesarios para la instalación, la terminación y el mantenimiento del Sistema que ha de suministrar el Proveedor, o durante esas actividades, pero que no incluyen las tecnologías de la información ni otros artículos que integran el Sistema.

(d) Actividades

- (i) Por “entrega” se entiende la transferencia de los bienes del Proveedor al Comprador de conformidad con la edición más reciente de los Incoterms especificada en el Contrato.
- (ii) Por “instalación” se entiende que el Sistema o un Subsistema especificado en el Contrato está listo para su puesta en servicio, tal como se dispone en la cláusula 26 de las CGC (“Instalación”).
- (iii) Por “ensayos previos a la puesta en servicio” se entiende las pruebas, verificaciones y otras actividades requeridas que pueden aparecer especificadas en los requisitos técnicos que ha de llevar a cabo el Proveedor en preparación para la puesta en servicio del Sistema, conforme a lo dispuesto en la cláusula 26 de las CGC (“Instalación”).
- (iv) Por “puesta en servicio” se entiende la operación del Sistema o de cualquier Subsistema por el Proveedor después de la instalación, operación que ha de realizar el Proveedor de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 27.1 (“Puesta en servicio”) con el fin de realizar las pruebas de aceptación operativa.
- (v) Por “pruebas de aceptación operativa” se entiende las pruebas especificadas en los requisitos técnicos y en el plan acordado para el Proyecto que han de llevarse a cabo para determinar si el Sistema, o un Subsistema especificado puede cumplir los requisitos funcionales y de desempeño especificados en los requisitos técnicos y en el plan acordado para el Proyecto, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 27.2 de las CGC (“Prueba de aceptación operativa”).
- (vi) Por “aceptación operativa” (“Aceptación operativa”).se entiende la aceptación del Sistema (o cualquier Subsistema cuando en el Contrato se prevea la aceptación del Sistema en partes) por el Comprador, de conformidad con la CGC 27.3

- (e) Lugar y tiempo
 - (i) El “país del Comprador” es el **país mencionado en las CEC.**

- (ii) El “país del Proveedor” es el país en el que el Proveedor está legalmente constituido, según se menciona en el Convenio Contractual.
- (iii) **A menos que en las CEC se especifique lo contrario**, por “sitio del Proyecto” se entiende el/los lugar/es enumerado/s en el cuadro de información sobre los sitios del Proyecto incluido en la sección de requisitos técnicos, en los que se suministrará e instalará el Sistema.
- (iv) Por “país elegible” se entiende los países y territorios elegibles para participar en adquisiciones financiadas por el BID.
- (v) Por “día” se entiende día corrido del calendario gregoriano.
- (vi) Por “semana” se entiende siete (7) días consecutivos a partir del día en que comienza la semana en el país del Proveedor.
- (vii) Por “mes” se entiende el mes calendario del calendario gregoriano.
- (viii) Por “año” se entiende doce (12) meses consecutivos.
- (ix) Por “fecha de entrada en vigor” se entiende la fecha en la que se cumplen todas las condiciones especificadas en el artículo 3 (Fecha de entrada en vigor para determinar el plazo para obtener la aceptación operativa) del Convenio Contractual con el propósito de determinar las fechas entrega, instalación y aceptación operativa para el Sistema o los Subsistemas.
- (x) Por “período del Contrato” se entiende el período durante el cual este Contrato rige las relaciones y obligaciones del Comprador y del Proveedor con respecto al Sistema. **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, el Contrato seguirá en vigencia hasta que el Sistema Informático y todos los servicios se hayan suministrado, salvo que el Contrato se rescinda anticipadamente conforme a lo dispuesto en sus cláusulas.

- (xi) Por “período de responsabilidad por defectos” (también denominado “período de garantía”) se entiende el período de validez de las garantías proporcionadas por el Proveedor a partir de la fecha del certificado de aceptación operativa del Sistema o de los Subsistemas, durante el cual el Proveedor es responsable de los defectos con respecto al Sistema (o a los Subsistemas que correspondan), de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las CGC (Responsabilidad por defectos).
- (xii) Por “período de cobertura” se entiende los días de la semana y las horas de esos días durante los cuales deben prestarse servicios operacionales, de mantenimiento o de apoyo técnico (si los hubiera).
- (xiii) Por “período de servicios posgarantía” se entiende la cantidad de años **definidos en las CEC** (si los hubiera), a partir del vencimiento del período de garantía, durante el cual el proveedor podrá estar obligado a proporcionar licencias de software, mantenimiento o servicios de apoyo técnico para el Sistema, ya sea en el marco de este Contrato o de contratos separados.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Con sujeción al artículo 1.2 (Orden de precedencia) del Convenio Contractual, todos los documentos que forman parte del Contrato (y todas las partes de esos documentos) deberán ser correlativos y complementarios, y explicarse mutuamente. El Contrato deberá leerse como un todo.

3. Interpretación

- 3.1 Idioma obligatorio

3.1.1 **A menos que en las CEC se especifique otra cosa,** todos los documentos del Contrato y la correspondencia relacionada que intercambien el Comprador y el Proveedor deberá redactarse en el idioma de estos documentos de la licitación (español), y el Contrato se interpretará de conformidad con dicho idioma.

3.1.2 Si alguno de los documentos del Contrato o la correspondencia relacionada están preparados en un idioma distinto del idioma obligatorio conforme a lo dispuesto en la cláusula 3.1.1 de las CEC, la traducción de dichos documentos al idioma obligatorio prevalecerá para las cuestiones relativas a la interpretación. La parte que haya originado dichos documentos sufragará los costos y asumirá los riesgos vinculados con la traducción.

3.2 Singular y plural

El singular incluirá el plural y viceversa, salvo cuando el contexto exija otra cosa.

3.3 Encabezados

Los encabezados y las notas marginales de las CGC se incluyen para facilitar la referencia, pero no formarán parte del Contrato ni afectarán su interpretación.

3.4 Personas

Las palabras referidas a personas o partes incluirán a empresas, corporaciones y entidades gubernamentales.

3.5 Incoterms

A menos que sean incompatibles con alguna disposición del Contrato, el significado de los términos comerciales y los derechos y obligaciones de las partes serán los que se establecen en los Incoterms.

Los Incoterms son las normas internacionales para la interpretación de los términos comerciales publicadas por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) (última edición), 38 Cours Albert 1^{er}, 75008 París, Francia.

3.6 Totalidad del acuerdo

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor con respecto al objeto del Contrato y prevalece sobre todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (escritos o verbales) que hayan tenido lugar entre las partes con respecto al objeto del Contrato antes de la fecha de este último.

3.7 Enmiendas

Ninguna enmienda u otra variación introducida en el Contrato será válida, a menos que se realice por escrito, esté fechada, se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante debidamente autorizado de cada una de las partes.

3.8 Proveedor independiente

El Proveedor será un proveedor independiente encargado de dar cumplimiento al Contrato. El Contrato no crea ningún organismo, APCA ni otra relación conjunta entre las partes contratantes.

Con sujeción a las disposiciones del Contrato, el Proveedor será exclusivamente responsable de la forma en que se cumpla el Contrato. Todos los empleados, representantes o subcontratistas cuyos servicios utilice el Proveedor para dar cumplimiento al Contrato estarán bajo el pleno control del Proveedor y no serán considerados empleados del Comprador, y en ningún caso se entenderá que el Contrato o cualquier subcontrato adjudicado por el Proveedor crea relaciones contractuales entre esos empleados, representantes o subcontratistas y el Comprador.

3.9 Asociaciones en participación, consorcios o asociaciones (“APCA”)

Si el Proveedor es una APCA de dos o más empresas, dichas empresas serán solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con facultades para obligar a la APCA. La composición o constitución de la APCA no podrá modificarse sin el consentimiento previo del Comprador.

3.10 Limitación de dispensas

3.10.1 Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 3.10.2, ninguna relajación, abstención, demora o indulgencia por una de las partes en exigir el cumplimiento de

cualquiera de las condiciones del Contrato, ni la concesión de tiempo por una de las partes a la otra parte menoscabará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato; asimismo, la dispensa de un incumplimiento del Contrato concedida por una de las partes no servirá como dispensa de un incumplimiento posterior o continuado del Contrato.

3.10.2 La renuncia a los derechos, facultades o recursos de una parte en virtud del Contrato deberá hacerse por escrito, fecharse y llevar la firma de un representante autorizado de la parte renunciante; asimismo, deberán especificarse en ella los derechos en cuestión y la medida en que se renuncia a ellos.

3.11 Divisibilidad del Contrato

Si una disposición o condición del Contrato se prohíbe o resulta inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez ni la exigibilidad de las otras disposiciones o condiciones del Contrato.

3.12 País de origen

Por “origen” se entiende el lugar en que las tecnologías de la información, los materiales y otros bienes destinados al Sistema fueron fabricados o desde los cuales se prestan los servicios. Se producen bienes cuando, mediante un proceso de fabricación, desarrollo de software, o elaboración e integración sustancial o significativa se obtiene un producto reconocido comercialmente que difiere sustancialmente de sus componentes en lo que respecta a sus características básicas o a sus fines o usos. El origen de los bienes y servicios es independiente de la nacionalidad del Proveedor y puede no coincidir con esta.

4. Notificaciones

4.1 A menos que se disponga lo contrario en el Contrato, todas las notificaciones previstas en este deberán hacerse por escrito y, conforme a lo dispuesto en la cláusula 4.3, *infra*, entregarse personalmente o enviarse por correo aéreo, servicio especial de mensajería, correo electrónico o intercambio electrónico de datos con arreglo a las siguientes disposiciones.

4.1.1 Las notificaciones enviadas por correo electrónico o intercambio electrónico de datos deberán confirmarse dentro de los dos (2) días posteriores al despacho mediante notificación enviada por correo aéreo o servicio

especial de mensajería, salvo que se disponga lo contrario en el Contrato.

- 4.1.2 Se considerará que las notificaciones enviadas por correo aéreo o servicio especial de mensajería han sido entregadas diez (10) días después del despacho (a falta de pruebas de recepción en fecha anterior). Para probar el despacho, bastará con mostrar que en el sobre de la notificación se colocó la dirección correcta y que dicho sobre fue debidamente sellado y remitido a las autoridades postales o al servicio de mensajería para su envío.
- 4.1.3 Se considerará que las notificaciones entregadas personalmente o enviadas por correo electrónico o intercambio electrónico de datos han sido entregadas en la fecha de su despacho.
- 4.1.4 Cualquiera de las partes podrá modificar sus direcciones postales, de correo electrónico o de intercambio electrónico de datos, para la recepción de dichas notificaciones, previo aviso por escrito enviado a la otra parte con diez (10) días de antelación.

- 4.2 Se considerará que las notificaciones incluirán las aprobaciones, los consentimientos, las instrucciones, las órdenes, los certificados, la información y otras comunicaciones que se prevean en virtud del Contrato.
- 4.3 Conforme a lo dispuesto a la cláusula 18 de las CGC, las notificaciones enviadas por el Comprador o dirigidas a este normalmente son emitidas por el gerente de proyecto o están dirigidas a este, mientras que las notificaciones enviadas por el Proveedor o dirigidas a este normalmente son emitidas por el representante del Proveedor o están dirigidas a este, o, en caso de ausencia, su suplente, si lo hubiera. En el caso de que no haya un gerente de proyecto ni un representante del Proveedor (o suplente), o que su autoridad relacionada se vea limitada por las cláusulas 18.1 o 18.2.2 de las CEC y las CGC, o por alguna otra razón, el Comprador o el Proveedor podrá enviar notificaciones a sus direcciones alternativas y recibir notificaciones en tales direcciones. La dirección del gerente de proyecto y la dirección alternativa del Comprador serán las **especificadas en las CEC** o las que se establezcan o modifiquen posteriormente. La dirección del representante del Proveedor y la dirección alternativa del Proveedor serán las que se especifican en el apéndice 1 del Convenio Contractual o las que se establezcan o modifiquen posteriormente.

5. Ley aplicable

- 5.1 El Contrato se regirá por las leyes del país que **se indica en las CEC** y se interpretará de conformidad con dichas leyes.
- 5.2 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor deberá cumplir con las prohibiciones relativas a la importación de bienes y servicios del país del Comprador cuando:
- (a) las leyes o normas oficiales del país del Prestatario prohíban las relaciones comerciales con dicho aquel país, o
- 5.3 en cumplimiento de una decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptada en virtud del capítulo VII de la Carta de dicho organismo, el país del Prestatario prohíba la importación de productos de ese país o los pagos a un país, o a una persona o entidad de ese país.

6. Prácticas Prohibidas

- 6.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos participando en actividades financiadas por el Banco o

actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹ todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado, durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas son las siguientes: (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para la denuncia de la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco ha adoptado procedimientos para sancionar a quienes hayan incurrido en Prácticas Prohibidas. Asimismo, el Banco suscribió con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFI) un acuerdo de reconocimiento mutuo de las decisiones de inhabilitación.

- (a) A los efectos de esta disposición, las definiciones de las Prácticas Prohibidas son las siguientes:
- (i) Una *práctica corrupta* consiste en ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
 - (ii) Una *práctica fraudulenta* es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente, engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra índole o para evadir una obligación;
 - (iii) Una *práctica coercitiva* consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;

¹ En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integridad) se facilita información sobre cómo denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción, y el acuerdo que rige el reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

- (iv) Una *práctica colusoria* es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
 - (v) Una *práctica obstructiva* consiste en:
 - i. destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
 - ii. amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - iii. actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en la cláusula 6.1 (f) abajo, o sus derechos de acceso a la información;
 - (vi) Una *apropiación indebida* consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.
- (b) Si se determina que, de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco, que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos Compradores incluyendo miembros de su personal, cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como, entre otros, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de bienes o servicios, concesionarios, (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido

una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- i. no financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o servicios, la contratación de obras, o servicios de consultoría;
- ii. suspender los desembolsos de la operación si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Comprador ha cometido una Práctica Prohibida;
- iii. declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar y/o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- iv. emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta oficial de censura por su conducta;
- v. declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por un período determinado de tiempo, para la participación y/o la adjudicación de contratos adicionales financiados con recursos del Grupo BID;
- vi. imponer otras sanciones que considere apropiadas, entre otras, restitución de fondos y multas equivalentes al reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones previstas en los Procedimientos de Sanciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas"

(las sanciones “arriba referidas” son la amonestación y la inhabilitación/inelegibilidad).

- vii. extender las sanciones impuestas a cualquier individuo, entidad o firma que, directa o indirectamente, sea propietario o controle a una entidad sancionada, sea de propiedad o esté controlada por un sancionado o sea objeto de propiedad o control común con un sancionado, así como a los funcionarios, empleados, afiliados o agentes de un sancionado que sean también propietarios de una entidad sancionada y/o ejerzan control sobre una entidad sancionada aun cuando no se haya concluido que esas partes incurrieron directamente en una Práctica Prohibida.
 - viii. remitir el tema a las autoridades nacionales pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes.
- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) de la cláusula 6.1 (b) se aplicará también en los casos en que las partes hayan sido declaradas temporalmente inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, u otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida definitiva que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Con base en el Acuerdo de Reconocimiento Mutuo de Decisiones de Inhabilitación firmado con otras Instituciones Financieras Internacionales (IFIs), cualquier firma, entidad o individuo participando en una actividad financiada por el Banco o actuando como oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, personal de los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), entre otros, podrá verse sujeto a una sanción. A los efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente,

imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una IFI aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

- (f) El Banco exige que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, funcionarios o empleados, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y sus representantes o agentes, y concesionarios le permitan revisar cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento del contrato, y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Todo licitante, oferente, proponente, solicitante, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco también requiere que los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y (iii) aseguren que los empleados o agentes de los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de que las actividades han sido financiadas por el Banco, estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor, o consultor debidamente designado. Si los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma

obstaculiza la investigación, el Banco, discrecionalmente, podrá tomar medidas apropiadas en contra los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedor de bienes y su representante o agente, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios, o concesionario;

- (g) Cuando un Prestatario adquiera bienes, servicios distintos de servicios de consultoría, obras o servicios de consultoría directamente de una agencia especializada, todas las disposiciones relativas a las Prácticas Prohibidas, y a las sanciones correspondientes, se aplicarán íntegramente a los licitantes, oferentes, proponentes, solicitantes, proveedores de bienes y sus representantes o agentes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes o agentes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios distintos de servicios de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles temporal o permanentemente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible por el Banco, este no financiará los gastos conexos y tomará las medidas que considere convenientes.

6.2 El Proveedor declara y garantiza:

- (a) que ha leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables de conformidad con los Procedimientos de Sanciones;
- (b) que no ha incurrido o no incurrirán en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;
- (c) que no ha tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de este contrato;

- (d) que ni ellos ni sus agentes, subcontratistas, subconsultores, directores, personal clave o accionistas principales son inelegibles para la adjudicación de contratos financiados por el Banco;
- (e) que ha declarado todas las comisiones, honorarios de representantes o agentes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco; y
- (f) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías podrá dar lugar a la imposición por el Banco de una o más de las medidas descritas en la cláusula 6.1 (b).

B. OBJETO DEL CONTRATO

7. Alcance del Sistema

- 7.1 A menos que estén expresamente **limitadas en las CEC** o los requisitos técnicos, las obligaciones del Proveedor incluyen el suministro de la totalidad de las tecnologías de la información, los materiales y otros bienes, así como la prestación de todos los servicios necesarios para el diseño, el desarrollo y la implementación (incluidas las adquisiciones, las garantías de calidad, el ensamblaje, la preparación del sitio conexas, la entrega, los ensayos previos a la puesta en servicio, la instalación, las pruebas, y la puesta en servicio) del Sistema, conforme a los planes, procedimientos, especificaciones, planos, códigos y otros documentos señalados en el Contrato y en el plan acordado para el Proyecto.

- 7.2 El Proveedor, salvo que el Contrato lo excluya específicamente, deberá realizar todos los trabajos o suministrar todos los artículos y materiales que no se mencionen de manera específica en el Contrato, pero cuya necesidad para lograr la aceptación operativa del Sistema pueda inferirse de modo razonable a partir de las disposiciones del Contrato como si tales trabajos o artículos y materiales estuviesen mencionados de forma expresa en el Contrato.
- 7.3 Las obligaciones del Proveedor (si las hubiera) de proveer los bienes y servicios que figuran en los cuadros de gastos recurrentes de la Oferta del Proveedor, como bienes fungibles, repuestos y servicios técnicos (por ejemplo, mantenimiento, asistencia técnica y apoyo operacional) son los **especificados en las CEC**, incluidos los términos, las características y los horarios pertinentes.

8. Plazo de inicio y aceptación operativa

- 8.1 El Proveedor iniciará los trabajos en el Sistema dentro del plazo **especificado en las CEC** y, sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 28.2 de las CGC, procederá luego a completar la labor según el cronograma especificado en el programa de ejecución y las modificaciones introducidas en el plan acordado para el Proyecto.
- 8.2 El Proveedor logrará la aceptación operativa del Sistema (o de los Subsistemas cuando en el Contrato se especifique un plazo separado para la aceptación operativa de dichos Subsistemas) de acuerdo con el cronograma especificado en el programa de ejecución y las modificaciones introducidas en el plan acordado para el Proyecto, o dentro del plazo extendido al que el Proveedor tendrá derecho en virtud de la cláusula 40 de las CGC (“Prórroga del plazo para obtener la aceptación operativa”).

9. Responsabilidades del Proveedor

- 9.1 El Proveedor realizará todas las actividades con la debida atención y diligencia, conforme a lo dispuesto en el Contrato y con la habilidad y el cuidado que cabe esperar de un proveedor competente de tecnologías de la información, sistemas informáticos, apoyo, mantenimiento, capacitación y otros servicios relacionados, o de acuerdo con las mejores prácticas del sector. En particular, el Proveedor suministrará y empleará solo personal técnico calificado y experimentado en su respectiva actividad, y personal de supervisión competente para vigilar adecuadamente los trabajos. El Proveedor deberá mantener el representante del Proveedor y el personal clave identificado en la Oferta durante la duración del Contrato. Cualquier cambio en este personal requiere la aprobación previa por escrito del Comprador.
- 9.2 El Proveedor confirma que ha celebrado el presente Contrato tras haber examinado debidamente los datos relacionados con el Sistema que le proporcionó el Comprador y tomando como base información que podría haber obtenido de una inspección ocular del sitio (si hubiera tenido acceso a él) y en otros datos sobre el Sistema que estaban a su disposición veintiocho (28) días antes de la fecha de presentación de la Oferta. El Proveedor reconoce que el hecho de no haberse familiarizado con esos datos y esa información no lo exime de su responsabilidad de estimar debidamente la dificultad o el costo de la ejecución satisfactoria del Contrato
- 9.3 El Proveedor será responsable de proporcionar puntualmente todos los recursos, la información y las decisiones sometidos a su control que sean necesarios para alcanzar un plan acordado mutuamente para el Proyecto (conforme a la cláusula 19.2 de las CGC) dentro del cronograma especificado en el programa de ejecución. El hecho de no proporcionar tales recursos, información y decisiones podrá constituir una causa de rescisión conforme a lo dispuesto en la cláusula 41.2 de las CGC.

- 9.4 El Proveedor obtendrá a su nombre todos los permisos, aprobaciones o licencias expedidos por todas las autoridades gubernamentales del ámbito local, estatal o nacional o las empresas de servicios públicos del país del Comprador que sean necesarios para el cumplimiento del Contrato, incluidos, sin carácter limitativo, los visados para el personal del Proveedor y del subcontratista y los permisos de entrada de todos los equipos importados del Proveedor. El Proveedor obtendrá todos los demás permisos, aprobaciones o licencias que no sean de responsabilidad del Comprador conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.4 de las CGC y que sean necesarios para el cumplimiento del Contrato.
- 9.5 El Proveedor cumplirá con todas las leyes vigentes en el país del Comprador. Esas leyes incluirán todas las leyes nacionales, provinciales, municipales o de otra índole que afecten el cumplimiento del Contrato y sean obligatorias para el Proveedor. El Proveedor eximirá al Comprador de toda responsabilidad por daños y perjuicios, demandas, multas, sanciones y gastos de cualquier índole que surjan o sean consecuencia de la violación de esas leyes por parte del Proveedor o su personal, incluidos los subcontratistas y su personal, pero sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 10.1 de las CGC. El Proveedor no eximirá de responsabilidad al Comprador cuando dicha responsabilidad, daños y perjuicios, reclamaciones, multas, sanciones y gastos hayan sido causados por una falta del Comprador o si este ha contribuido a causarlos.
- 9.6 En todos sus tratos con sus trabajadores y los de sus subcontratistas que en la actualidad estén empleados en virtud del Contrato o vinculados con este, el Proveedor deberá respetar debidamente todas las festividades reconocidas, los feriados oficiales, las costumbres religiosas o de otra índole, y todas las leyes y reglamentos locales relativos al empleo de mano de obra.
- 9.7 Todas las tecnologías de la información u otros bienes y servicios que hayan de incorporarse en el Sistema o sean necesarios para este, y otros suministros, tendrán como origen, conforme se define en la cláusula 3.12 de las CGC, en un país que deberá ser un país elegible, conforme se define en la cláusula 1.1 (e) (iv).
- 9.8 De conformidad con el párrafo 2.2 e. del apéndice B de las Condiciones Generales, el Proveedor permitirá, y procurará que sus subcontratistas y subconsultores permitan, que el Banco o las personas designadas por este inspeccionen el Sitio o las

cuentas y los registros relacionados con la ejecución del Contrato y la presentación de la Oferta, y realicen auditorías de esas cuentas y registros por medio de auditores designados por el Banco, si así lo requiere este último. El Proveedor y sus subcontratistas y subconsultores deberán prestar atención a lo establecido en la subcláusula 6.1, que establece, entre otros puntos, que las acciones destinadas a impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías constituyen una práctica prohibida que puede dar lugar a la rescisión del contrato (así como a la determinación de inelegibilidad con arreglo a los procedimientos de sanciones vigentes del Banco).

9.9 El Proveedor deberá cumplir con las disposiciones contractuales sobre adquisiciones sostenibles si así **se especifica en las CEC** y, en tal caso, conforme a lo allí establecido.

9.10 **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, el Proveedor no tendrá otras responsabilidades en calidad de tal.

10. Responsabilidades del Comprador

10.1 El Comprador garantizará la exactitud de toda la información o los datos que deba suministrar al Proveedor, excepto cuando se disponga expresamente lo contrario en el Contrato.

10.2 El Comprador será responsable de proporcionar puntualmente todos los recursos, la información y las decisiones sometidos a su control que sean necesarios para alcanzar un plan acordado para el Proyecto (conforme a la cláusula 19.2 de las CGC) dentro del cronograma especificado en el programa de ejecución. El hecho de no proporcionar tales recursos, información y decisiones podrá constituir una causa de rescisión conforme a lo dispuesto en la cláusula 41.3.1 (b) de las CGC.

10.3 El Comprador será responsable de obtener y dar la posesión jurídica y física del sitio y el acceso a este, y de brindar la posesión y el acceso a todas las demás áreas que sean razonablemente necesarias para la adecuada ejecución del Contrato

- 10.4 Si el Proveedor así lo solicita, el Comprador hará todo lo posible por ayudarlo a tramitar en forma ágil y oportuna ante todas las autoridades gubernamentales del ámbito local, estatal o nacional o las empresas de servicios públicos todos los permisos, aprobaciones o licencias necesarios para la ejecución del Contrato, cuya obtención dichas autoridades o empresas exijan al Proveedor o a los subcontratistas o al personal del Proveedor o de los subcontratistas, según sea el caso.
- 10.5 En los casos en que la responsabilidad de especificar y adquirir o actualizar los servicios de telecomunicaciones o electricidad recaiga sobre el Proveedor, conforme a lo especificado en los requisitos técnicos, las CEC, el plan acordado para el Proyecto u otras partes del Contrato, el Comprador hará todo lo posible por ayudar al Proveedor a obtener dichos servicios de manera oportuna y expeditiva.
- 10.6 El Comprador será responsable de suministrar oportunamente todos los recursos, el acceso y la información necesarios para la instalación y aceptación operativa del Sistema (incluidos, entre otras cosas, los servicios de telecomunicaciones o de electricidad que se requieran), tal como se identifica en el plan acordado para el Proyecto, salvo cuando en el Contrato se estipule expresamente que la responsabilidad de suministrar dichos elementos recaerá en el Proveedor. La demora del Comprador podrá, a discreción del Proveedor, dar lugar a una prórroga del plazo para obtener la aceptación operativa.
- 10.7 A menos que se especifique otra cosa en el Contrato o que el Comprador y el Proveedor convengan otra cosa, el Comprador proporcionará personal técnico y de operaciones debidamente calificado y en número suficiente, conforme lo requiera el Proveedor para llevar a cabo de manera adecuada la entrega, los ensayos previos a la puesta en servicio, la instalación, la puesta en servicio y la aceptación operativa en la fecha prevista en el programa de ejecución y el plan acordado para el Proyecto, o antes de esa fecha.
- 10.8 El Comprador designará personal apropiado para los cursos de capacitación que dictará el Proveedor y hará todos los arreglos logísticos para dichos cursos conforme a lo especificado en los requisitos técnicos, las CEC, el plan acordado para el Proyecto u otras partes del Contrato.
- 10.9 El Comprador será el principal responsable de las pruebas de aceptación operativa del Sistema, conforme a lo dispuesto en la cláusula 27.2 de las CGC y será responsable del funcionamiento

continuado del Sistema después de la aceptación operativa. Sin embargo, esto no limitará de ningún modo las responsabilidades del proveedor luego de la fecha de aceptación operativa especificada en el Contrato.

- 10.10 El Comprador es responsable de realizar y guardar de manera segura copias de seguridad periódicas y oportunas de sus datos y software de conformidad con los principios aceptados de gestión de datos, salvo cuando dicha responsabilidad se asigne claramente al Proveedor en otra parte del Contrato.
- 10.11 Todos los costos y gastos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones en virtud de la cláusula 10 de las CGC correrán por cuenta del Comprador salvo aquellos que deba efectuar el Proveedor con respecto a la realización de las pruebas de aceptación operativa, de conformidad con la cláusula 27.2 de las CGC.
- 10.12 **A menos que en las CEC se especifique otra cosa,** el Comprador no tendrá otras responsabilidades en calidad de tal.

C. PAGO

11. Precio del Contrato

- 11.1 El precio del Contrato será el que se especifique en el artículo 2 (Precio del Contrato y condiciones de pago) del Convenio Contractual.
- 11.2 El precio del Contrato será una suma fija que no podrá modificarse, salvo: en el caso de que se introduzca un cambio en el Sistema conforme a lo dispuesto en la cláusula 39 de las CGC o en otras cláusulas del Contrato; o en el caso de la fórmula de ajuste de precios especificada en las CEC (si la hubiera).
- 11.3 Se considerará que el Proveedor ha aceptado como correcto y suficiente el precio del Contrato, el cual, salvo que se disponga otra cosa en el Contrato, deberá cubrir todas sus obligaciones en virtud del Contrato.

12. Condiciones de pago

12.1 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá hacerse por escrito y estar acompañada de una factura en la que se describa, según corresponda, el Sistema o los Subsistemas entregados, sometidos a ensayos previos a la puesta en servicio, instalados y que hayan recibido la aceptación operativa, y de los documentos presentados de conformidad con la cláusula 22.5 y en cumplimiento de las demás obligaciones estipuladas en el Contrato.

El precio del contrato se pagará según **lo establecido en las CEC.**

12.2 Ningún pago efectuado por el Comprador de conformidad con la cláusula 12.1 implicará su aceptación del Sistema o los Subsistemas.

12.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente y en ningún caso podrá hacerlo una vez transcurridos cuarenta y cinco (45) días desde el momento en que Proveedor haya presentado una factura válida. En el caso de que el Comprador no efectúe alguno de los pagos en las fechas de vencimiento correspondientes o dentro del plazo establecido en el Contrato, el Comprador pagará al Proveedor intereses sobre el monto del pago en mora a la tasa **establecida en las CEC**, por el período de la demora y hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier sentencia judicial o laudo arbitral.

12.4 Los pagos se efectuarán en las monedas especificadas en el Convenio Contractual, conforme a lo dispuesto en la cláusula 11 de las CGC. En el caso de los bienes y servicios suministrados a nivel local, los pagos se efectuarán **según lo especificado en las CEC.**

12.5 **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, el pago de la parte en moneda extranjera del precio contractual de los bienes suministrados desde fuera del país del Comprador se efectuará al Proveedor contra presentación de los documentos que correspondan, a través de una carta de crédito irrevocable que será abierta por un banco autorizado en el país del Proveedor. Se acuerda que la carta de crédito estará sujeta al artículo 10 de la última revisión de las *Reglas y usos uniformes para créditos documentarios*, publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París.

13. Garantías

13.1 Emisión de garantías

El Proveedor proporcionará al Comprador las garantías que se especifican a continuación en el plazo, por el monto y en la forma que se especifican a continuación.

13.2 Garantía por pago de anticipo

13.2.1 El Proveedor proporcionará, dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, una garantía por pago de anticipo, por el monto y en la moneda del pago anticipado que se especifica en las CEC para la cláusula 12.1, *supra*. Dicha garantía será válida hasta que el Sistema reciba la aceptación operativa.

13.2.2 La garantía se otorgará en la forma prevista en el documento de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable. El monto de la garantía se reducirá en proporción al valor del Sistema ejecutado por el Proveedor y pagadas oportunamente a este, y se anulará de manera automática cuando el Comprador haya recuperado la totalidad del monto del anticipo. **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, la reducción del valor de la garantía por pago de anticipo y su vencimiento se calculan de la siguiente manera:

$P*a/(100-a)$, donde “P” es la suma de todos los pagos efectuados hasta el momento al Proveedor (con exclusión del pago adelantado) y “a” es el pago adelantado expresado como porcentaje del precio del Contrato de conformidad con lo dispuesto en las CEC para la cláusula 12.1 de las CGC.

La garantía se devolverá al Proveedor inmediatamente después de su vencimiento.

13.3 Garantía de cumplimiento

13.3.1 El Proveedor deberá, dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la notificación de la adjudicación del Contrato, otorgar una garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el monto y en la moneda **especificados en las CEC**.

13.3.2 La garantía se otorgará en la forma de garantía bancaria según el modelo previsto en la sección de formularios del Contrato del documento de licitación o en otra forma que el Comprador considere aceptable.

13.3.3 La garantía se anulará automáticamente una vez cumplidas todas las obligaciones del Proveedor derivadas del Contrato, incluidas, entre otras, las obligaciones que deben cumplirse durante el período de garantía y las extensiones de dicho período. La garantía se devolverá al Proveedor a más tardar veintiocho (28) días después de su vencimiento.

13.3.4 Cuando tenga lugar la aceptación operativa de todo el Sistema, la garantía se reducirá al monto **especificado en las CEC**, en la fecha de dicha aceptación operativa, de manera que la garantía reducida cubrirá solo las demás obligaciones del Proveedor relacionadas con la garantía de los bienes.

14. Impuestos y derechos

14.1 En el caso de bienes y servicios suministrados desde fuera del país del Comprador, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares impuestos fuera del país del Comprador. Todos los derechos, como los aduaneros y de importación, y los impuestos y otros gravámenes, pagaderos en el país del Comprador por el suministro de bienes y servicios desde fuera del país del Comprador correrán por cuenta del Comprador, a menos que dichos derechos o impuestos hayan pasado a formar parte del precio del Contrato en el artículo 2 del Convenio Contractual y de la lista de precios a la que este remite, en cuyo caso los derechos e impuestos correrán por cuenta del Proveedor.

- 14.2 En el caso de bienes y servicios suministrados desde el ámbito local, el Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares en que se incurra hasta la entrega de los bienes y servicios contratados al Comprador. La única excepción son los impuestos o derechos, como el impuesto al valor agregado o a las ventas, o el impuesto de timbre que se aplique, o que pueden identificarse claramente, sobre las facturas, siempre que se apliquen en el país del Comprador, y solo si dichos impuestos, gravámenes o derechos también están excluidos del precio del Contrato que figura en el artículo 2 del Convenio Contractual y en la lista de precios a la que este remite.
- 14.3 En caso de que el Proveedor tenga derecho a exenciones impositivas, reducciones, concesiones o privilegios en el país del Comprador, este último arbitrará todos los medios a su alcance para que el Proveedor se beneficie en la mayor medida posible de dichos ahorros tributarios.
- 14.4 A los fines del Contrato, se acuerda que el precio del Contrato que se especifica en el artículo 2 (Precio del Contrato y condiciones de pago) del Convenio Contractual se basa en los impuestos, derechos, gravámenes y cargos vigentes veintiocho (28) días antes de la fecha de presentación de la Oferta en el país del Comprador (también denominado “Impuesto” en esta cláusula 14.4 de las CGC). Si las tasas impositivas aumentan o disminuyen, si se introducen nuevos impuestos o se elimina un impuesto existente, o si durante la ejecución del Contrato se produce algún cambio en la interpretación o la aplicación de un impuesto que se haya cobrado o haya de cobrarse al Proveedor, a sus subcontratistas o a sus empleados en relación con el cumplimiento del Contrato, el precio del Contrato se ajustará de manera equitativa para tener plenamente en cuenta dicho cambio mediante una adición o reducción con respecto al precio del Contrato, según sea el caso.

D. PROPIEDAD INTELECTUAL

15. Derechos de autor

- 15.1 Los derechos de propiedad intelectual sobre todo el software estándar y los materiales estándar seguirán perteneciendo al titular de esos derechos.

- 15.2 El Comprador acuerda restringir el uso, la copia y la duplicación del software estándar y de los materiales estándar en virtud de dispuesto en la cláusula 16 de las CGC, salvo en los casos en que deba realizar copias adicionales de los materiales estándar para utilizarlos dentro del alcance del proyecto del que forma parte el Sistema cuando el Proveedor no entregue las copias de los materiales estándar dentro de los treinta (30) días posteriores a la recepción del pedido correspondiente.
- 15.3 Los derechos contractuales del Comprador de utilizar el software estándar o elementos de dicho software no podrán ser objeto de cesión, licencia ni transferencia voluntaria, salvo en virtud de un acuerdo de licencia pertinente o a menos que, **según se especifique en las CEC**, dichos actos se realicen a una organización sucesora constituida de manera legal (por ejemplo, la reorganización de una entidad pública autorizada formalmente por el Gobierno o a través de una fusión o adquisición de una entidad privada).
- 15.4 **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre todo el software personalizado y los materiales personalizados que se especifican en los apéndices 4 y 5 del Convenio Contractual (si los hubiera), en la fecha de este Contrato o en el momento de la creación de tales derechos (si fuera posterior a esa fecha), corresponderá al Comprador. El Proveedor realizará o ejecutará, o arbitrará los medios para que se realice o ejecute, entre otras cosas, cada acto o documento que el Comprador pueda considerar necesario o conveniente para perfeccionar su título o interés en esos derechos. Respecto del software personalizado o los materiales personalizados, el Proveedor garantizará que el titular de un derecho moral sobre cualquier de ellos no lo reivindique y se asegurará, si así se lo solicitara el Comprador y cuando ello estuviera permitido por la ley aplicable, de que el titular de ese derecho moral renuncie a él.
- 15.5 **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, NO se requerirá un acuerdo de depósito.

**16. Acuerdos de
licencia de
software**

- 16.1 Excepto en la medida en que los derechos de propiedad intelectual sobre el software correspondan al Comprador, el Proveedor concede por el presente a este último una licencia para acceder y utilizar el software, incluidas todas las invenciones, diseños y marcas que lo integran.

Dicha licencia para acceder y utilizar el software:

- (a) deberá:
 - (i) ser no exclusiva;
 - (ii) estar completamente pagada y ser irrevocable (excepcionalmente quedará cancelada si el Contrato se rescinde conforme a lo dispuesto en las cláusulas 41.1 o 41.3 de las CGC);
 - (iii) ser válida en todo el territorio del país del Comprador, **a menos que en las CEC se especifique otra cosa;**
 - (iv) estar exenta de CUALQUIER restricción adicional, **a menos que en las CEC se especifique otra cosa;**
- (b) permitir que el software:
 - (i) se utilice o se copie para ser utilizado en la computadora para la cual fue adquirido o con esa computadora (si ello estuviese especificado en los requisitos técnicos o en la Oferta del Proveedor), y en una computadora de seguridad de la misma o similar capacidad, si la principal no funciona, y durante un período transitorio razonable en que se transfiera el uso entre la principal y la de seguridad;
 - (ii) se utilice o se copie para ser utilizado en una computadora de reemplazo o transferido a dicha computadora (el uso en la computadora original y la de reemplazo podrá ser simultáneo durante un período transitorio razonable), siempre que la computadora de reemplazo se encuentre dentro de la clase de computadora a la que se encuentra limitada la licencia según lo especificado en los requisitos técnicos o en la Oferta del Proveedor;
 - (iii) si la naturaleza del Sistema lo permite, sea accesible desde otras computadoras conectadas a la primaria o a la de seguridad mediante una red local o de área extendida o mecanismo similar, y pueda utilizarse o copiarse para ser utilizado en esas otras computadoras en la medida en que lo requiera dicho acceso;

- (iv) se reproduzca para fines de custodia o respaldo;
- (v) se personalice, adapte y combine con otro software para uso del Comprador, siempre que los software derivados que incorporan una parte sustancial del software de uso restringido entregado estén sujetos a las mismas restricciones que las establecidas en este Contrato;
- (vi) **a menos que en las CEC se especifique otra cosa**, se dé a conocer a los prestadores de servicio técnico y sus subcontratistas, y se reproduzca para que estos lo utilicen (el Comprador podrá conceder una licencia secundaria a dichas personas para que utilicen el software y lo copien para utilizarlo), en la medida razonablemente necesaria para que puedan cumplir con su contrato de prestación de servicio técnico, con sujeción a las mismas restricciones establecidas en este Contrato;
- (vii) **a menos que en las CEC se especifique otra cosa**, SOLO se dé a conocer a las partes mencionadas y sea reproducido por estas para su uso.

16.2 El Proveedor tiene derecho a inspeccionar el software estándar para verificar que cumpla con los acuerdos de licencia mencionados. **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, el Comprador pondrá a disposición del Proveedor, dentro de los siete (7) días posteriores a la fecha de la correspondiente solicitud por escrito, registros precisos y actualizados del número de copias y su ubicación, el número de usuarios autorizados o cualquier otro dato pertinente que sea necesario para demostrar que el uso del software estándar se ajusta al acuerdo de licencia. Únicamente en el caso de que el Comprador y el Proveedor lo acuerden expresamente por escrito, el Comprador permitirá, en el marco de un proceso previamente acordado y especificado, la ejecución de funciones integradas del software bajo el control del Proveedor, y la transmisión sin restricciones de la información resultante sobre el uso del software.

17. Confidencialidad de la información

- 17.1 **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, la “Parte Receptora” (ya sea el Comprador o el Proveedor) mantendrá en estricta confidencialidad y no divulgará a terceros sin el consentimiento de la otra parte de este Contrato (la “Parte Reveladora”) documentos, datos u otra información de naturaleza confidencial (“información confidencial”) relacionada con este Contrato y proporcionada directa o indirectamente por la Parte Reveladora antes de su ejecución, durante dicho proceso o luego de su extinción.
- 17.2 A los fines de lo dispuesto en la cláusula 17.1 de las CGC, se considerará que el Proveedor es la Parte Receptora de información confidencial generada por él mismo durante el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del Contrato y relacionada con las actividades comerciales, las finanzas, los proveedores, los empleados y otros contactos del Comprador o el uso del Sistema por parte del Comprador.
- 17.3 No obstante lo dispuesto en las cláusulas 17.1 y 17.2 de las CGC:
- (a) el Proveedor podrá proporcionar a su subcontratista información confidencial del Comprador en la medida en que esta sea razonablemente necesaria para que pueda cumplir con el trabajo asignado en el marco del Contrato;
 - (b) el Comprador podrá proporcionar información confidencial del Proveedor: (i) a sus prestadores de apoyo técnico y sus subcontratistas en la medida en que dicha información sea razonablemente necesaria para que estos puedan cumplir con su trabajo en el marco de los contratos de prestación de apoyo técnico, y (ii) a sus filiales y subsidiarias,

en cuyo caso la Parte Receptora garantizará que la persona a la que proporcione información confidencial de la Parte Reveladora conozca las obligaciones de la Parte Receptora en virtud de lo dispuesto en esta cláusula 17 de las CGC, y cumpla con dichas obligaciones, como si reemplazara a la Parte Receptora en el marco del Contrato.

- 17.4 El Comprador no podrá, sin obtener previamente el consentimiento escrito del Proveedor, utilizar la información confidencial recibida de este para ningún otro fin que no sea la operación, el mantenimiento y el desarrollo ulterior del Sistema. Por su parte, el Proveedor no podrá, sin obtener previamente el consentimiento del Comprador, utilizar la información confidencial recibida de este para ningún otro fin que no sean los requeridos para el cumplimiento del Contrato.
- 17.5 Sin embargo, la obligación de una de las partes conforme a las cláusulas 17.1 a 17.4 precedentes no se aplicará a la información que:
- (a) ahora o más adelante pase a ser de dominio público sin que medie falta de la Parte Receptora;
 - (b) pueda comprobarse que estaba en posesión de la Parte Receptora en el momento en que fue divulgada y que no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la Parte Reveladora;
 - (c) pase a estar legítimamente a disposición de la Parte Receptora por obra de un tercero no sujeto a ninguna obligación de confidencialidad.
- 17.6 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 17 de las CGC no modificarán de modo alguno ningún compromiso de confidencialidad asumido por cualquiera de las partes antes de la fecha del Contrato con respecto al Sistema o a cualquier parte de este.
- 17.7 **A menos que en las CEC se especifique otra cosa,** las disposiciones de esta cláusula 17 de las CGC seguirán vigentes durante tres (3) años luego de la extinción, por la razón que sea, del Contrato.

E. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBA, PUESTA EN SERVICIO Y ACEPTACIÓN DEL SISTEMA

18. Representantes

18.1 Gerente de proyecto

Si el gerente de proyecto no ha sido designado en el Contrato, el Comprador procederá a su nombramiento dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha de entrada en vigor y notificará su nombre por escrito al Proveedor. El Comprador podrá oportunamente designar gerente de proyecto a otra persona en sustitución de la persona designada con anterioridad, y comunicará sin demora el nombre de esa persona al Proveedor. Tal nombramiento no se hará en un momento o de un modo que perjudique el progreso de los trabajos en el Sistema. El nombramiento solo será efectivo cuando el Proveedor reciba la notificación correspondiente. **A menos que en las CEC se especifique otra cosa** (si las hubiera), el gerente de proyecto tendrá la autoridad de representar al Comprador en todos los asuntos diarios relacionados con el Sistema o derivados del Contrato, y será normalmente la persona que dé y reciba notificaciones en nombre del Comprador de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 4 de las CGC.

18.2 Representante del Proveedor

18.2.1 Si el representante del Proveedor no ha sido designado en el Contrato, el Proveedor procederá a nombrarlo dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha de entrada en vigor y pedirá por escrito al Comprador que apruebe dicho nombramiento. La solicitud deberá ir acompañada de un currículum vitae detallado del candidato, así como de una descripción de cualquier otra responsabilidad relacionada o no con el Sistema que dicho candidato seguiría cumpliendo mientras cumple las funciones de representante del Proveedor. Si el Comprador no presenta objeciones al nombramiento dentro de un plazo de catorce (14) días, se considerará que el representante del Proveedor ha sido aprobado. Si el Comprador presenta objeciones dentro del plazo de catorce (14) días, y expresa las razones correspondientes, el Proveedor designará un sustituto dentro de los catorce (14) días posteriores a dicha presentación de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula 18.2.1 de las CGC.

18.2.2 **A menos que en las CEC se especifique otra cosa** (si las hubiera), el representante del Proveedor estará autorizado para representar al Proveedor en todos los asuntos diarios relacionados con el Sistema o derivados del Contrato, y será normalmente la persona que dé y reciba notificaciones en nombre del Proveedor de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 4 de las CGC.

18.2.3 El Proveedor no podrá revocar el nombramiento de su representante sin el consentimiento previo por escrito del Comprador, el cual no podrá negarse sin motivos razonables. Si el Comprador consiente en ello, el Proveedor designará otra persona con iguales o mejores calificaciones que su representante, según el procedimiento estipulado en la cláusula 18.2.1 de las CGC.

18.2.4 El representante y el personal del Proveedor están obligados a trabajar en estrecha colaboración con el gerente de proyecto y el personal del Comprador, actuar dentro de su propio mandato y respetar las directivas emitidas por el Comprador que sean congruentes con las condiciones del Contrato. El representante del Proveedor es responsable de dirigir las actividades de su personal y del personal subcontratado.

18.2.5 Con sujeción a la aprobación del Comprador (que no podrá negarse sin motivos razonables), el representante del Proveedor podrá en todo momento delegar en cualquier persona cualquier facultad, función y poder que le hayan sido conferidos. Esa delegación podrá revocarse en cualquier momento. Toda delegación o revocación estará sujeta a una notificación previa firmada por el representante del Proveedor, en la que se especificarán las facultades, funciones y poderes que se delegan o revocan en virtud de ella. La delegación o revocación no tendrá efecto hasta que se haya entregado la notificación pertinente.

18.2.6 Todo acto o ejercicio por una persona de las facultades, funciones y poderes delegados en ella de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18.2.5 de las CGC se considerará como un acto o ejercicio del representante del Proveedor.

18.3 Objeciones y remociones

18.3.1 El Comprador podrá, mediante notificación al Proveedor, oponer objeciones a cualquier representante o persona empleada por este último en la ejecución del Contrato que, en su opinión razonable, pueda haberse comportado de manera inapropiada, ser incompetente o ser negligente. El Comprador aportará pruebas de ello, tras lo cual el Proveedor ordenará que esa persona deje de trabajar en el Sistema.

18.3.2 Si un representante o persona empleada por el Proveedor es removida conforme a lo dispuesto en la cláusula 18.3.1 de las CGC, el Proveedor nombrará sin demora, cuando sea necesario, un sustituto.

19. Plan del Proyecto

- 19.1 En estrecha colaboración con el Comprador y a partir del plan preliminar del Proyecto incluido en la Oferta del Proveedor, este último elaborará un plan de proyecto que abarcará las actividades especificadas en el Contrato. El contenido de dicho plan será el **especificado en las CEC** o los requisitos técnicos.

- 19.2 **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, dentro de un plazo de treinta (30) días de la fecha de entrada en vigor del Contrato, el Proveedor deberá presentar un plan del Proyecto al Comprador. El comprador deberá, dentro de los catorce (14) días posteriores a la recepción de dicho plan, notificar al Proveedor de los aspectos en los que considera que el plan del Proyecto no garantiza adecuadamente que el programa de trabajo propuesto, los métodos propuestos o las tecnologías de la información propuestas cumplirán los requisitos técnicos o las CEC (denominados “no conformidades” más adelante en esta cláusula). El Proveedor deberá, dentro de los cinco (5) días posteriores a dicha notificación, corregir el plan del Proyecto y presentarlo nuevamente al Comprador. El Comprador deberá, dentro de los cinco (5) días posteriores a la nueva presentación del plan de proyecto, notificar al Proveedor de las no conformidades que subsistan. Este procedimiento deberá repetirse cuantas veces sean necesarias hasta que ya no queden más no conformidades relacionadas con el plan del Proyecto. Cuando ya no queden más no conformidades relacionadas con el plan del Proyecto, el Comprador deberá enviar la confirmación por escrito al Proveedor. Este plan del Proyecto aprobado (el “plan acordado para el Proyecto”) será contractualmente obligatorio para el Comprador y el Proveedor.
- 19.3 Si así se solicita, el impacto en el programa de ejecución de las modificaciones convenidas durante la finalización del plan acordado para el Proyecto se incorporará en el Contrato en forma de enmienda, conforme a lo dispuesto en las cláusulas 39 y 40.
- 19.4 El Proveedor se encargará de proveer, instalar, probar y poner en servicio el Sistema de conformidad con lo dispuesto en el plan acordado para el Proyecto y en el Contrato.
- 19.5 **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, el Proveedor presentará al Comprador informes de situación mensuales en los que resumirá:
- (i) los resultados logrados durante el período anterior;
 - (ii) las desviaciones acumuladas hasta la fecha de los hitos del cronograma de progresos, según lo especificado en el plan acordado para el Proyecto;

- (iii) las medidas correctivas que se tomarán para volver al cronograma de progresos, revisiones propuestas al cronograma previsto;
- (iv) otras cuestiones y problemas destacados, las medidas que se propone adoptar;
- (v) los recursos que el Proveedor espera que el Comprador proporcione o las medidas que el Comprador adoptará en el período que abarcará el próximo informe;
- (vi) otras cuestiones o posibles problemas que el Proveedor anticipa que podrían incidir en los avances o la eficacia del proyecto.

19.6 El Proveedor deberá presentar al Comprador otros informes (periódicos), **conforme se especifica en las CEC.**

20. Subcontratación

20.1 En el apéndice 3 (Lista de subcontratistas aprobados) del Convenio Contractual se especifican los elementos críticos de suministro o de servicios, y se incluye una lista de subcontratistas para cada elemento considerados aceptables por el Comprador. En el caso de que no se enumeren subcontratistas para un elemento, el Proveedor preparará una lista de subcontratistas que considera calificados y desea que se agreguen a la lista correspondiente a dichos elementos. El Proveedor podrá proponer ocasionalmente que se agreguen o supriman subcontratistas de esa lista. El Proveedor presentará al Comprador, para que este la apruebe, la lista o las modificaciones introducidas en esta con tiempo suficiente para no obstaculizar la marcha de los trabajos en el Sistema. El Comprador no podrá negar dicha aprobación sin un motivo razonable. La aprobación por el Comprador de un subcontratista no eximirá al Proveedor de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídos en virtud del Contrato.

20.2 El Proveedor, podrá, a su discreción, seleccionar y utilizar a subcontratistas para esos elementos críticos a partir de la lista de subcontratistas elaborada conforme a lo dispuesto en la cláusula 20.1 de las CGC. Si el Proveedor desea recurrir a un subcontratista no incluido en la lista o subcontratar un elemento no incluido en la lista, deberá obtener la aprobación del Comprador de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 20.3 de las CGC.

20.3 En el caso de que los elementos para los cuales no se hayan especificado listas de subcontratistas preaprobados en el apéndice 3 del Convenio Contractual, el Proveedor podrá recurrir a los subcontratistas que seleccione, siempre que: (i) notifique al Comprador por escrito como mínimo veintiocho (28) días antes de la fecha de movilización propuesta para dicho subcontratista, y (ii) al término de ese período, el Comprador haya otorgado la aprobación por escrito o no haya respondido. El Proveedor no podrá recurrir a ningún subcontratista respecto del cual el Comprador haya presentado objeciones por escrito durante el período de notificaciones. En el caso de que el Comprador no presente ninguna objeción por escrito durante el período especificado arriba, se considerará que el subcontratista propuesto ha sido aceptado formalmente. Sin embargo, nada de lo dispuesto en esta cláusula limitará los derechos y obligaciones del Comprador ni del Proveedor especificadas en las cláusulas 20.1 y 20.2 de las CGC o en el apéndice 3 del Convenio Contractual, salvo en la medida en que ello permita la aprobación implícita por parte del Comprador de subcontratistas no mencionados en el Convenio Contractual.

21. Diseño e ingeniería

21.1 Especificaciones técnicas y planos

21.1.1 El Proveedor realizará el diseño básico y detallado, y las actividades de implementación necesarios para la exitosa instalación del Sistema en cumplimiento de las disposiciones del Contrato o, cuando ello no se especifique, de conformidad con las buenas prácticas del sector.

El Proveedor será responsable de todas las discrepancias, errores u omisiones en las especificaciones, planos y otros documentos técnicos que haya preparado, ya sea que dichas especificaciones, planos y otros documentos hayan sido aprobados o no por el gerente de proyecto, siempre que tales discrepancias, errores u omisiones no se deban al uso de información inexacta suministrada por escrito al Proveedor por el Comprador o en su nombre.

21.1.2 El Proveedor tendrá derecho a que se le exima de responsabilidad por los diseños, datos, planos, especificaciones u otros documentos, o por cualquier modificación de dichos diseños, datos, planos, especificaciones u otros documentos, proporcionados o designados por el Comprador o en su nombre notificando de ese descargo de responsabilidad al gerente de proyecto.

21.2 Códigos y normas

Cuando en el Contrato se haga referencia a códigos y normas conforme a los cuales este deba ejecutarse, se aplicará la edición o la versión revisada de esos códigos y normas que esté vigente veintiocho (28) días antes de la fecha de presentación de la Oferta. Los cambios de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicarán con la aprobación previa del Comprador y se registrarán por lo dispuesto en la cláusula 39.3 de las CGC.

21.3 Aprobación/examen de los documentos técnicos de control por el gerente de proyecto

21.3.1 A menos que en las CEC se especifique otra cosa, NO se requerirán documentos técnicos de control. Sin embargo, **si en las CEC se especificaran** documentos técnicos de control, el Proveedor preparará y suministrará dichos documentos para que el gerente de proyecto los apruebe o examine.

Las partes del Sistema incluidas en los documentos que deban ser aprobados por el gerente de proyecto, o relacionadas con ellos, solo se llevarán a cabo una vez que el gerente de proyecto haya aprobado dichos documentos.

Las cláusulas 21.3.2 a 21.3.7 de las CGC se aplicarán a los documentos que requieran la aprobación del gerente de proyecto, pero no a aquellos que se suministren al gerente de proyecto exclusivamente para su examen.

21.3.2 Dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha en que el gerente de proyecto reciba cualquier documento que requiera su aprobación de conformidad con la cláusula 21.3.1 de las CGC, dicho gerente devolverá al Proveedor una copia del documento con su aprobación o bien le notificará por escrito su desaprobación y las razones de ella, así como las modificaciones que propone introducir. En el caso de que el gerente de proyecto no tome ninguna medida dentro de ese plazo de catorce (14) días, el documento se considerará aprobado.

21.3.3 El gerente de proyecto no desaprobará ningún documento, salvo cuando considere que el documento en cuestión no se ajusta a alguna disposición del Contrato o que es contrario a las buenas prácticas del sector.

- 21.3.4 Si el gerente de proyecto no aprueba el documento, el Proveedor lo modificará y volverá a presentarlo para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21.3.2 de las CGC. Si el gerente de proyecto aprueba el documento a condición de que se introduzcan modificaciones, el Proveedor hará las modificaciones exigidas, tras lo cual el documento se considerará aprobado, con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 21.3.5. El procedimiento establecido en las cláusulas 21.3.2 a 21.3.4 se repetirá, según corresponda, hasta que el gerente de proyecto apruebe los documentos.
- 21.3.5 En caso de que surja una controversia entre el Comprador y el Proveedor relacionada con la desaprobación por el gerente de proyecto de un documento o cualquier modificación de este, o como resultado de dicha desaprobación, que las partes no puedan resolver dentro de un plazo razonable, en caso de que en el Convenio Contractual se incluya y designe un conciliador, dicha controversia podrá remitirse al conciliador para que este se expida al respecto de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 6.1 (Conciliador). Si dicha controversia se remite a un conciliador, el gerente de proyecto dará instrucciones sobre si se debe continuar con la ejecución del Contrato y, en tal caso, de qué forma. El Proveedor seguirá adelante con el Contrato de conformidad con las instrucciones del gerente de proyecto; no obstante, si el conciliador apoya el parecer del Proveedor en la controversia y el Comprador no ha dado aviso conforme a lo dispuesto en la cláusula 6.1.2 de las CGC, el Comprador deberá reembolsar al Proveedor todos los gastos adicionales que este haya efectuado en cumplimiento de tales instrucciones, y el Proveedor quedará exento de las responsabilidades u obligaciones relacionadas con la controversia y la ejecución de las instrucciones que determine el conciliador, y se prorrogará el plazo para obtener la aceptación operativa.
- 21.3.6 La aprobación del gerente de proyecto, con o sin modificación, del documento proporcionado por el Proveedor no eximirá a este de ninguna responsabilidad u obligación que le corresponda en virtud de las disposiciones del Contrato, excepto en la medida en que el incumplimiento posterior sea producto de las modificaciones exigidas por el gerente de proyecto o de

información inexacta suministrada por escrito al Proveedor por el Comprador o en su nombre.

21.3.7 El Proveedor se atenderá estrictamente a los documentos aprobados, a menos que haya presentado primero al gerente de proyecto un documento modificado y obtenido la correspondiente aprobación de este con arreglo a las disposiciones de la presente cláusula 21.3 de las CGC. Si el gerente de proyecto solicita una modificación de un documento ya aprobado o de un documento basado en este último, se aplicarán a esa solicitud las disposiciones de la cláusula 39 de las CGC (Cambios en el Sistema).

22. Adquisiciones, entrega y transporte

22.1 Con sujeción a las responsabilidades del Comprador relacionadas conforme a lo establecido en las cláusulas 10 y 14 de las CGC, el Proveedor fabricará o adquirirá y transportará todas las tecnologías de la información, materiales y otros bienes de forma expeditiva y ordenada al sitio del Proyecto.

22.2 La entrega de tecnologías de la información, materiales y otros bienes se hará al Proveedor de conformidad con los requisitos técnicos.

22.3 Las entregas tempranas o parciales requerirán el consentimiento explícito por escrito del Comprador, el cual que no podrá negarse sin motivos razonables.

22.4 Transporte

22.4.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que estos se dañen o deterioren durante el traslado. El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los embalajes deberán cumplir estrictamente con las instrucciones del Comprador al Proveedor.

22.4.2 El Proveedor asumirá la responsabilidad y los costos del transporte hasta los sitios del Proyecto de conformidad con los términos y condiciones utilizados en la especificación de los precios que figuran en las listas de precios, incluidos los términos y condiciones de los Incoterms asociados.

22.4.3 **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, el Proveedor tendrá la libertad de usar para el transporte empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible y de obtener una cobertura de seguro de cualquier país de origen elegible.

22.5 **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, el Proveedor proporcionará al Comprador los documentos de embarque y de otra índole, según se especifica a continuación.

22.5.1 En el caso de bienes suministrados desde fuera del país del Comprador:

En el momento del embarque, el Proveedor informará al Comprador y a la compañía de seguro de carga que haya contratado, ya sea por correo electrónico o intercambio electrónico de datos, de todos los detalles del caso. El Proveedor enviará de inmediato al Comprador por correo o por servicio especial de mensajería, según corresponda, los siguientes documentos, con copia a la compañía de seguros:

- (a) dos copias de la factura del Proveedor en la que conste una descripción de los bienes, incluida la cantidad, el precio unitario y el monto total;
- (b) documentos de transporte habituales;
- (c) certificado de la cobertura de seguro;
- (d) certificado(s) de origen;
- (e) lugar y fecha estimados de llegada al país del Comprador y al emplazamiento.

22.5.2 En el caso de los bienes suministrados localmente (es decir, desde el país del Comprador):

En el momento del embarque, el Proveedor informará al Comprador, ya sea por correo electrónico o intercambio electrónico de datos, de todos los detalles del caso. El Proveedor enviará de inmediato al Comprador por correo o por servicio especial de mensajería los siguientes documentos, según corresponda:

- (a) dos copias de la factura del Proveedor en la que conste una descripción de los bienes, incluida la cantidad, el precio unitario y el monto total;
- (b) orden de entrega, recibo de envío por transporte ferroviario o recibo de envío en camión;
- (c) certificado de la cobertura de seguro;
- (d) certificado(s) de origen;
- (e) fecha estimada de llegada al emplazamiento.

22.6 Despacho aduanero

- (a) El Comprador asumirá la responsabilidad y el costo del despacho aduanero necesario para ingresar en su país según los Incoterms específicos utilizados para los bienes suministrados desde fuera del país del Comprador en las listas de precios a las que remite el artículo 2 del Convenio Contractual.
- (b) A solicitud del Comprador, el Proveedor pondrá a disposición un agente o representante durante el proceso de despacho aduanero en el país del Comprador para los

bienes suministrados desde fuera de dicho país. En caso de que se produzcan demoras en el despacho aduanero que no sean atribuibles al Proveedor:

- (i) el Proveedor tendrá derecho a una prórroga del plazo para obtener la aceptación operativa en virtud de lo dispuesto en la cláusula 40 de las CGC;
- (ii) el precio del contrato deberá ajustarse para compensar al Proveedor por los cargos de depósito adicionales que este pueda sufragar como resultado de la demora.

23. Versiones mejoradas de los productos

- 23.1 Si en algún momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor introdujese avances tecnológicos en las tecnologías de la información que hubiera ofrecido originalmente en su Oferta y que estuvieran pendientes de entrega, deberá ofrecer al Comprador las versiones más recientes de las tecnologías de la información disponibles que tengan igual o mejor desempeño o funcionalidad al mismo precio unitario o a uno menor, conforme a lo dispuesto en la cláusula 39 de las CGC (Cambios al Sistema).

- 23.2 En cualquier momento durante la ejecución del Contrato, en el caso de las tecnologías de la información pendientes de entrega, el Proveedor también trasladará al Comprador las reducciones de costo, y el apoyo y las facilidades adicionales o mejorados que ofrezca a otros clientes en el país del Comprador, conforme a la cláusula 39 de las CGC (Cambios al Sistema).
- 23.3 Durante la ejecución del Contrato, el Proveedor ofrecerá al Comprador todas las nuevas versiones, publicaciones y actualizaciones del software estándar, así como la documentación y los servicios técnicos relacionados, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que los haya puesto a disposición de otros clientes en el país del Comprador y, a más tardar, doce (12) meses después de que hayan salido a la venta en el país de origen. Los precios de dichos software en ningún caso superarán lo que haya cotizado el Proveedor en los cuadros de gastos recurrentes de su Oferta.
- 23.4 **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, durante el período de garantía, el Proveedor proporcionará sin ningún costo adicional al Comprador todas las nuevas versiones, publicaciones y actualizaciones de todos los software estándar que se utilicen en el Sistema dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que los haya puesto a disposición de otros clientes en el país del Comprador y, a más tardar, doce (12) después de que hayan salido a la venta en el país de origen.
- 23.5 El Proveedor introducirá todas la nuevas versiones, publicaciones o actualizaciones del software dentro de los dieciocho (18) meses posteriores a la fecha en que haya recibido una copia lista para la producción de la nueva versión, publicación o actualización, siempre que esta no afecte negativamente la operación o el desempeño del Sistema ni requiera una reformulación exhaustiva de este. En los casos en que la nueva versión, publicación o actualización afecte negativamente la operación o el desempeño del Sistema, o requiera una reformulación exhaustiva de este, el Proveedor seguirá respaldando y manteniendo la versión o publicación anterior durante el tiempo que sea necesario para que se pueda introducir la nueva versión, publicación o actualización. El Proveedor en ningún caso dejará de respaldar o mantener una versión o publicación del software durante menos de veinticuatro (24) meses a partir de la fecha en que el Comprador reciba una copia lista para la producción de una versión, publicación o actualización posterior. El Comprador hará todo los esfuerzos razonables para poner en funcionamiento la nueva

versión, publicación o actualización tan pronto como sea posible, con sujeción a la fecha que dará lugar la prohibición de 24 meses mencionada.

24. Implementación, instalación y otros servicios

24.1 El Proveedor prestará todos los servicios especificados en el Contrato y en el plan acordado para el Proyecto de conformidad con los más altos niveles de competencia e integridad profesionales.

24.2 Los precios que cobre el Proveedor por los servicios, si no estuvieran incluidos en el Contrato, serán acordados de antemano por las partes (incluidos, entre otros, los precios presentados por el Proveedor en las listas de gastos recurrentes de su Oferta) y no podrán exceder las tarifas predominantes que el Proveedor cobre a otros compradores en el país del Comprador por servicios similares.

25. Pruebas e inspecciones

25.1 El Comprador o su representante tendrán derecho a inspeccionar o poner a prueba todos los componentes del Sistema, tal como se especifica en los requisitos técnicos, para confirmar que funcionan correctamente y que se ajustan al Contrato en el punto de entrega o en el sitio del Proyecto.

25.2 El Comprador o su representante tendrán derecho a presenciar las pruebas o inspecciones de los componentes, siempre y cuando el Comprador asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluidos, entre otros, los honorarios del agente de inspección, los gastos de viaje y gastos relacionados.

25.3 Si los componentes examinados o puestos a prueba no se ajustaran al Contrato, el Comprador podrá rechazarlos, y el Proveedor deberá reemplazar los componentes rechazados o realizar, sin costo alguno para el Comprador, las modificaciones necesarias para que cumplan con los requisitos del Contrato.

- 25.4 El gerente de proyecto podrá exigir que el Proveedor realice alguna prueba o inspección que no se exija en el Contrato, con la salvedad de que los costos y gastos razonables en que deba incurrir el Proveedor para realizar tal prueba o inspección se añadirán al precio del Contrato. Asimismo, si dicha prueba o inspección obstaculiza el progreso de los trabajos en el Sistema o el cumplimiento por el Proveedor de las demás obligaciones que le caben en virtud del Contrato, ello deberá tenerse en cuenta en relación con el plazo para obtener la aceptación operativa y otras obligaciones que resulten afectadas.
- 25.5 En caso de que surja una controversia entre las partes con respecto a una inspección o algún componente que vaya a incorporarse al Sistema, o generada por dicha inspección o componente, que las partes no puedan resolver amigablemente dentro de un plazo razonable, cualquiera de ellas podrá invocar el proceso establecido en la cláusula 43 de las CGC (Solución de controversias) y remitir, en principio, el asunto al Conciliador en caso de que se haya incluido y designado un conciliador en el Convenio Contractual.

26. Instalación del Sistema

- 26.1 Tan pronto como el Sistema, o cualquier Subsistema, en opinión del Proveedor, haya sido entregado, sometido a ensayos previos a la puesta en servicio y a las pruebas de puesta en servicio y aceptación operativa de conformidad con los requisitos técnicos, las CEC y el plan acordado para el Proyecto, el Proveedor notificará de ello por escrito al Comprador.
- 26.2 Dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha en que haya recibido la notificación del Proveedor conforme a lo dispuesto en la cláusula 26.1 de las CGC, el gerente de proyecto emitirá un certificado de instalación en la forma especificada en la sección de modelos de formularios del Contrato del documento de licitación, en el que se indicará que el Sistema, o componente principal o Subsistema (si la aceptación por componente principal o Subsistema se especifica conforme a lo dispuesto en la cláusula 27.2.1 de las CGC), se ha instalado a más tardar en la fecha de la notificación del Proveedor en virtud de la cláusula 26.1, o informará por escrito al Proveedor de cualquier defecto o deficiencia, por ejemplo, en la interoperabilidad o integración de los diversos componentes o Subsistemas que integran del Sistema. El Proveedor hará todos los esfuerzos razonables para subsanar cualquier defecto o deficiencia que le haya notificado el gerente de proyecto. Repetirá entonces, prontamente, las pruebas del Sistema o Subsistema y, cuando, en su opinión, el Sistema o Subsistema esté listo para las pruebas de

puesta en servicio y aceptación operativa, notificará de ello por escrito al Comprador, conforme a lo dispuesto en la cláusula 26.1 de las CGC. El procedimiento establecido en esta cláusula 26.2 de las CGC se repetirá cuantas veces sea necesario hasta que pueda emitirse un certificado de instalación.

26.3 Si el gerente de proyecto no emite un certificado de instalación ni informa al Proveedor de los defectos o deficiencias dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha en que haya recibido la notificación del Proveedor conforme a lo dispuesto en la cláusula 26.1 de las CGC, o si el Comprador pone en funcionamiento el Sistema o un Subsistema, se considerará que el Sistema (o Subsistema) se ha instalado satisfactoriamente en la fecha de la notificación o de la notificación reiterada del Proveedor, o cuando el Comprador haya puesto en funcionamiento el Sistema, según sea el caso.

27. Puesta en servicio y aceptación operativa

27.1 Puesta en servicio

27.1.1 El Proveedor iniciará la puesta en servicio del Sistema (o Subsistema si ello estuviera especificado en las CEC correspondientes a la cláusula 27.2.1 de las CGC)

- (a) inmediatamente después de que el gerente de proyecto haya emitido el certificado de instalación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 27.2 de las CGC;
- (b) como se especifique en los requisitos técnicos o en el plan acordado para el Proyecto, o
- (c) inmediatamente después del momento en que se considere que ha tenido lugar la instalación, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 26.3 de las CGC.

27.1.2 El Comprador proporcionará el personal técnico y de operaciones y todos los materiales y la información que sean razonablemente necesarios para que el Proveedor pueda cumplir con sus obligaciones relacionadas con la puesta en servicio.

El Sistema o los Subsistemas solo podrán utilizarse operativamente una vez que haya comenzado la prueba de aceptación operativa.

27.2 Pruebas de aceptación operativa

27.2.1 Las pruebas de aceptación operativa (y las repeticiones de dichas pruebas) estarán principalmente a cargo del Comprador (de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.9 de las CGC), pero serán realizadas con la plena cooperación del Proveedor durante la puesta en servicio del Sistema (o de los componentes principales o los Subsistemas), para determinar si el Sistema (o el componente principal o el Subsistema) se ajusta a los requisitos técnicos y cumple con el nivel de desempeño que figura en la Oferta del Proveedor, incluidos, entre otros, los requisitos de desempeño funcionales y técnicos. **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, las pruebas de aceptación operativa durante la puesta en servicio se llevarán a cabo conforme a lo establecido en los requisitos técnicos o en el plan acordado para el Proyecto.

A discreción del Comprador, también podrán realizarse dichas pruebas sobre bienes de reemplazo, actualizaciones y nuevas versiones, y sobre bienes que se agreguen o se modifiquen sobre la marcha luego de la aceptación operativa del Sistema.

27.2.2 Si, por razones atribuibles al Comprador, la prueba de aceptación operativa del Sistema (o, en virtud de lo dispuesto en las CEC para la cláusula 27.2.1 de las CGC, los Subsistemas o los componentes principales) no puede concluirse dentro de los noventa (90) días posteriores a la fecha de instalación o cualquier otro plazo convenido por escrito entre el Comprador y el Proveedor, se considerará que este último ha cumplido con sus obligaciones en relación con los aspectos técnicos y funcionales de las especificaciones técnicas, las CEC o el plan acordado para el Proyecto, y no se aplicarán las cláusulas 28.2 y 28.3 de la CGC.

27.3 Aceptación operativa

27.3.1 Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 27.4 de las CGC (Aceptación parcial), *infra*, la aceptación operativa se hará efectiva respecto del Sistema cuando:

- (a) las pruebas de aceptación operativa especificadas en los requisitos técnicos, las CEC o el plan acordado para el Proyecto se hayan realizado satisfactoriamente;
- (b) las pruebas de aceptación operativa no se hayan completado satisfactoriamente o, por razones atribuibles al Comprador, no se hayan realizado dentro del plazo establecido a partir de la fecha de instalación o de cualquier otro plazo convenido, conforme se especifica en la cláusula 27.2.2 anterior, o
- (c) el Comprador haya puesto el Sistema en uso o en funcionamiento durante sesenta (60) días consecutivos. Si el Sistema se pusiera en uso o en funcionamiento, el Proveedor notificará de ello al Comprador y documentará dicho uso.

27.3.2 En cualquier momento después de que se haya producido cualquiera de las circunstancias mencionadas en la cláusula 27.3.1 de las CGC, el Proveedor podrá enviar al gerente de proyecto una notificación en la que solicite la emisión de un certificado de aceptación operativa.

27.3.3 Luego de consultar con el Comprador, y dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha en que haya recibido la notificación del Proveedor, el gerente de proyecto:

- (a) emitirá un certificado de aceptación operativa;
- (b) notificará por escrito al Proveedor de cualquier defecto o deficiencia u otro motivo que justifique la desaprobación de las pruebas de aceptación operativa, o
- (c) emitirá el certificado de aceptación operativa si se plantea la situación mencionada en la cláusula 27.3.1 b de las CGC).

27.3.4 El Proveedor hará todos los esfuerzos razonables para subsanar sin demora cualquier defecto o deficiencia u otros motivos que justifiquen la desaprobación de la prueba de aceptación operativa que le haya sido notificada por el gerente de proyecto. Una vez que el Proveedor haya adoptado dichas medidas correctivas, notificará de ello al Comprador, quien, con la plena cooperación del primero, hará todos los esfuerzos razonables para poner nuevamente a prueba, y sin demora, el Sistema o Subsistema. Una vez concluidas satisfactoriamente las pruebas de aceptación operativa, el Proveedor solicitará por escrito al Comprador un certificado de aceptación operativa conforme a lo establecido en la cláusula 27.3.3 de las CGC. El Comprador emitirá entonces al Proveedor el certificado de aceptación operativa de conformidad con lo establecido en la cláusula 27.3.3 (a) de las CGC, o le notificará de otros defectos, deficiencias u otros motivos que justifique la desaprobación de la prueba de aceptación operativa. El procedimiento establecido en la cláusula 27.3.4 de las CGC se repetirá cuantas veces sea necesario hasta que pueda emitirse un certificado de aceptación operativa.

27.3.5 Si el Sistema o Subsistema no pasa la prueba de aceptación operativa de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 27.2 de las CGC:

(a) el Comprador podrá considerar la posibilidad de terminar el Contrato, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 41.2.2 de las CGC;

o

(b) si la imposibilidad de lograr la aceptación operativa dentro del plazo establecido se debe al hecho de que el Comprador no ha cumplido con las obligaciones derivadas del Contrato, se considerará que el Proveedor ha cumplido con sus obligaciones en relación con los aspectos técnicos y funcionales pertinentes del Contrato, y no se aplicarán las cláusulas 30.3 y 30.4 de las CGC.

27.3.6 Si dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha en que haya recibido la notificación del Proveedor, el gerente de proyecto no emite el certificado de aceptación operativa ni comunica por escrito al Proveedor las razones por las cuales no ha emitido el certificado de aceptación operativa, se considerará que el Sistema o Subsistema han sido aceptados en la fecha de dicha notificación del Proveedor.

27.4 Aceptación parcial

27.4.1 Si así se especifica en las CEC para la cláusula 27.2.1 de las CGC, la instalación y la puesta en servicio de cada componente principal o Subsistema identificado del Sistema se llevarán a cabo de forma individual. En tal caso, las disposiciones del Contrato relativas a la instalación y la puesta en servicio, incluida la prueba de aceptación operativa, se aplicarán individualmente a cada uno de los componentes principales o Subsistemas, y se emitirán certificados de aceptación operativa para cada uno de dichos componentes principales o Subsistemas del Sistema, sujetos a las limitaciones contenidas en la cláusula 27.4.2 de las CGC.

27.4.2 La emisión de certificados de aceptación operativa para cada componente principal o Subsistema en virtud de la cláusula 27.4.1 de las CGC no eximirá al Proveedor de la obligación de obtener un certificado de aceptación

operativa para el Sistema como un todo integrado (si así se especifica en las CEC para las cláusulas 12.1 y 27.2.1 de las CGC) una vez que todos los componentes principales y Subsistemas hayan sido suministrados, instalados, probados y puestos en servicio.

27.4.3 En el caso de los componentes menores del Sistema que, por su naturaleza, no requieran puesta en servicio ni una prueba de aceptación operativa (por ejemplo, accesorios menores, muebles u obras en el sitio, etc.), el gerente de proyecto emitirá un certificado de aceptación operativa dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha en que los accesorios o muebles se hayan entregado o en que las obras en el sitio se hayan concluido. Sin embargo, el Proveedor deberá hacer todos los esfuerzos razonables para subsanar sin demora los defectos o deficiencias que el Comprador o él mismo detecten en dichos componentes menores.

F. GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES

28. Garantía relativa al plazo para obtener la aceptación operativa

28.1 El Proveedor garantiza que concluirá el suministro, la instalación y la puesta en servicio del Sistema (o Subsistemas, en virtud de las CEC para la cláusula 27.2.1 de las CGC), y que logrará su aceptación operativa, dentro los plazos especificados en el programa de ejecución o el plan acordado para el Proyecto, de conformidad con la cláusula 8.2 de las CGC, o dentro de la prórroga a la que el Proveedor tendrá derecho en virtud de la cláusula 40 (“Prórroga del plazo para obtener la aceptación operativa”) de las CGC.

- 28.2 **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, si el Proveedor no suministra, instala ni pone en servicio el Sistema (o Subsistemas, en virtud de las CEC para la cláusula 27.2.1 de las CGC) ni logra su aceptación operativa dentro del plazo para obtener la aceptación operativa especificado en el programa de ejecución o en el plan acordado para el Proyecto, o de la prórroga de dicho plazo otorgada previamente en virtud de la cláusula 40 (“Prórroga del plazo para obtener la aceptación operativa”) de las CGC, el Proveedor deberá pagar al Comprador una indemnización por daños y perjuicios a una tasa de la mitad del 1 % por semana como porcentaje del precio del Contrato (sin incluir gastos recurrentes, si los hubiera), o la parte pertinente de precio del Contrato si no se ha logrado la aceptación operativa de un Subsistema. El monto total de esa indemnización por daños y perjuicios en ningún caso excederá el monto correspondiente al diez (10) % del precio del contrato (sin incluir gastos recurrentes, si los hubiera). Una vez alcanzada la deducción máxima, el Proveedor podrá considerar la posibilidad de terminar el Contrato de conformidad con la cláusula 41.2.2 de las CGC.
- 28.3 **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, la indemnización por daños y perjuicios en virtud de la cláusula 28.2 de las CGC solo se aplicará cuando no se haya logrado la aceptación operativa del Sistema (y de los Subsistemas) conforme a lo especificado en el programa de ejecución o en el plan acordado para el Proyecto. No obstante, la presente cláusula no limitará otros derechos o medidas correctivas con los que pueda contar el Comprador en virtud del Contrato para abordar otros retrasos.
- 28.4 Si el Comprador reclama una indemnización por daños y perjuicios por el Sistema (o Subsistema), el Proveedor no tendrá ningún tipo de responsabilidad adicional ante el Comprador en relación con la garantía relativa al plazo para obtener la aceptación operativa del Sistema (o Subsistema). Sin embargo, el pago de los daños y perjuicios no eximirá en modo alguno al Proveedor de ninguna de sus obligaciones de terminar el Sistema ni de ninguna otra obligación y responsabilidad derivada del Contrato.

29. Responsabilidad por defectos

- 29.1 El Proveedor garantiza que el Sistema, incluidas todas las tecnologías de la información y todos los materiales y otros bienes suministrados, así como los servicios prestados, no presentarán defectos de diseño, ingeniería, materiales ni fabricación que impidan que el Sistema o cualquiera de sus componentes cumplan con los requisitos técnicos, o que limiten de forma significativa el desempeño, la confiabilidad o la extensibilidad del Sistema o de los Subsistemas. **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, esta garantía NO estará sujeta a excepciones ni limitaciones con respecto al software (o categorías de software). Las disposiciones relativas a la garantía comercial de los productos suministrados en el marco del Contrato se aplicarán en la medida en que no entren en conflicto con las disposiciones contenidas en dicho instrumento.
- 29.2 El Proveedor también garantiza que las tecnologías de la información, los materiales y otros bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, no han sido utilizados previamente e incorporan todas las mejoras de diseño recientes que afectan en gran medida la capacidad del Sistema o del Subsistema de cumplir con los requisitos técnicos.
- 29.3 **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, el Proveedor garantiza: (i) que todos los componentes de los bienes que se incorporarán en el Sistema forman parte de las líneas de productos actuales del Proveedor o de los subcontratistas, y (ii) que dichos componentes se han lanzado previamente al mercado.

- 29.4 **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, el período de garantía comenzará a partir de la fecha de la aceptación operativa del Sistema (o de cualquiera de los componentes principales o Subsistemas para los cuales se dispone una aceptación operativa por separado) y se extenderá por un período de treinta y seis (36) meses.
- 29.5 Si durante el período de garantía se detectara un defecto (tal como se describe en la cláusula 29.1 de las CGC) en el diseño, la ingeniería, los materiales o la fabricación de las tecnologías de la información u otros bienes suministrados o de los servicios prestados por el Proveedor, este último, actuando en consulta y de común acuerdo con el Comprador respecto de las medidas adecuadas para corregir los defectos, procederá sin demora y a su propia costa a reparar, sustituir o corregir (según determine, a su discreción, el Proveedor) tales defectos, así como todos los daños que estos hayan ocasionado al Sistema. Las tecnologías de la información u otros bienes defectuosos que el Proveedor haya reemplazado seguirán siendo de su propiedad.
- 29.6 El Proveedor no será responsable de la reparación, sustitución o corrección de ningún defecto o daño al Sistema que resulte o sea consecuencia de cualquiera de las causas siguientes:
- (a) operación o mantenimiento inadecuados del Sistema por parte del Comprador;
 - (b) desgaste normal;
 - (c) uso del Sistema con artículos no suministrados por el Proveedor, a menos que dichos artículos figuren en los requisitos técnicos o estén aprobados por el Proveedor,
 - (d) modificaciones introducidas en el Sistema por el Comprador o un tercero, no aprobadas por el Proveedor.
- 29.7 Las obligaciones del Proveedor derivadas de esta cláusula 29 de las CGC no se aplicarán a lo siguiente:
- (a) los materiales que se consuman normalmente durante el funcionamiento o que tengan una vida útil más breve que el período de garantía,
 - (b) los diseños, especificaciones u otros datos diseñados, suministrados o especificados por el Comprador o en su nombre, o cualquier asunto respecto del cual el Proveedor

haya rehusado toda responsabilidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 21.1.2 de las CGC.

29.8 El Comprador, inmediatamente después de descubrir el defecto, informará al Proveedor sobre su naturaleza y proporcionará toda la evidencia disponible. El Comprador brindará al Proveedor todas las oportunidades razonables de inspeccionar dichos defectos. El Comprador brindará al Proveedor todo el acceso necesario al Sistema y al emplazamiento para que este pueda cumplir con sus obligaciones de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 29 de las CGC.

29.9 El Proveedor podrá, con el consentimiento del Comprador, retirar del sitio las tecnologías de la información y otros bienes que presenten algún defecto si la naturaleza del defecto o el daño al Sistema causado por este impide efectuar prontamente la reparación en el sitio. Si la reparación, sustitución o corrección es de tal naturaleza que puede afectar la eficiencia del Sistema, el Comprador podrá enviar una notificación al Proveedor en la que le exija que lleve a cabo pruebas de la parte defectuosa inmediatamente después de terminados los trabajos de reparación, en cuyo caso el Proveedor procederá a realizar tales pruebas.

Si la parte en cuestión no supera las pruebas, el Proveedor efectuará una nueva reparación, sustitución o corrección (según el caso) hasta que ello ocurra. El Comprador y el Proveedor deberán ponerse de acuerdo sobre las pruebas que se han de realizar.

29.10 **A menos que en las CEC se especifique otra cosa**, los plazos de respuesta y de reparación/sustitución en el caso de la reparación de defectos en garantía se especifican en los requisitos técnicos. Sin embargo, si el Proveedor no inicia los trabajos necesarios para corregir el defecto o los daños al Sistema dentro de un plazo de dos semanas, el Comprador podrá, previa notificación al Proveedor, proceder a realizar esos trabajos o contratar a un tercero (o terceros) para que los realicen, y el Proveedor reembolsará al Comprador todos los gastos razonables que este deba realizar en relación con esos trabajos, o el Comprador podrá deducirlos de las sumas adeudadas al Proveedor o reclamarlos en virtud de la garantía de cumplimiento.

29.11 Si el Sistema o Subsistema no puede utilizarse debido al defecto o a la corrección del defecto, el período de garantía del Sistema se prorrogará por un período igual al período durante el cual el Comprador no pudo utilizar el Sistema o Subsistema debido al defecto o a la corrección del defecto.

29.12 Los artículos con que se sustituyan las partes defectuosas del Sistema durante el período de garantía quedarán cubiertos por la garantía de responsabilidad por defectos durante el resto del período de garantía aplicable a la parte reemplazada o durante tres (3) meses, si este último período fuese mayor. Por razones de seguridad de la información, el Comprador podrá optar por mantener en su poder los dispositivos de almacenamiento de información defectuosos que se sustituyan.

29.13 A solicitud del Comprador y sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso de que este pueda disponer contra el Proveedor en virtud del Contrato, el Proveedor brindará al Comprador toda la asistencia posible para que este pueda solicitar servicios de garantía o medidas correctivas a terceros subcontratados como productores o licenciantes de bienes incluidos en el Sistema, incluida, entre otras cosas, la cesión o transferencia a favor del Comprador del beneficio de cualquier garantía que dichos productores o licenciantes otorguen al Proveedor.

30. Garantías de funcionamiento

30.1 El Proveedor garantiza que, una vez emitido el certificado de aceptación operativa, el Sistema representa una solución completa e integrada a los requisitos del Comprador establecidos en los requisitos técnicos y se condice con todos los demás aspectos del Contrato. El Proveedor reconoce que la cláusula 27 de las CGC relativa a la puesta en servicio y la aceptación operativa rige la manera en que se determinará la adecuación técnica del Sistema a los requisitos establecidos en el Contrato.

- 30.2 Si, por razones atribuibles al Proveedor, el Sistema no cumple con los requisitos técnicos o no se ajusta a todos los demás aspectos del Contrato, el Proveedor hará, a su costa, los cambios, modificaciones o adiciones al Sistema que puedan ser necesarios para cumplir con los requisitos técnicos y todos los niveles funcionales y de desempeño. El Proveedor notificará al Comprador una vez que haya realizado los cambios, modificaciones y adiciones necesarios y requerirá al Comprador que repita pruebas de aceptación operativa hasta que se logre la aceptación operativa del Sistema.
- 30.3 Si no se logra la aceptación operativa del Sistema (o de los Subsistemas), el Comprador podrá considerar la posibilidad de terminar el Contrato de conformidad con la cláusula 41.2.2 de las CGC, y hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Proveedor en virtud de la cláusula 13.3 de las CGC, en compensación por los costos adicionales y las demoras que pudieran generarse.

**31. Garantía
derechos
propiedad
intelectual**

**sobre
de**

- 31.1 Por medio del presente, el Proveedor declara lo siguiente:
- (a) el Sistema suministrado, instalado, probado y aceptado;
 - (b) el uso del Sistema de conformidad con el Contrato,
 - (c) la copia del software y de los materiales suministrados al Comprador en virtud del Contrato

no infringen ni infringirán ningún derecho de propiedad intelectual de terceros, y que posee todos los derechos necesarios o, a su propia costa, formalizará por escrito todas las transferencias de derechos y otros consentimientos necesarios para realizar las cesiones, licencias y otras transferencias de derechos de propiedad intelectual y las garantías establecidas en el Contrato, y para que el Comprador posea o ejerza todos los derechos de propiedad intelectual previstos en el Contrato. El Proveedor deberá obtener de sus empleados y de otras personas y entidades cuyos servicios se utilicen para el desarrollo del Sistema, todos los acuerdos escritos, consentimientos y transferencias de derechos que sean necesarios.

32. Indemnización**relacionada con los derechos de propiedad intelectual**

32.1 El Proveedor eximirá de toda responsabilidad al Comprador y a sus empleados y funcionarios en caso de pérdidas, obligaciones y gastos (incluidas las pérdidas, obligaciones y gastos surgidos al defender una reclamación en que se alegue dicha responsabilidad) que el Comprador o sus empleados o funcionarios puedan sufrir como consecuencia de la violación o la presunta violación de derechos de propiedad intelectual por los siguientes motivos:

- (a) la instalación del Sistema por el Proveedor o el uso del Sistema, incluidos los materiales, en el país donde se encuentra el sitio del Proyecto;
- (b) la copia del software y de los materiales suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato,
- (c) la venta de los productos generados por el Sistema en cualquier país, salvo cuando dichas pérdidas, obligaciones y gastos sean producto de la violación de la cláusula 32.2 de las CGC por parte del Comprador.

32.2 Dicha indemnización no procederá si el Sistema, incluidos los materiales, fuese utilizado para fines no previstos en el Contrato o que no pudieran inferirse razonablemente de este, ni cubrirá ninguna infracción resultante del uso del Sistema, o de productos del Sistema generados en asociación o combinación con otros bienes o servicios no suministrados por el Proveedor, cuando la infracción se deba a dicha asociación y no al uso del Sistema en sí mismo.

32.3 Dicha indemnización tampoco procederá si la reclamación por infracción:

- (a) es presentado por la empresa matriz, una subsidiaria o una filial de la organización del Comprador;
- (b) es el resultado directo de un diseño dispuesto en los requisitos técnicos del Comprador y la posibilidad de dicha infracción fue debidamente señalada en la Oferta del Proveedor, o
- (c) resulta de la modificación del Sistema, incluidos los materiales, efectuada por el Comprador o cualquier persona que no sea el Proveedor o una persona autorizada por este.

32.4 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador derivada de alguno de los casos a los que se refiere la cláusula 32.1 de las CGC, el Comprador notificará de inmediato al Proveedor y este, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, impulsará dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo al respecto.

Si, dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores al recibo de dicha comunicación, el Proveedor no notifica al Comprador que tiene la intención de llevar adelante tales procesos o demandas, el Comprador tendrá derecho a impulsarlos en su propio nombre. A menos que el Proveedor no haya notificado al Comprador dentro de ese plazo, el Comprador no hará ninguna declaración que pueda ser perjudicial para la defensa en tales procesos o demandas. El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda llevar adelante tales procesos o demandas. Los gastos razonables en que incurra a tal efecto le serán reembolsados por el Proveedor.

32.5 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas en caso de pérdidas, obligaciones y gastos (incluidas las pérdidas, obligaciones y gastos surgidos al defender una reclamación en que se aleguen dichas responsabilidades) que el Proveedor o sus empleados, funcionarios o subcontratistas puedan sufrir como consecuencia de una infracción o presunta infracción de derechos de propiedad intelectual derivados de diseños, datos, planos, especificaciones u otros documentos o materiales suministrados al Proveedor en relación con este Contrato por el Comprador o por personas (distintas del Proveedor) contratadas por el Comprador, o relacionados con ellos, salvo en la medida en que dichas pérdidas, obligaciones y gastos surjan como consecuencia de la violación de la cláusula 32.8 de las CGC por parte del Proveedor.

32.6 Dicha indemnización no abarcará:

- (a) el uso del diseño, dato, plano, especificación u otros documentos o materiales para fines no previstos en el Contrato o que no pudieran inferirse razonablemente de este;
- (b) la infracción resultante del uso del diseño, dato, plano, especificación u otros documentos o materiales, o productos generados en asociación o combinación con otros bienes o servicios no suministrados por el Comprador

u otra persona contratada por el Comprador, cuando la infracción se deba a dicha asociación o combinación, y no al uso del diseño, dato, plano, especificación u otros documentos o materiales en sí mismo.

32.7 Dicha indemnización tampoco procederá:

- (a) si la reclamación por infracción es presentada por la empresa matriz, una subsidiaria o una filial de la organización del Proveedor;
- (b) si la reclamación por infracción es producto de la modificación, por parte del Proveedor o de personas contratadas por este, del diseño, dato, plano, especificación u otros documentos o materiales suministrados al Proveedor por el Comprador o por personas contratadas por este.

32.8 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Proveedor derivada de alguno de los casos a los que se refiere la cláusula 32.5 de las CGC, el Proveedor notificará de inmediato al Comprador y este, por su propia cuenta y en nombre del Proveedor, impulsará dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo al respecto. Si dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores al recibo de dicha comunicación el Comprador no notifica al Proveedor que tiene la intención de llevar adelante tales procesos o demandas, el Proveedor tendrá derecho a impulsarlas en su propio nombre. A menos que el Comprador no haya notificado al Proveedor dentro de ese plazo, el Proveedor no hará ninguna declaración que pueda ser perjudicial para la defensa en tales procesos o demandas. El Proveedor se compromete, a solicitud del Comprador, a prestarle toda la asistencia posible para que el Comprador pueda llevar adelante tales procesos o demandas. Los gastos razonables en que incurra a tal efecto le serán reembolsados por el Comprador.

33. Limitación de responsabilidad

33.1 Siempre y cuando las siguientes disposiciones no excluyan ni limiten las responsabilidades de las partes de formas no permitidas por la ley aplicable:

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, extracontractual o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o eventuales, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, lucro cesante o por costo de intereses; esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador la indemnización por daños y perjuicios prevista en el Contrato;
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, extracontractual o de otra índole, no podrá exceder el precio del Contrato; tal limitación de responsabilidad no se aplicará a ninguna obligación del Proveedor de eximir de responsabilidad al Comprador por la violación de derechos de propiedad intelectual.

G. DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

34. Traspaso de la propiedad

- 34.1 Con la excepción del software y de los materiales, la propiedad de las tecnologías de la información y de los otros bienes se transferirá al Comprador en el momento de la entrega o según las condiciones que se acuerden y especifiquen en el Convenio Contractual.
- 34.2 La propiedad y los términos de uso del software y de los materiales provistos en virtud del Contrato se registrarán por la cláusula 15 de las CGC (“Derechos de autor”) y las disposiciones que figuren en los requisitos técnicos.
- 34.3 La propiedad de los equipos del Proveedor utilizados por este y por sus subcontratistas en relación con el Contrato seguirá correspondiendo al Proveedor o a sus subcontratistas

35. Cuidado del Sistema

35.1 El Comprador se hará responsable del cuidado y de la custodia del Sistema o de los Subsistemas a partir del momento en que le sean entregados. El Comprador reparará a su propia costa toda pérdida o daño por cualquier causa que puedan sufrir el Sistema o los Subsistemas desde la fecha de entrega hasta la fecha de la aceptación operativa del Sistema o de los Subsistemas, conforme a la cláusula 27 de las CGC (“Puesta en servicio y aceptación operativa”), salvo que esas pérdidas o daños hayan sido provocados por actos u omisiones del Proveedor, sus empleados o subcontratistas.

35.2 Si el Sistema o alguna de sus partes sufren pérdidas o daños atribuibles a las siguientes causas:

- (a) (en la medida en que se refieran al país donde se encuentra el sitio del Proyecto) reacción nuclear, radiación nuclear, contaminación radiactiva, ondas de choque causadas por aeronaves u otros artefactos aéreos, u otros hechos que un contratista experimentado no podría prever en forma razonable o contra los cuales, si fueran razonablemente previsibles, no podría precaverse ni asegurarse de manera razonable, por cuanto tales riesgos no son, por lo general, asegurables en el mercado de seguros y se mencionan en las exclusiones generales de la póliza de seguros obtenida conforme a la cláusula 37 de estas CGC;
- (b) todo uso distinto del establecido en el Contrato, por parte del Comprador o de un tercero;
- (c) todo uso de diseños, datos o especificaciones proporcionados o señalados por el Comprador o en su nombre, o recurso a esos elementos, o cualquier otra cuestión respecto de la cual el Proveedor haya rehusado toda responsabilidad conforme a la cláusula 21.1.2 de estas CGC,

el Comprador pagará al Proveedor todas las sumas pagaderas en relación con el Sistema o los Subsistemas que hayan logrado la aceptación operativa, aunque estos hayan sufrido pérdida, destrucción o daño. Si el Comprador solicita por escrito al Proveedor que repare las pérdidas o los daños al Sistema ocasionados por las citadas causas, el Proveedor reparará tales pérdidas o daños a costa del Comprador de conformidad con la cláusula 39 de las CGC. Si el Comprador no solicita por escrito al Proveedor que repare las pérdidas o los daños al Sistema ocasionados por las citadas causas, el Comprador pedirá un cambio, de conformidad con la cláusula 39 de las CGC, por el

cual se excluirá la ejecución de la parte del Sistema que haya sufrido pérdida, destrucción o daño por las citadas causas, o, si la pérdida o el daño afectan una parte considerable del Sistema, el Comprador terminará el Contrato de conformidad con la cláusula 41.1 de estas CGC.

35.3 El Comprador será también responsable de toda pérdida o daño que sufran los equipos del Proveedor que haya permitido ubicar dentro de sus instalaciones para ser utilizados en cumplimiento de las obligaciones del Proveedor establecidas en el Contrato, excepto cuando dicha pérdida o daño derivara de actos u omisiones del Proveedor, sus empleados o subcontratistas.

36. Pérdidas o daños materiales; lesiones o accidentes laborales; exenciones de responsabilidad

36.1 El Proveedor y todos y cada uno de sus subcontratistas deberán acatar las medidas de seguridad laboral, las disposiciones sobre seguros, aduanas y migraciones establecidas y las leyes vigentes en el país del Comprador.

36.2 Con sujeción a la cláusula 36.3 de las CGC, el Proveedor eximirá de toda responsabilidad al Comprador y a sus empleados y funcionarios en caso de pérdidas, obligaciones y gastos (incluidas las pérdidas, obligaciones y gastos surgidos al defender una reclamación en que se aleguen dichas responsabilidades) que el Comprador o sus empleados o funcionarios puedan sufrir como consecuencia de la muerte o lesión de una persona o de pérdidas o daños materiales (ajenos al Sistema, hayan sido aceptados o no) surgidos en relación con el suministro, la instalación, la prueba y la puesta en servicio del Sistema y por negligencia del Proveedor o de sus subcontratistas, empleados, funcionarios o agentes, excepto en el caso de lesiones, muerte o daños materiales causados por negligencia del Comprador, sus contratistas, empleados, funcionarios o agentes.

- 36.3 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador en los que la responsabilidad pudiera recaer sobre el Proveedor de conformidad con la cláusula 36.2 de las CGC, el Comprador notificará de inmediato al Proveedor y este, por su propia cuenta y en nombre del Comprador, podrá impulsar dicho proceso o demanda y realizar las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo al respecto. Si, dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores al recibo de dicha notificación, el Proveedor no notifica al Comprador que tiene la intención de llevar adelante tal proceso o demanda, el Comprador tendrá derecho a impulsarlas en su propio nombre. A menos que el Proveedor no haya notificado al Comprador dentro de ese plazo, el Comprador no hará ninguna declaración que pueda ser perjudicial para la defensa en tales procesos o demandas. El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda llevar adelante tales procesos o demandas. Los gastos razonables en que incurra a tal efecto le serán reembolsados por el Proveedor.
- 36.4 El Comprador eximirá de toda responsabilidad al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas en caso de pérdidas, obligaciones y gastos (incluidas las pérdidas, obligaciones y gastos surgidos al defender una reclamación en que se aleguen dichas responsabilidades) que el Proveedor o sus empleados, funcionarios o subcontratistas puedan sufrir como consecuencia de la muerte o lesión de una persona o de pérdidas o daños materiales del Comprador (que no se vinculen con el hecho de que el Sistema aún no haya logrado la aceptación operativa) ocasionados por incendio, explosión u otras eventualidades, que superen el monto recuperable de los seguros obtenidos conforme a la cláusula 37 de las CGC, (“Seguros”) siempre que dicho incendio, explosión u otra eventualidad no hayan sido producto de un acto u omisión del Proveedor.
- 36.5 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Proveedor en los que la responsabilidad pudiera recaer sobre el Comprador de conformidad con la cláusula 36.4 de las CGC, el Proveedor notificará de inmediato al Comprador y este, por su propia cuenta y en nombre del Proveedor, podrá impulsar dicho proceso o demanda y realizar las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo al respecto. Si, dentro de los 28 (veintiocho) días posteriores al recibo de dicha notificación, el Comprador no notifica al Proveedor que tiene la intención de llevar adelante tal proceso o demanda, el Proveedor tendrá derecho a impulsarlas en su propio nombre. A menos que el Comprador no haya notificado al Proveedor dentro de ese plazo, el Proveedor no hará ninguna

declaración que pueda ser perjudicial para la defensa en tales procesos o demandas. El Proveedor se compromete, a solicitud del Comprador, a prestarle toda la asistencia posible para que el Comprador pueda llevar adelante tales procesos o demandas. Los gastos razonables en que incurra a tal efecto le serán reembolsados por el Comprador.

- 36.6 La Parte que tenga derecho a la indemnización de responsabilidad conforme a la presente cláusula 36 de las CGC tomará todas las medidas razonables para mitigar las pérdidas o daños que se hayan producido. Si no toma tales medidas, se reducirán correspondientemente las responsabilidades de la otra Parte.

37. Seguros

- 37.1 El Proveedor, a su costa, obtendrá y mantendrá vigentes o hará que se obtengan y se mantengan vigentes durante la ejecución del Contrato los seguros que se señalan a continuación. La identidad de las compañías aseguradoras y la modalidad de las pólizas estarán sujetas a la aprobación del Comprador, quien no negará sin razones válidas esa aprobación.

- (a) Seguro de carga durante el transporte

según corresponda, el 110 % del precio de las tecnologías de la información y de otros bienes en una moneda de libre convertibilidad; este seguro cubrirá contra pérdidas o daños materiales sufridos por los bienes durante su traslado hasta que sean recibidos en el sitio del Proyecto.

- (b) Seguro de las instalaciones contra todo riesgo

según corresponda, el 110 % del precio de las tecnologías de la información y de otros bienes; este seguro cubrirá los bienes ubicados en el sitio del Proyecto contra todo riesgo de pérdida o daños materiales (con la única excepción de los peligros que habitualmente se excluyen en las pólizas de seguro contra todo riesgo de este tipo emitidas por compañías aseguradoras prestigiosas) que se produzcan antes de la aceptación operativa del Sistema.

- (c) Seguro contra daños a terceros

Este seguro cubrirá, conforme a los términos **especificados en las CEC**, las lesiones corporales o la muerte de terceros (incluido el personal del Comprador) y las pérdidas o daños materiales (incluida la propiedad del Comprador y todos los Subsistemas que ya hubieran sido aceptados por este) que se produzcan en relación con el suministro y la instalación del Sistema Informático.

(d) Seguro de vehículos

De conformidad con los requisitos normativos vigentes en el país del Comprador, este seguro cubrirá el uso de todos los vehículos empleados por el Proveedor o sus subcontratistas (sean o no de su propiedad) en relación con la ejecución del Contrato.

(e) Otros seguros (si los hubiera), conforme a lo **especificado en las CEC**.

37.2 El Comprador figurará como coasegurado en todas las pólizas de seguro que obtenga el Proveedor de conformidad con la cláusula 37.1 de las CGC, excepto con respecto a los seguros contra daños a terceros. Los subcontratistas del Proveedor figurarán como coasegurados en todas las pólizas de seguro que obtenga el Proveedor de conformidad con la cláusula 37.1 de las CGC, con excepción de los seguros de carga durante el transporte. La compañía aseguradora renunciará, en virtud de dichas pólizas, a todos sus derechos de subrogación contra dichos coasegurados por pérdidas o reclamaciones resultantes de la ejecución del Contrato.

37.3 El Proveedor entregará al Comprador certificados de aseguramiento (o copias de las pólizas de seguro) como prueba de que las pólizas requeridas están plenamente vigentes.

37.4 El Proveedor se asegurará de que, cuando corresponda, sus subcontratistas obtengan y mantengan vigentes pólizas de seguro adecuadas para su personal y sus vehículos y para los trabajos que efectúen en virtud del Contrato, a menos que dichos subcontratistas estén cubiertos por las pólizas obtenidas por el Proveedor.

37.5 Si el Proveedor no obtiene o no mantiene vigentes los seguros mencionados en la cláusula 37.1 de las CGC, el Comprador podrá obtener y mantener vigentes cualesquiera de esos seguros y podrá deducir ocasionalmente de cualquier suma adeudada al Proveedor en virtud del Contrato todas las primas que haya pagado a la

compañía aseguradora, o podrá considerar esas sumas como monto adeudado por el Proveedor y recuperarlas de él.

- 37.6 A menos que se disponga otra cosa en el Contrato, el Proveedor preparará y llevará adelante todas las reclamaciones formuladas en virtud de las pólizas obtenidas por él de conformidad con la presente cláusula 37 de las CGC, y todas las sumas pagaderas por las compañías aseguradoras serán pagadas al Proveedor. El Comprador brindará al Proveedor toda la asistencia razonable que este requiera en relación con cualquier reclamación formulada en virtud de las pólizas de seguro pertinentes. Con respecto a las reclamaciones de seguros en las que estén en juego los intereses del Comprador, el Proveedor no renunciará a ninguna de ellas ni hará ningún arreglo con la compañía aseguradora sin antes obtener el consentimiento escrito del Comprador. Con respecto a las reclamaciones de seguros en las que estén en juego los intereses del Proveedor, el Comprador no renunciará a ninguna de ellas ni hará ningún arreglo con la compañía aseguradora sin antes obtener el consentimiento escrito del Proveedor.

38. Fuerza mayor

38.1 Se entenderá por “fuerza mayor” cualquier circunstancia que esté fuera del control razonable del Comprador o del Proveedor, según sea el caso, y que sea inevitable a pesar del cuidado que razonablemente tenga la Parte afectada; esta definición incluirá, sin carácter limitativo, lo siguiente:

- (a) guerra, hostilidades u operaciones de carácter bélico (se haya declarado o no el estado de guerra), invasión, acto del enemigo extranjero y guerra civil;
 - (b) rebelión, revolución, insurrección, motín, usurpación del Gobierno civil o militar, conspiración, asonada, disturbios civiles y actos terroristas;
 - (c) confiscación, nacionalización, movilización, apropiación forzosa o requisición por un Gobierno o una autoridad o gobernante *de jure* o *de facto*, o por orden suya, o cualquier otro acto u omisión de una autoridad gubernamental local, estatal o nacional;
 - (d) huelga, sabotaje, cierre patronal, embargo, restricción de importaciones, congestión portuaria, falta de los medios habituales de transporte público y comunicaciones, conflicto industrial, naufragio, escasez o restricción del suministro de electricidad, epidemia, cuarentena y peste;
 - (e) terremoto, deslizamiento de tierras, actividad volcánica, incendio, inundación, maremoto, tifón o ciclón, huracán, tormenta, rayos u otras inclemencias atmosféricas, ondas de choque y ondas nucleares, u otros desastres naturales o físicos;
 - (f) imposibilidad del Proveedor de obtener los permisos de exportación necesarios emitidos por el Gobierno del país de origen de las tecnologías de la información o de otros bienes o de los equipos del Proveedor, siempre que este haya realizado todos los esfuerzos razonables necesarios a fin de obtener dichos permisos, incluido el ejercicio de la diligencia debida para determinar la elegibilidad del Sistema y de todos sus componentes para obtener los permisos de exportación requeridos.
- 38.2 Si una de las Partes se ve impedida, obstaculizada o demorada en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del Contrato por un supuesto de fuerza mayor, deberá notificar por escrito a la otra Parte sobre ese supuesto y las circunstancias en que se produjo, dentro de los catorce (14) días de ocurrido.
- 38.3 La Parte que efectúe tal notificación quedará dispensada del cumplimiento o el cumplimiento puntual de sus obligaciones en virtud del Contrato durante el tiempo en que continúe el supuesto de fuerza mayor y en la medida en que el cumplimiento

de las obligaciones de esa Parte se vea impedido, obstaculizado o demorado. El plazo para obtener la aceptación operativa se extenderá de conformidad con la cláusula 40 de las CGC (“Prórroga del plazo para obtener la aceptación operativa”).

38.4 La Parte o las Partes afectadas por el supuesto de fuerza mayor harán todos los esfuerzos razonables por mitigar los efectos de dicho supuesto sobre la ejecución del Contrato y por cumplir sus obligaciones contractuales, sin perjuicio del derecho de la otra Parte a terminar el Contrato conforme a la cláusula 38.6 de las CGC.

38.5 Ninguna demora o incumplimiento de ninguna de las Partes en este Contrato ocasionada por un supuesto de fuerza mayor:

- (a) constituirá un incumplimiento o violación del Contrato;
- (b) (con sujeción a las cláusulas 35.2, 38.3 y 38.4 de las CGC) dará lugar a una reclamación por daños y perjuicios o por los costos o gastos adicionales ocasionados por la demora o incumplimiento,

en la medida en que tal demora o incumplimiento sea ocasionado por un supuesto de fuerza mayor.

38.6 Si la ejecución del Contrato se ve sustancialmente impedida, obstaculizada o demorada por un solo período de más de sesenta (60) días o por un período acumulado de más de ciento veinte (120) días a causa de uno o más supuestos de fuerza mayor durante el plazo que abarca el Contrato, las Partes procurarán llegar a una solución mutuamente satisfactoria, a falta de lo cual cualquiera de ellas podrá terminar el Contrato previa notificación a la otra Parte.

38.7 En caso de rescisión del Contrato de conformidad con la cláusula 38.6 precedente, los derechos y obligaciones del Comprador y del Proveedor serán los especificados en las cláusulas 41.1.2 y 41.1.3 de las CGC.

38.8 No obstante lo dispuesto en la cláusula 38.5 de las CGC, el supuesto de fuerza mayor no se aplicará a ninguna obligación del Comprador de efectuar pagos al Proveedor de acuerdo con este Contrato.

H. CAMBIO EN LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO

39. Cambios en el Sistema

39.1 Introducción de un cambio

39.1.1 Con sujeción a las cláusulas 39.2.5 y 39.2.7 de las CGC, el Comprador tendrá derecho a proponer y luego requerir que el gerente de proyecto ordene ocasionalmente al Proveedor hacer algún cambio, modificación, adición o supresión en el Sistema (denominados indistintamente “cambio”) durante el cumplimiento del Contrato, siempre que ese cambio se inscriba dentro del alcance general del Sistema y no constituya un trabajo no relacionado, y que sea viable desde el punto de vista técnico, teniendo en cuenta el grado de avance del Sistema y la compatibilidad técnica del cambio previsto con la naturaleza del Sistema según se especifica originalmente en el Contrato.

Un cambio puede conllevar, entre otras cosas, la sustitución de tecnologías de la información y los servicios conexos por versiones actualizadas, de conformidad con la cláusula 23 de las CGC (“Versiones mejoradas de los productos”).

39.1.2. El Proveedor podrá ocasionalmente durante la ejecución del Contrato proponer al Comprador (con copia al gerente de proyecto) todo cambio que considere necesario o deseable para mejorar la calidad o la eficiencia del Sistema. El Comprador podrá aprobar o rechazar, a discreción, cualquier cambio propuesto por el Proveedor.

- 39.1.3 No obstante lo dispuesto en las cláusulas 39.1.1 y 39.1.2 de las CGC, ninguna modificación que resulte necesaria a causa de un incumplimiento del Proveedor respecto de sus obligaciones contractuales se considerará como cambio, y esa modificación no dará lugar a ningún ajuste del precio del Contrato ni del plazo para obtener la aceptación operativa.
- 39.1.4 El procedimiento para efectuar los cambios se especifica en las cláusulas 39.2 y 39.3 de las CGC, y los demás detalles y formularios correspondientes figuran en la sección de modelos de formularios del Contrato del documento de licitación.
- 39.1.5 Asimismo, el Comprador y el Proveedor acordarán durante el desarrollo del plan del Proyecto una fecha anterior a la prevista para la aceptación operativa, después de la cual se “congelarán” los requisitos técnicos exigidos para el Sistema. Todo cambio que se inicie con posterioridad a esa fecha se abordará después de la aceptación operativa.

39.2 Cambios originados por el Comprador

- 39.2.1 Si el Comprador propone un cambio de conformidad con la cláusula 39.1.1 de las CGC, enviará al Proveedor un “pedido de presentación de propuesta de cambio”, en el que pedirá al Proveedor que prepare y proporcione al gerente de proyecto en el menor plazo razonablemente factible una “propuesta de cambio”, que incluirá lo siguiente:
- (a) una breve descripción del cambio;
 - (b) el efecto del cambio en el plazo para obtener la aceptación operativa;
 - (c) la estimación detallada del costo del cambio;
 - (d) el efecto del cambio en las garantías de funcionamiento (si lo hubiera);
 - (e) el efecto del cambio en cualquier otra disposición del Contrato.
- 39.2.2 Antes de preparar y entregar la propuesta de cambio, el Proveedor presentará al gerente de proyecto una

“estimación de la propuesta de cambio”, en la que se estimará el costo de preparar la propuesta de cambio, más un esbozo del enfoque sugerido y el costo de la implementación de los cambios. Al recibir del Proveedor la estimación de la propuesta de cambio, el Comprador procederá de una de las siguientes formas:

- (a) aceptará la estimación del Proveedor y dará a este instrucciones de preparar la propuesta de cambio;
- (b) señalará al Proveedor las partes de la estimación de la propuesta de cambio que sean inaceptables y le pedirá que las revise;
- (c) informará al Proveedor de que no tiene la intención de seguir adelante con el cambio.

39.2.3 Al recibir las instrucciones del Comprador de seguir adelante conforme a la cláusula 39.2.2 (a) de las CGC, el Proveedor procederá, con la celeridad debida, a preparar la propuesta de cambio de conformidad con la cláusula 39.2.1 de las CGC. El Proveedor puede, a su discreción, especificar el período de validez de la propuesta de cambio, finalizado el cual se aplicará la cláusula 39.2.7 de las CGC en caso de que el Comprador y el Proveedor no hubieran llegado a un acuerdo de conformidad con la cláusula 39.2.6 de las CGC.

39.2.4 En la medida en que sea factible, el costo de un cambio se calculará conforme a las tarifas y los precios incluidos en el Contrato. Si en virtud de la índole del cambio esas tarifas y precios no resultan equitativos, las Partes convendrán otras tarifas específicas para valorar el cambio.

39.2.5 Si antes o durante la preparación de la propuesta de cambio resulta evidente que el efecto agregado de cumplir con este pedido de presentación de propuesta de cambio y con cualquier otra orden de cambio que haya pasado a ser obligatoria para el Proveedor conforme a la presente cláusula 39 de las CGC sería aumentar o reducir en más del quince por ciento (15 %) el precio del Contrato originalmente establecido en el artículo 2 del Convenio Contractual (“Precio del Contrato”), el Proveedor podrá notificar por escrito sus objeciones al respecto antes de presentar la propuesta de cambio. Si el Comprador acepta las objeciones del

Proveedor, retirará la propuesta de cambio y notificará por escrito al Proveedor sobre su aceptación.

El hecho de no presentar objeciones no menoscabará el derecho del Proveedor a presentar objeciones a cualquier pedido de cambio u orden de cambio posterior, ni su derecho a tener en cuenta, cuando presente esas objeciones posteriores, el aumento o la reducción porcentual del precio del Contrato que represente cualquier cambio no objetado.

39.2.6 Al recibirse la propuesta de cambio, el Comprador y el Proveedor se pondrán de acuerdo respecto de todas las cuestiones contenidas en ella. Dentro de los catorce (14) días siguientes a ese acuerdo, el Comprador, si tiene la intención de llevar adelante el cambio, entregará al Proveedor una orden de cambio. Si el Comprador no puede llegar a una decisión en el plazo de catorce (14) días, deberá notificarlo al Proveedor y precisar cuándo prevé tomar una decisión. Si el Comprador decide no llevar a cabo el cambio por la razón que fuere, deberá notificarlo al Proveedor dentro del período indicado de catorce (14) días. En esas circunstancias, el Proveedor tendrá derecho a que se le reembolsen todos los gastos que razonablemente haya afrontado para elaborar la propuesta de cambio, siempre que no excedan la suma indicada por él en su estimación de la propuesta de cambio presentada de conformidad con la cláusula 39.2.2 de las CGC.

39.2.7 Si el Comprador y el Proveedor no pueden llegar a un acuerdo sobre el precio del cambio, sobre un ajuste equitativo del plazo para obtener la aceptación operativa o sobre otras cuestiones señaladas en la propuesta de cambio, no se efectuará la modificación. No obstante, esta disposición no menoscaba los derechos de ninguna de las Partes señalados en la cláusula 43 de las CGC (“Solución de controversias”).

39.3 Cambios originados por el Proveedor

Si el Proveedor propone un cambio de conformidad con la cláusula 39.1.2 de las CGC, deberá presentar por escrito al gerente de proyecto una “solicitud para presentar una propuesta de cambio”, en la que se indicarán los motivos de la modificación propuesta y se incluirá la información especificada en la cláusula 39.2.1 de las CGC. Al recibirse la solicitud para presentar una propuesta de cambio, las Partes deberán seguir los procedimientos que se

indican en las cláusulas 39.2.6 y 39.2.7 de las CGC. No obstante, si el Comprador decide no seguir adelante o si el Comprador y el Proveedor no logran llegar a un acuerdo respecto de la modificación durante el período de validez que hubiera especificado el Proveedor en su solicitud para presentar una propuesta de cambio, este no tendrá derecho a recuperar los gastos que le hubiera acarreado la elaboración de dicha solicitud, a menos que el Comprador y el Proveedor hubieran acordado lo contrario.

39.4 Ingeniería de valores. El Proveedor podrá preparar una propuesta de ingeniería de valores en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, y los gastos en que incurra para tal preparación correrán por su cuenta. La propuesta de ingeniería de valores deberá incluir, como mínimo, lo siguiente:

- (a) los cambios propuestos y una descripción de la diferencia respecto de los requisitos contractuales existentes;
- (b) un análisis exhaustivo de los costos y beneficios de los cambios propuestos, incluida una descripción y una estimación de los costos en los que el Comprador pueda incurrir durante la implementación de la propuesta de ingeniería de valores (que incluya los costos durante toda la vida útil);
- (c) una descripción de los efectos del cambio en el rendimiento y la funcionalidad.

El Comprador podrá aceptar la propuesta de ingeniería de valores si en esta se demuestran beneficios que permitan:

- (a) acelerar el plazo de entrega;
- (b) reducir el precio del Contrato o los costos que debe afrontar el Comprador durante la vida útil;
- (c) mejorar la calidad, eficiencia, seguridad o sostenibilidad de los Sistemas;
- (d) aportar cualquier otro beneficio al Comprador,

sin poner en riesgo las funciones necesarias de los Sistemas.

Si el Comprador aprueba la propuesta de ingeniería de valores y su implementación tiene como resultado:

- (a) una reducción en el precio del Contrato, el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al porcentaje indicado en las CEC de la reducción del precio del Contrato;
- (b) un aumento en el precio del Contrato, pero conlleva una reducción de los costos durante la vida útil debido a cualquiera de los beneficios descritos en los apartados (a) a (d) precedentes, el monto que se ha de pagar al Proveedor será equivalente al aumento total en el precio del Contrato.

**40. Prórroga del
plazo para
obtener la
aceptación
operativa**

- 40.1 El plazo o los plazos para obtener la aceptación operativa que se especifican en el programa de ejecución se prorrogarán si el Proveedor se ve retrasado u obstaculizado en el cumplimiento de alguna de sus obligaciones en virtud del Contrato por causa de:

- (a) un cambio en el Sistema según lo previsto en la cláusula 39 de las CGC (“Cambios en el Sistema”);
- (b) un supuesto de fuerza mayor según se define en la cláusula 38 de las CGC (“Fuerza mayor”);
- (c) el incumplimiento del Comprador;
- (d) cualquier otro asunto mencionado específicamente en el Contrato,

por un período que sea justo y razonable en todas las circunstancias y que refleje cabalmente la demora o el impedimento sufridos por el Proveedor.

40.2 Excepto cuando se disponga específicamente otra cosa en el Contrato, el Proveedor presentará al gerente de proyecto una solicitud de prórroga del plazo establecido para obtener la aceptación operativa, junto con los detalles del supuesto o circunstancia que justifique dicha prórroga, en cuanto sea razonablemente posible después del inicio de ese supuesto o circunstancia. Tan pronto como sea razonablemente posible después de recibir esa notificación y los detalles que sustenten la solicitud, el Comprador y el Proveedor convendrán en la duración de la prórroga. En caso de que el Proveedor no acepte la estimación del Comprador respecto de una prórroga justa y razonable, el Proveedor tendrá derecho a remitir el asunto para resolver la disputa de conformidad con la cláusula 43 de las CGC.

40.3 El Proveedor hará en todo momento cuanto sea razonablemente posible por reducir al mínimo cualquier demora en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato.

41. Terminación

41.1 Terminación por conveniencia del Comprador

- 41.1.1 El Comprador podrá terminar el Contrato en cualquier momento y por cualquier razón mediante el envío de una notificación de rescisión al Proveedor con referencia a la presente cláusula 41.1 de las CGC.
- 41.1.2 Al recibir la notificación de terminación conforme a la cláusula 41.1.1 de las CGC, el Proveedor, tan pronto como sea posible o en la fecha especificada en la notificación de rescisión,
- (a) suspenderá todos los trabajos, con excepción de aquellos que pueda especificar el Comprador en la notificación de rescisión con el único propósito de proteger la parte del Sistema ya ejecutada, o cualquier trabajo requerido para dejar el sitio en buenas condiciones de limpieza y seguridad;
 - (b) terminará todos los subcontratos, excepto los que hayan de cederse al Comprador de conformidad con el apartado (d) (ii) de la presente cláusula;
 - (c) retirará todos sus equipos del sitio, repatriará su personal y el de sus subcontratistas, retirará del sitio los escombros, desechos y residuos de cualquier tipo;
 - (d) asimismo, con sujeción al pago especificado en la cláusula 41.1.3 de las CGC,
 - (i) entregará al Comprador las partes del Sistema ejecutadas hasta la fecha de la rescisión;
 - (ii) en la medida que sea legalmente posible, cederá al Comprador todos los derechos, títulos y beneficios del Proveedor respecto del Sistema o Subsistema a partir de la fecha de la rescisión y, a requerimiento del Comprador, respecto de cualquier subcontrato formalizado entre el Proveedor y sus subcontratistas, y

- (iii) entregará al Comprador todos los planos, especificaciones y otros documentos no registrados preparados por el Proveedor o sus subcontratistas a la fecha de la rescisión en relación con el Sistema.

41.1.3 En caso de rescisión del Contrato conforme a la cláusula 41.1.1 de las CGC, el Comprador pagará al Proveedor las sumas siguientes:

- (a) el precio del Contrato efectivamente imputable a las partes del Sistema ejecutadas por el Proveedor a la fecha de la rescisión;
- (b) los gastos que razonablemente haya efectuado el Proveedor para retirar sus equipos del sitio y para repatriar su personal y el de sus subcontratistas;
- (c) todas las sumas pagaderas por el Proveedor a sus subcontratistas en relación con la rescisión de los subcontratos, incluidos los cargos por cancelación;
- (d) los gastos que haya efectuado el Proveedor para proteger el Sistema y dejar el sitio en buenas condiciones de limpieza y seguridad de conformidad con la cláusula 42.1.2 (a) de las CGC;
- (e) el costo de cumplir con todas las demás obligaciones, compromisos y reclamaciones que de buena fe haya asumido el Proveedor con terceros en relación con el Contrato y que no estén cubiertos por los apartados (a), (b), (c) y (d) precedentes de esta cláusula 41.1.3.

41.2 Terminación por incumplimiento del Proveedor

41.2.1 El Comprador, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso de que pueda disponer, podrá terminar inmediatamente el Contrato en las siguientes circunstancias mediante notificación de la rescisión y de sus razones al Proveedor, con referencia a la presente cláusula 41.2 de las CGC:

- (a) si el Proveedor se declara en quiebra o en concurso de acreedores, entra en estado de cesación de pagos, se ponen sus bienes bajo administración judicial, llega a un acuerdo con sus acreedores o, cuando el

Proveedor es una persona jurídica, si se ha aprobado una resolución o una orden en la que se dispone su liquidación (que no sea una liquidación voluntaria con fines de fusión o de reorganización), se ha designado un síndico para alguna parte de sus empresas o activos, o si el Proveedor realiza cualquier otra acción análoga como consecuencia de sus deudas o es objeto de ella;

- (b) si el Proveedor cede o transfiere el Contrato o cualquier derecho o interés en virtud del Contrato en violación de las disposiciones de la cláusula 42 de las CGC (“Cesión”);
- (c) si de conformidad con los Procedimientos de Sanciones del Banco se determina que, durante el proceso licitatorio o de ejecución del Contrato, el Contratista ha participado en actos de Prácticas Prohibidas según la cláusula 6.1 de las CG; y que comprenden, entre otras cosas, la tergiversación deliberada de hechos vinculados con los derechos de propiedad intelectual de los equipos, el software o los materiales suministrados en virtud del Contrato, o con la debida autorización o las licencias del propietario para ofrecer dichos equipos, software o materiales;
- d) si el Contratista impide sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar auditorías, sin perjuicio de lo indicado en la cláusula 6.1. de este Contrato.

41.2.2 Si el Proveedor:

- (a) ha denunciado el Contrato o desistido de él;
- (b) no ha iniciado, sin razón válida, prontamente los trabajos en el Sistema;
- (c) no ejecuta el Contrato de acuerdo con los respectivos términos contractuales o descuida en forma persistente y sin justa causa el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato;
- (d) rehúsa o no puede proporcionar materiales, servicios o mano de obra suficientes para ejecutar y completar el Sistema de la manera especificada en el plan acordado para el Proyecto, presentado conforme a la

cláusula 19 de las CGC, a un ritmo que dé al Comprador un grado razonable de seguridad respecto de que el Proveedor puede obtener la aceptación operativa del Sistema en el plazo correspondiente, incluidas sus eventuales prórrogas;

el Comprador podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho que pueda tener en virtud del Contrato, enviar una notificación al Proveedor para indicar la naturaleza del incumplimiento y pedirle que lo subsane. Si el Proveedor no lo subsana o no toma medidas para subsanarlo dentro de los catorce (14) días de recibida esa notificación, el Comprador podrá terminar inmediatamente el Contrato mediante una notificación de rescisión enviada al Proveedor con referencia a la presente cláusula 41.2 de las CGC.

41.2.3 Al recibir la notificación de rescisión conforme a las cláusulas 41.2.1 o 41.2.2 de las CGC, el Proveedor, inmediatamente o en la fecha que se especifique en la notificación de rescisión:

- (a) suspenderá todos los trabajos, con excepción de aquellos que el Comprador pueda especificar en la notificación de rescisión con el único propósito de proteger la parte del Sistema ya ejecutada o cualquier trabajo requerido para dejar el sitio en buenas condiciones de limpieza y seguridad;
- (b) terminará todos los subcontratos, excepto los que hayan de cederse al Comprador de conformidad con lo dispuesto más adelante en la cláusula 41.2.3 (d) de las CGC;
- (c) entregará al Comprador las partes del Sistema ejecutadas hasta la fecha de la rescisión;
- (d) en la medida que sea legalmente posible, cederá al Comprador todos los derechos, títulos y beneficios del Proveedor respecto del Sistema o los Subsistemas a la fecha de la rescisión y, a requerimiento del Comprador, respecto de cualquier subcontrato formalizado entre el Proveedor y sus subcontratistas, y

- (e) entregará al Comprador todos los planos, especificaciones y otros documentos preparados por el Proveedor o sus subcontratistas a la fecha de la rescisión en relación con el Sistema.
- 41.2.4 El Comprador podrá ingresar al sitio del Proyecto, expulsar al Proveedor y terminar el Sistema por sí mismo o mediante el empleo de un tercero. Una vez finalizado el Sistema o en una fecha anterior que el Comprador considere apropiada, este notificará al Proveedor que sus equipos le serán devueltos en el sitio o en un lugar próximo y devolverá esos equipos al Proveedor de conformidad con esa notificación. El Proveedor retirará o hará que se retiren entonces sin demora y a su costa esos equipos del sitio.
- 41.2.5 Con sujeción a la cláusula 41.2.6 de las CGC, el Proveedor tendrá derecho a que se le pague el precio del Contrato que corresponda a la parte del Sistema ejecutada hasta la fecha de la rescisión y los gastos (si los hubiera) que haya efectuado para proteger el Sistema y para dejar el sitio en buenas condiciones de limpieza y seguridad de conformidad con la cláusula 41.2.3 (a) de las CGC. Todas las sumas que el Proveedor deba al Comprador y que se hayan acumulado antes de la fecha de la rescisión se deducirán del monto que deba pagarse al Proveedor de acuerdo al presente Contrato.
- 41.2.6 Si el Comprador termina el Sistema, se determinará el costo que ha representado para el Comprador la terminación del Sistema. Si la suma a cuyo pago tiene derecho el Proveedor de conformidad con la cláusula 41.2.5 de las CGC, sumada a los costos razonables que haya debido cubrir el Comprador para terminar el Sistema, excede el precio del Contrato, el Proveedor será responsable de ese excedente. Si ese monto en exceso es mayor que las sumas adeudadas al Proveedor conforme a la cláusula 41.2.5 de las CGC, el Proveedor pagará el saldo al Comprador, y si el excedente es inferior a las sumas adeudadas al Proveedor conforme a la cláusula 41.2.5 de las CGC, el Comprador pagará el saldo al Proveedor. El Comprador y el Proveedor convendrán por escrito cómo se realizará el cálculo antes mencionado y las modalidades de pago de los saldos.

41.3 Rescisión por el Proveedor

41.3.1 Si:

- (a) el Comprador no ha pagado al Proveedor alguna suma adeudada en virtud del Contrato dentro del período especificado, no ha aprobado una factura o documento justificativo sin justa causa **de acuerdo con las CEC** o incurre en incumplimiento sustancial del Contrato, el Proveedor podrá enviar una notificación al Comprador para exigir el pago de esa suma junto con los correspondientes intereses establecidos en la cláusula 12.3 de las CGC, solicitar la aprobación de esa factura o documento justificativo, o especificar el incumplimiento y exigir que el Comprador lo corrija, según sea el caso. Si el Comprador no paga esas sumas con los correspondientes intereses, no aprueba esas facturas o documentos justificativos ni da sus razones para negar esa aprobación, o no subsana el incumplimiento ni toma medidas para subsanarlo dentro de los catorce (14) días de recibida la notificación del Proveedor, o
- (b) el Proveedor no puede desempeñar alguna de sus obligaciones en virtud del Contrato por razones atribuibles al Comprador, lo que incluye, entre otras cosas, el hecho de que el Comprador no le haya dado la posesión del sitio del Proyecto o de otros lugares o no le haya dado acceso a ellos, o no haya obtenido los permisos gubernamentales necesarios para la ejecución o la terminación del Sistema;

el Proveedor podrá enviar una notificación al Comprador, y si este no ha pagado las sumas pendientes, aprobado las facturas o documentos justificativos, dado sus razones para negar esa aprobación, o subsanado el incumplimiento dentro de los veintiocho (28) días siguientes a la notificación, o si el Proveedor no puede todavía cumplir alguna de sus obligaciones en virtud del Contrato por cualquier razón atribuible al Comprador dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la notificación, el Proveedor podrá, mediante nueva notificación al Comprador, con referencia a la presente cláusula 41.3.1 de las CGC, terminar inmediatamente el Contrato.

41.3.2 El Proveedor podrá terminar inmediatamente el Contrato mediante notificación en ese sentido al Comprador, con referencia a la presente cláusula 41.3.2 de las CGC, si el Comprador se declara en quiebra o en concurso de acreedores, entra en estado de cesación de pagos, se ponen sus bienes bajo administración judicial, llega a un acuerdo con sus acreedores o, cuando el Comprador es una persona jurídica, si se ha aprobado una resolución o una ordena en la que se dispone su liquidación (que no sea una liquidación voluntaria con fines de fusión o reorganización), se ha designado un síndico para alguna parte de sus empresas o activos, o si el Comprador realiza alguna otra acción análoga como consecuencia de sus deudas o es objeto de ella.

41.3.3 Si el Contrato se rescinde conforme a las cláusulas 41.3.1 o 41.3.2 de las CGC, inmediatamente el Proveedor:

- (a) suspenderá todos los trabajos, con excepción de los que sean necesarios para proteger la parte del Sistema ya ejecutada o para dejar el sitio en buenas condiciones de limpieza y seguridad;
- (b) terminará todos los subcontratos, excepto los que hayan de cederse al Comprador de conformidad con la cláusula 41.3.3 (d) (ii) de las CGC;
- (c) retirará todos los equipos del Proveedor del sitio y repatriará el personal del Proveedor y de sus subcontratistas;
- (d) asimismo, con sujeción al pago especificado en la cláusula 41.3.4 de las CGC,
 - (i) entregará al Comprador las partes del Sistema ejecutadas hasta la fecha de la rescisión;
 - (ii) en la medida que sea legalmente posible, cederá al Comprador todos sus derechos, títulos y beneficios respecto del Sistema o los Subsistemas a la fecha de la rescisión y, a requerimiento del Comprador, respecto de cualquier subcontrato formalizado entre el Proveedor y sus subcontratistas;

(iii) en la medida de lo legalmente posible, entregará al Comprador todos los planos, especificaciones y otros documentos preparados por el Proveedor o sus subcontratistas a la fecha de la rescisión en relación con el Sistema.

41.3.4 Si el Contrato se rescinde conforme a las cláusulas 41.3.1 o 41.3.2 de las CGC, el Comprador pagará al Proveedor todas las sumas que se especifican en la cláusula 41.1.3 de las CGC, junto con una indemnización razonable por todas las pérdidas (excepto el lucro cesante) o daños sufridos por el Proveedor que sean resultado o consecuencia de esa rescisión o guarden relación con ella.

41.3.5 La rescisión por el Proveedor conforme a la presente cláusula 41.3 de las CGC se hará sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pueda ejercer el Proveedor en lugar de los derechos conferidos en virtud de la cláusula 41.3 de las CGC o además de ellos.

41.4 En la presente cláusula 41 de las CGC, la expresión “parte del Sistema ya ejecutada” incluirá todos los trabajos ejecutados, los servicios prestados y todas las tecnologías de la información u otros bienes adquiridos (o sujetos a una obligación jurídicamente vinculante de compra) por el Proveedor y utilizados o destinados a utilizarse para los fines del Sistema, hasta la fecha de la rescisión, inclusive.

41.5 En la presente cláusula 41 de las CGC, al calcular las sumas adeudadas por el Comprador al Proveedor, se tendrán en cuenta todas las sumas pagadas anteriormente por el Comprador al Proveedor en virtud del Contrato, incluidos los anticipos pagados **de acuerdo a lo dispuesto en las CEC.**

42. Cesión

43.1 Ni el Comprador ni el Proveedor cederán a un tercero, sin el consentimiento previo por escrito de la otra Parte, el Contrato ni ninguna parte de él, ni ningún derecho, beneficio, obligación o interés en el Contrato o en virtud del Contrato; no obstante, el Proveedor tendrá derecho a efectuar la cesión absoluta o mediante cargo de las sumas que le sean adeudadas y pagaderas o que puedan serle adeudadas y pagaderas en virtud del Contrato.

I. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

43. Solución de controversias

43.1 Conciliación

43.1.1 En caso de que surja alguna controversia, del tipo que fuere, entre el Comprador y el Proveedor en relación con este Contrato o derivada de él, incluidas, sin perjuicio del carácter general de lo que antecede, toda cuestión relativa a su existencia, validez o rescisión, o el funcionamiento del Sistema (ya sea durante el curso de la ejecución o una vez lograda la aceptación operativa, y ya sea antes o después de la rescisión, abandono o incumplimiento del Contrato), las Partes buscarán resolver dicha disputa mediante consultas entre ellas. Si no logran resolver la disputa mediante tales consultas dentro de un plazo de catorce (14) días después que una Parte haya notificado a la otra por escrito acerca de la disputa, y si el Convenio Contractual incluido en el apéndice 2 menciona un conciliador, cualquiera de las Partes remitirá por escrito la disputa al conciliador en un plazo de otros catorce (14) días, con copia a la otra Parte. Si en el Convenio Contractual no se ha especificado ningún conciliador, el período de consultas mutuas mencionado anteriormente durará veintiocho (28) días (en lugar de catorce), al cabo del cual cualquiera de las Partes podrá proceder a la notificación del arbitraje de conformidad con la cláusula 43.2.1 de las CGC.

43.1.2 El conciliador comunicará por escrito su decisión a ambas Partes dentro de los veintiocho (28) días posteriores a la fecha en que se le remitió la disputa. Si el conciliador ha comunicado su decisión y ni el Comprador ni el Proveedor han presentado su notificación de la intención de iniciar un proceso de arbitraje dentro de los cincuenta y seis (56) días posteriores a dicha referencia, la decisión se considerará definitiva y vinculante para ambas Partes. Toda decisión que se considere definitiva y vinculante deberá ser implementada por las Partes de inmediato.

43.1.3 Se pagará al conciliador una tarifa por hora según la tasa especificada en el Convenio Contractual, más los gastos razonables en que haya incurrido para llevar a cabo sus obligaciones como conciliador, y estos costos se dividirán en partes iguales entre el Comprador y el Proveedor.

43.1.4 En caso de que el conciliador renuncie o muera, o si el Comprador y el Proveedor están de acuerdo en que el conciliador no desempeña sus funciones de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, el Comprador y el Proveedor nombrarán conjuntamente un nuevo conciliador. Si las Partes no llegan a un acuerdo dentro de los veintiocho (28) días, el nuevo conciliador será nombrado a pedido de cualquiera de las Partes por la autoridad nominadora **especificada en las CEC** o, si no se la hubiera **especificado en las CEC**, a partir de este momento y hasta que las Partes se pongan de acuerdo para nombrar un conciliador o una autoridad nominadora, el Contrato se ejecutará como si no hubiera conciliador.

43.2 Arbitraje

43.2.1 Si:

- (a) el Comprador o el Proveedor no están satisfechos con la decisión del conciliador y actúan antes de que dicha decisión se convierta en definitiva y vinculante, según lo dispuesto en la cláusula 43.1.2 de las CGC;
- (b) el conciliador no emite una decisión dentro del plazo asignado a partir de la fecha en que se le remitió la disputa de conformidad con la cláusula 43.1.2 de las CGC y el Comprador o el Proveedor actúan dentro de los siguientes catorce (14) días, o
- (c) no se menciona un conciliador en el Convenio Contractual, el período de consultas establecido de conformidad con la cláusula 43.1.1 finaliza sin que se haya resuelto la disputa y el Comprador o el Proveedor actúan dentro de los siguientes catorce (14) días,

el Comprador o el Proveedor pueden enviar a la otra Parte una notificación, con copia al conciliador para su información en caso de que este haya intervenido en el proceso, de su intención de iniciar un procedimiento de arbitraje, según lo dispuesto más adelante, respecto del objeto de la disputa. No podrá iniciarse ningún proceso de arbitraje respecto de este asunto si no se ha enviado la mencionada notificación.

43.2.2 Toda controversia respecto de la cual se haya notificado la intención de iniciar un proceso de arbitraje de conformidad

con la cláusula 43.2.1 se resolverá definitivamente mediante arbitraje. El arbitraje podrá iniciarse antes o después de la instalación del Sistema Informático.

43.2.3 El arbitraje se llevará a cabo según el reglamento **establecido en las CEC.**

43.3 Sin perjuicio de las referencias al conciliador o al proceso de arbitraje incluidas en esta cláusula,

- (a) las Partes deberán continuar cumpliendo con sus obligaciones respectivas en virtud del Contrato, a menos que acuerden otra cosa;
- (b) el Comprador pagará el dinero que adeude al Proveedor.

SECCIÓN VIII. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Índice de cláusulas

A. Contrato e Interpretación	329
1. Definiciones (cláusula 1 de las CGC).....	329
2. Notificaciones (cláusula 4 de las CGC).....	329
B. Objeto del Contrato	331
3. Alcance del Sistema (cláusula 7 de las CGC).....	331
4. Plazo de inicio y aceptación operativa (cláusula 8 de las CGC).....	331
5. Responsabilidades del Proveedor (cláusula 9 de las CGC)	331
C. Pago	331
6. Precio del Contrato (cláusula 11 de las CGC)	331
7. Condiciones de Pago (cláusula 12 de las CGC).....	332
8. Garantías (cláusula 13 de las CGC).....	335
D. Propiedad intelectual	338
9. Derechos de autor (cláusula 15 de las CGC)	338
10. Acuerdos de licencia de software (cláusula 16 de las CGC)	338
11. Confidencialidad de la información (cláusula 17 de las CGC).....	339
E. Suministro, instalación, pruebas, puesta en servicio y aceptación del Sistema.....	339
12. Representantes (cláusula 18 de las CGC)	339
13. Plan del Proyecto (cláusula 19 de las CGC)	339
14. Diseño e ingeniería (cláusula 21 de las CGC)	340
15. Versiones mejoradas de los productos (cláusula 23 de las CGC).....	341
16. Pruebas e inspecciones (cláusula 25 de las CGC)	341
17. Puesta en servicio y aceptación operativa (cláusula 27 de las CGC)	341
F. Garantías y responsabilidades	342
18. Garantía del plazo para obtener la aceptación operativa (cláusula 28 de las CGC) ...	342
19. Responsabilidad por defectos (cláusula 29 de las CGC)	344
20. Garantías de funcionamiento (cláusula 30 de las CGC).....	345
G. Distribución de los riesgos.....	345
21. Seguros (cláusula 37 de las CGC)	345
H. Cambio en los elementos del Contrato.....	345
22. Cambios en el Sistema (cláusula 39 de las CGC).....	345
I. Solución de controversias	346
23. Solución de controversias (cláusula 43 de las CGC).....	346

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de conflicto, las disposiciones de las CEC prevalecerán sobre las previstas en las Condiciones Generales del Contrato. Para mayor claridad, en la columna izquierda de las CEC se incluye la referencia a la cláusula correspondiente de las CGC.

A. CONTRATO E INTERPRETACIÓN

1. Definiciones (cláusula 1 de las CGC)

CGC 1.1 (a) (ix)	La versión aplicable de las Regulaciones de Adquisiciones es la Política para la Adquisiciones de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15 de Enero de 2020.
CGC 1.1 (b) (i)	El Comprador es: <i>Unidad Ejecutora N° 002: Unidad de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, a través del Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú.</i>
CGC 1.1 (b) (ii)	El gerente de proyecto es: <i>[inserte el nombre o el cargo oficial del gerente del Proyecto].</i>
CGC 1.1 (e) (i)	El país del Comprador es: <i>Perú.</i>
CGC 1.1 (e) (iii)	<i>El sitio del Proyecto se indica en la Sección VI, Requisitos del Sistema Informático.</i>
CGC 1.1 (e) (x)	No hay Condiciones Especiales asociadas con la cláusula 1.1 (e) (x) de las CGC.
CGC 1.1 (e) (xiii)	<i>No aplica.</i>

2. Notificaciones (cláusula 4 de las CGC)

CGC 4.3	<i>Dirección del gerente de proyecto [indique, según corresponda, las direcciones para la entrega personal y por envío postal, el correo electrónico o la dirección de intercambio electrónico de datos].</i>
---------	---

	<p>Para el intercambio electrónico de datos, el Comprador y el Proveedor utilizarán los siguientes estándares, protocolos, direcciones y procedimientos:</p> <p>El proveedor remitirá al contratante, las comunicaciones relacionadas a entrega de sus productos u otros documentos relacionados a la ejecución del contrato, a través de comunicaciones remitidas al correo electrónico indicado líneas arriba y al correo mesadepartespj@pj.gob.pe u otros correos que se le proporcione, en hoja membretada de la empresa, en PDF y suscritas con firma digital por el representante legal de la empresa.</p>
--	--

B. OBJETO DEL CONTRATO

3. Alcance del Sistema (cláusula 7 de las CGC)

CGC 7.3	<p>Las obligaciones del Proveedor establecidas en virtud del Contrato incluirán los siguientes gastos recurrentes, especificados en los cuadros de gastos recurrentes incluidos en la Oferta del Proveedor, como parte de la prestación accesoria:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Capacitación</i> 2. <i>Soporte Técnico</i> <ol style="list-style-type: none"> 2.1 <i>Mantenimiento preventivo</i> <ol style="list-style-type: none"> 2.1.1 <i>Mantenimiento preventivo del software</i> 2.1.2 <i>Mantenimiento preventivo del hardware</i> 2.2 <i>Garantía de soporte y buen funcionamiento</i>
---------	--

4. Plazo de inicio y aceptación operativa (cláusula 8 de las CGC)

CGC 8.1	El Proveedor iniciará los trabajos al día siguiente de la suscripción del contrato .
---------	---

5. Responsabilidades del Proveedor y del Comprador (cláusulas 9 y 10 de las CGC)

CGC 9.9	<i>No Aplica</i>
CGC 9.10	<i>No Aplica</i>
CGC 10.12	<i>No Aplica</i>

C. PAGO

6. Precio del Contrato (cláusula 11 de las CGC)

CGC 11.2	No corresponde ajustes al precio del Contrato.
----------	--

7. Condiciones de Pago (cláusula 12 de las CGC)

CGC 12.1	<p>Con sujeción a lo dispuesto en la cláusula 12 de las CGC (“Condiciones de pago”), el Comprador pagará el precio del Contrato al Proveedor de conformidad con las categorías y la modalidad especificadas a continuación.</p> <p>(a) Anticipo</p> <p>Podrá solicitar hasta el treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los quince (15) días calendario, luego de que el Proveedor presente una solicitud formal al Comprador. Dicha solicitud debe ser presentada dentro de los quince (15) días calendario de suscrito el contrato, debe incluir una (carta fianza bancaria) a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un banco autorizado para emitir garantías que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones o que esté considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</p> <p>(b) Forma de Pago de la prestación principal</p> <table border="1" data-bbox="493 1059 1390 1581"> <thead> <tr> <th>No. Pago</th> <th>Producto / Entregable</th> <th>Plazo Máximo de presentación del entregable</th> <th>Monto del</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Primer pago</td> <td>Segundo Entregable</td> <td>Hasta un máximo de 90 días calendario para la entrega de los bienes, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato</td> <td>60% del monto total ofertado en la prestación principal.</td> </tr> <tr> <td>Segundo pago</td> <td>Tercer entregable</td> <td>Hasta un máximo de 120 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.</td> <td>40% del monto total ofertado en la prestación principal.</td> </tr> </tbody> </table> <p>(c) Forma de Pago de la prestación secundaria</p> <table border="1" data-bbox="493 1682 1390 1930"> <thead> <tr> <th>No. Pago</th> <th>Producto / Entregable</th> <th>Plazo Máximo de presentación del entregable</th> <th>Monto del</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Único pago</td> <td>Segundo Entregable</td> <td>Hasta un máximo de 90 días calendarios siguientes al inicio del plazo de</td> <td>100% del monto total ofertado en la</td> </tr> </tbody> </table>	No. Pago	Producto / Entregable	Plazo Máximo de presentación del entregable	Monto del	Primer pago	Segundo Entregable	Hasta un máximo de 90 días calendario para la entrega de los bienes, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	60% del monto total ofertado en la prestación principal.	Segundo pago	Tercer entregable	Hasta un máximo de 120 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	40% del monto total ofertado en la prestación principal.	No. Pago	Producto / Entregable	Plazo Máximo de presentación del entregable	Monto del	Único pago	Segundo Entregable	Hasta un máximo de 90 días calendarios siguientes al inicio del plazo de	100% del monto total ofertado en la
No. Pago	Producto / Entregable	Plazo Máximo de presentación del entregable	Monto del																		
Primer pago	Segundo Entregable	Hasta un máximo de 90 días calendario para la entrega de los bienes, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato	60% del monto total ofertado en la prestación principal.																		
Segundo pago	Tercer entregable	Hasta un máximo de 120 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.	40% del monto total ofertado en la prestación principal.																		
No. Pago	Producto / Entregable	Plazo Máximo de presentación del entregable	Monto del																		
Único pago	Segundo Entregable	Hasta un máximo de 90 días calendarios siguientes al inicio del plazo de	100% del monto total ofertado en la																		

		ejecución de la prestación accesoria	prestación accesoria.
<p>El Contratista presentará para el pago adelantado de las actividades de la prestación accesoria – Soporte Técnico, una carta fianza como garantía que asciende a 100% del monto ofertado para la prestación accesoria, la misma que será amortizada anualmente de forma proporcional al finalizar cada año de servicio efectivamente brindado.</p> <p>Para efectos de la reducción de la carta fianza, el contratista, deberá presentar su solicitud dirigida a la Oficina de Coordinación de Proyectos del Poder Judicial, adjuntando la evidencia de los Informes de mantenimiento preventivo e Informe de garantía de soporte y buen funcionamiento, según la frecuencia mensual o semestral o anual correspondiente.</p> <p><i>Nota: La carta fianza, podrá ser emitida por una institución bancaria o aseguradora a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un banco autorizado para emitir garantías que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones o que esté considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú</i></p> <p>Se efectuará el pago en la moneda de la oferta dentro del plazo previsto en el contrato.</p> <p>Para efectos de pago, se debe presentar una Carta dirigida al Programa la misma que debe ser presentada por mesa de partes virtual del Poder Judicial al correo mesadepartespj@pj.gob.pe, adjuntando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Comprobante de pago. ✓ Documentos señalados en cada prestación para el pago. 			

CGC 12.3	El Comprador pagará al Proveedor intereses sobre el monto de los pagos atrasados a <i>la tasa de interés legal publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones</i>
CGC 12.4	El Proveedor emitirá las facturas para el Comprador en la moneda utilizada en el Convenio Contractual y en las listas de precios a las que este se refiere, en el caso de los bienes y servicios provistos localmente y, a los fines del pago, <i>la conversión entre dicha moneda y soles, se hará utilizando el tipo de cambio de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, vigente al día del pago..</i>
CGC 12.5	<i>No Aplica</i>

8. Garantías (cláusula 13 de las CGC)

CGC 13.3.1	<p>1) Garantía de Cumplimiento Para firmar el Contrato el proveedor deberá presentar una Garantía de Cumplimiento contractual a favor del contratante, la cual estará denominada en la moneda con la que se suscriba el contrato y ascenderá a un monto equivalente al 10% del precio del Contrato.</p> <p>La Garantía de Cumplimiento (carta fianza bancaria o aseguradora) a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un banco autorizado para emitir garantías que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones o que esté considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú, que deberá permanecer vigente hasta (03) meses después del cumplimiento de la prestación principal.</p> <p>Asimismo, luego de dicha Garantía de Cumplimiento, deberá ser reducida al 10% de monto equivalente de la prestación accesoria del Contrato y deberá permanecer vigente hasta (03) tres meses posteriores al término de la prestación accesoria.</p> <p>2) Anticipo Podrá solicitar hasta el treinta por ciento (30%) del precio total del Contrato se pagará dentro de los quince (15) días calendario, luego de que el Proveedor presente una solicitud formal al Comprador. Dicha solicitud debe ser presentada dentro de los quince (15) días calendario de suscrito el contrato, debe incluir una (carta fianza bancaria) a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un banco autorizado para emitir garantías que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones o que esté considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.</p> <p>3) Pago adelantado de las actividades de la prestación accesoria, una carta fianza como garantía que asciende a 100% del monto ofertado para la prestación accesoria, la misma que será amortizada anualmente de forma proporcional al finalizar cada año de servicio efectivamente brindado.</p> <p>Para efectos de la reducción de la carta fianza, el contratista, deberá presentar su solicitud dirigida a la Oficina de Coordinación de Proyectos</p>
------------	--

	<p>del Poder Judicial, adjuntando la evidencia de los Informes de mantenimiento preventivo e Informe de garantía de soporte y buen funcionamiento, según la frecuencia mensual o semestral o anual correspondiente.</p> <p><i>Nota: La carta fianza, podrá ser emitida por una institución bancaria o aseguradora a favor de la Unidad Ejecutora, con carácter irrevocable, solidaria, incondicional, sin beneficio de excusión y de realización automática, emitida por un banco autorizado para emitir garantías que se encuentre bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones o que esté considerada en la lista actualizada de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú</i></p>
--	---

CGC 13.2.2	<p>El monto de la garantía por anticipo se reducirá en proporción al valor de la prestación principal ejecutada por el Proveedor y pagadas oportunamente a este, y se anulará de manera automática cuando el Comprador haya recuperado la totalidad del monto del anticipo.</p> <p>La reducción del valor de la garantía por pago de anticipo y su vencimiento se calculan de la siguiente manera:</p> <p>$P*a/(100-a)$, donde “P” es la suma de todos los pagos de la prestación principal efectuados hasta el momento al Proveedor (con exclusión del pago adelantado) y “a” es el pago adelantado expresado como porcentaje del precio del Contrato.</p>
CGC 13.3.4	No aplica

D. PROPIEDAD INTELECTUAL

9. Derechos de autor (cláusula 15 de las CGC)

CGC 15.3	No hay Condiciones Especiales del Contrato aplicables a la cláusula 15.3 de las CGC.
CGC 15.4	No hay Condiciones Especiales del Contrato aplicables a la cláusula 15.4 de las CGC.
CGC 15.5	No hay Condiciones Especiales del Contrato aplicables a la cláusula 15.5 de las CGC.

10. Acuerdos de licencia de software (cláusula 16 de las CGC)

CGC 16.1 (a) (iii)	La licencia y el uso de software deben ser válidos en: Perú
CGC 16.1 (a) (iv)	<i>No hay Condiciones Especiales del Contrato aplicables a la cláusula 16.1 (a) (iv) de las CGC.</i>
CGC 16.1 (b) (vi)	<i>No hay Condiciones Especiales del Contrato aplicables a la cláusula 16.1 (b) (vi) de las CGC.</i>
CGC 16.1 (b) (vii)	<i>No hay Condiciones Especiales del Contrato aplicables a la cláusula 16.1 (b) (vii) de las CGC.</i>
CGC 16.2	<i>No hay Condiciones Especiales del Contrato aplicables a la cláusula 16.2 de las CGC.</i>

11. Confidencialidad de la información (cláusula 17 de las CGC)

CGC 17.1	<i>La información y documentación a la que tendrá acceso tiene carácter de confidencial siendo prohibido revelar dicha información a terceros. El Contratista deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de información, tanto de la información que se le entrega como la que genere durante la realización y a la conclusión de las actividades como informes, datos recopilados o recibidos. Todos los entregables elaborados dentro del contrato son de propiedad exclusiva de la Entidad, por lo que el contratista no podrá hacer uso de los mismos en forma total o parcial, fuera de la Entidad..</i>
----------	--

E. SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN SERVICIO Y ACEPTACIÓN DEL SISTEMA

12. Representantes (cláusula 18 de las CGC)

CGC 18.1	<i>No hay Condiciones Especiales del Contrato aplicables a la cláusula 18.1 de las CGC.</i>
CGC 18.2.2	<i>No hay Condiciones Especiales del Contrato aplicables a la cláusula 18.2.2 de las CGC.</i>

13. Plan del Proyecto (cláusula 19 de las CGC)

CGC 19.1	<p>Los capítulos del plan del Proyecto abordarán los temas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Actividades a realizar. ✓ Plan de instalación que será ejecutado de acuerdo a las factibilidades de la Entidad, las mismas que podrían variar por causas no imputables al Contratista, en dicho plan se deberán establecer plazos mínimos y máximos para cada una de las tareas a cumplir, debiéndose discriminar las que deberá cumplir la Entidad, el Contratista en forma exclusiva, y las que deberán asumir en forma compartida. ✓ Informe y acta de socialización (los planes deben de ser previamente socializados con el personal autorizado por la entidad), el cual debe contener como mínimo los siguientes planes: <ul style="list-style-type: none"> - Hitos de implementación. - Plan de gestión de los interesados. - Plan de gestión de las adquisiciones - Plan de gestión de los riesgos. - Plan de gestión de las comunicaciones. - Plan de gestión de los recursos humanos - Plan de gestión de la calidad. - Plan de gestión de los costos. - Plan de gestión del cronograma - Plan de gestión del alcance - Línea base del alcance, tiempo y costos. - Plan de gestión de los requisitos. - Plan de mejora de los procesos - Plan de gestión de cambios - Plan de gestión de la configuración. - Plan de Pruebas ✓ Diseño Integral detallado (debe incluir como mínimo: planos actualizados en versión editable, diagramas topológicos, diagrama de red, diagrama de rutas o recorridos, diagramas de configuración, estrategia de integración, tabla de alimentadores, memoria de cálculos, memoria descriptiva, entre otros que se necesarios para el desarrollo y justificación de toda la ingeniería). ✓ Acta de aprobación de la Gerencia de Informática
CGC 19.6	<p><i>El Proveedor presentará al Comprador los informes detallados en el numeral 08 de las especificaciones técnicas.</i></p>

14. Diseño e ingeniería (cláusula 21 de las CGC)

CGC 21.3.1	<p><i>No hay Condiciones Especiales del Contrato aplicables a la cláusula 21.3.1 de las CGC.</i></p>
------------	--

15. Versiones mejoradas de los productos (cláusula 23 de las CGC)

CGC 23.4	<i>No hay Condiciones Especiales del Contrato aplicables a la cláusula 23.4 de las CGC.</i>
----------	---

16. Pruebas e inspecciones (cláusula 25 de las CGC)

CGC 25	<i>No hay Condiciones Especiales del Contrato aplicables a la cláusula 25 de las CGC.</i>
--------	---

17. Puesta en servicio y aceptación operativa (cláusula 27 de las CGC)

CGC 27.2.1	<p><i>Una vez concluida la prestación principal, se gestionara el Acta de Conformidad de Instalación, Configuración y Puesta en Operación, será suscrito por El Gerente del Proyecto que el Contratista designe, de parte del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, suscribirán el Supervisor de Arquitectura Empresarial y de parte de la Gerencia de Informática del Poder Judicial, suscribirá el personal designado.</i></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Para la suscripción del Acta de Conformidad de Instalación, Configuración y Puesta en Operación, previamente el Contratista, deberá presentar un ACTA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES INSTALADOS Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN, según formato que le hará entrega la Gerencia de Informática del Poder Judicial. Dicha acta consta en presentar la lista exacta de las características de equipos y servicios de la oferta presentadas como Postor y la demostración del cumplimiento de cada característica con su respectivo medio de prueba gráfica o documentaria.</i> - <i>EL ACTA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES INSTALADOS Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN, serán revisadas y visadas por el personal especializado de cada solución, designado de la Gerencia de Informática del Poder Judicial. (Especialista en servidores y almacenamiento, Especialista de sistema de respaldo, Especialista en Infraestructura Eléctrica de TI). por parte del Programa de Mejoramiento de los Servicios de Justicia en Materia Penal en el Perú, serán revisadas y visadas por el Supervisor de Arquitectura Empresarial y los Especialistas que participen en el proceso. De parte del Contratista, será revisada y suscrita por el Gerente del Proyecto y de todo el personal Clave y técnico participante.</i>
------------	--

F. GARANTÍAS Y RESPONSABILIDADES

18. Garantía del plazo para obtener la aceptación operativa (cláusula 28 de las CGC)

CGC 28.2	<p><i>En caso de retraso injustificado de las prestaciones, se aplicará automáticamente a EL PROVEEDOR una penalidad por mora por cada día de atraso en la presentación de sus entregables hasta un máximo del 10% del monto correspondiente al entregable de la prestación principal. La penalidad se empezará a aplicar a partir del día siguiente a la fecha límite para la presentación del entregable.</i></p> <p><i>La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:</i></p> $PENALIDAD\ DIARIA = \frac{0,10 \times \text{MONTOS DE LA CANTIDAD DE BIENES RETRASADOS}}{F \times \text{PLAZO EN DÍAS}}$ <p><i>Donde:</i></p> <p><i>F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días o:</i></p> <p><i>F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días</i></p> <p><i>La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato vigente o de ser el caso del artículo o ítem que debió ejecutarse. Cuando se alcance el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podría resolver el contrato por incumplimiento sin requerir previamente el cumplimiento al proveedor.</i></p> <p><i>La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación de EL PROVEEDOR de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.</i></p> <p>OTRAS PENALIDADES:</p> <table border="1" data-bbox="443 1294 1394 1944"> <thead> <tr> <th data-bbox="443 1294 555 1413">Nº</th> <th data-bbox="555 1294 869 1413">CONDICIÓN</th> <th data-bbox="869 1294 1070 1413">CANTIDAD DE UIT</th> <th data-bbox="1070 1294 1394 1413">FRECUENCIA / CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="443 1413 555 1771" rowspan="3">01</td> <td data-bbox="555 1413 869 1771" rowspan="3">Incumplimiento de SLA en el periodo indicado en el anexo B</td> <td data-bbox="869 1413 1070 1532">01</td> <td data-bbox="1070 1413 1394 1532">Para la primera vez que se detecte</td> </tr> <tr> <td data-bbox="869 1532 1070 1650">02</td> <td data-bbox="1070 1532 1394 1650">Para la segunda vez que se detecte</td> </tr> <tr> <td data-bbox="869 1650 1070 1771">03</td> <td data-bbox="1070 1650 1394 1771">Para la tercer vez que se detecte</td> </tr> <tr> <td data-bbox="443 1771 555 1944">02</td> <td data-bbox="555 1771 869 1944">Por carecer de licencias de los productos de hardware y software</td> <td data-bbox="869 1771 1070 1944">10</td> <td data-bbox="1070 1771 1394 1944">Por cada evento</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	CONDICIÓN	CANTIDAD DE UIT	FRECUENCIA / CANTIDAD	01	Incumplimiento de SLA en el periodo indicado en el anexo B	01	Para la primera vez que se detecte	02	Para la segunda vez que se detecte	03	Para la tercer vez que se detecte	02	Por carecer de licencias de los productos de hardware y software	10	Por cada evento
Nº	CONDICIÓN	CANTIDAD DE UIT	FRECUENCIA / CANTIDAD														
01	Incumplimiento de SLA en el periodo indicado en el anexo B	01	Para la primera vez que se detecte														
		02	Para la segunda vez que se detecte														
		03	Para la tercer vez que se detecte														
02	Por carecer de licencias de los productos de hardware y software	10	Por cada evento														

		<i>provistos por el Contratista para el presente servicio</i>		
	03	<i>Cambio de personal clave sin la autorización expresa de la Gerencia de Informática</i>	03	<i>Por cada personal clave no autorizado</i>
<i>Las penalidades correspondientes a la prestación accesoria, serán descontadas de la carta fianza del Pago adelantado de las actividades de la prestación accesoria</i>				
CGC 28.3	<i>No hay Condiciones Especiales del Contrato aplicables a la cláusula 28.3 de las CGC.</i>			

19. Responsabilidad por defectos (cláusula 29 de las CGC)

CGC 29.1	<i>No hay Condiciones Especiales del Contrato aplicables a la cláusula 29.1 de las CGC.</i>
CGC 29.4	<i>No hay Condiciones Especiales del Contrato aplicables a la cláusula 29.4 de las CGC.</i>
CGC 29.10	<i>No hay Condiciones Especiales del Contrato aplicables a la cláusula 29.10 de las CGC.</i>

20. Garantías de funcionamiento (cláusula 30 de las CGC)

CGC 30	<i>No hay Condiciones Especiales del Contrato aplicables a la cláusula 30 de las CGC</i>
--------	--

G. DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS**21. Seguros (cláusula 37 de las CGC)**

CGC 37.1 (c)	El Proveedor obtendrá un seguro contra daños a terceros (Seguro de Responsabilidad Civil) por un monto de veinte por ciento (20%) del valor del contrato. Los asegurados serán conjuntamente el Comprador y el Proveedor. El seguro abarcará el período desde la fecha de inicio del Contrato hasta la fecha de vencimiento de la prestación principal del contrato.
CGC 37.1 (e)	<p>Queda expresamente establecido que el Contratante no asumirá ninguna responsabilidad por las obligaciones que contraiga el proveedor en la ejecución del presente contrato. Será de cargo del proveedor el pago de haberes y beneficios sociales del personal que asigne a la ejecución del servicio, y en general, el cumplimiento de todas aquellas obligaciones que emanen de las disposiciones de carácter laboral, social o de otra índole.</p> <p>El contratista, obtendrá una póliza de seguro de accidentes personales, que cuente con las cobertura mínima por persona (personal asignado al servicio) por muerte de US\$ 50,000.00, invalidez permanente US\$ 50,000.00, invalidez parcial US\$ 30,000.00, de conformidad con los requisitos legales de Perú: será acreditado al inicio efectivo del servicio y</p> <p>Las pólizas deberán estar a nombre del Contratista y endosada a favor del Contratante y estas deberán tener un vigencia que cubra todo el periodo de ejecución de la prestación principal.</p>

H. CAMBIO EN LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO**22. Cambios en el Sistema (cláusula 39 de las CGC)**

CGC 39.4	No aplica
----------	-----------

I. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

23. Solución de controversias (cláusula 43 de las CGC)

CGC 43.1.4	El conciliador podrá ser designado por el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), de acuerdo a su nómina de conciliadores.
CGC 43.2.3	Toda diferencia, controversia o reclamación que surja entre el proveedor y comprador en relación al contrato será sometida a arbitraje de acuerdo con las leyes del país del Comprador. Se utilizarán los procedimientos de arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima – Perú). El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa. El idioma español será para todo los efectos

SECCIÓN IX. FORMULARIOS DEL CONTRATO

Notas a los Licitantes sobre el uso de los formularios del Contrato

El Licitante seleccionado debe completar y presentar los siguientes formularios una vez recibida la Carta de Aceptación del Comprador: (i) Convenio Contractual, con todos los apéndices; (ii) garantía de cumplimiento, y (iii) garantía por pago de anticipo.

- **Convenio Contractual:** Además de especificar las Partes y el precio del Contrato, en este documento deben constar los siguientes datos: (i) el representante del Proveedor; (ii) si corresponde, el conciliador acordado y su remuneración, y (iii) la lista de subcontratistas aprobados. Asimismo, se adjuntarán al Convenio Contractual las modificaciones de las listas de precios del Licitante seleccionado, que incluirán las correcciones y los ajustes de los precios de la Oferta del Proveedor que resulten necesarios a fin de rectificar errores, ajustar el precio del Contrato para contemplar (si corresponde) toda prórroga de la validez de la Oferta que supere el plazo original de validez más 56 días, etc.
- **Garantía de cumplimiento:** De conformidad con la cláusula 13.3 de las CGC, el Licitante seleccionado debe proporcionar la garantía de cumplimiento en el formulario incluido en la presente sección del documento de licitación, por el monto determinado conforme a las CEC.
- **Garantía por pago de anticipo:** Conforme a la cláusula 13.2 de las CGC, el Licitante seleccionado debe proporcionar una garantía bancaria por el monto total del anticipo (en caso de que en la cláusula de las CEC correspondiente al apartado 12.1 de las CGC se especifique tal anticipo) en el formulario incluido en la presente Sección del documento de licitación, o en otro que el Comprador considere aceptable. Si un Licitante desea proponer un formulario diferente, debe presentar sin demora un ejemplar al Comprador para que este lo examine y acepte antes del vencimiento del plazo para la presentación de Ofertas.

Durante la ejecución del Contrato, el Comprador y el Proveedor utilizarán además los siguientes formularios para formalizar o certificar hechos importantes relacionados con el Contrato: (i) certificados de instalación y aceptación operativa y (ii) diversos formularios relativos a las órdenes de cambio. Estos formularios y los procedimientos para su uso durante la ejecución del Contrato se incluyen en los documentos de licitación para información de los Licitantes.

Índice de Formularios del Contrato

Notificación de Intención de Adjudicación.....	349
Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva	353
Carta de Aceptación	356
Convenio Contractual.....	357
Apéndice 1. Representante del Proveedor	363
Apéndice 2. Conciliador	364
Apéndice 3. Lista de subcontratistas aprobados	365
Apéndice 4. Categorías de software.....	366
Apéndice 5. Materiales personalizados.....	367
Apéndice 6. Listas de precios revisados	368
Apéndice 7. Actas de las conversaciones destinadas a finalizar el Contrato y enmiendas convenidas.....	369
Formularios de garantía de cumplimiento y de garantía por pago de anticipo.....	370
Certificados de instalación y aceptación operativa	375
Procedimientos y formularios para las órdenes de cambio.....	378

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE ADJUDICACIÓN

[Esta Notificación de Intención de Adjudicación será enviada a cada Licitante que haya presentado una Oferta.]

[Enviar esta Notificación al Representante Autorizado del Licitante nombrado en el Formulario de Información del Licitante]

A la atención del Representante Autorizado del Licitante

Nombre: *[insértese el nombre del Representante Autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del Representante Autorizado]*

Número de teléfono: *[insertar el número de teléfono del Representante Autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[insertar dirección de correo electrónico del Representante Autorizado]*

[IMPORTANTE: insertar la fecha en que esta Notificación se transmite a los Licitantes. La Notificación debe enviarse a todos los Licitantes simultáneamente. Esto significa en la misma fecha y lo más cerca posible al mismo tiempo.]

FECHA DE TRANSMISIÓN: Esta notificación se envía por: *[correo electrónico]* el *[fecha]* (hora local)

Notificación de Intención de Adjudicación

Comprador: *[insertar el nombre del Comprador]*

Proyecto: *[insertar nombre del proyecto]*

Título del contrato: *[indicar el nombre del Contrato]*

País: *[insertar el país donde se emite la SDO]*

Número de préstamo: *[indicar el número de referencia del préstamo]*

SDO No: *[insertar número de referencia SDO del Plan de Adquisiciones]*

Esta Notificación de Intención de Adjudicación (la Notificación) le notifica nuestra decisión de adjudicar el contrato anterior. La transmisión de esta Notificación comienza el Período de Suspensivo. Durante el Plazo Suspensivo usted puede:

- (a) solicitar una sesión informativa en relación con la evaluación de su Oferta, y / o
- (b) presentar un reclamo sobre la adquisición en relación con la decisión de adjudicar el contrato.

1. El Adjudicatario

Nombre: *[ingresar el nombre del Licitante seleccionado]*

Dirección: *[ingresar la dirección del Licitante seleccionado]*

Precio del contrato: *[ingresar el precio de la Oferta del Licitante seleccionado]*

2. Otros Licitantes *[INSTRUCCIONES: ingresar los nombres de todos los Licitantes que presentaron una Oferta. Si se evaluó el precio de la Oferta, incluya el precio evaluado, así como el precio de la Oferta leído en la apertura.]*

Nombre del Licitante	Puntaje Técnico	Precio de la Oferta	Precio Evaluado de la Oferta	Puntaje combinado
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>	<i>[ingrese puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>	<i>[ingrese puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>	<i>[ingrese puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>	<i>[ingrese puntaje combinado]</i>
<i>[ingrese el nombre]</i>	<i>[ingrese el precio puntaje técnico]</i>	<i>[ingrese el precio de la Oferta]</i>	<i>[ingrese el precio evaluado]</i>	<i>[ingrese puntaje combinado]</i>

3. Razón por la cual su oferta no tuvo éxito.

[INSTRUCCIONES: Indique la razón por la cual la Oferta de este Licitante no tuvo éxito. NO incluya: (a) una comparación punto por punto con la Oferta de otro Licitante o (b) información que el Licitante indique como confidencial en su Oferta.]

4. Uso de la Mejor Oferta Final o Negociaciones

De conformidad con las IAL 42.1 o ITB 45.1, en la evaluación o en adjudicación de este Contrato, respectivamente, se utilizó el método de:

- Mejor Oferta Final
- Negociaciones
- Ninguno de los dos métodos

[Suprima si no corresponde]

El nombre de la autoridad de probidad independiente es: *[indicar el nombre de la Autoridad]*

5. Cómo solicitar una sesión informativa

FECHA LÍMITE: La fecha límite para solicitar una sesión informativa expira a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*.

Usted puede solicitar una explicación sobre los resultados de la evaluación de su Oferta pero no sobre la evaluación de otras Ofertas o del Adjudicatario. Si decide solicitar una explicación, su solicitud por escrito debe hacerse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la solicitud de explicación así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[indicar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

Si su solicitud de explicación es recibida dentro del plazo de 3 días hábiles, le proporcionaremos el informe dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de su solicitud. Si no pudiéramos proporcionar la sesión informativa dentro de este período, el Plazo Suspensivo se extenderá por cinco (5) días hábiles después de la fecha en que se proporcionó la información. Si esto sucede, le notificaremos y confirmaremos la fecha en que finalizará el Plazo Suspensivo extendido.

La explicación puede ser por escrito, por teléfono, videoconferencia o en persona. Le informaremos por escrito de la manera en que se realizará el informe y confirmaremos la fecha y la hora.

Si el plazo para solicitar un informe ha expirado, puede aun así solicitar una explicación. En este caso, proporcionaremos la explicación tan pronto como sea posible, y normalmente no más tarde de quince (15) días hábiles desde la fecha de publicación de la Notificación de Adjudicación del Contrato.

6. Cómo presentar una queja

Período: Reclamos relacionados con la adquisición que impugne la decisión de adjudicación deberá presentarse antes de la medianoche, *[insertar fecha y hora local]*.

Proporcione el nombre del contrato, número de referencia, nombre del Licitante, detalles de contacto; y dirija la queja relacionada con la adquisición así:

Atención: *[indicar el nombre completo de la persona, si procede]*

Título / posición: *[insertar título / posición]*

Agencia: *[insertar el nombre del Comprador]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar dirección de correo electrónico]*

En este punto del proceso de adquisición, puede presentar una queja relacionada con la adquisición impugnando la decisión de adjudicar el contrato. No es necesario que haya solicitado o recibido una explicación antes de presentar esta queja. Su queja debe ser presentada dentro del Plazo Suspensivo y recibida por nosotros antes de que finalice el Plazo Suspensivo.

En resumen, hay cuatro requisitos esenciales:

1. Usted debe ser una “parte interesada”. En este caso, significa un Licitante que presentó una Oferta en este proceso de licitación y es el destinatario de una Notificación de Intención de Adjudicación.
2. La reclamación sólo puede impugnar la decisión de adjudicación del contrato.
3. Debe presentar la queja en el plazo indicado anteriormente.
4. Debe presentar la queja de conformidad con los párrafos 2.77 a 2.81 de las Políticas y sus Apéndices 1 y 3.

7. Plazo Suspensivo

FECHA LÍMITE: El Plazo Suspensivo termina a medianoche el *[insertar fecha y hora local]*

El Plazo Suspensivo dura diez (10) días hábiles después de la fecha de transmisión de esta Notificación de Intención de Adjudicación.

El Plazo Suspensivo puede extenderse como se indica en la Sección 5anterior.

Si tiene alguna pregunta sobre esta Notificación, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

En nombre del Comprador

Firma: _____

Nombre: _____

Título / cargo: _____

Teléfono: _____

Email: _____

FORMULARIO DE DIVULGACIÓN DE LA PROPIEDAD EFECTIVA

INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES: SUPRIMIR ESTA CASILLA UNA VEZ QUE SE HA COMPLETADO EL FORMULARIO

Este Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva ("Formulario") debe ser completado por el Licitante seleccionado. En caso de una APCA, el Licitante debe enviar un Formulario por separado para cada miembro. La información de titularidad real que se presentará en este Formulario deberá ser la vigente a la fecha de su presentación.

Para los propósitos de este Formulario, un Propietario Efectivo de un Licitante es cualquier persona natural que en última instancia posee o controla al Licitante al cumplir una o más de las siguientes condiciones:

- poseer directa o indirectamente el 25% o más de las acciones*
- poseer directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto*

No. Licitación: *[ingrese el número de la licitación]*

Licitación: *[ingrese la identificación]*

A: *[ingrese el nombre completo del Comprador]*

En respuesta a su solicitud en la Carta de Aceptación fechada *[inserte la fecha de la Carta de Aceptación]* para proporcionar información adicional sobre la titularidad real: *[seleccione una opción según corresponda y elimine las opciones que no son aplicables]*

(i) por la presente proporcionamos la siguiente información sobre la propiedad efectiva

Detalles de la Propiedad Efectiva

Identidad del Propietario Efectivo	Tiene participación directa o indirecta del 25% o más de las acciones (Si / No)	Tiene directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto (Si / No)	Tiene directa o indirectamente el derecho a designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva o del órgano de gobierno equivalente del Licitante (Si / No)
<i>[incluya el nombre completo (apellidos, primer nombre), nacionalidad, país de residencia]</i>			

O bien

(ii) Declaramos que no hay ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones:

- posee directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- posee directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- tiene directa o indirectamente el derecho de nombrar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

O bien

(iii) Declaramos que no podemos identificar a ningún Propietario Efectivo que cumpla una o más de las siguientes condiciones: *[Si se selecciona esta opción, el Licitante deberá explicar por qué no puede identificar a ningún Propietario Efectivo]:*

- que posea directa o indirectamente el 25% o más de las acciones
- que posea directa o indirectamente el 25% o más de los derechos de voto
- que tenga directa o indirectamente el derecho de designar a la mayoría del consejo de administración, junta directiva u órgano de gobierno equivalente del Licitante

Nombre del Licitante: **[indique el nombre completo de la persona que firma la Oferta]*

Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta en representación del Licitante: ******[indique el nombre completo de la persona debidamente autorizada para firmar la Oferta]

Cargo de la persona que firma la Oferta: [indique el cargo completo de la persona que firma la Oferta]

Firma de la persona mencionada más arriba: [firma de la persona cuyo nombre y cargo se indican más arriba]

Fecha de la firma: [indique la fecha de la firma] [indique el día, el mes y el año]

Firmado a los _____ días del mes de _____ de _____.

* En el caso de la Oferta presentada por una APCA, especifique el nombre de la APCA como Licitante. En el caso de que el Licitante sea una APCA, cada referencia al "Licitante" en el Formulario de Divulgación de la Propiedad Efectiva (incluida esta Introducción al mismo) deberá leerse como referida al miembro de la APCA.

** La persona que firme la Oferta tendrá el poder otorgado por el Licitante. El poder se adjuntará a los documentos y formularios de la Oferta.

***Queda entendido que cualquier información falsa o equívoca que haya sido provista en relación con este requerimiento pudiere acarrear acciones o sanciones por parte del Banco de acuerdo con sus normas y políticas.

CARTA DE ACEPTACIÓN

Para: _____

Le comunicamos por la presente que nuestro Organismo ha decidido aceptar su Propuesta de fecha _____ para la ejecución de _____ por el Precio del Contrato, que será la suma de _____, con las correcciones y modificaciones realizadas según las Instrucciones a los Proponentes.

Sírvanse suministrar (i) la Garantía de Cumplimiento dentro de un plazo de 28 días de conformidad con las Condiciones Contractuales, usando para ello uno de los Formularios de Garantía de Cumplimiento y (ii) la información adicional sobre la Propeidad Efectiva de acuerdo con DDL ITB 47.1, dentro de los ocho (8) días hábiles utilizando el Formulario de Divulgación de Propiedad Efectiva, que se incluyen en la Sección IX, "Formularios del Contrato" del documento de licitación.

Firma autorizada: _____

Nombre y cargo del signatario: _____

Nombre del organismo: _____

Archivos adjuntos: Convenio Contractual

CONVENIO CONTRACTUAL

ESTE CONVENIO CONTRACTUAL se celebra

el día *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

ENTRE

- (1) *[indique el nombre del Comprador]*, *[incluya una descripción del tipo de entidad jurídica, por ejemplo, organismo del Ministerio de...]* del Gobierno de *[indique el país del Comprador]*, o sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el país del Comprador]* con sede en *[indique la dirección del Comprador]* (en adelante, el “Comprador”), y
- (2) *[indique el nombre del Proveedor]*, sociedad constituida al amparo de las leyes de *[indique el país del Proveedor]* con sede en *[indique la dirección del Proveedor]* (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador desea contratar los servicios del Proveedor para entregar e instalar el siguiente Sistema Informático y lograr su aceptación operativa y brindarle apoyo técnico *[incluya una breve descripción del Sistema Informático]* (el “Sistema”), y el Proveedor ha acordado prestar dichos servicios en las condiciones establecidas en este Convenio Contractual.

POR LO TANTO, SE ACUERDA lo siguiente:

- Artículo 1.
- Documentos del Contrato
- 1.1 Documentos del Contrato (referencia a la cláusula 1.1 (a) (ii) de las CGC)
- Los siguientes documentos constituirán el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y cada uno se considerará e interpretará como parte integral del Contrato:
- (a) el presente Convenio Contractual y sus apéndices;
 - (b) las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (c) las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) los requisitos técnicos (incluido el programa de ejecución);
 - (e) la Oferta del Proveedor y las listas de precios originales; (la última, si Mejor Oferta Final o Negociaciones fueron usadas)
 - (f) *[añada aquí cualquier otro documento]*.
- 1.2 Orden de precedencia (referencia a la cláusula 2 de las CGC)
- En caso de ambigüedad o de conflicto entre los documentos del Contrato arriba enumerados, el orden de precedencia será el orden en que dichos documentos se enumeran en el artículo 1.1 precedente (“Documentos del Contrato”), y se estipula que el apéndice 7 prevalecerá sobre todas las demás disposiciones del Convenio Contractual y los otros apéndices que lo acompañan y sobre todos los demás documentos del Contrato enumerados en el citado artículo 1.1.
- 1.3 Definiciones (referencia a la cláusula 1 de las CGC)
- Las palabras y frases que se usen en el presente Convenio Contractual tendrán el mismo significado que se les asigna en las Condiciones Generales del Contrato.

Artículo 2.	2.1 Precio del Contrato (referencia a las cláusulas 1.1 (a) (viii) y 11 de las CGC)
Precio del Contrato y condiciones de pago	<p>Por el presente, el Comprador conviene en pagar al Proveedor el precio del Contrato en contraprestación por el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de este Contrato. El precio del Contrato será la suma de lo siguiente: <i>[indique el monto en moneda extranjera A, expresado en palabras], [indique el monto en cifras], más [indique el monto en moneda extranjera B, expresado en palabras], [indique el monto en cifras], más [indique el monto en moneda extranjera C, expresado en palabras], [indique el monto en cifras], [indique el monto en moneda nacional, expresado en palabras], [indique el monto en cifras]</i>, tal como se especifica en el resumen global de la lista de precios.</p> <p>El precio del Contrato deberá reflejar los términos y condiciones empleados en la especificación de los precios que figuran en las listas detalladas de precios, incluidos los términos y condiciones de los Incoterms asociados, así como los impuestos, derechos y tasas conexas tal como hayan sido identificados.</p>
Artículo 3.	3.1 Fecha de entrada en vigor (referencia a la cláusula 1.1 (e) (ix) de las CGC)
Fecha de entrada en vigor para determinar el plazo para obtener la aceptación operativa	<p>El plazo para la entrega, instalación y obtención de la aceptación operativa del Sistema se determinará a partir de la fecha en que se hayan cumplido las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li data-bbox="542 1310 1402 1388">(a) que el presente Convenio Contractual haya sido debidamente firmado en nombre del Comprador y del Proveedor;<li data-bbox="542 1411 1402 1523">(b) que el Proveedor haya presentado al Comprador la garantía de cumplimiento y la garantía por entrega de anticipo, de conformidad con las cláusulas 13.2 y 13.3 de las CGC;

- (c) que el Comprador haya entregado el anticipo al Proveedor, conforme a la cláusula 12 de las CGC.

Cada una de las Partes procurará cumplir tan pronto como sea posible las condiciones antes indicadas que sean de su responsabilidad.

- 3.2 Si las condiciones enumeradas en el artículo 3.1 precedente no se cumplen dentro de los dos (2) meses siguientes a la fecha de este Convenio Contractual por razones no atribuibles al Proveedor, las Partes considerarán y acordarán un ajuste equitativo del precio del Contrato y del plazo para obtener la aceptación operativa o de otras disposiciones pertinentes del Contrato.
- Artículo 4. 4.1 Los apéndices que se enumeran a continuación se considerarán parte integral del presente Convenio Contractual.

Apéndices

- 4.2 Toda mención de algún apéndice que se haga en el Contrato se referirá a los apéndices enumerados más abajo y adjuntos a este Convenio Contractual, y el Contrato se considerará e interpretará en consecuencia.

APÉNDICES

- Apéndice 1. Representante del Proveedor
Apéndice 2. Conciliador [*si no hay conciliador, indique "no corresponde"*]
Apéndice 3. Lista de subcontratistas aprobados
Apéndice 4. Categorías de software
Apéndice 5. Materiales personalizados
Apéndice 6. Listas de precios revisados (si los hubiere)
Apéndice 7. Actas de las conversaciones destinadas a finalizar el Contrato y enmiendas convenidas

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, el presente Contrato ha sido firmado por los representantes debidamente autorizados del Comprador y el Proveedor en el día y año antes indicados.

En representación del Comprador:

Firma:

En calidad de: [*indique el cargo u otra designación apropiada*]

en presencia de

En representación del Proveedor:

Firma:

En calidad de: *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

en presencia de

CONVENIO CONTRACTUAL

celebrado a los *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]*.

ENTRE

[indique el nombre del Comprador], el “Comprador”

y

[indique el nombre del Proveedor], el “Proveedor”

APÉNDICE 1. REPRESENTANTE DEL PROVEEDOR

De conformidad con la cláusula 1.1 (b) (iv) de las CGC, el representante del Proveedor es:

Nombre: *[indique el nombre e incluya el cargo y la dirección más abajo, o el siguiente texto: “será designado dentro de los catorce (14) días posteriores a la fecha de entrada en vigor”].*

Cargo: *[si corresponde, indique el cargo].*

De conformidad con la cláusula 4.3 de las CGC, las direcciones del Proveedor para el envío de las notificaciones correspondientes al Contrato son las siguientes:

Dirección del representante del Proveedor: *[indique, según corresponda, las direcciones para la entrega personal o por envío postal, el correo electrónico o la dirección de intercambio electrónico de datos].*

Dirección alternativa del Proveedor: *[indique, según corresponda, las direcciones para la entrega personal o por envío postal, el correo electrónico o la dirección de intercambio electrónico de datos].*

APÉNDICE 2. CONCILIADOR

De acuerdo con la cláusula 43.1.4. de las CGC, si, en el momento de firmar el Contrato, el Comprador y el Proveedor no hubieran llegado a un acuerdo, el conciliador será nombrado por la autoridad nominadora designada en las CEC.

APÉNDICE 6. LISTAS DE PRECIOS REVISADOS

Las listas de precios revisados que se acompañan (si las hubiere) formarán parte del presente Convenio Contractual y, si existieran diferencias, prevalecerán sobre las listas de precios incluidas en la Oferta del Proveedor. Las listas de precios revisados reflejarán toda corrección o reajuste del precio de la Oferta del Proveedor, de conformidad con las IAL 30.3 y 38.2.

**APÉNDICE 7. ACTAS DE LAS CONVERSACIONES DESTINADAS A
FINALIZAR
EL CONTRATO Y ENMIENDAS CONVENIDAS**

Las enmiendas del Contrato que se acompañan (si las hubiera) formarán parte del presente Convenio Contractual y, si existieran diferencias, prevalecerán sobre las cláusulas pertinentes de las CGC, las CEC, los requisitos técnicos u otras partes de este Contrato definidas en la cláusula 1.1 (a) (ii) de las CGC.

**FORMULARIOS DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Y DE GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO**

2.1 Formulario de garantía de cumplimiento (Garantía bancaria)

[El banco, a solicitud del Licitante seleccionado, deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas].

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

[Indique el nombre del banco comercial y la dirección de la sucursal u oficina que emite la garantía].

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[indique la fecha].*

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO N.º: *[indique el número de la garantía de cumplimiento].*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté incluido en el membrete].*

Se nos ha informado que el *[indique la fecha de la adjudicación]* ustedes adjudicaron el Contrato n.º *[indique el número del Contrato]* para *[indique el título o una breve descripción del Contrato]* (en adelante, el “Contrato”) a *[indique el nombre completo del Proveedor, que, si se trata de una APCA, será el nombre de esta]* (en adelante, el “Postulante”). Entendemos además que, de conformidad con las condiciones contractuales, se requiere una garantía de cumplimiento.

A solicitud del Postulante, nosotros, en calidad de Garantes y por medio de la presente garantía, nos obligamos irrevocablemente a pagarles cualquier suma que no exceda un monto total de *[indique las sumas¹ en cifras y en letras]*. Dichas sumas se pagarán en los tipos y las proporciones de monedas en las que se debe pagar el precio del Contrato, al recibir la declaración del beneficiario, ya sea en la propia solicitud o en un documento aparte firmado que la acompañe o identifique, en la que se indique que el Postulante incumplió sus obligaciones en virtud del Contrato, sin que el beneficiario tenga que probar o aducir causa o razón alguna de su solicitud ni de la suma especificada en ella.

En la fecha en que extiendan al Proveedor el certificado de aceptación operativa del Sistema, el valor de esta garantía se reducirá a una suma que no exceda *[indique el monto¹ en cifras y en palabras]*. La parte restante de esta garantía vencerá a más tardar a los *[indique la cantidad y seleccione “de meses” o “de años” (del período de garantía que debe cubrir la parte restante de la garantía)]* contados a partir de la fecha en que se emita el certificado de aceptación operativa

¹ El banco deberá indicar la suma especificada y estipulada en las CEC correspondientes a las cláusulas 13.3.1 y 13.3.4 de las CGC, respectivamente, y denominada ya sea en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador.

del Sistema², y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas uniformes de la CCI sobre garantías a primer requerimiento, revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758; con exclusión, por la presente, de la declaración de respaldo requerida en el artículo 15 (a).

[Firma(s)]

Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) tiene el objetivo de ayudar en la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.

Nota: Modelo referencial, ajustable a formato de la entidad emisora

² En este formulario tipo, la redacción de este párrafo refleja las disposiciones habituales incluidas en las CEC en relación con la cláusula 13.3 de las CGC. No obstante, si las CEC correspondientes a las cláusulas 13.3 y 13.4 de las CGC difieren de las habituales, este párrafo, y posiblemente el anterior, deberán modificarse para reflejar con precisión lo dispuesto en las CEC

2.2 Garantía por pago de anticipo

Garantía bancaria

[Membrete del Garante o código de identificación SWIFT]

Beneficiario: *[indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Fecha: *[Indique la fecha de emisión].*

GARANTÍA POR PAGO DE ANTICIPO N.º: *[indique el número de la garantía por pago de anticipo].*

Garante: *[indique el nombre y la dirección del emisor de la garantía, a menos que esté incluido en el membrete].*

Se nos ha informado que el *[indique la fecha de la adjudicación]* ustedes adjudicaron el Contrato n.º *[indique el número del Contrato]* para *[indique el título o una breve descripción del Contrato]* (en adelante, el “Contrato”) a *[indique el nombre completo del Proveedor, que, si se trata de una APCA, será el nombre de esta]* (en adelante, el “Postulante”).

Asimismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se entregará al Proveedor un anticipo por la suma de *[indique el monto en cifras y letras correspondiente a cada una de las monedas utilizadas en el anticipo]* contra una garantía por pago de anticipo.

A pedido del Postulante, nosotros, en calidad de Garantes y por medio de la presente Garantía, nos obligamos irrevocablemente a pagar al beneficiario cualquier suma que no exceda del monto total de *[indique las sumas en cifras y letras]*¹ al recibir del beneficiario, respaldada por una comunicación escrita, una solicitud donde declare, ya sea en la propia solicitud o en un documento aparte firmado que la acompañe, que el Postulante:

- (a) ha utilizado el anticipo para otros fines ajenos a la provisión de los bienes, o bien
- (b) no ha cumplido con el reembolso del anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato; deberá especificarse el monto que el Postulante no ha reembolsado.

¹ *El Garante deberá insertar una cifra que represente el monto del anticipo y que esté denominada en las monedas del anticipo según se especifica en el Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Comprador.*

Se puede presentar una demanda, en virtud de esta Garantía, a partir de la presentación al Garante de un certificado del banco del beneficiario en el que se indique que el anticipo arriba mencionado se ha acreditado al Postulante en su cuenta número *[indique el número]* en el *[indique el nombre y la dirección del banco del Postulante]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de los reembolsos del anticipo que realice el Postulante conforme se indique en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del precio acordado del Contrato, o el día *[indique el día]* de *[indique el mes]* de *[indique el año]* (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamación de pago en virtud de esta Garantía deberá recibirse en nuestras oficinas a más tardar en la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las reglas uniformes de la CCI sobre garantías a primer requerimiento revisión de 2010, publicación de la Cámara de Comercio Internacional n.º 758; con exclusión, por la presente, de la declaración de respaldo requerida en el artículo 15 (a).

.

[firma(s)]

Nota: Todo el texto en cursiva (incluidas las notas de pie de página) tiene el objetivo de ayudar en la preparación de este formulario y deberá eliminarse del producto final.

Nota: Modelo referencial, ajustable a formato de la entidad emisora

CERTIFICADOS DE INSTALACIÓN Y ACEPTACIÓN OPERATIVA

3.1 Certificado de instalación

Fecha: *[indique la fecha]*.

Número de préstamo o crédito: *[indique el número de préstamo que figura en la licitación]*.

Licitación: *[indique el título y el número de la licitación]*.

Contrato: *[indique el nombre y el número del contrato]*.

Para: *[indique el nombre y la dirección del Proveedor]*.

De mi consideración:

De conformidad con la cláusula 26 (“Instalación del Sistema”) de las Condiciones Generales del Contrato celebrado entre ustedes y *[indique el nombre del Comprador]* (en adelante, el “Comprador” el *[indique la fecha del Contrato]*, en relación con *[incluya una breve descripción del Sistema Informático]*, por la presente les notificamos que se ha considerado que el Sistema (o un Subsistema o componente principal) fue instalado correctamente en la fecha indicada más adelante.

1. Descripción del Sistema (o del Subsistema o componente principal pertinente): *[incluya la descripción]*.

2. Fecha de instalación: *[indique la fecha]*.

Sin perjuicio de lo anterior, ustedes deberán terminar, tan pronto como sea factible, los artículos pendientes que se enumeran en el anexo del presente certificado. Esta carta no los libera de la obligación de obtener la aceptación operativa del Sistema de acuerdo con lo dispuesto en el Contrato, ni de sus obligaciones durante el período de garantía.

En representación del Comprador:

Firma:

Fecha:

En calidad de: *[indique “gerente de Proyecto” u otra autoridad de mayor jerarquía en la organización del Comprador]*.

3.2 Certificado de aceptación operativa

Fecha: *[indique la fecha]*.

Número de préstamo o crédito: *[indique el número de préstamo que figura en la licitación]*.

Licitación: *[indique el título y el número de la licitación]*.

Contrato: *[indique el nombre del Sistema o Subsistema y el número del Contrato]*.

Para: *[indique el nombre y la dirección del Proveedor]*.

De mi consideración:

De conformidad con la cláusula 27 (“Puesta en servicio y aceptación operativa”) de las Condiciones Generales del Contrato celebrado entre ustedes y *[indique el nombre del Comprador]* (en adelante, el “Comprador”) el *[indique la fecha del Contrato]*, en relación con *[incluya una breve descripción del Sistema Informático]*, por la presente les notificamos que el Sistema (o el Subsistema o componente principal especificado a continuación) pasó satisfactoriamente las pruebas de aceptación operativa establecidas en el Contrato. De acuerdo con lo estipulado en el Contrato, en la fecha indicada más adelante, el Comprador toma posesión del Sistema (o del Subsistema o componente principal especificado a continuación), además de asumir la responsabilidad de su cuidado y custodia y el riesgo de pérdidas que ello entrañe.

1. Descripción del Sistema (o del Subsistema o componente principal): *[incluya la descripción]*.
2. Fecha de aceptación operativa: *[indique la fecha]*.

Esta carta no los libera de la obligación de cumplir con el resto de las obligaciones relacionadas con el rendimiento del Sistema de acuerdo con el Contrato, ni de sus obligaciones durante el período de garantía.

En representación del Comprador:

Firma:

Fecha:

En calidad de: *[indique “gerente de Proyecto” u otra autoridad de mayor jerarquía en la organización del Comprador]*.

PROCEDIMIENTOS Y FORMULARIOS PARA LAS ÓRDENES DE CAMBIO

Fecha: *[indique la fecha].*

Número de préstamo o crédito: *[indique el número de préstamo que figura en la licitación].*

Licitación: *[indique el título y el número de la licitación].*

Contrato: *[indique el nombre del Sistema o Subsistema, y el número del Contrato].*

Disposiciones generales

En esta sección se presentan procedimientos y formularios tipo para efectuar cambios en el Sistema durante la ejecución del Contrato de conformidad con la cláusula 39 de las CGC (“Cambios en el Sistema”).

Registro de las órdenes de cambio

El Proveedor mantendrá un registro actualizado de las órdenes de cambio, en el cual indicará tanto la situación actual de las solicitudes de cambio como las órdenes de cambio autorizadas o pendientes. Se anotará en el registro de las órdenes de cambio toda modificación que se produzca, de modo que el registro esté actualizado en todo momento. El Proveedor adjuntará al informe mensual sobre la marcha de los trabajos que presente al Comprador una copia del registro de órdenes de cambio actualizado.

Referencias a los cambios

- (1) Los pedidos de presentación de propuesta de cambio (incluida la solicitud para presentar una propuesta de cambio) llevarán los números de serie CR-nnn.
- (2) Las estimaciones de las propuestas de cambio llevarán los números de serie CN-nnn.
- (3) Las aceptaciones de la estimación llevarán los números de serie CA-nnn.
- (4) Las estimaciones de las propuestas de cambio llevarán los números de serie CP-nnn.
- (5) Las órdenes de cambio llevarán los números de serie CO-nnn.

En todos los formularios, la numeración estará determinada por la CR-nnn original.

Anexos

- 4.1 Formulario de pedido de presentación de propuesta de cambio
- 4.2 Formulario de estimación de la propuesta de cambio
- 4.3 Formulario de aceptación de la estimación
- 4.4 Formulario de propuesta de cambio
- 4.5 Formulario de orden de cambio
- 4.6 Formulario de solicitud para presentar una propuesta de cambio

4.1 Formulario de pedido de presentación de propuesta de cambio

(Membrete del Comprador)

Fecha: *[indique la fecha]*.

Número de préstamo o crédito: *[indique el número de préstamo que figura en la licitación]*.

Licitación: *[indique el título y el número de la licitación]*.

Contrato: *[indique el nombre del Sistema o Subsistema, o el número del Contrato]*.

Para: *[indique el nombre y la dirección del Proveedor]*.

Atención: *[indique nombre y cargo]*.

De mi consideración:

Con respecto al Contrato de la referencia, por la presente les solicitamos que preparen y nos presenten una propuesta de cambio para la modificación que indicamos a continuación, de acuerdo con las siguientes instrucciones y dentro de un plazo de *[indique la cantidad]* días a partir de la fecha de esta carta.

1. Título del cambio: *[indique el título]*.
2. Pedido de presentación de propuesta de cambio n.º/Rev.: *[indique el número]*.
3. Cambio solicitado por: *[seleccione “el Comprador/el Proveedor” (mediante la solicitud para presentar una propuesta de cambio), y agregue el nombre de quien solicitó el cambio]*.
4. Breve descripción del cambio: *[incluya la descripción]*.
5. Sistema (o Subsistema o componente principal afectado por el cambio requerido): *[incluya la descripción]*.
6. Planos o documentos técnicos para el cambio pedido:

Documento o plano n.º

Descripción

7. Condiciones detalladas o requisitos especiales del cambio pedido *[incluya la descripción]*.
8. Procedimientos:
 - (a) Su propuesta de cambio deberá reflejar el efecto que tendrá el cambio pedido en el precio del Contrato.
 - (b) En su propuesta de cambio se deberá indicar el tiempo que se necesitará para efectuar dicha modificación y la incidencia que tendrá en la fecha de aceptación operativa del Sistema completo acordada en el Contrato.
 - (c) Si, en su opinión, el cambio pedido tendrá un efecto negativo en la calidad, operatividad o integridad del Sistema, les rogamos suministrar una explicación detallada y señalar otros métodos con los que se podrían lograr los mismos resultados que con el cambio solicitado.
 - (d) También se deberá indicar qué consecuencias tendrá el cambio respecto de la cantidad y el tipo de personal necesario para que el Proveedor pueda ejecutar el Contrato.
 - (e) No deberán iniciar los trabajos asociados al cambio pedido mientras no hayan recibido ustedes nuestra aceptación y confirmación por escrito del impacto que dichos trabajos tendrán en el precio del Contrato y en el programa de ejecución.
9. Como próximo paso, sírvanse responder utilizando el formulario de estimación de la propuesta de cambio e indicar allí cuánto les costará elaborar una propuesta de cambio concreta en la que se describa el enfoque propuesto para llevar adelante dicha modificación, así como todos sus elementos, y en la que también se aborden los puntos del párrafo 8 precedente, conforme a la cláusula 39.2.1 de las CGC. En su estimación de la propuesta de cambio se deberá incluir una primera aproximación al enfoque sugerido y las consecuencias que tendrá el cambio en el cronograma y los costos.

En representación del Comprador:

Firma:

Fecha:

En calidad de: *[indique “gerente de Proyecto” u otra autoridad de mayor jerarquía en la organización del Comprador]*.

4.2 Formulario de estimación de la propuesta de cambio

(Membrete del Proveedor)

Fecha: *[indique la fecha].*

Número de préstamo o crédito: *[indique el número de préstamo que figura en la licitación].*

Licitación: *[indique el título y el número de la licitación].*

Contrato: *[indique el nombre del Sistema o Subsistema y el número del Contrato].*

Para: *[indique el nombre y la dirección del Comprador].*

Atención: *[indique nombre y cargo].*

De mi consideración:

Con respecto a su pedido de presentación de propuesta de cambio, nos complace comunicarles el costo aproximado de la preparación de la propuesta de cambio que se indica a continuación, de conformidad con la cláusula 39.2.1 de las CGC. Hemos tomado nota de que antes de proceder a elaborar la propuesta de cambio propiamente dicha, en la que se habrá de incluir una estimación detallada del costo que supondrá implementar el cambio, debemos obtener su aprobación respecto del costo de preparación de dicha propuesta, de conformidad con la cláusula 39.2.2 de las CGC.

1. Título del cambio: *[indique el título].*
2. Pedido de presentación de propuesta de cambio n.º/Rev.: *[indique el número].*
3. Breve descripción del cambio (incluido el enfoque de implementación propuesto): *[incluya la descripción].*
4. Efecto previsto del cambio en el programa de ejecución (estimación inicial): *[incluya la descripción].*
5. Estimación inicial del costo de implementar el cambio: *[indique la estimación inicial del costo].*
6. Costo de la elaboración de la propuesta de cambio: *[indique el costo en las monedas del Contrato]*, según se detalla más adelante en el desglose de precios, tarifas y cantidades.

En representación del Proveedor:

Firma:

Fecha:

En calidad de: *[indique “representante del Proveedor” u otra autoridad de mayor jerarquía en la organización del Proveedor].*

4.3 Formulario de aceptación de la estimación

(Membrete del Comprador)

Fecha: *[indique la fecha]*.

Número de préstamo o crédito: *[indique el número de préstamo que figura en la licitación]*.

Licitación: *[indique el título y el número de la licitación]*.

Contrato: *[indique el nombre del Sistema o Subsistema y el número del Contrato]*.

Para: *[indique el nombre y la dirección del Proveedor]*.

Atención: *[indique nombre y cargo]*.

De mi consideración:

Por la presente aceptamos su estimación de la propuesta de cambio y los autorizamos para que procedan a preparar una propuesta formal de cambio.

1. Título del cambio: *[inserte el título]*.
2. Pedido de presentación de propuesta de cambio n.º/Rev.: *[indique el número del pedido/revisión]*.
3. Estimación de propuesta de cambio n.º/Rev.: *[indique el número de la propuesta/revisión]*.
4. Aceptación de la estimación n.º/Rev.: *[indique el número de la estimación/revisión]*.
5. Breve descripción del cambio: *[incluya la descripción]*.
6. Otras condiciones:

En caso de que decidamos no ordenar el cambio de referencia, ustedes tendrán derecho a recibir una compensación por el costo de preparación de la propuesta, que no podrá exceder el monto establecido para este propósito en la estimación de dicha propuesta, de acuerdo con la cláusula 39 de las CGC.

En representación del Comprador:

Firma:

Fecha:

En calidad de: *[indique “Gerente de Proyecto” u otra autoridad de mayor jerarquía en la organización del Comprador].*

4.4 Formulario de propuesta de cambio

(Membrete del Proveedor)

Fecha: *[indique la fecha]*.

Número de préstamo o crédito: *[indique el número de préstamo que figura en la licitación]*.

Licitación: *[indique el título y el número de la licitación]*.

Contrato: *[indique el nombre del Sistema o Subsistema y el número del Contrato]*.

Para: *[indique el nombre y la dirección del Comprador]*.

Atención: *[indique nombre y cargo]*.

De mi consideración:

En respuesta a su pedido de presentación de propuesta de cambio n.º *[indique el número]*, por la presente les ofrecemos la siguiente propuesta:

1. Título del cambio: *[inserte el nombre]*.
2. Propuesta de cambio n.º/Rev.: *[indique el número de la propuesta/revisión]*.
3. Cambio solicitado por: *[seleccione “el Comprador”/”el Proveedor”, y añada el nombre]*.
4. Breve descripción del cambio: *[incluya la descripción]*.
5. Razones del cambio: *[indique las razones]*.
6. Sistema, Subsistema, componente principal o equipo que se verá afectado por el cambio solicitado: *[incluya la descripción]*.
7. Planos o documentos técnicos para el cambio pedido:

Documento o plano n.º	Descripción
-----------------------	-------------

8. Estimación del incremento o la reducción del precio del Contrato a raíz del cambio propuesto: ***[indique el monto en las monedas del Contrato]***, según se detalla más adelante en el desglose de precios, tarifas y cantidades.
Costo total del cambio:
Costo de preparación de esta propuesta de cambio (es decir, el monto que habrá que pagar si no se acepta el cambio, con las limitaciones dispuestas en la cláusula 39.2.6 de las CGC):
9. Tiempo adicional que tomará obtener la aceptación operativa debido al cambio: ***[indique la cantidad de días/semanas]***.
10. Efecto del cambio en las garantías de funcionamiento ***[incluya la descripción]***.
11. Efecto del cambio en las demás condiciones del Contrato: ***[incluya la descripción]***.
12. Período de validez de esta propuesta: ***[indique la cantidad]*** días a partir de la fecha en que el Comprador reciba esta propuesta.
13. Procedimientos:
 - (a) Les solicitamos que nos notifiquen su aceptación, comentarios o rechazo de esta propuesta detallada de cambio dentro de los ***[indique la cantidad]*** días a partir de la fecha en que reciban esta propuesta.
 - (b) Todo incremento o reducción de los precios se tomará en cuenta al ajustar el precio del Contrato.

En representación del Proveedor:

Firma:

Fecha:

En calidad de: ***[indique “representante del Proveedor” u otra autoridad de mayor jerarquía en la organización del Proveedor]***.

4.5 Formulario de orden de cambio

(Membrete del Comprador)

Fecha: *[indique la fecha]*.

Número de préstamo o crédito: *[indique el número de préstamo que figura en la licitación]*.

Licitación: *[indique el título y el número de la licitación]*.

Contrato: *[indique el nombre del Sistema o Subsistema y el número del Contrato]*.

Para: *[indique el nombre y la dirección del Proveedor]*.

Atención: *[indique nombre y cargo]*.

De mi consideración:

Por la presente aprobamos la orden de cambio del trabajo especificado en la propuesta de cambio n.º *[indique el número]*, y convenimos en reajustar el precio del Contrato, el plazo para la terminación u otras condiciones del Contrato, de conformidad con la cláusula 39 de las CGC.

1. Título del cambio: *[indique el nombre]*.
2. Pedido de presentación de propuesta de cambio n.º/Rev.: *[indique el número del pedido/revisión]*.
3. Orden de cambio n.º/Rev.: *[indique el número de orden/revisión]*.
4. Cambio solicitado por: *[seleccione “el Comprador”/”el Proveedor”, y añada el nombre]*.
5. Precio autorizado del cambio:
N.º de ref. *[indique el número]*. Fecha *[indique la fecha]*.

[indique el monto en moneda extranjera A], más [indique el monto en moneda extranjera B], más [indique el monto en moneda extranjera C], más [indique el monto en moneda nacional].

6. Ajuste del plazo para obtener la aceptación operativa: *[indique el alcance del ajuste e incluya una descripción].*
7. Otros efectos, si los hubiere: *[indique “ninguno” o descríbalos].*

En representación del Comprador:

Firma:

Fecha:

En calidad de: *[indique “gerente de Proyecto” u otra autoridad de mayor jerarquía en la organización del Comprador].*

En representación del Proveedor:

Firma:

Fecha:

En calidad de: *[indique “representante del Proveedor” u otra autoridad de mayor jerarquía en la organización del Proveedor].*

4.6 Formulario de solicitud para presentar una propuesta de cambio

(Membrete del Proveedor)

Fecha: *[indique la fecha]*.

Número de préstamo o crédito: *[indique el número de préstamo que figura en la licitación]*.

Licitación: *[indique el título y el número de la licitación]*.

Contrato: *[indique el nombre del Sistema o Subsistema y el número del Contrato]*.

Para: *[indique el nombre y la dirección del Comprador]*.

Atención: *[indique nombre y cargo]*.

De mi consideración:

Por la presente les proponemos que el trabajo que se menciona a continuación sea considerado como un cambio en el Sistema.

1. Título del cambio: *[indique el nombre]*.
2. Solicitud para presentar una propuesta de cambio n.º/Rev.: *[indique el número/revisión]* de fecha: *[indique la fecha]*.
3. Breve descripción del cambio: *[incluya la descripción]*.
4. Razones del cambio: *[incluya la descripción]*.
5. Orden de magnitud de la estimación *[indique el monto en las monedas del Contrato]*.
6. Efecto previsto del cambio en el cronograma: *[incluya la descripción]*.
7. Efecto del cambio en las garantías de funcionamiento (si lo hubiera): *[incluya la descripción]*.
8. Apéndices: *[indique los títulos, si los hubiera; en caso contrario indique “ninguno”]*.

En representación del Proveedor:

Firma:

Fecha:

En calidad de: *[indique “representante del Proveedor” u otra autoridad de mayor jerarquía en la organización del Proveedor].*

4.7 Formulario de solicitud para presentar una propuesta de cambio de Personal clave

(Membrete del Proveedor)

Fecha: *[indique la fecha]*.

Número de préstamo o crédito: *[indique el número de préstamo que figura en la licitación]*.

Licitación: *[indique el título y el número de la licitación]*.

Contrato: *[indique el nombre del Sistema o Subsistema y el número del Contrato]*.

Para: *[indique el nombre y la dirección del Comprador]*.

Atención: *[indique nombre y cargo]*.

De mi consideración:

Por la presente les proponemos un cambio en el Personal Clave que se menciona a continuación. Mucho agradeceremos su confirmación de la aceptación del cambio.

1. Título de la posición: *[indique el nombre]*.
2. Solicitud para presentar una propuesta de cambio n.º/Rev.: *[indique el número/revisión]* de fecha: *[indique la fecha]*.
3. Breve descripción del cambio de personal: *[incluya la descripción]*.
4. Razones del cambio: *[incluya la descripción]*.
5. Efecto previsto del cambio en el cronograma: *[incluya la descripción]*.
8. Apéndices: *[indique los títulos, si los hubiera; en caso contrario indique "ninguno"]*.

En representación del Proveedor:

Firma:

Fecha:

En calidad de: *[indique “representante del Proveedor” u otra autoridad de mayor jerarquía en la organización del Proveedor].*